



CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
"ROSARIO IBARRA DE PIEDRA"
CASA EDITORIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SEMINARIO
INTERNACIONAL

La idea de los derechos humanos

Debates globales

DONOVAN HERNÁNDEZ CASTELLANOS
(coordinador)



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

María del Rosario Piedra Ibarra

*Presidenta de la Comisión Nacional
de los Derechos Humanos*

Francisco Javier Emiliano Estrada Correa

Secretario Ejecutivo

Rosy Laura Castellanos Mariano

*Directora General del Centro Nacional
de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra"*

Diseño

Frida Lorena Solano Martínez

Jessica Quiterio Padilla

SEMINARIO
INTERNACIONAL

La idea de los derechos humanos

Debates globales

DONOVAN HERNÁNDEZ CASTELLANOS

(coordinador)

*Seminario internacional
La idea de los derechos humanos
Debates globales*

Donovan Hernández Castellanos
(coordinador)

Primera edición: diciembre, 2024

ISBN: 978-607-729-645-4

**D. R. © Comisión Nacional
de los Derechos Humanos**

Periférico Sur 3469,
esquina Luis Cabrera,
col. San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial
La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México.

Impreso en México

Contenido

Introducción	7
<i>Referencias bibliográficas</i>	25
Secuencia 1. Debates feministas y crítica al régimen hegemónico de los derechos humanos	27
Intervención: México, un país donde asesinan a periodistas	28
Feminismo y derechos humanos en México	30
<i>Primera falla de origen en la concepción de los derechos humanos</i>	30
<i>Segunda falla de origen en el diseño de los derechos humanos</i>	33
<i>Los aportes, obstáculos y retos del feminismo en cuestión de derechos humanos</i>	37
<i>Derechos humanos de las mujeres en México</i>	46
Visibilidad, devenir humano y salvación (o los derechos humanos en la era de la población sobrante)	51
<i>Una historiografía visual de los derechos humanos</i>	51
<i>Los derechos humanos después del neoliberalismo</i>	57
<i>Derechos humanos y necrocapitalismo</i>	59
<i>La mirada como salvación y restitución (de la humanidad perdida)</i>	61
<i>Guerra (necropolítica) contra la población redundante</i>	63
<i>Referencias bibliográficas</i>	68
Secuencia 2. Teoría crítica global de los derechos humanos	71
Intervención: Agenda por los derechos humanos de las mujeres venezolanas	72
Del derecho alternativo al pluralismo jurídico emancipador. Un acercamiento desde los derechos humanos	74
<i>Trabajos preliminares sobre el pluralismo jurídico</i>	75
<i>Antecedentes del desarrollo del derecho alternativo</i>	77
<i>Raíces europeas del derecho alternativo</i>	78
<i>Diferencias con el desarrollo teórico europeo</i>	79
<i>Despliegue del derecho alternativo</i>	83
<i>Política jurídica del movimiento de derecho alternativo</i>	85
<i>El pluralismo jurídico emancipador de Wolkmer</i>	87
<i>Competencia entre la producción jurídica estatal y no estatal</i>	88
<i>Fundamentos materiales del pluralismo jurídico emancipador</i>	91
<i>Requisitos formales del pluralismo jurídico emancipador</i>	94

<i>Efecto de la teoría en la práctica</i>	98
<i>Referencias bibliográficas</i>	102
Neoliberalismo y derechos humanos: diagnóstico, retos y debates contemporáneos	108
<i>I</i>	108
<i>II</i>	112
<i>III</i>	116
<i>Referencias bibliográficas</i>	121
Los derechos humanos considerados desde el Estado-mundo	124
<i>La estructura moderna de clases y de género</i>	126
<i>La metaestructura</i>	127
<i>Del Estado moderno al Estado nación, las relaciones de clase y de género</i>	129
<i>Del Estado nación al sistema mundo</i>	132
<i>El Estado-mundo de clase</i>	133
<i>La nación-mundo ante el desastre ecológico</i>	135
<i>La cuestión de los derechos humanos</i>	138
Secuencia 3. El interminable evento Palestina	141
Intervención: La noche en la ciudad es oscura	142
El proyecto colonial israelí: espaciocidio y biopolítica	143
<i>El espaciocidio de Palestina</i>	144
<i>El estado de excepción</i>	147
<i>Conclusión: excepción, espaciocidio y resistencia</i>	149
<i>Referencias bibliográficas</i>	152
Sobre esta tierra	153
Secuencia 4. El giro forense en el debate sobre los derechos humanos	155
Intervención: Los “humanos” de los derechos humanos	156
Escenarios de exhumación: entre la verdad y la revictimización	158
<i>Introducción</i>	158
<i>Tetelcingo como semilla de GIASF</i>	160
<i>Las exhumaciones como dispositivo para reconstruir la verdad</i>	162
<i>El cuerpo como lienzo de la crueldad</i>	170
<i>Conclusión</i>	173
<i>Referencias bibliográficas</i>	174
Re/presentare: todas las escalas.Prácticas contraforenses, derechos humanos e investigaciones comunitarias	176

Tiempo de cadáveres: necrotopías y necrotropías. Metamorfosis de la violencia contemporánea	204
I	204
II	208
III	210
IV	212
V	214
<i>Referencias bibliográficas</i>	216
Secuencia 5. Abordajes sobre conflicto, emociones y testimonios contemporáneos	219
Intervención. Re-pensar lo humano a la luz de los escenarios latinoamericanos	220
En torno a los rusos y los polacos o sobre la necesidad de superar el antagonismo amigo-enemigo en política	222
<i>Introducción</i>	222
<i>Entre lo abstracto y lo concreto: la fuerza de la ideología</i>	223
<i>Discurso antirruso en Polonia: análisis del caso Lempart</i>	225
<i>Configuración de identidades colectivas según el paradigma amigo-enemigo</i>	228
<i>Conclusiones</i>	234
<i>Referencias bibliográficas</i>	235
Archivos del duelo. Literaturas de no ficción sobre feminicidios	238
<i>Aperturas</i>	238
<i>Las huellas, los expedientes, el duelo...</i>	246
<i>Ecos del género testimonial</i>	250
<i>Para un archivo de las asesinadas</i>	257
<i>Referencias bibliográficas</i>	261
Reseñas biográficas	265

Introducción

Entre el 13 y el 15 de marzo de 2009, frente a un auditorio abarrotado, tuvo lugar un simposio en la universidad de Birkbeck School of Law de Londres que versaba sobre un problema absolutamente inédito: “Sobre la idea del comunismo”. A dicho programa, contrario a lo que cabría esperarse, no asistirían analistas políticos ni periodistas, mucho menos académicos del ámbito de la geopolítica o testigos directos del desmoronamiento del socialismo real en la Unión Soviética. En su lugar, asistieron filósofos y, entre ellos, algunos de los más connotados de Europa y el mundo: Alain Badiou, Jacques Rancière, Slavoj Žižek, Jean-Luc Nancy y Susan Buck-Morss, entre otros. Al parecer, era momento de que las cuestiones político-prácticas cedieran espacio a los problemas filosóficos y conceptuales, los cuales veían en la idea más profundamente arraigada de la izquierda internacional un acontecimiento digno de interrogación. Fue en esa ocasión, con motivo de esa problemática, que Alain Badiou definió, desde las profundas nociones de su filosofía, la problemática central del encuentro con estas palabras: “Llamo ‘Idea’ a una totalización abstracta de tres elementos primitivos, un procedimiento de verdad, una pertenencia histórica y una subjetivación individual e, inmediatamente, podemos dar una definición formal de la Idea: una Idea es la subjetivación de la relación entre la singularidad de un procedimiento de verdad y una representación de la Historia” (Badiou, 2020, p. 20). En consecuencia, toda idea —al menos en el entendido que Badiou le da a esa vieja noción filosófica— presenta tres componentes: un procedimiento de verdad, una pertenencia histórica y la emergencia de un sujeto singular.

En 2023, haciéndonos eco de aquella pregunta y aquella reunión de intelectuales, pero de cara también ante el terrible estado de cosas en el mundo —con sus guerras y genocidios en marcha—, nos parecía urgente preguntarnos, con ánimo crítico, ¿cuál es la idea de los derechos humanos?, ¿cuál es su vigencia

y oportunidad, su eficacia y contemporaneidad con el mundo de vejaciones que se nos allega en cada noticiero, en cada periódico, día tras día? Aún más, tras el horizonte heredado por el ideario comunista de una sociedad justa e igualitaria, ¿no sería posible equiparar la idea de los derechos humanos con esta trilogía elemental (verdad, valencia histórica, subjetividad)? La evidencia de ello sería, en esta lógica, el hecho de que tras el desmantelamiento de los proyectos de la izquierda revolucionaria por parte de los poderes represivos y el terrorismo de Estado —además de la propia deriva autoritaria de muchos de ellos—, fueron las y los defensores de los derechos humanos quienes, a riesgo de todo, pusieron el cuerpo en la política internacional para demandar la reaparición con vida de los desaparecidos, la restauración de las víctimas del expolio y la demanda de verdad para dar pie a la justicia transicional. Dicho de otro modo, fueron las y los defensores de los derechos humanos quienes reclamaron el derecho a tener derechos. ¿No es esto un cambio de batuta?

Después de todo, la práctica y la defensa de los derechos humanos supone procedimientos de verdad palpables en las investigaciones e informes presentados por diversos organismos internacionales, poseen una pertenencia histórica que los liga indisolublemente con las experiencias posttotalitarias del siglo XX y, por último, su ideario es subjetivado por agentes sociales que arriesgan su vida al defenderlos. ¿No será que la idea de los derechos humanos ha venido a relevar aquel ideario, a recoger el testigo, allí donde el proyecto comunista mostró sus límites?

Con estas preguntas en mente, y a sabiendas de que eran sumamente provocadoras, nos dimos a la tarea, en vinculación con la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y el Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), de articular y tejer un seminario internacional que tuvo lugar en 2023, en el que

invitamos a distintas pensadoras, investigadores, artistas y filósofos sumamente imaginativos, a reflexionar sobre la idea misma que está implicada en los derechos humanos, su horizonte normativo, sus limitantes y posibilidades, así como los supuestos teóricos y políticos que los sostienen y restringen, o que —habrá que admitirlo— han justificado nuevas prácticas de exclusión. De nuevo, al igual que a los pensadores de 2009, nos parecía que las cuestiones político-prácticas tenían que dar paso a la reflexión profunda y de largo aliento que el pensamiento contemporáneo, sobre todo en su vertiente crítica, podía ofrecer.

Para nuestra sorpresa, de inmediato descubrimos un dato estremecedor: la teoría crítica que actualmente alimenta los proyectos más emancipadores del orbe no había hecho aportaciones consistentes ni relevantes en el ámbito de los derechos humanos. En el mejor de los casos, los consideraba como “arreglos institucionales” de validez empírica (meros apéndices de la política pública), pero no los integraba a su reflexión sistemática ni a su comprensión teórica del mundo —cuando no los rechazaba con un gesto de desdén—. Nos percatamos entonces de que se establecía una separación, un hiato entre la teoría crítica y la defensoría de los derechos humanos que, en primera instancia, parecía insuperable. Nuestro problema práctico rebasó las posibilidades logísticas, pues se trataba ahora de pensar ¿cómo podíamos seducir a la teoría crítica —al menos a aquella que más avances había realizado— para que prestara sus herramientas al campo reflexivo y aplicado de la defensa de los derechos humanos? Difícil labor, se dará cuenta la persona lectora.

Por fortuna, la perspectiva inter y transdisciplinaria en la cual enmarcamos nuestro seminario, junto con el entusiasmo y la disposición de las y los especialistas convocados, fueron los factores propicios que nos permitieron arribar a buen puerto. Celebramos así el seminario internacional *La idea de los derechos humanos: debates globales*, un verdadero esfuerzo multisituado e interins-

titucional que se proponía, en palabras de Francesca Lessa (2022), fungir como un nodo en la articulación de la “justicia transnacional”, de la búsqueda de alternativas y respuestas capaces de fomentar la imaginación política que nos resultan necesarias para construir otros mundos. En ese sentido, el seminario funcionó como un verdadero laboratorio de experimentación política: un foro abierto al público en el que participaron más de 50 universidades de México y América Latina, personas asistentes del ámbito del activismo, la defensoría de derechos humanos y la academia, así como 50 especialistas que, mes con mes, brindaron su reflexión y convirtieron cada sesión en un momento de debate público; lo que nos muestra que las preguntas en apariencia abstractas le importan a las personas que trabajan en el terreno, en las instituciones, en sus distintos espacios de incidencia. Con lo cual, lo sabemos, la labor que realizamos en las humanidades y las ciencias sociales tiene un verdadero impacto público, político y social.

Fue así que, en el ciclo lectivo de nuestro seminario, contamos con la participación de eminentes figuras de la academia, el arte y el activismo global, como la investigadora señora de la justicia transnacional Kathryn Sikkink, la politóloga Pilar Calveiro, que ha estudiado las nuevas formas de gobernanza en relación con la biopolítica, y el colectivo de artes vivas Mapa Teatro de Colombia, que, a través del *performance art*, instalaciones y puestas en escena, ha trabajado arduamente por tramitar en cultura de derechos humanos la violencia del conflicto interno armado más longevo del mundo. Destacamos aquí sus participaciones, que pueden verse en el canal de YouTube de la CNDH, ya que no fue posible contar con sus contribuciones para el proyecto editorial emanado de nuestro seminario. Sin embargo, el valor de sus intervenciones, así como su gran mérito, puede ser auscultado por el público en los videos que forman parte del repositorio de nuestras actividades.

De este modo, a través de este recorrido que sintetiza problemáticas y metodologías de trabajo que apuestan por prácticas interdisciplinarias y multisituadas, llegamos al presente libro, que reúne los esfuerzos de cuatro participantes del proyecto original junto con otras siete contribuciones que, desde nuestra perspectiva, enriquecen y amplían las líneas de trabajo en materia de derechos humanos al abordar enfoques vinculados con la política de las emociones, la arquitectura y antropología forense, la literatura testimonial que reflexiona sobre la violencia y la sociología descolonial practicada desde la periferia del sistema mundo moderno colonial. Se trata de un conjunto de reflexiones que, desde distintas líneas de abordaje, enfatizan y practican una serie de esfuerzos reflexivos encaminados a consolidar los ideales de la justicia social. Este libro se compone de once capítulos, once intervenciones en las que pensadoras y pensadores de todo el orbe se comprometen a reflexionar sobre la idea de los derechos humanos. Dichas aportaciones provienen de México, Francia, Alemania, Polonia y Palestina, principalmente, con lo cual el recorrido temático que propone el libro también da cuenta de la geografía de la imaginación política que busca abrir nuevos horizontes y derroteros para la acción en materia de derechos humanos. Para agrupar por tema dichas reflexiones, planteamos una serie de cinco secuencias de debates que muestran las principales vetas teóricas e interdisciplinarias por las que transita el presente libro.

Con el objetivo de resaltar aún más, si cabe, la perspectiva multisituada de nuestro trabajo y alejarnos del eurocentrismo crítico que impera en la academia, se encontrará una propuesta editorial que busca enfatizar en la necesidad de escuchar las voces del Sur Global y, más en particular, las de las mujeres de América Latina que realizan reflexiones situadas y diagnósticos críticos sumamente aguzados del momento político que vivimos con relación a los derechos humanos. De tal forma que cada sección estará intervenida por un fragmento de las re-

flexiones que distintas colegas en México, Venezuela, Cuba y Chile han realizado respecto al lugar de la mujer y los derechos humanos en América Latina; intervención que denota la visión desde la praxis feminista que reivindica un ejercicio pleno de la ciudadanía. Nos referimos a fragmentos de ensayos de Érika Paz, Isabela Boada, Mel Herrera y Nicol Barria-Asenjo que, con la excepción de la última, han sido publicados en el dossier sobre derechos humanos de *Hypermedia*, coordinado por Donovan Hernández Castellanos y Henry Eric Hernández, donde se abordan problemáticas de gran relevancia para la región.¹ Estos fragmentos, estas intervenciones están situadas al inicio de cada sección a la manera de *grafitis* y consignas, que, procedentes de la política de la calle, deben ser atendidas y generar una respuesta por parte de las autoridades hasta lograr que la dignidad se vuelva costumbre. De momento, quedarán en estas páginas como documentos intervenidos que nos recuerdan que la academia tiene una responsabilidad social.

La primera sección de este libro se titula “Debates feministas y crítica al régimen hegemónico de los derechos humanos”; está conformada por dos capítulos que dialogan desde una perspectiva feminista sobre aspectos generales y específicos con relación a la idea de los derechos humanos. Abre esta sección el ensayo “Feminismo y derechos humanos en México” de Griselda Gutiérrez Castañeda; se trata de un texto fundamental, pues en él la profesora de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, precursora en el campo de los estudios feministas desde la filosofía política, hace un diagnóstico agudo, crítico y preciso en relación con dos fallas ínsitas en los supuestos de los derechos del hombre: su rasgo sexista y el universalismo que, de forma paradójica, ha excluido a las mujeres de su ideario. Es en ese sentido que,

¹ Las personas interesadas pueden consultar los textos completos, junto a otros ensayos incluidos en el Dossier, en el sitio web de *Hypermedia Magazine*: <https://hypermediamagazine.com/seccion/dosieres-hm/dd-hh-en-latinoamerica/>

a partir de una lectura que historiza los eventos político-sociales junto a los aportes conceptuales, Gutiérrez Castañeda pasa de los defectos de fabricación de los derechos humanos a las problemáticas de su aplicación en México, pero, sobre todo, muestra de qué modo han sido defendidos y reivindicados por parte del feminismo mexicano. Se trata, por ello, de un documento invaluable en el estudio del movimiento de las mujeres y sus contribuciones reflexivas a la crítica y el fortalecimiento de una cultura de derechos humanos en nuestro país. En segundo lugar, tenemos el capítulo titulado “Visibilidad, devenir humano y salvación. (O los derechos humanos en la era de la población sobrante)” en el que Irmgard Emmelhainz, historiadora del arte y notable feminista contemporánea, hace un pormenorizado estudio de la *visualidad* y el régimen estético que se fue constituyendo en torno a los derechos humanos, a lo largo de los años 70 y 80, en el proceso de globalización, el cual es contemporáneo del surgimiento de nuestro actual derecho internacional. La aguda mirada de Emmelhainz, profunda conocedora del arte contemporáneo y la producción de imágenes cinematográficas del cine documental de la posguerra va construyendo un armazón teórico sumamente eficaz y valioso que busca dar cuenta de la biopolítica neoliberal, basada en la producción de *vida sobrante*. Para ilustrar su argumento, realiza una comparación plano-contraplano de la visualidad emergente en torno a las campañas humanitarias por Vietnam y África, entre las décadas mencionadas, y las actuales imágenes del universo concentracionario de las cárceles de Bukele en El Salvador, que hoy en día la derecha toma como referencia para segregar a las *poblaciones sobrantes*, como la crítica del neoliberalismo biopolítico Neferti Tadiar las ha llamado. Un estudio filosófico y un análisis del *régimen de visualidad* neoliberal, en consecuencia, forman el tinglado de nuestra primera sección.

La segunda sección se aboca al tema de la “Teoría crítica global de los derechos humanos”, y está integrada por tres textos: el

tercer capítulo se titula “Un derecho alternativo al pluralismo jurídico emancipador. Un acercamiento desde los derechos humanos”, el cual corre a cargo de Heiner Fechner, especialista en derecho laboral del Sur global, quien realiza un estudio comparativo del pluralismo jurídico desde el marxismo, pero, aún más fundamental, desde su profundo conocimiento y experiencia de campo en las transformaciones jurídicas y políticas en Venezuela. Fechner nos muestra la arquitectura y las transformaciones en la orientación social del derecho en América Latina y Europa, centrándose en la formación del *derecho alternativo* y, más en particular, en la teoría crítica de Antonio Carlos Wolkmer, quien, en fructífero diálogo con la filosofía y la teología de la liberación, sentó las bases para interpretar, en clave jurídica, las grandes transformaciones en la estatalidad introducidas por los movimientos sociales como el zapatismo, el Movimiento de los Sin Tierra y las luchas campesinas, entre otras. De cara a ello, Fechner propone un enfoque comparativo que sería capaz de satisfacer los ideales de justicia social a través de la experiencia latinoamericana. Un enfoque retador que merece ser considerado a profundidad, con el objetivo de descolonizar al derecho internacional. El cuarto capítulo, titulado “Neoliberalismo y derechos humanos: diagnóstico, retos y debates contemporáneos”, es una modesta contribución de Donovan Hernández Castellanos, filósofo y profesor de la FFyL de la UNAM, que busca ampliar las líneas de discusión de los derechos humanos a partir de un aporte desde la teoría crítica; el texto enfatiza en las dos grandes líneas que el pensamiento crítico de la segunda mitad del siglo XX ha abierto: una lectura *instrumental*, que no ve en los derechos humanos otra cosa que una avanzada del imperialismo neocolonial, y una *lectura normativa* que busca generar criterios de justificación y contextualización válidos para toda situación de debate político. Ambas perspectivas, sostiene el texto, deben ser puestas a prueba por las contribuciones que la praxis de los colectivos de madres buscadoras, junto con otras

muestras de organización autónoma de la sociedad civil, han puesto sobre la mesa. Sobre todo, concluye el texto, habría que considerar las demandas de *justicia forense* de la sociedad civil mexicana como un reto a las instituciones y una figura por-venir de la justicia social en medio de la crisis armamentística vivida en el país. Cierra esta segunda sección la contribución del profesor Jacques Bidet, marxista francés que, a contrapelo de la tendencia dominante del siglo, se ha tomado en serio la necesidad de aprovechar los insumos de los derechos humanos para situar coordinadas políticas que aspiren a la emancipación. Su capítulo titulado “Los derechos humanos considerados desde el Estado-mundo” —que ha sido generosamente traducido al español por el filósofo, y profundo conocedor de su obra, Ricardo Bernal de la Universidad La Salle— es la exposición sistemática y sucinta de un sistema filosófico original que comprende a la política desde una mirada puesta en las *metaestructuras* del proceso de globalización, a las que el profesor Bidet comprende como un Estado-mundo; en ellas, a partir de una sólida discusión con la filosofía política de John Rawls y Jürgen Habermas, reivindica la herencia del marxismo para pensar la estructura de clases, así como la dominación de género y la catástrofe climática que forman parte de nuestro horizonte indefectible, en el cual la defensa de los derechos humanos tiene una oportunidad de construir un mundo alterno, *otro* en relación a la catástrofe hacia la cual avanzamos. La mirada del profesor Bidet apuesta a la praxis política y la acción, en medio de posiciones pesimistas y cada vez más nihilistas, y lo hace desde una postura filosófica sumamente robusta y rigurosa. Una gran lección por aprender.

Llegamos así a la tercera secuencia de nuestro recorrido titulada “El interminable evento Palestina”. Se trata, sin duda, del corazón ético y político de este libro, que terminó de cristalizarse en medio del terrible proceso de genocidio que aqueja al pueblo palestino, hacia el cual los organismos internacionales del humanitarismo hegemónico no solo se han mostrado indolen-

tes, sino cómplices. Nos referimos al genocidio perpetrado por el Estado de Israel contra las personas palestinas refugiadas en la Franja de Gaza, Cisjordania y otras regiones de la Palestina ocupada, que se ha cobrado miles de vidas y ha mostrado una capacidad de destrucción de la infraestructura civil solo equiparable a varias décadas de ataque continuo. Tristemente hablamos del genocidio más documentado de la historia reciente y el más invisibilizado por todo un sistema de derecho internacional que, precisamente, habría sido construido para frenar nuevos procesos de exterminio sobre el planeta. Algún día habrá que hacer la crítica de la hipócrita razón humanitaria.

Para ayudarnos a pensar y brindarnos algunos elementos de comprensión que nos permitan dimensionar la importancia de los eventos que tienen lugar en la Palestina histórica, nos dimos a la tarea de traducir y publicar, por primera vez en español, un viejo texto del sociólogo palestino Sari Hanafi, ex director del Centro palestino para Refugiados y de la Diáspora (SHAML) que operó en la ciudad de Ramallah y en Cisjordania. El sexto capítulo de nuestro libro titulado “El proyecto colonial israelí: *espaciocidio y biopolítica*” es, sin lugar a duda, una de las contribuciones más importantes de la sociología palestina al esclarecimiento de los dispositivos de poder, dinámicas históricas y tecnologías empleadas hoy en día en Israel y Palestina. El ensayo se publicó en 2005, en francés, en el volumen de *Alternatives sud* coordinado por el historiador Bichara Khader; el número *Palestine: mémoire et perspectives* se dedicó por entero a los puntos de vista de científicos sociales e historiadores palestinos sobre la ocupación colonial. Hoy, como una labor de *heteronomía de la justicia*, en palabras de Silvana Rabinovich (2021), nos parecía urgente traducir y publicar las voces de pensadores palestinos que reflexionan desde una posición crítica y descolonial respecto de las atrocidades sufridas por el pueblo semita en su tierra natal.

En ese tenor, el profesor Hanafi sostiene que lo que ocurre en Israel y Palestina solo puede clasificarse como un *espaciocidio*; neologismo de su autoría, al que distingue del genocidio porque la memoria de las víctimas palestinas de la *Nakba* se define por la pérdida del territorio. En ese sentido, la política de las sucesivas administraciones israelíes ha consistido en *negar la existencia de la población palestina*, declarando irresponsablemente que el territorio estaba despoblado; (“un pueblo sin tierra, para una tierra sin pueblo”, reza el lema del sionismo hegemónico, como bien menciona el profesor Hanafi), y en *negar la porción del espacio que es necesaria para que la población palestina tenga una vida independiente*, con lo cual los asentamientos judíos ilegales han conformado una política de destrucción del espacio que se ha convertido en sistema y dogma gubernamental de la derecha israelí. En consecuencia, desde el punto de vista de Hanafi, el estado de Israel pone en marcha un *espaciocidio*: una destrucción sistemática de las condiciones de vida de la población palestina, cuya genealogía traza en este fundamental ensayo. De tal modo que, el *espaciocidio* posee tres características: pone en marcha un *politicidio*, ya que destruye las condiciones de organización civil y política de los palestinos al interior de los *checkpoints*; un *sociocidio*, dado que destruye el tejido social y los lazos del pueblo palestino con la tierra; y, finalmente, un *economicidio*, pues hace que la supervivencia de la población palestina dependa de una economía clandestina que se sostiene apenas en el espacio segmentado al que el Estado de Israel ha relegado a la población expoliada. En ese tenor, como concluye el preclaro ensayo de Hanafi, los derechos humanos enfrentan la emergencia de nuevas modalidades de la violencia política que, como sabemos a sol de hoy, han escalado a la etapa de genocidio en Israel y Palestina.

Este insumo fundamental para la teoría crítica de los derechos humanos es cobijado en medio de una delicada sábana tejida por dos poetas palestinos como son Heba Kamal Abu Nada,

asesinada en los bombardeos del Estado de Israel sobre la Franja de Gaza en octubre de 2023, y Mahmood Darwish; sirva este pequeño homenaje como una modesta ofrenda a su memoria tras haber combatido desde la trinchera de las palabras a la violencia genocida que sigue su curso. Agradecemos al profesor Hanafi por su generosidad reflexiva y por habernos permitido traducir su notable ensayo para este libro. Cabe mencionar que su publicación también marca el acta de nacimiento del Laboratorio de Estudios Críticos de Graves Violaciones a los Derechos Humanos de la FFyL de la UNAM, ya que fue traducido por el estudiante de Filosofía, Rodrigo Ferguson, y Donovan Hernández Castellanos, coordinador del laboratorio en el Colegio de Filosofía. Se trata del primer producto de los trabajos colectivos en esta materia. No podíamos imaginar una ocasión más importante para dar a luz este proyecto.

La cuarta secuencia de nuestro libro lleva por título “El giro forense en el debate sobre los derechos humanos”; está conformada por un ciclo de discusiones que ponen en primer plano la necesidad de reflexionar sobre los derechos humanos desde la crisis forense que atraviesa México, con todas sus implicaciones políticas, sociales y éticas. Para ello, el séptimo capítulo corre a cargo de Isabel Beltrán Gil y May-ek Querales Mendoza, ambas integrantes del Grupo de Investigación en Antropología Social y Forense (GIASF), quienes han desarrollado un notable enfoque metodológico para la investigación ante graves violaciones a los derechos humanos. Su texto, titulado “Escenarios de exhumación: entre la verdad y la victimización”, parte de un dato estremecedor: el creciente número de cuerpos no identificados que asolan las puertas de los servicios médicos forenses (SEMEFOS) en México representa solo la punta del iceberg de la crisis forense que se vive actualmente. Bajo este problema multifactorial las instituciones mexicanas toman como solución la inhumación de los cuerpos no identificados en los panteones municipales. Esta acción, que debe fungir como una medida

de custodia y trazabilidad de los cuerpos, termina representando un problema que apenas está siendo visibilizado. El capítulo de ambas integrantes del GIASF, en ese sentido, tiene como propósito dialogar sobre las implicaciones que puede llegar a tener un plan de trabajo apresurado y sin metodología en las fosas comunes, como espacios de resguardo. Para ello, las autoras ofrecen un conjunto de reflexiones sobre los procesos de inhumación y exhumación que debieran estar amparados en los lineamientos de la cadena de custodia, así como en la metodología arqueológica y antropológica; en caso contrario, señalan, estos escenarios dificultan e incluso imposibilitan el acceso a la verdad y la justicia para las víctimas y sus familiares. Las autoras observan en esta realidad la antesala de una nueva crisis: la crisis de acceso a la justicia que seguirá revictimizando a las familias y las personas desaparecidas. Se trata de una contribución que debe ser destacada tanto por su rigor argumentativo como por su metodología crítica y situada.

Siguiendo esta estela de debates, el octavo capítulo consiste en una extensa entrevista con *Re/presentare*, agencia de arquitectura forense que Elis Mendoza y Sergio Beltrán-García han abierto en México, la cual amplía las líneas de investigación en las que ambos han incursionado por su experiencia con *Forensic Architecture* (FA), la relevante agencia dirigida por el arquitecto Eyal Weizman en Goldsmith, Universidad de Londres, que ha realizado importantes contraperitajes en casos de graves violaciones a los derechos humanos a nivel global. El capítulo se titula: “Re/presentare: todas las escalas. Prácticas contraforenses, derechos humanos e investigaciones comunitarias” y en él se abordan los aspectos medulares, las problemáticas y las condiciones en las que la nueva agencia de arquitectura forense se ha enfrentado en México. A través de una caracterización general del tipo de trabajo realizado por FA, Mendoza y Beltrán muestran las importantes diferencias, tanto en los puntos de partida como en el trabajo sobre el terreno, que le dan un sello de identidad a *Re/*

presentare; entre ellas, a diferencia de FA, las que sí buscan dar acompañamiento a las víctimas y movimientos sociales organizados y abordan tres grandes líneas de investigación en las cuales pueden incidir: violencia ambiental, violencia de género y violencia política referida a las graves violaciones a los derechos humanos. De este modo, *re/presentare* constituye una de las agencias más importantes que han aplicado tecnologías de visualización de datos para la integración de estudios contraforenses; es decir, que emplean los recursos de la indagación forense sobre las huellas materiales de la violencia para identificar factores espaciales en procesos de represión política, ya sea por parte de integrantes del Estado, empresas o particulares. En ese sentido, los insumos de *re/presentare* serán de la mayor valía para la integración de metodologías interdisciplinarias interesadas en los estudios del espacio, el territorio y las formas contemporáneas de la violencia. Un enfoque que en el futuro inmediato será cada vez más relevante para la investigación participativa con movimientos sociales y de defensa de los derechos humanos.

Como noveno capítulo, cierra con broche de oro el ciclo de debates forenses un texto invaluable de Arturo Aguirre, a quien podemos describir como el precursor de un campo de estudios que han buscado la incidencia de la filosofía mexicana en la coyuntura de violencia generalizada que hemos atravesado desde 2006. Nos referimos a la *filosofía forense*, cuyo programa de estudios afincado en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) ha marcado una notoria excepción en la práctica de las humanidades del país. Su contribución se titula: "Tiempo de cadáveres: necrotopías y necrotropías. Metamorfosis de la violencia contemporánea"; detalla las etapas que ha seguido la conformación de todo un laboratorio señero en la filosofía aplicada, como su intervención epistemológica en el esclarecimiento categorial de las formas de violencias que experimentamos en México en el pasado reciente, las cuales han sumado una cantidad de pérdidas humanas equivalente a las más grandes

crisis bélicas del orbe, como Siria y Afganistán. Es ante este panorama que Aguirre, con la sólida formación de la filosofía de Eduardo Nicol, ha construido todo un equipo colectivo de trabajo, así como un programa de estudios que ha brindado notables frutos intelectuales en la coyuntura actual.

La última secuencia de discusiones se centra en los “Abordajes sobre conflicto, emociones y testimonios contemporáneos”; está conformada por dos contribuciones que, desde distintos enfoques, abordan temas de relevancia en el presente inmediato. El décimo capítulo es una reflexión de la filósofa Agata Pawlowska, de origen polaco pero residente en México, quien escribe “En torno a los rusos y los polacos o sobre la necesidad de superar el antagonismo amigo-enemigo en política”. Se trata de un interesante abordaje en el que la filósofa especialista en teoría crítica desarrolla un notable análisis de la política de la enemistad que, en diversos medios, se ha difundido a partir del enfrentamiento armado entre Rusia y Ucrania; enfrentamiento que, más allá de su carácter específico, como sabemos, toca las fibras históricas de todo el Este de Europa, removiendo estereotipos en todos los frentes sociales y generando formas globales de antagonismo que, como bien señala Pawlowska, deben ser superados para encontrar una vía de paz digna en la región. El análisis filosófico practicado por la autora aporta notables elementos de comprensión de uno de los conflictos bélicos más desproporcionados del orbe. Por último, el capítulo décimo primero es una reflexión desde las coordenadas de la crítica literaria que Lucila Navarrete Turrent, quien también se especializa en Estudios Latinoamericanos, realiza en torno a la literatura testimonial en América Latina, clave para la comprensión y el esclarecimiento de las graves violaciones a los derechos humanos. Su contribución, “Archivos del duelo. Literaturas de no ficción sobre feminicidios” hace un análisis meticuloso de la literatura testimonial escrita por mujeres con la cual aportan elementos narrativos para hacer frente a la trágica experiencia

del duelo en los casos de feminicidio; casos que, como sabemos, marcan la experiencia de las tomas de conciencia emergentes en las movilizaciones protagonizadas por mujeres que, por fortuna, han ganado espacios de visibilidad y posibilidades de narrar y construir archivos desde los cuales sería posible reforzar una cultura de derechos humanos con perspectiva de género. Navarrete muestra con gran maestría el paso de los archivos testimoniales del Cono Sur a los planteamientos en primera persona de distintas mujeres en América Latina que producen un nutrido *corpus* textual sobre la experiencia de la violencia extrema de género, y de paso muestra algunas de las estrategias textuales que han sido practicadas por la literatura de no ficción, la cual adquiere cada vez mayor relevancia en la producción editorial contemporánea. La autora aborda distintas piezas que van del periodismo narrativo a la reconstrucción casi forense de archivos judiciales en escrituras desapropiativas, como la de Cristina Rivera Garza; su texto muestra las problemáticas inmanentes a todo archivo, a todo gesto de poder que busca narrar, borrar o mantener una huella indicial de la violencia de género. A partir de sus trazos sutiles, el ojo aguzado en la crítica literaria de Navarrete abre ante nosotros un panorama sin el que sería imposible afrontar los retos del presente y el escenario ante el cual la defensa de los derechos humanos habrá de ser feminista, o no será.

No nos resta sino agradecer al importante colectivo de artes vivas *Mapa Teatro* por habernos proporcionado la imagen que engalana la portada de nuestra publicación, la cual proviene de la obra *La Despedida* de 2017; año en el que el fotógrafo Santiago Sepúlveda tomó la fotografía que generosamente nos cede el colectivo. Cabe destacar que esta imagen fue presentada en la intervención de *Mapa Teatro* en el ciclo de discusiones de nuestro seminario el 19 de abril de 2023, la cual llevó por título “Anatomía de la violencia en Colombia” y cuya grabación puede consultarse en el repositorio de la CNDH. Agradecemos encare-

cidamente contar con su participación en la presente publicación a través de este medio artístico y visual.

El presente volumen cierra un ciclo de trabajos colectivos que hemos comenzado hace tres años, en los que la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” se han vinculado y fortalecido, afianzando líneas de investigación y metodologías de trabajo interdisciplinario que resultan de gran relevancia para pensar críticamente la grave situación de los derechos humanos en México y el mundo. Sumado a ello, podemos decir que este libro afianza un cuerpo de trabajos, heterogéneos, pero rigurosos, que dan cuenta de la sistematicidad, a veces marginal, con la que la teoría crítica ha contribuido al horizonte reflexivo de la idea de los derechos humanos; contribución que, esperamos, se acrecienta al hacer conciencia de nuestra oportunidad de ampliar las líneas de investigación y asumir la plasticidad metodológica que nuestras crisis persistentes ameritan. Con ello, es nuestra esperanza, podremos avanzar del plano descriptivo y diagnóstico, a un horizonte de praxis que esté a la altura de las problemáticas que enfrentamos. De este modo, a través de la cooperación institucional entre universidades y organismos públicos autónomos, *La idea de los derechos humanos: debates globales* busca aportar elementos de reflexión para la cultura de derechos humanos que nos permitirá construir otro mundo, radicalmente justo e igualitario.

Referencias bibliográficas

- Badiou, A. (2010). "La idea del comunismo" en Analía Hournie (comp.), *Sobre la idea del comunismo*. Paidós.
- Lessa, F. (2022). *Los juicios del cóndor. La coordinación represiva y los crímenes de lesa humanidad en América del Sur*. Taurus.
- Rabinovich, S. (2021). *La biblia y el dron. Sobre usos y abusos de figuras bíblicas en el discurso político de Israel*. Heredad.

Secuencia 1

Debates feministas y crítica al
régimen hegemónico de los
derechos humanos

Intervención: México, un país donde asesinan a periodistas

Érika Paz

Formalmente en México —como en casi todos los países—, hoy en día se puede ejercer el periodismo y contar con medios de comunicación (públicos, privados o comunitarios). No obstante, no siempre existen las garantías mínimas para su libre ejercicio. Como es sabido, este país destaca por ocupar los primeros lugares en asesinatos de periodistas en todo el mundo, cuyas cifras solo son comparables con países en situación de guerra como Iraq o Afganistán.

La persecución de voces críticas durante las dictaduras en Brasil, Uruguay, Chile o Argentina podría ser comparable en números con el conflicto armado en Colombia durante la década de 1990 y con lo que actualmente ocurre en Centroamérica y México. De acuerdo con Unesco-Infoamérica, en la década de 1970, en Argentina se registraron 115 periodistas asesinados; en Chile, 26; Brasil, 23; y Uruguay, 13. Según Bernardo Díaz Nosty, durante la década de 1980 Centroamérica destacó al registrar 100 periodistas muertos y desaparecidos, de los cuales 37 fueron víctimas de la guerra civil en El Salvador y 63 del conflicto armado en Guatemala, siendo la confrontación política y las luchas armadas las causas determinantes de los homicidios de periodistas.

La Plataforma de Acción Beijing —ratificada por México—, en su objetivo estratégico J1, plantea la necesidad de “aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y por conducto de ellos, así como en las nuevas tecnologías de comunicación”, para lo cual se requiere de una distribución equitativa de los puestos de dirección entre hombres y mujeres. Tan solo este punto en particular abre una línea de análisis y discusión del papel del Estado para el cumplimiento de este objetivo en particular, si consideramos el sistema de medios de comunicación mexicano, mayoritariamente gestionado por consorcios privados.

Ante semejante situación, ¿cuál es el papel del Estado en las agresiones a periodistas?

Feminismo y derechos humanos en México²

Griselda Gutiérrez Castañeda

Más que abordar el tema de los derechos humanos en términos de la alta valoración y carga de expectativas que se depositan en ellos, me interesa hacer un ejercicio reflexivo a propósito de sus alcances y sus límites guiándome por dos ejes problemáticos, que podríamos nombrar como las dos fallas de origen.

Primera falla de origen en la concepción de los derechos humanos

Determinar los alcances y los límites en la concepción de los derechos humanos va de la mano con un enfoque crítico que, a la par que destaca sus cualidades y aportes, no puede menos que problematizar aspectos estructurales, que denomino fallas de origen. En ese tenor, la primera problemática nos remite a lo que fue la expresión fundacional del proyecto político moderno plasmada en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, antecedente inmediato de su formulación constitucional en 1791, en la forma imprime su sello característico como un proyecto de política institucionalizada, regulada por leyes y como rasgo distintivo conforme a un principio de autolimitación garantista, en tanto que en la práctica denota el ser resultado del impulso social disruptor en contra de la arbitrariedad del poder y las condiciones prevaletientes de desigualdad e injusticia.

² Esta contribución fue presentada originalmente el 22 de febrero de 2023, en el marco del Seminario Internacional *La idea de los derechos humanos: Debates globales* en el CENADEH "Rosario Ibarra de Piedra". Dicho evento fue llevado a cabo en colaboración entre la CNDH y la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

Otro tanto se aprecia en su formulación contemporánea de 1948 plasmada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que hizo patente una vez más el papel de la práctica, la insoslayable tarea de encarar la radical vulnerabilidad de la sociedad frente a los poderes públicos y la desprotección y fragilidad de los compromisos garantistas evidenciados en el proceso de las conflagraciones mundiales. Ambas experiencias históricas nos dan cuenta de que el ideario de los derechos humanos pretende responder a una realidad atravesada por las desigualdades, la discriminación, la violencia, la inseguridad y la injusticia, y que la conflictiva social impulsa la necesidad de concebir constructos capaces de paliar con tales problemáticas.

Conforme a su enunciación pionera, la articulación de derechos humanos y derechos ciudadanos representaba una condensación simbólica del compromiso ético, jurídico y político para garantizar la salvaguarda e integralidad de la persona, sustentada en la alta valoración del individuo y su dignidad; y con ello, la concepción del papel del marco institucional del Estado para hacer efectivo este compromiso. El alto aprecio que siempre suscitó ese constructo declarativo tendencialmente desplazó de la atención la coexistencia tensa y problemática del estatus de universalidad de los derechos humanos, respecto al estatus de exclusividad de los derechos ciudadanos, como también del estatus ético de los primeros respecto al estatus político de los segundos, una vez más será la cruda realidad la que haga manifiesta esta problemática.

Reflexiones pioneras evidenciarán esa falla de origen; concretamente me refiero a las formuladas por Hannah Arendt a propósito de los apátridas y los refugiados resultado del primer conflicto bélico mundial, que abrirá líneas de problematización fundamentales, como es el papel del Estado nación y su parte oculta en el cumplimiento de estos derechos. Como destaca la autora, previo al quiebre que representó para la comunidad de naciones europeas la Primera Guerra Mundial, no era tema de

debate que el alcance de la soberanía estatal parecía absoluto en cuestiones de emigración, nacionalización y expulsión; no obstante, el proceso de desnacionalización de aquellas masas de personas desplazadas, que perdieron el marco institucional de referencia, puso de manifiesto la incapacidad constitucional de los Estados nación para salvaguardar sus derechos humanos. A su juicio, esa crisis evidenció el carácter ilusorio de las bases garantistas de las constituciones de los Estados; en el mejor de los casos, su función de protección legal solo alcanzaba a los nacionales, a los ciudadanos y no así a los extranjeros.³

Arendt pone de manifiesto cómo la conformación de los Estados nación, en calidad de Estados de derecho, implicó que sus marcos constitucionales se fundaran en el reconocimiento tanto de derechos humanos como ciudadanos; se dio un deslizamiento en el que los primeros quedan adscritos en el espacio normativo de la ciudadanía y conservados por un gobierno de leyes en el marco del Estado, pero ante los escenarios críticos, como lo fueron las conflagraciones bélicas, se hizo evidente “la transformación del Estado, de instrumento de la ley en instrumento de la nación”.⁴

La misma Arendt da cuenta de cómo una de las grandes perplejidades de los derechos humanos en el siglo XX, lo cual podemos hacer extensivo al siglo XXI, es haber creado las condiciones para arrojar a masas enteras a la categoría de existencias superfluas —y susceptibles de ser exterminadas—, y cuya vida de prolongarse “no es debido al derecho sino a la caridad”. Este es un problema central que, pese a posturas y destinos tan antitéticos

³ Cfr. Arendt, Hannah “La decadencia del Estado-Nación y el Final de los Derechos Humanos”, en *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid, Alianza Editorial, 8ª reimpresión, 2015, pp. 381-427.

⁴ H. Arendt *op. cit.*, p. 395. En el entendido que los intereses de la nación se cifrarían en la pretensión de afianzar poder soberano y el recurso de medios instrumentales para tales propósitos.

como el de Arendt y el de Carl Schmitt,⁵ no obsta para que registremos la confluencia de ambos autores respecto de que lo humano no es un concepto político, con las implicaciones que ello puede acarrear; tal como puntualiza Derrida, quien en la misma línea declara que, al apelar a lo humanitario se incurre en despolitización y, por tanto, lo “humano” difícilmente puede ser resorte o sustento de una política.⁶

Le asiste la razón a Arendt cuando señala la “ironía punzante” del idealismo bien intencionado que sustenta el carácter inalienable de los derechos humanos cuando hay vidas que parecen no tener valor. De forma aguda, ella misma resalta las distintas aristas que hacen problemático apelar al recurso de los derechos humanos: no haber sido pensados como un asunto de política práctica, el limbo en que los organismos internacionales operan y la incompetencia para su protección. Dichas instancias, en aquel momento la Sociedad de las Naciones, descansan en el aval de los acuerdos de los Estados y en priorizar instrumentos de la nación más que de la ley.

Más adelante, a propósito del tema que le da título a este texto, justificaré la pertinencia de esta problemática.

Segunda falla de origen en el diseño de los derechos humanos

Uno de los grandes aportes del pensamiento ético, jurídico y político moderno fue el de la racionalidad formal como un recurso fundamental para racionalizar y hacer administrable la

⁵ Ciertamente, en términos de destino Arendt como judía alemana vivió la persecución y el exilio, y en cuanto a su postura asumió una perspectiva eminentemente crítica en una línea de un republicanismo moderno, en tanto Schmitt alemán de origen, jurista y teórico político, brindó apoyo intelectual al Partido Nacionalsocialista del cual fue miembro. *Cfr.* Schmitt, Carl *El concepto de lo político*. Buenos Aires, Folios Ediciones, 1984, pp. 69 y ss.

⁶ Derrida, Jacques *Seminario La Bestia y el Soberano*. Vol. I, Buenos Aires, Manantial, 2010, pp. 99 y ss.

complejidad de lo social, para procesar la solución de los conflictos en forma eficaz y equitativa para las partes, y poder asegurar cierta regularidad, estabilidad y previsibilidad en la conducción de los asuntos públicos, para lo cual esa forma de racionalización habría de operar conforme a criterios universales, neutrales e impersonales. Ese que es un indudable aporte irá de la mano con lo que llamaría otra de sus grandes fallas de origen en la configuración de los derechos. Como es sabido, prácticamente a la par de publicitar la Declaración de Derechos fundacional de 1789, agudas voces críticas femeninas evidenciaron las inconsistencias lógico-conceptuales de tales criterios y la incongruencia ético-política de un proyecto político que se ostentaba como emancipatorio, igualitarista e incluyente, y que en su mera enunciación afianzaba una perspectiva androcéntrica, cuya deriva excluyente y devaluatoria de la mitad de la población quedaría afianzada en su forma constitucional.

Pensar en la universalidad como principio rector de los derechos humanos, en aras de promover y lograr efectos igualadores que salvaguarden y promuevan la dignidad de las personas, ha sido y seguirá siendo objeto de arduos debates y estrategias para mantener abierto el diálogo, el acuerdo y las formas de intervención justas de cara a un mundo plural, multicultural y profundamente desigual, en vías de afianzar una plataforma común sustentada en los derechos humanos.

De ahí la relevancia de abordar la ardua lucha por los derechos humanos de las mujeres, bajo la rémora de la significación atribuida a la diferencia sexual como justificación de la desigualdad, y aprovechar la ocasión para evidenciar el sesgo de género que prevalece en momentos históricamente significativos y se mantiene como uno de los obstáculos mayores para el cabal reconocimiento de las mujeres como sujetos de derecho.

Para ello es importante hacer explícitos dos factores que enmarcan la trayectoria histórica de esa lucha. El primero es que la

adscripción del pensamiento y el movimiento feminista son los referentes interpretativos y valóricos de cariz humanista, y el potencial democrático y emancipatorio de sus principios universalistas, por lo cual ha hecho propio el instrumento de la crítica inherente al ideario democrático-liberal, reconociéndole como un recurso potente para evidenciar que la supuesta neutralidad y lógica de inclusión de un orden que proclama sustentarse en principios universales, coexiste con la generación, reproducción y justificación de distintas formas de discriminación, de intolerancias, desigualdades e injusticias.

Tales señas de identidad sitúan al feminismo como una tradición empeñada en producir un conocimiento implicado, que además de intentar explicar ¿por qué las diferencias se trastocan sistemáticamente en desigualdades?, como ocurre con la construcción socio cultural de las diferencias sexo-genéricas que operan en todos los planos de la vida pública y privada, se propone explicar cómo ese entramado produce efectos de desigualdad para las mujeres, pero, además, es una tradición capaz de traducir esos saberes en iniciativas de acción crítica, de politización de las resistencias y de políticas positivas encaminadas a construir condiciones legítimas de existencia para las mujeres y para todos los sectores de la sociedad no importando sus diversos marcajes de género.

El segundo factor es el relativo a la temprana incorporación al debate de posibles normas y convenciones internacionales encaminadas a contrarrestar la situación de discriminación y desigualdad de las mujeres apenas creada la Organización de las Naciones Unidas, a cargo de la Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer. Son de destacar las líneas declarativas de las y los integrantes de esta comisión que, en reciprocidad al reconocimiento del papel de las mujeres en la guerra y la resistencia, consideraron que era una cuestión de justicia alentar su participación en la reconstrucción y la discusión de los asuntos

nacionales e internacionales —planteamiento impulsado por Eleanor Roosevelt en 1946— y, de manera particular, el que el nuevo contexto de discusión sobre una plataforma internacional de derechos humanos hacía menester estudiar y considerar por primera vez en la historia los problemas de injusticia que mellan la vida de las mujeres.

Sin desmedro de la importancia de estas declaraciones de intención y las primeras acciones a este respecto, cabe resaltar el hecho de que la integración de las comisiones era conformada con los representantes de los Estados miembro, en calidad de voceros de las posturas oficiales; la creación en los años 50 de los primeros instrumentos de derecho internacional para proteger los derechos políticos de las mujeres, así como sus derechos en el matrimonio y los derechos económicos, como la igualdad de salarios para trabajos iguales, según la valoración de distintas voces feministas, fueron iniciativas que en algún sentido se podrían leer como un eco de lo que fue el programa de reivindicaciones del movimiento sufragista, solo que en este contexto sin la presencia del movimiento de mujeres; por ello no es un asunto menor que el papel protagónico de la perspectiva oficial se hiciera manifiesto con la abstención de los representantes de algunos Estados miembro para suscribir esos acuerdos.

En los años 60 son particularmente los temas del desarrollo sobre los que se focalizará el trabajo de estas comisiones, al constatar la gran problemática de pobreza que afecta particularmente a las mujeres, entre prácticas de exclusión en el mercado laboral, o su incorporación con base en formas segregadas, remuneración salarial desigual, así como prácticas institucionalizadas de falta y de obstaculización del acceso a servicios tanto de educación, como de salud y de planificación familiar; respecto a esta agenda, no considero excesivo interpretar que el interés por promover la participación de las mujeres en el desarrollo por parte

de los Estados, respondía más a fines instrumentales que a fines humanitarios.

Los aportes, obstáculos y retos del feminismo en cuestión de derechos humanos

Con motivo de la celebración de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en la Ciudad de México en 1975, un hecho digno de destacarse fue la realización de un Foro de Organizaciones no Gubernamentales, como una actividad paralela y contestataria, nutrida por la presencia de nóveles organizaciones emanadas del impulso de lo que conocemos como la *segunda ola* del movimiento feminista, que haciendo frente a la visión oficialista y desarrollista de los estados miembro y sus representantes *ad hoc*, buscaba incorporar desde una perspectiva crítica feminista los temas de discriminación, violencia y desigualdad de las mujeres, desde la voz de las propias mujeres.

No se trata de un hecho aleatorio sino de una iniciativa que marcó una impronta, junto con sucesivas intervenciones de agrupaciones feministas a nivel internacional, ya que fue el preámbulo que impulsó importantes transformaciones en la estrategia institucional de la ONU, como acertadamente lo sostiene Claudia Hinojosa, en tanto provocó que las Naciones Unidas de ser un foro convencional para las relaciones internacionales, transitara a ser un espacio en que nuevas presencias por la puerta trasera, con base en foros paralelos de organizaciones no gubernamentales, se empezaran a apropiar e incidir en el curso de las iniciativas.⁷

⁷ Hinojosa, Claudia "El movimiento internacional de mujeres: Una nueva lectura del mundo viaja por diferentes idiomas", *Apud* Bunch, Charlotte, Hinojosa, Claudia y Reilly, Niamh editoras *Los derechos de la mujeres son derechos humanos*. México, Edamex, 2000, p. 45-62.

En adelante tendrán lugar no solo cambios estratégicos, sino de manera relevante un proceso de cambios significativos en la propia historia del sistema de derechos humanos. En efecto, tuvo lugar la incorporación de un movimiento amplio de mujeres que a través de su participación activa en las luchas por la democratización de los derechos humanos contribuyeron a la redefinición del concepto mismo al reivindicar algo que parece redundante: *el derecho de tener derechos*, pero que está lejos de ser tal, cuando lo que prevalece en nuestras sociedades son criterios de distinción, vale decir, sesgos que ponen en duda el derecho de las personas a tener derechos por ser catalogadas como portadoras de marcajes de género, clase, etnia, religión, nacionalidad, estatus migratorio, con lo cual la contextualización de las formas en que se organizan y operan los sistemas de relaciones sociales se convierten en factores ineludibles a considerar. El carácter de esta redefinición implicó incorporar al debate la especificación en la forma y el contenido de los derechos universales, lo que se conoce como el proceso de especificación de los derechos humanos, que implica la determinación de los sujetos de los derechos, la concepción de los derechos adscritos a sujetos diferenciados, lo que rompe con la noción típica del sujeto abstracto titular de los derechos. Se trata de un cambio de perspectiva capaz de reconocer las diferencias específicas de los grupos sociales y las personas tradicionalmente excluidas, así como la relevancia del contexto socio-cultural en la construcción de las diferencias, como son las de género, en lo que hace a la interpretación y aplicación o, en su caso, ante la violación de los derechos de las personas.

Los cambios estratégicos llevados a cabo por la propia ONU, que se tradujeron en la apertura de espacios para enriquecer su tarea y dar cauce a debates, iniciativas, propuestas y documentos, no fueron cambios espontáneos, más bien fueron el resultado del impulso y la presión de las organizaciones feministas en formas de organización en red a nivel internacional, regional y local,

que se fueron fraguando en los años 80 y de manera notable en los 90, a partir de los cuales se produjeron iniciativas como la Campaña Mundial por los Derechos de la Mujer, que operó a manera de coalición de múltiples organizaciones y personas que trabajaron en foros, discusiones, movilizaciones durante el periodo preparatorio de la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos de Viena de 1993, entre cuyas iniciativas estuvo la petición de recabar 100 mil firmas a fin de que se considerara la discusión de los derechos humanos de manera integral. Una forma de organización que dio pie a monitorear y demandar un reporte a la ONU de los acuerdos de la Conferencia, así como el seguimiento de la consecución de los compromisos alcanzados; esta fue una experiencia que se replicó en Beijing en que la carta de petición había recabado para entonces un millón de firmas, provenientes de 148 países, mil organizaciones y 27 idiomas.⁸

Tanto para la ONU como para el propio movimiento feminista, dicha experiencia significó alcanzar la claridad meridiana de la importancia de la participación, la necesidad de la consulta y la colaboración de actoras y actores civiles en el diseño de políticas globales. Estos procesos ponen de manifiesto la impronta que habría de tener el trabajo de reflexión y producción teórica feminista, la cual permite diagnosticar la especificidad de los obstáculos que bloquean la afirmación del derecho básico de las mujeres en su calidad de personas, que es el derecho de tener derechos, así como la necesidad de hacer ajustes estructurales y conceptuales.

⁸ Dicha campaña fue promovida por el Centro de Liderazgo Global de las Mujeres y el Centro de la Tribuna Internacional de las Mujeres. Tanto la información como el análisis de estas iniciativas que aquí refiero, como de los avatares de su desarrollo nos dan cuenta ampliamente Charlotte Bunch, Samantha Frost y Niamh Reill "Las redes internacionales y la traducción de las dimensiones globales a las esferas locales (A manera de introducción)" *Apud* Bunch, Charlotte, Hinojosa, Claudia y Reilly, Niamh editoras *Los derechos de las mujeres son derechos humanos*. México, Edamex, 2000, p. 26-45.

Estamos inmersas e inmersos en un universo social en donde proliferan las diferencias de sexo, étnico-raciales, edad, salud, etcétera, o diferencias referentes a creencias, de valores, de identidad de género, de orientación sexual, de formas de vida, y es claro que esa diversidad tiene un valor propio que no es posible ni deseable borrar, como también es un hecho constatable que el concurso de esas diferencias en la dinámica de las relaciones sociales es fuente de altos niveles de complejidad; históricamente las luchas por la igualdad han partido de la premisa de que las diferencias étnico-raciales, de sexo, salud o edad, no justifican la desigualdad de estatus social, cultural, económica o política, como tampoco se justifica un trato desigual o discriminatorio por suscribir diferentes creencias, valores o formas de vida, con lo cual lo que queda de manifiesto es que se lucha contra la desigualdad no contra la diferencia. Desde el feminismo se colige que es perfectamente posible reivindicar las diferencias sin que ello riña con el objetivo de alcanzar la igualdad.

Por ello es crucial preguntarse ¿cómo se construyen las diferencias y qué funciones cumplen? Porque lo relevante, aun tratándose de las consideradas diferencias naturales, es qué significación les atribuimos socialmente hablando. Lo decisivo es desarticular la construcción de aquellas diferencias que se construyen como sede de la desigualdad, y denunciar los juegos de poder que se vehiculizan en la falsa equivalencia diferencia=desigualdad. Es el caso de los referentes de género entendidos como “categorías sociales impuestas sobre los cuerpos sexuales”,⁹ al ser construcciones significativas primarias ordenadoras de la diferencia genérica conforme a las cuales se construyen formas primarias de relaciones de poder; es la “naturalización”

⁹ Cfr. Scott, Joan “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. *Apud* Lamas, Marta (compiladora) *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*. México, M. Á. Porrúa/PUEG 1996, pp. 265-302.

de esas construcciones lo que hace que su función normativa establezca relaciones asimétricas y las institucionalice, contribuyendo a moldear y a reproducir formas de valoración, de jerarquización, de exclusión, que en su conjunto hacen las veces de soporte de la estabilización y continuidad de un orden. Son referentes significativos que además operan como principios estructurantes cuya función atraviesa todas las dimensiones del sistema social, familiar, económico, educativo, político, jurídico y cultural.

Es la naturalización de los roles asignados a las/les/los portadores del significante femenino y la sedimentación e institucionalización de relaciones asimétricas lo que justifica las condiciones ilegítimas de existencia a que tradicionalmente se han visto sometidas las mujeres y lo que condiciona el recurrente escamoteo para reconocerles como acreedoras de derechos, además de invisibilizar la sistemática violación de sus derechos humanos.

Estas son algunas de las razones por las que, desde la perspectiva crítica feminista, la posibilidad de abordar los derechos humanos de las mujeres tiene que ser desde una concepción integral que permita diagnosticar y erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer que en forma transversal atraviesa todos los ámbitos de las relaciones sociales, será esta perspectiva a la que respondan los trabajos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) desde 1979.¹⁰

La relevancia de estas consideraciones se dejó sentir desde la Conferencia de Viena (Conferencia Mundial de Derechos Hum-

¹⁰ Cfr. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

nos de 1993)¹¹ en la que los testimonios y las denuncias de las distintas formas de discriminación y violencia de que las mujeres eran objeto, lleva a las organizaciones defensoras de los derechos de la mujer a hacer un significativo cuestionamiento a la preponderancia que se le habría dado a los derechos políticos y civiles respecto a otros derechos humanos, y al enfoque tradicional subyacente, en lo que atañe a la adjudicación de la responsabilidad exclusiva de los agentes estatales respecto a la violación de tales derechos en la esfera pública; para, en su lugar incorporar al debate la necesidad de una reformulación de la relación público/privado, y la resignificación de lo privado como una dimensión típicamente omitida de las competencias del Estado, cuando en su vertiente laboral, educativa, familiar, comunitaria, es el espacio en que tiene lugar de manera acusada la discriminación, la desigualdad y la violencia que mella la integridad y desarrollo de las mujeres, y que da lugar a situaciones en las que los actos u omisiones de las y los servidores públicos son parte de una violencia institucional, al restringir o bloquear las condiciones para el libre ejercicio de tales derechos. Con lo cual es obligación de los Estados proteger a las mujeres de la vulneración de sus derechos inferidos por las propias autoridades instituidas, así como protegerles de terceros incluso en la esfera privada, como también desarrollar estrategias para erradicar las condiciones y las prácticas que propicien la vulneración de tales derechos.

Estos cambios en la perspectiva de análisis serán el preámbulo para que con 45 años de por medio, se incorpore al debate de los derechos humanos el tema de la violencia contra las mujeres (Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1993). Cabe destacar que este flagelo no es un tópico más en el

¹¹ Cfr. Conferencia de Viena. Conferencia Mundial de Derechos Humanos 1993. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/about-us/history/vienna-declaration>

debate de los derechos humanos: la violencia por razones de género que históricamente se había invisibilizado, que como parte de una construcción social naturalizada que en clave androcéntrica configura la divisoria asimétrica y arbitraria de los géneros, cimienta un sistema de dominación que en su autoreferencialidad, por una parte, destituye a la otredad, le niega reconocimiento y valía, y por otra, como efecto de la naturalización las propias expresiones de dominación pasan desapercibidas, de manera que aún en la actualidad en que el discurso crítico feminista ha permeado en el debate público la desigualdad y la violencia por razones de género no acaban de ser percibidas ni valoradas como agraviantes, persiste su consideración como naturales y legítimas, y social e institucionalmente se siguen produciendo y reproduciendo formas de dominación de género. De ahí que reconocer que la violencia hacia las mujeres es una violación de sus derechos humanos no es suficiente, es menester asumir que la violencia por razones de género implica incorporar ante su ocurrencia el papel de la violencia simbólica y la violencia estructural que se produce y refuerza a nivel social e institucional, con lo cual hay que desmontar tanto mecanismos culturales como institucionales que obstruyen el reconocimiento de los derechos y el acceso a la justicia por parte de las mujeres y, a la par, crear instrumentos que con una perspectiva de género contribuyan al acceso y cumplimiento de los mismos.

Aun cuando son razones diversas las que han generado posturas encontradas entre las naciones que sostienen la universalidad de los derechos humanos y las que defienden su interpretación desde la diversidad de las culturas, es indudable la relevancia que cobra el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres como uno de los principales ejes del desencuentro, cuando en muchos países prevalecen leyes y políticas que responden a tradiciones sexistas y misóginas que legitiman formas de discriminación económica y social, y formas de violencia concomitantes. Un tema álgido en el debate son

los “derechos sexuales y reproductivos”, su contenido ha sido objeto de disputa desde muy temprano (Proclamación de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos en Teherán, 1968)¹², pero en su abordaje inicial parecía prevalecer más una preocupación de carácter demográfico, que el reconocimiento de que en la salud sexual y reproductiva de la mujer se juegan el respeto a la autonomía y capacidad de decisión de la persona, y ello guarda relación con varios derechos humanos: como el derecho a la libertad, la integridad y la dignidad, el derecho a la vida, a la salud, a la intimidad, a la educación, a la no discriminación, a la no violencia; que será la perspectiva que se incorpore más tarde (Cairo 1994, Beijing 1995).¹³

Al respecto, lo que se puede apreciar es la función que cumplen los referentes diferenciadores de género en la economía simbólica de las sociedades y el papel específico del significante *femenino*, al cimentar un sistema de estatus cuya lógica permea de manera crucial a las sociedades tradicionalistas, pero que no es ajeno a las sociedades moderno-contemporáneas, esa lógica de estatus está plasmada en el orden desigual de los géneros y da lugar a que el control sobre las mujeres y sobre el cuerpo femenino que ejercen las comunidades, sea la vía mediante la que se “inscribe su marca de cohesión”,¹⁴ en tanto la honorabilidad y unidad del grupo se juega en esa forma de control.

Está fuera de discusión la importancia del respeto y la valoración de la diversidad cultural, pero con lo que no se puede transigir

¹² Cfr. Proclamación de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos en Teherán, 1968 https://legal.un.org/avl/pdf/ha/fatchr/fatchr_ph_s.pdf

¹³ Cfr. Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Cairo 1994 https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd_spa.pdf [Consultado el 4 de enero 2023]; y Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995. <https://beijing20.unwomen.org/es/about>

¹⁴ Cfr. Segato, Rita Laura “Las estructuras elementales de la violencia: Contrato y Status en la etiología de la violencia”, Brasilia. *Serie Antropología*, No. 334, 2003.

es cuando esas tradiciones culturales interpretan las diferencias como justificación de la desigualdad, ni cuando particulares y autoridades estatales justifican la restricción o la abierta violación de los derechos humanos de las mujeres, en aras de preservar la dignidad y pureza de sus tradiciones culturales.

Cuando tuvo lugar la convención de la CEDAW fueron patentes las reservas de distintos países para suscribir los acuerdos tanto en lo que respecta a la igualdad de obligaciones y derechos de mujeres y hombres al interior de la familia y el matrimonio, pero particularmente sobre los derechos sexuales y reproductivos, lo cual pone de manifiesto cómo las políticas del cuerpo son un foco de disputa, pero también los límites constitutivos de la configuración de los derechos humanos, por cuanto se pone de manifiesto el lastre de lo que denominé la primera falla de origen, por cuanto pese a los avances a nivel del Derecho Internacional, la construcción de un andamiaje institucional para el impulso y seguimiento del cumplimiento de los derechos humanos se enfrentan los persistentes límites del carácter vinculante, con todo y el trabajo de comisiones, de convenciones, declaraciones, recomendaciones, pactos y protocolos, y ya no digamos respecto al carácter no vinculante de los acuerdos en que se transige con la obligaciones jurídicas por parte de los estados.

Y en lo que concierne a la segunda falla de origen, el sello androcéntrico y patriarcal en las políticas del cuerpo y sus formas de devaluación y control mantienen su vigencia, lo cual no solo se hizo patente en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz en Beijing en 1995; conferencia que por lo demás tuvo una gran trascendencia en muchos países en cuanto a reconocer las distintas formas de desigualdad a que están sujetas las mujeres y la importancia del empoderamiento de estas como condición para la seguridad social y política de los pueblos, no obstante lo cual las polémicas

más álgidas fueron las relativas a los derechos sexuales y reproductivos, al punto de quedar excluidos de los documentos oficiales, en tanto fue obstruida la aprobación de garantías internacionales constitucionales encaminadas a reconocerles y protegerles, por ser considerados interferencias a los derechos humanos colectivos de las naciones, alegando el derecho a su propia cultura y tradición. El papel activo de El Vaticano fue decisivo entonces y ahora, y fortalecido por los grupos laicos afines a sus posturas conservadoras, junto con la alianza de algunos Estados latinoamericanos (Nicaragua, Paraguay, Perú) y musulmanes —a la que se han sumado los grupos pentecostales—, que no solo convirtieron en objeto de polémica el uso del concepto “género” y la perspectiva de género, como visiones distorsionadoras de la “naturaleza” constitutiva de las personas, las familias y la sociedad, lo que dio lugar a la acuñación de la noción de “ideología de género” como poderoso ariete ultraconservador tan presente hoy día, para desmontar cualquier avance libertario y dignificador de las reivindicaciones pro derechos de género.

Derechos humanos de las mujeres en México

La expresión palpable de las dos fallas de origen de que he dado cuenta es el estado de las cosas cuando examinamos los avances, rezagos y abiertas violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en nuestro país, está fuera de duda que el tópico de los derechos humanos, y específicamente el de las mujeres, ha registrado avances a nivel de su presencia en el debate público, de la retórica oficial y del discurso público, pero es un hecho que ello no es correlativo con su cabal cumplimiento.

Persiste la desigualdad de género en los indicadores de pobreza, educación, salud, laboral y en el espacio de la política, y de manera abrumadora en las distintas formas de violencia; si bien México ha suscrito los acuerdos de la CEDAW desde 1981 y su

Protocolo Facultativo, y otro tanto los acuerdos de la Convención de Belem do Pará desde 1999 —Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer¹⁵—, es hasta 2006 que, como respuesta a los crímenes que se venían registrando contra niñas y mujeres en Ciudad Juárez desde 1993, se realizan investigaciones diagnósticas encabezadas por Marcela Lagarde, feminista y entonces legisladora independiente, con la colaboración de académicas feministas de la UNAM, como sustentación para la promulgación de la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia (2007), producto del trabajo político de este grupo y de las ONG feministas que logran la alianza con legisladoras de otras bancadas partidarias; una ley que además de la reformas legales a nivel federal y de las entidades federativas, implicó la creación de instrumentos para prevenir, atender, sancionar y erradicar los distintos tipos de violencia, y algo fundamental, formas de capacitación y sensibilización de los servidores públicos en materia de derechos humanos con perspectiva de género, además de lograr en 2012 la tipificación de distintos tipos de violencia por razones de género, y particularmente del *feminicidio* en el Código Penal Federal.¹⁶

Se puede decir que leyes de este tipo son señal de grandes avances por cuanto son demandas que han aterrizado en su formalización, pero ello no es indicador de que sean respetados y procurados los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Dichos avances lejos de conllevar una disminución de las cifras de distintos tipos de violencia, estas se mantienen a la alza, in-

¹⁵ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención de Belem do Pará 1999 https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_Belemdo-Para.pdf

¹⁶ Cfr. Lagarde, Marcela, “El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia”, *Apud* Maqueira, Virginia editora *Mujeres, globalización y derechos humanos*, Valencia, Cátedra/Universidad de Valencia/Instituto de la Mujer, 2006, pp. 477-533.

cluyendo la violación y el feminicidio, persiste la reticencia de autoridades y servidores públicos a tipificar los delitos de violencia por razones de género conforme a los tipos legales establecidos, pese a contar con una legislación muy completa en forma sistemática se niega el acceso a la justicia a las mujeres y niñas, se les revictimiza, a lo cual se suma el que en términos administrativos se reducen los presupuestos necesarios para atender esta problemática.

En el mapa de la federación se aprecia la falta de armonización legislativa a nivel federal, estatal y municipal, como lo ha apuntado la CEDAW en sus recomendaciones, así como las resistencias para atender debidamente estos delitos, pero hay casos emblemáticos como el del estado de Chihuahua, en el que se evidenció la ocurrencia del delito sistémico de feminicidio, que con todo y la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del “Campo Algodonero” contra México del 2009, fue la entidad que más tardíamente tipificó el feminicidio (2018), a la par persiste la obstrucción de reformas para la tipificación de la violencia por razones de género, y entre tanto se registra un 88.57% de impunidad en la investigación de este delito.¹⁷

Además, se aprecian criterios interpretativos estereotipados y parcialidad judicial en la resolución de los casos, así como falta de rendición de cuentas de los jueces cuyo desempeño jurisdiccional no tiene en cuenta las cuestiones de género.

Por solo enunciar algunos de los derechos humanos constitucionalmente reconocidos en México que son fundamentales en nuestro enfoque de análisis, como la igualdad entre mujeres y

¹⁷ Cfr. INFORME IMPLEMENTACIÓN DEL TIPO PENAL DE FEMINICIDIO EN MÉXICO: DESAFÍOS PARA ACREDITAR LAS RAZONES DE GÉNERO 2014-2017 Del Observatorio Ciudadano Nacional <https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementaciocc81n-del-tipo-penal-de-feminicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>

hombres, el derecho a la vida y la integridad de la persona, al acceso a la justicia, al derecho de audiencia y debido proceso legal, a los derechos sexuales y reproductivos, podemos encontrar no casos aislados sino tendencias sistémicas que los contravienen.

Más allá de valoraciones están los datos, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH del INEGI, entre 2016 y 2021 las agresiones que mayor aumento registraron fueron las de violencia sexual, de 41.3% a 49.7%; hasta septiembre de 2022 se registraron 2,136 homicidios dolosos y aunque se estipula la obligación para que las fiscalías les investiguen como feminicidios, poco más del 30% se averiguan como tales (695), según la organización *México Evalúa* solo 4 de 100 casos de violación han sido sentenciados, y en cambio se da lugar a juzgar y penalizar la conducta sexual de la mujer; este proceder ha sido objeto de recomendaciones de la CDNH al sector salud por violencia obstétrica; solo nueve de las 32 entidades federativas han legalizado la interrupción del embarazo, más allá de causales específicas, y prevalece su penalización.

Aunque hay indicios de avances en ejercer el derecho de petición y de audiencia, persiste la falta de confianza para acudir a denunciar estos delitos, al tener que enfrentar que se desestima la violencia por razones de género por parte de las autoridades, las cuales, con más frecuencia de la que se reconoce cometen agresiones sexuales contra las denunciadas, y como agravio adicional se observa que el sesgo de género también se refleja en castigos más severos contra las mujeres que delinquen.

A manera de conclusión, en este proceso arduo del reconocimiento de los derechos humanos de la mitad de la población mundial, queda de manifiesto que:

- La incorporación de un criterio de especificación, que contemple las diferencias específicas de los grupos sociales y las personas, en la lógica universalista de los derechos, no genera inconsistencia si los efectos buscados son los de justicia y dignificación de las personas.
- Que el reconocimiento formal de la igualdad ha de integrar medidas para propiciar una igualdad sustancial, de ahí la importancia de diseñar estrategias y fortalecer la aplicación de programas integrales capaces de desestructurar críticamente aquellas vetas de las tradiciones culturales que legitiman la desigualdad, la discriminación y la violencia, y que sean capaces de contribuir a la incorporación desde las mismas tradiciones aquellos principios afines a los derechos humanos de todas/es/os sus integrantes.
- Y, por último, que este es un proceso en curso en que el involucramiento de los movimientos sociales, para nuestro caso el movimiento feminista, es fundamental en aras de evitar retrocesos y lograr transformaciones institucionales y culturales.

Visibilidad, devenir humano y salvación (o los derechos humanos en la era de la población sobrante)¹⁸

Irmgard Emmelhainz

Una historiografía visual de los derechos humanos

Los derechos humanos fueron articulados por primera vez en 1789 cuando se publicó la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* por los revolucionarios que derrocaron a la monarquía francesa. Ellos tenían la visión de secularizar el bienestar humano en una búsqueda iluminista de la igualdad en contra del despotismo de la monarquía y el fanatismo religioso. Si la religión prometía el paraíso después de la vida terrestre (a costa del sufrimiento en vida), pensadores de la Ilustración, como Voltaire, Montesquieu y Rousseau, llamaron “derechos naturales” al derecho del “hombre” por la vida y por la libertad. Antes de la Revolución francesa, los derechos humanos estaban siendo violados por instituciones déspotas y supersticiosas, y la Declaración de los Derechos del Hombre se hizo con el objetivo de que el contrato social posmonárquico de la nueva República francesa garantizara los derechos naturales basados en la igualdad universal ante la ley junto con la libertad y la fraternidad. En esa época, las mujeres, minorías religiosas, hombres sin propiedad o los esclavos quedaron excluidos de los derechos. Por eso, entre 1789 y 1795, se emitieron varias versiones más de la decla-

¹⁸ Esta contribución fue presentada originalmente el 22 de marzo de 2023, en el marco del Seminario Internacional *La idea de los Derechos Humanos: Debates Globales* en el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra”. Dicho evento fue llevado a cabo en colaboración entre la CNDH y la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

ración respondiendo a la opinión y debates en la época acerca de la inclusión de las hoy llamadas minorías.

En 1948, después de la Segunda Guerra Mundial y de los juicios de Nuremberg contra los nazis, que perpetraron la ejecución masiva de los judíos europeos, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la llamada Declaración Universal de los Derechos Humanos (ojo, ya no son del 'hombre' sino 'humanos'). Este documento proclamó un estándar de protección de derechos humanos fundamentales estableciendo que toda la humanidad sería protegida por un escudo legal internacional y que incluso una cabeza de estado podía hacerse criminalmente responsable y castigado por agresión y crímenes en contra de la humanidad (como ocurrió con altos mandos y nazis en general después de la guerra).

En los años 60 y 70, en lo que se conocía como países del Tercer Mundo, se libraron luchas revolucionarias. Específicamente, en África y Asia se hizo la guerra con el objetivo de independizarse de las colonias europeas e instaurar gobiernos autónomos y socialistas. En América Latina, grupos armados le declararon la guerra al Estado para fundar regímenes socialistas y aliviar el llamado subdesarrollo, percibido como el legado de la colonización. En México, en esa época se libró la Guerra Sucia, catalogada como *terrorismo de Estado* contra disidentes y opositores políticos en la Ciudad de México, Sinaloa, Chihuahua, Nuevo León, Jalisco, especialmente en las zonas rurales del sur del estado de Guerrero. Una parte de la izquierda socialista se había radicalizado y formó más de 40 grupos guerrilleros clandestinos por todo México que le declararon la guerra al Estado y al sistema capitalista. El gobierno respondió con estrategias contrainsurgentes a la guerrilla y militancia política que incluyeron tortura, ejecución extrajudicial, desaparición forzada, desplazamiento de la población, tierra arrasada, formación de aldeas estratégicas, fumigaciones aéreas con herbicidas, programas

de acción cívica y guerra psicológica. Para confrontar al Estado con listas de desaparecidos, se creó en 1978 el Comité ¡Eureka! o Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos. Este comité es un precedente a la lucha contra la violencia de Estado a través del marco de la defensa de los derechos humanos. Sin embargo, como lo anota la investigadora Adela Cedillo, nunca se documentó el número total de torturados, presos, desplazados, muertos y desaparecidos en el país víctimas de la Guerra Sucia. Tampoco se habló de algún tipo de agenda de memoria, verdad, resarcimiento y justicia. Y aunque se mantuvo vivo el reclamo en torno a los cientos de desaparecidos políticos, la Guerra Sucia ha quedado excluida de la memoria colectiva y de la historia de México. Casi medio siglo después de la creación del Comité ¡Eureka!, y a 30 años de la fundación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 1990, el actual gobierno creó una Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las Violaciones Graves a los Derechos Humanos Cometidas de 1965 a 1990, y abrió a sobrevivientes y familiares los archivos militares sobre las desapariciones forzadas para esclarecer los hechos (Cedillo, 2022).

Como en México, muchas de las luchas revolucionarias de izquierda en otras partes del mundo fueron efectivamente reprimidas o se convirtieron en regímenes antidemocráticos que fueron condenados internacionalmente. Las víctimas de los conflictos empezaron a buscar resarcimiento también a través del marco de la defensa de los derechos humanos, planteando a la represión y violencia de Estado y a la intervención imperialista de EE. UU., como instancias de violaciones de los derechos humanos.

Cabe señalar que, en los 1970, en plena Guerra Fría, un evento marca la transición de la militancia política de izquierda a través de la lucha armada al humanitarismo: se trata de la acción co-

nocida como “Un barco por Vietnam”. En 1975, circuló en los medios masivos internacionales la imagen del Hai Hong, un barco perdido en la mar de China cargado de refugiados. Se trata de los *boat-people* que viajaban a bordo de embarcaciones atiborradas de todos tamaños y tipos. Gente originaria de Vietnam, Laos y Cambodia huía de las dictaduras comunistas y conflictos armados en sus países en busca de una vida mejor. Entre 1975 y 1995, alrededor de 80 mil personas viajaron del Sureste de Asia y sus imágenes se diseminaron en televisión y prensa internacionales. Hay que tomar en cuenta que la imagen documentando a las víctimas de la catástrofe es un llamado a la acción de quien está mirando. Como lo plantea Ariella Azoulay en su libro *El contrato social de la fotografía*, la fotografía es un espacio potencial para establecer relaciones políticas involucrando a todos los participantes en el acto fotográfico (fotógrafo, fotografiado y espectador). Según Azoulay, el acto de observar, actualizar y analizar fotografías de personas en instancias de perjurio o en situación de catástrofe, es un deber social que establece una obligación mutua y nos exhorta a hacernos responsables de lo que está presente en el campo de lo sensible (Azoulay, 2008).

Siguiendo (retroactivamente) esta premisa, en 1979, Bernard Kouchner, el activista maoísta y fundador de Médicos sin Fronteras, lanzó la primera operación de ayuda humanitaria en 1979: *Un bateau pour le Vietnam*. Con el apoyo de figuras como Jean-Paul Sartre, Yves Montand o Simone Signoret, se inauguró una serie de misiones de asistencia marítima a los *boat people*, la última de las cuales tuvo lugar en 1989 a bordo del Mary, un cargo financiado por un donador privado. El Bateau pour le Vietnam fue el primer gesto humanitario en el contexto de la primera migración masiva y crisis de refugiados de la historia reciente. Ocurre en el contexto del fin de la Guerra Fría, e implica la transformación de la acción política: de intervenciones ideológicas y armadas (marxistas) para salvar a los condenados de la tierra del subdesarrollo, a promover la acción despolitizada

en aras de las urgencias humanitarias documentadas en imágenes mediáticas para salvaguardar y restituir los derechos humanos. En este momento, los condenados del planeta se convierten en “sujetos de ayuda humanitaria cuyos derechos humanos han sido violados”. La tarea estético-política implica resarcir esos derechos y reparar el daño desde el marco internacional de la defensa de los derechos humanos.

Algunos años después, en 1985, se lanzó la campaña de USA for Africa (o Unión de Apoyo de Artistas por África) con el hit pop “We are the World, We are the Children”, que marca la llegada de la imagen del condenado de la tierra como sujeto de intervención humanitaria a la cultura pop. La canción fue escrita y grabada por un gran grupo de músicos famosos. Los beneficios obtenidos por la canción fueron donados a una campaña para intentar acabar con la hambruna en Etiopía (Azoulay, 2008).

Ese mismo año, el filósofo Gilles Deleuze publicó una crítica a los derechos humanos titulada *Les Intércesseurs* (Los intercesores) (Deleuze, 1985). Para Deleuze, los derechos humanos se habían convertido en valores eternos (sustituyendo los valores religiosos), en nombre de la salvaguarda del Estado de derecho y otra serie de conceptos según él abstractos, alejados de la realidad y de los problemas políticos reales. Según él, el hecho de que los derechos humanos se convirtieran en valores eternos era señal del estancamiento en el pensamiento y síntoma de los cambios que habían sufrido los movimientos sociales y políticos luego del fracaso o burocratización de las luchas revolucionarias de izquierda.

Deleuze observa que los movimientos sociales y políticos de los ochenta, en vez de organizarse alrededor de una forma de opresión concreta para combatirla, se habían convertido en formas de poner a los movimientos políticos en órbita. Deleuze hace una analogía entre los movimientos sociales basados en la defensa de

los derechos humanos y un surfer entrando en la ola para ocurrir dentro de un movimiento más amplio. Yo interpreto esta intuición de Deleuze como la transformación de la lucha política en una búsqueda del reconocimiento de problemas sociales a través de la visibilidad (visibilidad siendo: entrar en la ola). Según Deleuze, este cambio en las prácticas políticas era síntoma de la ausencia del pueblo (el pueblo entendido como sujetos organizados alrededor de una lucha de autodeterminación política concreta en contra del poder hegemónico). El “entrar en la ola” o “devenir visibles” de los nuevos movimientos políticos, era señal también para Deleuze de la reafirmación de ficciones preestablecidas por el discurso del colonizador, en la que la igualdad se convierte en la cuestión de forma de la representabilidad. En ese sentido, el filósofo Jacques Rancière reconceptualiza la representación democrática cambiando el enfoque entre la relación entre el representante y el representado, a la distribución de lo sensible como un espacio de representabilidad. La representación democrática ya no implica la cuestión ¿quién habla en nombre de quiénes? (siendo la igualdad la cuestión de la representatividad en el sentido que los intereses de todos los ciudadanos están representados por delegados o movimientos políticos), sino que para Rancière, la igualdad se basa en la inclusión igualitaria en el orden de lo visible sin mediación (Rancière, 2009). Es decir, a partir de los 80, la igualdad implica inclusión directa en el campo de lo visible dentro del aparato de representatividad de la democracia. Como dato curioso, en 1991, Kevin Carter, ganó el premio Pulitzer con la controvertida fotografía de la niña y el buitre en Sudán. Se suicidó tres años después.

Los derechos humanos después del neoliberalismo

A mitades del siglo XX ser ciudadano implicaba tener derechos y responsabilidades. Las responsabilidades eran: respetar la ley, trabajar en la vida adulta y, sobre todo, si te convocaba el ejército, ir a la guerra en nombre de la nación. Los derechos se expandían a un amplio rango de servicios sociales: educación, vivienda, salud, seguro de desempleo, retiro, cultura. Los servicios sociales (que constituyeron el Estado de bienestar) se consideraban maneras de acceder a la igualdad, lo cual es la base de toda democracia. En este contexto, las elecciones son el campo en el que los ciudadanos tienen el poder de ejercer su libertad política. A través del voto, se llegó al equilibrio justo entre obligaciones y derechos.

Sin embargo, las políticas neoliberales dividieron a los ciudadanos detentores de derechos en dos tipos. Por un lado, están los ciudadanos que tienen derechos, pero ya como clientes. Por otro lado, están los no ciudadanos (o poblaciones redundantes). Es decir, el neoliberalismo transformó al Estado de bienestar en una variedad de ofertas de servicios y bienes de consumo ofrecidos por el sector público y asociaciones público-privadas de calidades diferenciadas: por ejemplo, del Doctor Simi a los hospitales públicos y las megacorporaciones privadas de servicios de salud como el ABC o Médica Sur. El estado de bienestar se transformó en un mercado y los ciudadanos en clientes; en vez de derechos ahora tenemos intereses y deseos. Por ejemplo, los sujetos tienen interés por comer alimentos procesados baratos importados o alimentos orgánicos sanos o interés por adquirir lo mejor que ofrece el mercado en educación, salud, vivienda o lo que les sea posible pagar. Esta diferenciación opera también en las colas VIP

de los bancos o en los espacios VIP de los aeropuertos (si te quedas en la cola quiere decir que no has trabajado lo suficiente para comprarte un espacio VIP). La predominancia del libre mercado anula la igualdad, y el sistema capitalista florece en la destrucción y el despojo estableciendo una contradicción entre los derechos humanos y el sistema socioeconómico capitalista.

Si los derechos humanos se basan en la premisa y misión de garantizar la igualdad, la lógica neoliberal establece una división entre las personas gobernadas como ciudadanos que gozan derechos y acceso a bienes de consumo, y los no ciudadanos, que son los excluidos de los procesos de consumo y de trabajo y que están atravesados por la raza, género, origen, que son las categorías de la colonialidad, o bien, que son incluidos de manera intermitente o injuriosa al sistema. Las vidas de los no ciudadanos, además, están precarizadas por la guerra necrocapitalista que el Estado está librando contra este sector de la población. Mientras que los ciudadanos son gobernados a través del biopoder, los no ciudadanos son sujetxs de la necropolítica. A estos últimos, los llamaré población redundante o siguiendo a Neferti Tadiar, *población sobrante* (Tadiar, 2012).

Por un lado, las poblaciones redundantes son configuradas por las estructuras que las excluyen del ámbito político del poder y del capital y que son interpeladas por medio del despojo, desaparición, violencia de género, muerte, migración o desplazamiento forzado. Por otro lado, las poblaciones redundantes desean consumir y apropiarse de los signos de poder para hacerlo obsoleto (camionetas grandes, joyería ostentosa, música misógina). Por lo tanto, el sistema funciona así: el consumo de mercancías justifica la estructura de deseo individual por acceder al consumo, lo cual resulta en la normalización de la violencia impuesta por el necrocapitalismo (Gabilondo, 2016). De este modo, los sujetos perfectos del capitalismo son las masas individualizadas deseantes sometidas a la exigencia de la sociedad

que es adaptarse al sistema. Y el imperativo de la adaptación social es una forma de transferencia violenta del darwinismo biológico al darwinismo social: cuando esta transferencia pasa por la ley natural de la declaración de los derechos humanos, se hace la división entre poblaciones humanas y las que luchan por tener el estatus o devenir humanas o ciudadanas dignas de derechos y de acceder al consumo.

Derechos humanos y necrocapitalismo

La acción humanitaria El Barco por Vietnam coincide con la época de desaparición forzada y violencia de Estado contra militantes y guerrilleros por el mundo. Los derechos humanos se invocan para resarcir el daño, recabar testimonios, contar las historias de represión, como marcos de búsqueda de los desaparecidos y el paradigma predominante para lograr justicia. Ello coincide con la denuncia de la violación o falta de derechos por una modernidad incompleta (subdesarrollo) o el fracaso de las estrategias de desarrollo o la falta de cultura democrática. En este contexto, si los *boat people* vietnamitas constituyen la primera ola de migración masiva del tercer mundo al primero, la Guerra Sucia es la primera iteración moderna de la guerra de Estado contra lxs ciudadanxs (o necropolítica).

De acuerdo con académicos como Adela Cedillo, Oswaldo Zavala, Guadalupe Correa Cabrera, Dawn Paley, la guerra contra el comunismo patrocinada por Estados Unidos es el origen de la actual guerra contra las drogas que hoy se extiende por el globo como un proyecto político militar de guerra global (junto con la industria carcelaria) contra las poblaciones redundantes que son migrantes, refugiados y poblaciones domésticas despreciadas. En la era neoliberal, se recurre también a la defensa de los derechos humanos como una manera de resarcir la violencia de Estado y corporativa. Está, por ejemplo, el Movimiento por la paz con justicia y dignidad en México, que en 2011 puso en marcha la

Caravana por la Paz, encabezada por el poeta Javier Sicilia para atravesar el país buscando dar visibilidad a las víctimas de la violencia causadas por la militarización del país.

Se establece aquí una contradicción: el Estado salvaguarda los derechos de los ciudadanos, pero la falta de justicia se debe a la constante en la manera en la que la modernidad funciona como inseparable de la colonialidad en el modelo civilizatorio occidental. Es decir, el Estado nación y el sistema capitalista dependen de la destrucción y borramiento de los habitantes originarios y poblaciones rurales mestizas para expulsarlos de la tierra, despojarlos de otros recursos valiosos y esclavizarlos o de tenerlos como reserva de mano de obra barata. En este contexto, el mandato ético-político de hacer visibles a las poblaciones en situación de catástrofe o de violación de derechos, proporcionan la fantasía de que se le restituye la humanidad perdida a la población sobrante a través de la visibilidad, azuzando el impulso humanitario de redimirlos con la imagen. En otras palabras, hacer visibles a los condenados de la tierra sirve como una prótesis humanizante para los deshumanizados (Rangan, 2017). “Documentar”, además, se convierte en una forma de poder, en la que se les invita a los despojados a enunciar su dolor solo a través de narrativas que prueben empíricamente la opresión y el dolor para comprobar, registrar el daño, ser mirades y devenir human@s.

Según teóricas como Eve Tuck y Elizabeth Povinelli, los derechos humanos llegaron a instituir una política del reconocimiento enraizada en nombrar el dolor que busca reconocimiento y visibilidad como víctimas. Como tales, aunque las víctimas hagan un reclamo de excepción para hacerse visibles, en realidad no lo son, porque la banalidad de la violencia es el principio de base de la erradicación de las poblaciones sobrantes (Tuck, 2016). Por un lado, como nos recuerda Ariella Azoulay, la empatía es una elección y por otro, como argumenta Neferti Tadiar, la comuni-

dad política de la civilización mundial protegida por la Declaración Universal de Derechos Humanos excluye a la mayoría en situación de precariedad (Tuck, 2016). En ese sentido, la precariedad no es una violación a un derecho, sino algo políticamente inducido (como en los 80 no está de moda ponerse de su lado y hacer campañas para salvar a los condenados).

La mirada como salvación y restitución (de la humanidad perdida)

El voyerismo del dolor tiene una función específica: el de gobernar sobre la diferencia racial y de clase a partir del rechazo del sistema colonial y haciendo opaca su construcción de la blanquitud. En ese sentido, la narración doliente de las víctimas es parte del régimen de representación la blanquitud, que promueve el mito de la salvación a través del reconocimiento de la mirada de alguien más. Este mito opera en *Maid* (*Las cosas por limpiar* en español.), la serie de Netflix basada en las memorias de Stephanie Land que documentan su trabajo de limpiadora doméstica para sobrevivir. La serie cuenta la historia de Alex, una joven víctima de violencia doméstica que tiene que navegar sola las ruinas del estado de bienestar estadounidense y encontrar ayuda legal para poder mantener la custodia de su hija de dos años. Sin educación universitaria o una profesión, Alex se encuentra atrapada en bucles interminables de violencia, adicción y disfunción creadas por un ambiente familiar tóxico. Para sobrevivir, Alex se une a una compañía de servicios de limpieza y empieza a trabajar limpiando casas. Su historia está atravesada por la precariedad propia de las trabajadoras domésticas, de su situación vulnerable de mamá soltera, lo cual la lleva a condiciones extremadamente duras para ejercer la maternidad (su departamento con renta subsidiada por el Estado está lleno de humedad, lo cual enferma a su hija, entonces no la puede dejar en la guardería, no puede ir a trabajar y a ganar dinero para sobrevivir). Resulta que Alex escribe y empieza a hacer crónicas

voyeristas de las casas que limpia; narra el abismo entre las dificultades de su existencia y los lujosos estilos de vida de sus clientes. Hasta que una de sus clientas (una prominente abogada afroamericana) se encuentra la libreta con las crónicas y la lee. El reconocimiento de su patrona lleva eventualmente a Alex ir a la universidad a publicar su *best seller* del New York Times y a ganar un contrato con Netflix. La sobrevivencia de Alex (Stephanie Land) y su eventual bienestar, se basan en ser reconocida; el reconocimiento está atravesado por afecto y deseo: el deseo secreto del subalterno de ser visto para ser salvado; ser visto es triunfar (individualmente) en la lucha darwinista por la sobrevivencia. Si ponemos un poco de atención, la mayoría de las películas y productos culturales diseminan el mito de la salvación (o de la llegada al éxito: al unicornio lo mira el inversionista) por el reconocimiento a través de la mirada de alguien más.

El mito de la creencia de que ser visto implica ser salvado y que las cosas pueden cambiar para mí, apela a la contradicción de la dialéctica fundadora de la socialidad moderna: la dialéctica del amo y el esclavo en Hegel, en la que el reconocimiento es la base objetiva de la vida social y de la historia. La contradicción reside en que el reconocimiento recíproco da lugar a una realidad imposible, porque al final del proceso dialéctico de la relación del amo-esclavo, el reconocimiento del amo por el esclavo entra en juego. Es decir, como lo explica Hegel, el mundo humano es el mundo de la multiplicidad de los seres conscientes y deseantes, y la demanda por reconocimiento universal lleva a un conflicto. Se trata de la lucha por la vida y la muerte. Al final de la lucha, ambos deseos rivales serán transformados en dos seres sociales desiguales con distintos derechos y deberes. El deseo que es reconocido se convierte en el amo, y el deseo consciente, en esclavo. El amo es por sí mismo. Es amo de su ser al igual que del ser del esclavo. La contradicción reside en que la certidumbre objetiva del amo está en riesgo porque el que el

esclavo lo haya reconocido, es unilateral; al final de la lucha, el amo no es reconocido por otro ser consciente porque el esclavo es deshumanizado; y, sin embargo, el amo depende del esclavo para existir como su señor. En otras palabras, el amo (el salvador con la mirada mágica) necesita a un esclavo (a una víctima) para ser reconocido (como humano), pero este reconocimiento no es recíproco; el amo (quien mira) es reconocido por alguien a quien él no reconoce (la víctima).

Los derechos juegan un papel fundamental organizando el reconocimiento del yo por otros y por instituciones legales y sociales. Para Hegel, los derechos legales dan lugar a un tipo abstracto de reconocimiento basado en la universalidad de la ley. Lo concreto de la persona, junto con el respeto que da el reconocimiento legal, llama al reconocimiento del honor y estima. Los derechos humanos se mueven en esa dirección, validando la similaridad de los reclamantes con la humanidad abstracta y su diferencia y singularidad. Pero la generalidad necesaria de la ley no puede reconocer las demandas de reconocimiento completo del yo con sus luchas complejas por reconocimiento como individuos únicos atravesados por el sistema colonial de las narrativas de la blanquitud que divide a la humanidad en vidas valiosas que deben ser salvaguardadas y en poblaciones sobrantes cuyas vidas son gastadas o sacrificadas como carne de cañón para el funcionamiento de la maquinaria capitalista-colonial.

Guerra (necropolítica) contra la población redundante

A principios de 2023, Nayib Bukele, el presidente de El Salvador diseminó en su Twitter un video con imágenes del traslado de 2 mil pandilleros vestidos con calzón corto, al nuevo centro de máxima seguridad o Centro del Confinamiento del

Terrorismo erigido por su gobierno. En el video¹⁹ vemos a los presos caminar en posiciones de estrés, con el torso doblado, la cabeza y mirada hacia abajo, las muñecas esposadas por la espalda. Los guardias los mueven como ganado estabulado en un espectáculo de sumisión absoluta. Como parte de su estrategia de seguridad, Bukele declaró Estado de emergencia en El Salvador. Desde su decreto, han sido arrestados más de 60 mil pandilleros. Sin embargo, un reporte presentado a finales de enero por Human Rights Watch (HRW) reveló abusos a escala masiva cometidos contra los detenidos y en las prisiones del país, incluyendo hacinamiento, violaciones a procesos legales, falta de garantías, arrestos en masa y muertes en custodia. Miles, incluyendo niños, han sido arrestados y condenados por crímenes ampliamente definidos que violan las garantías de sus derechos.

Las imágenes del video inauguran un tipo de populismo punitivo que capitaliza la burla, humillación y violencia de Estado, que normaliza la gestión violenta de las poblaciones sobrantes y de la creación de una reserva laboral súper abaratada producida por la capitalización del castigo a través del complejo industrial carcelario. La sociedad normaliza esta forma de gestión de las poblaciones violentas, porque el poder produce la imagen de lo que Jackie Wang llama el “superdepredador”: un sujeto incapaz de redención, porque es considerado constitucionalmente antisocial y psicópata. La única manera de proteger a la sociedad de estas hordas ingobernables es confinar permanentemente a estos superdepredadores. Esto es parte del capitalismo carcelario, que funciona por medio de procesos de racialización, que administran poblaciones no blancas ligadas a la, expropiación de tierra, políticas migratorias, a la esclavitud, entre otras (Wang, 2018).

¹⁹ Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=W8-1W8NYrPw>

En ese sentido, imágenes del video de Bukele evocan los espectros de esclavos negros, descritos por Saidiya Hartman:

El espectro de los cautivos brillando con aceite de palma, despojados de todo menos de collares y cadenas conectándolos unos con otros, o de imágenes de los capitanes de barcos abriendo a fuerzas las bocas de los esclavos para inspeccionar sus dientes, palpando sus genitales buscando síntomas de enfermedad, preparando su piel para marcarlos con hierro candente, lo cual no compete a las tareas cotidianas del Estado (Hartman, 2008).

Según Neferti Tadiar, el objeto central de la producción capitalista contemporánea es el ideal social de la vida valorada (la de los ciudadanos). Y el costo de la vida valorada es la expropiación de la vida fabricada como sobrante. Es decir, las formas de vida y sobrevivencia de los despojados son las condiciones de posibilidad de riqueza y poder, los recursos de sus vidas que son puestos a disposición de las poblaciones valoradas. La vida sobrante, implica, por lo tanto, la subsunción necesaria de toda la vida y formas de vida al capital global y a las categorías de valor y desperdicio. En este sistema, la vida valorada (los ciudadanos) tiene el estatus de ser humano, y la vida redundante o los no ciudadanos se subsume, se borra y es gastada por el (necro) capitalismo (Tadiar, 2017).

Siguiendo a Neferti Tadiar, las poblaciones sobrantes están siendo incorporadas a la producción capitalista por medio del desperdicio activo de sus vidas; son poblaciones excedentes abandonadas, embodegadas, aprisionadas, vulnerabilizadas, blanco de injuria y eliminación, en una lucha por “devenir humanos” dignos de derechos. De este modo, el Sur Global es una reserva de tiempos-de-vida desechables que sirven de reserva líquida para las maniobras especulativas del Estado. En este contexto, ya que las poblaciones sobrantes son invisibles como entes políticos, tienen a los dere-

chos humanos como marco de emancipación en el capitalismo (Tadiar, 2018).

En otras palabras, la vida sobrante, está conformada por la (re) producción social de poblaciones marcadas por las estructuras globales de racismo y heterosexismo para vivir destinos de vidas disminuidas y minimizadas: de vidas (como lo plantea la feminista española Amaia Pérez Orozco: “vidas que no valen la pena ser vividas” (Pérez Orozco, 2014); se trata de grupos sociales que están estructuralmente obligados a ocupar este estado de desechabilidad. Ya no se trata de los *boat people* de Vietnam, sino de una crisis masiva de refugiados de Cuba, luego de África y Siria, sino también de los que cruzan a pie el Darién, Centroamérica (entre ellos, cientos de miles de salvadoreños huyendo de muerte o cárcel segura) hasta México para llegar a Estados Unidos. Se trata también de centros de detención para refugiados en Australia, de habitantes de favelas en Manila o Brasil, de trabajadores urbanos en China, en zonas económicas especiales en Filipinas, de los que están atrapados en el engranaje de la industria carcelaria, de las víctimas mortales y desaparecidos de la guerra contra las drogas en Filipinas, pero también en México y Colombia.

También se trata del hecho de que la interrupción de la inversión social en el mantenimiento de infraestructura es un gesto de violencia lenta, como la falta de agua. Esta interrupción en la inversión en servicios sociales es un acto deliberado de abandono bajo la premisa de la desechabilidad de los ciudadanos afectados que se consideran menores, transformados en ciudadanos -clientes intermitentes a través de bonos de efectivo. Se trata también de la continuidad de creación de poblaciones sobrantes por medio de la destrucción de las economías de subsistencia en nombre de la modernización.

Y del reconocimiento legal-judicial de los pueblos originarios ya sea como sujetos de derechos o como despojados y víctimas de la violación de sus derechos humanos, lo cual constituye la negación ontológica y epistemológica de modos de vida radicalmente distintos a los occidentales que todavía existen. Reitero: el despojo del territorio es crucial para la acumulación capitalista, y la soberanía territorial sirve de instrumento biopolítico y necropolítico de control sobre las poblaciones cautivas y como medio de captura de clientes.

En conclusión, siguiendo el afropesimismo de Denise Ferreira da Silva, en lugar de buscar luchar contra las tendencias deshumanizantes de la realidad capitalista y supremacista blanca, buscando ser incorporados al sistema como vidas normales y dignas de existencia, tendríamos que empezar a reconocer que las herramientas críticas disponibles para la resistencia al capitalismo y violencia de Estado (y sus diversas versiones) no tienen la capacidad de interrumpir los despliegues de violencia que producen y administran las poblaciones sobrantes. La lucha por la existencia pasa por la selección que es una gramática racial que dibuja los límites de la noción ética de la humanidad (Ferreira da Silva, 2007). La guerra de acumulación por despojo es paralela a la guerra por devenir humano. Sin duda, esta es la época del fin de Occidente y de lo “humano”, porque la experiencia histórica de la gente y especies destinadas al gaste y extinción es ahora la experiencia de todxs, el destino común.

Referencias bibliográficas

- Azoulay, A. (2008) *The Civil Contract of Photography*. Nueva York, NY: Zone Books.
- Cedillo, A. (2022). "Memorias y desmemorias de la guerra sucia mexicana" *Revista Presente*, disponible en red: <https://revistapresente.com/expediente/memorias-y-desmemorias-de-la-guerra-sucia-mexicana/>
- Deleuze, G. (1985) "Les intéresseurs" (1985), entrevista con Claire Parnet y Antoine Dulaure. *L'Autre journal* No. 8.
- Ferreira da Silva, D. (2007) *Toward a Global Idea of Race*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Gabilondo, J. (2016) *Globalizaciones: La nueva edad media y el retorno de la diferencia*. México DF y Madrid: Siglo XXI.
- Hartman, S. (2008) *Lose Your Mother*. London: Palgrave MacMillan.
- Pérez Orozco, A. (2014) *Subversión Feminista de la Economía: Sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Povinelli, E. (2016) *Geontologies: A Requiem on Late Liberalism*. Durham, North Carolina: Duke University Press.
- Rancière, J. *El reparto de lo sensible: Estética y política*. Santiago: LOM Ediciones.
- Rangan, P. (2017) *Immediations: The Humanitarian Impulse in Documentary*. Durham: Duke University Press.
- Tadiar, N.X.M. (2012) "Life-Times of Becoming Human", *Occasion: Interdisciplinary Studies in the Humanities* V. 3.

Tuck, E. (2009) "Suspending Damage", *Harvard Educational Review*, vol. 79, núm. 3.

Wang, J. (2018) Entrevista con el LA Review of Books. Disponible en: <https://lareviewofbooks.org/article/carceral-capitalism-conversation-jackie-wang/>

Secuencia 2

Teoría crítica global de los
derechos humanos

Intervención: Agenda por los derechos humanos de las mujeres venezolanas

Isabela Boada Guglielmi

Los procesos de lucha y resistencia en la Abya Ayala siempre han contado con la participación protagónica de las mujeres como impulsoras de estos cambios, a pesar de su deliberada ausencia en los grandes relatos de la historia. En Venezuela, nombres como Juana Ramírez “La Avanzadora”, Josefa Camejo, Eulalia Ramos, Luisa Cáceres son algunos de los pocos referentes que se han visibilizado de mujeres al frente de las luchas independentistas. Incluso antes de que se dieran estos procesos, las africanas esclavizadas emprendían a diario múltiples acciones para debilitar el sistema económico esclavista; entre estas, el control de la fertilidad a través del aborto (Meléndez, 2009).

La Revolución Bolivariana no ha sido la excepción, las mujeres venezolanas estuvieron y están al frente de la implementación de los distintos programas sociales, siendo el indiscutible músculo en las bases que permitió durante los gobiernos de Hugo Chávez alcanzar grandes logros. Sin embargo, los procesos revolucionarios en el país no han modificado la deuda histórica que existe con las venezolanas, en particular con las mujeres pobres, que han afrontado obstáculos y discriminaciones en diversos ámbitos; los mismos que hoy en día se recrudecieron frente a una crisis estructural que prácticamente ha dilapidado lo logrado en la década pasada en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

Las políticas públicas que han potenciado la presencia de las mujeres en el espacio comunitario también han reproducido para estos roles de género como madres abnegadas, que no solo cuidan de sus familiares más cercano, sino a la comunidad en su conjunto, produciendo sobrecarga de trabajo con al menos dos jornadas laborales. Por otro lado, estos compromisos comunitarios —*de facto*— obstaculizan la búsqueda de trabajos remunerados, lo cual mantiene a las mujeres pobres en una situación de dependencia económica que limita la transformación sostenible de su posición.

Por tanto, considerando los elementos abordados en el presente artículo, me atrevo a presentar algunos temas —muy importantes en sí mismos— que pudiesen detonar importantes cambios; a saber: 1) que las mujeres decidan sobre sus cuerpos, lo cual implica legislar a favor del aborto legal, seguro y gratuito, siendo el piso mínimo necesario, el punto de partida para abordar los aspectos vinculados a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (embarazo adolescente, embarazo y mortalidad materna, anticoncepción, entre otros); 2) la distribución de los trabajos no remunerados entre el Estado, sector privado, hombres y mujeres, lo cual pasa por crear un sistema nacional de cuidados, así como por darle un viraje a la participación de las mujeres en el espacio comunitario —no para que dejen de hacerlo, sino para que sea remunerado— y 3) implementar protocolos de actuación con perspectiva de género para la investigación de feminicidios y la oportuna atención de víctimas de violencia de género como medida mínima para acabar con la impunidad y garantizar la protección integral de las víctimas, respectivamente.

Del derecho alternativo al pluralismo jurídico emancipador. Un acercamiento desde los derechos humanos²⁰

Heiner Fechner

En la primera década del milenio, América Latina vivió una convulsión sociopolítica. Desde entonces, la superación de la exclusión social, política, económica y cultural se ha convertido en un vértice del debate social. Se buscan nuevos caminos para establecer un Estado de derecho democrático y social inclusivo, con los derechos humanos en el centro. Entre otros temas, se discuten nuevas perspectivas jurídicas para convertir el Estado tradicional al servicio de las clases altas, medias y partes de la clase trabajadora, en un Estado que organiza sociedades democráticas incluyentes.

En este sentido, el artículo 2 (1) del Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales indica que, en la realización de los derechos humanos, los Estados tienen la obligación de adoptar medidas por todos los medios apropiados, inclusive y en particular la adopción de medidas legislativas. Desde la perspectiva del derecho internacional público queda claro ya desde 1986 con los Principios de Limburgo (Comisión Internacional de Juristas, 1987) que las medidas legislativas no son sufi-

²⁰ Este es un extracto ligeramente revisado y abreviado del capítulo dos de mi disertación en la Universidad de Bremen, *Estado de derecho emancipatorio. Una investigación desde la teoría de praxis sobre inclusión socio-cultural a través del Derecho tomando el ejemplo de Venezuela*, tesis del autor publicada en 2016; en traducción provisional en mi página de Researchgate: <https://www.researchgate.net/profile/Heiner-Fechner/research>. Su formulación como capítulo para este libro se llevó a cabo por solicitud de los coordinadores.

cientes para realizar los derechos del Pacto; más bien se tienen que utilizar todos los medios apropiados, tales como “medidas legislativas, judiciales, administrativas, económicas, sociales y educativas consistentes con la naturaleza de los derechos” (principio 17). Pero ¿cómo hacerlo en el contexto de un derecho positivo tradicional excluyente y una teoría jurídica dominante orientada tradicionalmente al servicio de instituciones que estabilizan al capitalismo y no a la inclusión social?

En el presente ensayo se trazará el desarrollo de la teoría jurídica alternativa para superar la exclusión (I) y se demostrará el potencial emancipador de la teoría del pluralismo jurídico, utilizando el ejemplo de la teoría del brasileño Antonio Carlos Wolkmer (II). Los trabajos aquí presentados, muy innovadores, solo están disponibles hasta ahora en español y portugués; injustificadamente, no han tenido ninguna acogida en el mundo germanófono y apenas en el anglosajón, a pesar del gran número de relaciones con las teorías jurídicas críticas continentales europeas y anglosajonas.

Trabajos preliminares sobre el pluralismo jurídico

Desde finales de la década de 1970 se hizo cada vez más visible el fracaso del paradigma de la modernidad y la promesa general asociada con la prosperidad a través del crecimiento económico. En paralelo, también el fracaso de las estrategias revolucionarias en el contexto del movimiento comunista mundial se mostró evidente debido al poder inquebrantable de los Estados Unidos sobre todo para América Latina. En búsqueda de nuevas perspectivas para la resolución de los problemas sociales urgentes, desde la década de 1980, la exclusión y la marginación se han movido poco a poco al centro del campo de investigación para el desarrollo de teorías jurídico-políticas alternativas de base sociológica en el subcontinente iberoamericano. El estudio Pasargada de Boaventura de Sousa Santos

(1973, 1977) y los trabajos posteriores del mismo autor supusieron un impulso decisivo, aunque no exclusivo en esta dirección.

En su estudio sobre la producción autónoma del derecho en una favela brasileña con el seudónimo de Pasargada, Santos observa el potencial emancipador de la autoorganización jurídico-política en una zona residencial autoconstruida. La publicación de su estudio, originalmente en inglés, en una traducción al portugués (Santos, 1980), es uno de los factores que permiten que se desarrolle una comprensión completamente nueva y emancipadora del pluralismo jurídico en el discurso jurídico latinoamericano. Mientras que antes el pluralismo jurídico se había observado casi exclusivo en términos sociológicos o etnológicos, los juristas críticos a partir de este debate empiezan a establecer cada vez más una comprensión normativa del fenómeno del pluralismo jurídico. Desde entonces, no se trata solo de exigir que la jurisprudencia y la legislación reconozcan el pluralismo jurídico “realmente existente” (como en el caso del derecho indígena) como jurídicamente fundado y con igualdad de derechos. Más bien, el impulso de Santos es retomado y desarrollado con el objetivo de construir un derecho alternativo y emancipador “desde abajo”.

Como resultado de esta nueva comprensión emancipadora aplicada a las relaciones de clase, el debate sobre el pluralismo jurídico en América Latina desde la década de 1980 se ha dividido en dos partes solo parcialmente conectadas: por un lado, la amplia discusión sobre el reconocimiento (constitucional y de simple derecho) del derecho indígena y los problemas jurídicos de la implementación de este pluralismo jurídico (*cf.* Soriano González, María Luisa, 2012; también véase *Awat-Tingni*, 31/08/2001) y, por otro lado, como un *Derecho insurgente* (Pressburguer, 1990) de las clases subalternas, que conecta con la práctica social en el barrio (y sus equivalentes latinoameri-

canos) y en el campo, así como con las demandas de los movimientos sociales que se desarrollan aquí.

Este debate sobre el pluralismo jurídico normativo-emancipador se desarrolla en el contexto de un discurso jurídico-político más amplio que culmina en los diversos enfoques de una teoría crítica-emancipadora y orientada a la práctica denominada *derecho alternativo*, así como en un “pluralismo jurídico emancipador” basado en ella. A continuación, se trazará primero el desarrollo del debate en el contexto de su proceso de emergencia internacional, para esbozar después los planteamientos jurídico-político-jurídicos del “pluralismo jurídico emancipador” de Antonio Carlos Wolkmer. Wolkmer es de gran importancia sobre todo porque en su obra no solo hace sus propias contribuciones originales, sino también intenta reunir las diferentes corrientes de la teoría jurídica crítica en América Latina —especialmente al revelar sus raíces en la teoría jurídica materialista— y reunir también los elementos de conexión del discurso teórico social para formar una teoría coherente.

Antecedentes del desarrollo del derecho alternativo

El actual debate latinoamericano sobre enfoques jurídicos alternativos comenzó con un ligero retraso a principios de los años 80 debido a las condiciones políticas (dictatoriales) de América Latina en relación con el movimiento del Estado industrial (post) 1968 y estuvo inicialmente bajo la considerable influencia de los discursos europeos críticos del derecho y de la discusión jurídica progresista estadounidense Critical Legal Studies (CLS) (Wolkmer, 2003). Estos, a su vez, están conformados en términos epistemológicos sobre todo por diferentes escuelas marxistas, especialmente en proximidad teórica a Louis Althusser, al teórico neomarxista italiano Antonio Gramsci, redescubierto en los años 70, la Escuela de Frankfurt

alemana, así como otras corrientes del neomarxismo europeo occidental, pero también ya por enfoques marxocríticos como los de Foucault (Wolkmer, 2003). De particular importancia para América Latina y el desarrollo del movimiento del *Derecho alternativo* (y el pluralismo jurídico emancipatorio) son las discusiones en Italia, Francia y Alemania, muchas de las cuales fueron recibidas a través de los desvíos españoles.

Raíces europeas del derecho alternativo

A raíz de 1968 surgen amplios movimientos progresistas de juristas en Francia, Italia y Alemania, que se vinculan en Francia con la asociación *Critique du Droit* (Crítica del Derecho),²¹ en Italia con congresos y publicaciones sobre el “uso alternativo del diritto”²² y en Alemania en particular con las revistas *Kritische Justiz* (*Justicia Crítica*) y *Demokratie und Recht* (*Democracia y Derecho*) y más tarde con la *Reihe Alternativkommentare* (serie *Comentarios Alternativos*) publicada por Rudolf Wassermann, antiguo presidente del Grupo de Trabajo de Juristas Socialdemócratas. Estos debates son recibidos y desarrollados en España a través de congresos y publicaciones independientes, especialmente sobre uso alternativo de derecho (Laso Prieto, José María, 1978; López Calera, Nicolás María *et al.*, 1978; Wolkmer, 2003).

²¹ La asociación se fundó en Francia en 1978, sirvió de plataforma de debate y publicó una revista y una serie de libros bajo el título de la serie “*Critique du Droit*” entre 1978 y 1990; el proyecto pretendía representar una doble ruptura con dos paradigmas: la ruptura con la forma de educación dominante en Francia, así como la ruptura científica con la teoría marxista dominante y economicista del derecho hacia una teoría que reflexionara críticamente sobre el trasfondo de la práctica; Kaluszynski (2011, p. 1); al mismo tiempo Kaluszynski (2010, p. 523).

²² El término se remonta a un congreso celebrado en Italia en 1972, cuyas contribuciones fueron publicadas en una recopilación en dos volúmenes por el organizador del congreso, cf. Barcellona (1973b) y Barcellona (1973a); Andrés Ibáñez (2006, p. 8).

Estos enfoques tienen al menos tres elementos en común: el derecho (estatal) se reconoce como un instrumento político (y, por tanto, en absoluto neutral), que en la sociedad de clases representa de manera habitual un instrumento de poder de la clase dominante. Se exige a la academia y a la práctica que se analicen en consecuencia su uso y construcción normativa. Sin embargo, también se observa que su uso no siempre es necesario en perjuicio de los miembros de las clases dominadas: también *puede* servir a un propósito emancipador, especialmente si se centra la atención en los valores progresistas que con frecuencia están presentes en el derecho constitucional (Andrés Ibáñez, 2006; Souza, María de Lourdes, 1998). En segundo lugar, la característica del derecho como instrumento esotérico de gobierno en el sentido original de la palabra; es decir, accesible solo a especialistas iniciados, se reconoce como un obstáculo esencial para la crítica, la politización y la acción en favor de las clases subalternas. Las barreras lingüísticas y de conocimiento deben eliminarse, entre otras cosas, con la ayuda de una reforma educativa que abra en particular el acceso a los estudios de derecho a los miembros de las clases subalternas, así como a las presentaciones científicas populares.²³ Por último, el derecho debe utilizarse sistemáticamente en favor de las clases subalternas con la ayuda de los hallazgos de las ciencias sociales y de una reinterpretación normativa (Gomez Romero, 2004; Wolkmer, 2003).

Diferencias con el desarrollo teórico europeo

La recepción de los discursos europeos en América Latina apunta a similitudes en las condiciones marco, pero el camino recorrido

²³ Este elemento está en primera línea de las primeras actividades del *Mouvement Critique du Droit*, fundado por jóvenes profesores de las provincias francesas, *cf.* Kaluszynski (2011, p. 8), pero también en la discusión latinoamericana hasta tiempos recientes, *cf.* por ejemplo la antología García Villegas and Rodríguez Garavito (2003).

en un momento posterior, señala sobre todo las particularidades de la realidad jurídica latinoamericana. En Europa Occidental, las últimas dictaduras fascistas y militares en Portugal, España y Grecia se derrumbaron a finales de los años 70. En la misma época, por un lado, comienza la crisis del capitalismo fordista, es decir, la sociedad industrial productora de cadenas de montaje; por otro, es el apogeo (tardío) del keynesianismo socialdemócrata con una expansión del Estado del bienestar desconocida hasta entonces en el Occidente capitalista. Las disputas sociales se libran abiertamente como luchas de clases; en el escenario político y jurídico, se intenta canalizar estas luchas, especialmente a través de desarrollos en el plano de los principios o valores básicos. En España y Portugal, este debate culmina en constituciones con amplios catálogos de derechos humanos y, no menos importante, de derechos sociales, así como en programas de transformación democrático-social a largo plazo para el Estado y la sociedad, con la recepción del concepto alemán de Estado del bienestar y, al mismo tiempo, del discurso actual sobre los derechos humanos sociales (cf. Andrés Ibáñez, 2006).

Políticamente, América Latina volvió a abrirse casi universalmente a la democracia formal, basada en constituciones, desde principios de los años 80; el neoconstitucionalismo surgido en este periodo, absorbe el discurso europeo de los derechos humanos y, siguiendo los debates italianos sobre el garantismo,²⁴ presenta fuertes mecanismos de protección de los derechos humanos (Carbonell, 2007). Económicamente, los Estados, con la excepción de Cuba, están organizados de forma capitalista, como Europa Occidental. La estructura básica del sistema jurídico latinoamericano es de procedencia europea continental; el

²⁴ El garantismo se remonta a Luigi Ferrajoli y es particularmente influyente en el debate sobre los derechos humanos, así como en las construcciones de derechos fundamentales de muchas constituciones del Nuevo Constitucionalismo, cf. Carbonell, Miguel, Neoconstitucionalismo y derechos fundamentales en tiempos de emergencia; Carbonell (2008, p. 251); Souza, María de Lourdes (1998, p. 241).

derecho público (con excepción del derecho de organización estatal), el derecho civil y el derecho penal siguen en gran medida los modelos europeos. Al menos a primera vista y en abstracto, la situación política, económica y jurídica de Europa y América Latina son comparables.

No obstante, las diferencias son considerables. Todo el sistema judicial se caracteriza casi siempre por su ineficacia (García Villegas & Rodríguez Garavito, 2003; Pinheiro, Paulo Sérgio de M., 2002) —impunidad e incumplimiento— y la correspondiente desconfianza de la población (Vieira, 2011). El poder social y la reputación de los tribunales y jueces son, en consecuencia, mucho más débiles en comparación con Europa Occidental.²⁵ Políticamente, una gran parte de la población está excluida de *facto de la* democracia; las instituciones sociales de la política son fundamentalmente de carácter clientelar y asistencialista (cf. sobre Venezuela Azzellini, 2010; Pérez Perdomo & Bolívar, 1998), mientras que el espacio para la deliberación está muy limitado. En términos económicos, el panorama general corresponde a una desigualdad sin precedentes en la distribución de la riqueza y la renta. La democratización no va acompañada de la expansión de mecanismos de redistribución basados en los derechos, sino más bien de programas neoliberales de recorte de los presupuestos públicos.

Con este telón de fondo, no es sorprendente que los abogados progresistas de América Latina no se limitaran a realizar una lectura progresista de las constituciones y las leyes promulgadas por la clase dominante, a inspirar a los jueces para que adoptaran una interpretación alternativa, progresista y respetuosa de los derechos humanos de la constitución y a difundir el conoci-

²⁵ La confianza en el poder judicial fue afirmada por el 29% de los encuestados en promedio en América Latina en 2011, según datos del estudio empírico comparativo Latinobarómetro; el promedio para 1995-2011 fue del 31%, Corporación Latinobarómetro (2011, p. 48); cf. también Garro (2002, p. 281) cf. para Brasil, por ejemplo Gross (2011).

miento de la ley entre la población. En la lucha contra un adversario aparentemente insuperable y con la amplia exclusión de las clases subalternas, resulta mucho más obvio desarrollar planteamientos alternativos que no dependan en gran medida de la cooperación de los órganos estatales, sino que partan directamente de la población. En consecuencia, a partir de finales de la década de 1970, los abogados progresistas desarrollaron una doble estrategia: luchar sistemáticamente por los derechos de los excluidos, los miembros de las clases subalternas, dentro del sistema jurídico estatal, y trabajar por el desarrollo de un derecho alternativo y emancipador fuera del sistema jurídico estatal (De la Torre Rangel, 2006; Wolkmer, 2001).

El desarrollo desde el uso alternativo del derecho hasta el *derecho alternativo* latinoamericano es bastante heterogéneo; las circunstancias económicas, políticas y culturales, pero también los debates dentro del ámbito jurídico y académico del respectivo Estado difieren considerablemente en algunos casos. Además, el continente es demasiado extenso y la comunicación común resulta engorrosa, por lo que surgen escuelas, revistas y proyectos teóricos muy diferentes y a menudo inconexos. Con el trasfondo de que, durante la época de las dictaduras de los años 60 y 70, muchas universidades se convirtieron en refugios de pensadores y activistas marxistas o materialistas, se puede observar un discurso cuantitativa y cualitativamente más amplio, que va desde posiciones más estructuralistas, que ven el derecho en particular como un instrumento de poder (cf. Novoa Monreal, 1980), a posiciones materialistas, que se centran en la conexión entre el derecho y los mecanismos de reproducción (cf. Correas, 1986), y prácticas orientadas al análisis y apoyo de la práctica jurídica alternativa y el trabajo por los derechos huma-

nos²⁶ a enfoques inspirados en la teoría de la liberación ética (cf. Sánchez Rubio, 1999; Wolkmer, 2003, pp. 66-80).

Despliegue del derecho alternativo

El movimiento derecho alternativo en América Latina tiene sus raíces en Brasil, al menos en lo que se refiere a su nombre. Durante las dictaduras militares que gobernaron hasta mediados de la década de 1980, la teoría jurídica crítica había logrado establecerse en las universidades, pero sin llegar a un público amplio. Esto solo cambió tras el inicio de los procesos de transformación y la adopción de nuevas constituciones, como la brasileña de 1988. El 24 de octubre de 1990, la opinión pública brasileña fue informada, en un artículo de un periodista de investigación, de que 40 jueces del estado sureño de Rio Grande do Sul —más tarde también sede del Foro Social Mundial y región de origen de los presupuestos municipales participativos— “ponían el derecho por encima de la ley”. El grupo, que se autodenominaba “Direito Alternativo” (DA), cuestionaba en sus sentencias la eficacia de diversas normas jurídicas por contradecir principios de justicia material (Sánchez Rubio, 1994, p. 150). Dogmáticamente, también era posible conectar con la constitución de 1988, que en términos procesales en el artículo 97 concede a todos los órganos judiciales de los tribunales la posibilidad de declarar inconstitucionales las leyes (por supuesto, excepto en el caso del Tribunal Constitucional, de manera impugnabile), y por tanto, a diferencia de la Ley Fundamental alemana, se abstiene de un monopolio de rechazo por parte del Tribunal Constitucional. En términos sustantivos, la Constitución brasileña no solo establece un amplio catálogo de derechos fundamentales; como objetivo estatal, estipula en el artículo 3

²⁶ El Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), que publica la revista *El Otro Derecho*, es especialmente digno de mención a este respecto, cf. Wolkmer (2003, p. 74).

(3), entre otras cosas, la eliminación de la pobreza y la marginación. No obstante, la lucha por la inclusión y el respeto de los derechos de los excluidos no se ha limitado desde el principio al derecho positivo, incluido el derecho constitucional; este se utiliza cuando resulta útil. En vista de la gran fluctuación de las constituciones en América Latina y de la invocación tradicional de las respectivas constituciones por parte de los aparatos gobernantes dictatoriales y oligárquicos, se sigue defendiendo la argumentación basada en los derechos humanos orientada a la inclusión, que a menudo es fundada en el derecho natural (Arruda Jr., 1997; Cavalcanti, 2000; Paula, 2006).

Una vez conocida, la DA se extendió rápidamente a otros actores del ámbito jurídico, como abogados, defensores del pueblo y profesores universitarios, especialmente sociólogos y filósofos del derecho (Herrera Flores & Sánchez Rubio, 1993, p. 87). Desde el principio, DA se vio a sí misma menos como una teoría que como un movimiento. En consecuencia, no existe homogeneidad, sino una gran variedad de enfoques que van desde los planteamientos del derecho natural hasta el uso alternativo de derecho iberoamericano, la interpretación alternativa de la ley y la constitución. Con la difusión del movimiento, sin embargo, no solo comenzaron a confluír las ideas de las diversas escuelas de teoría jurídica crítica en Brasil²⁷ y en toda América Latina, así como una expansión a actores externos al poder judicial, sino también un tratamiento teórico directamente vinculado al pluralismo jurídico. Desde una perspectiva panlatinoamericana, el movimiento brasileño convergió con diversos enfoques alternativos de la práctica jurídica progresista de abogados vinculados a las luchas de los excluidos y sus movimientos, como los movimientos sin tierra de la Vía Campesina, las iniciativas de inquilinos y movimientos barriales en espacios urbanos, de mujeres,

²⁷ Sobre la amplitud de la teoría y práctica jurídica crítica en Brasil, cf. Wolkmer (2003, pp. 83-135).

de estudiantes, movimientos indígenas, afrolatinoamericanos, iniciativas ciudadanas contra proyectos mineros, entre otros. (De la Torre Rangel, 2006; Pressburguer, 1990; Wolkmer, 1991).

Política jurídica del movimiento de derecho alternativo

El movimiento derecho alternativo se ocupa principalmente de la lucha contra la desigualdad social y la exclusión. Por lo tanto, la lucha no consiste únicamente en proteger a los marginados con la ayuda del derecho estatal, sino que los momentos centrales son la orientación hacia los colectivos y el desarrollo de perspectivas alternativas, es decir, la transformación de la sociedad mediante las luchas sociales y las utopías desarrolladas en estas (cf. Wolkmer, 2003, p. 71). En este contexto, la perspectiva teórico-materialista consiste, en términos abstractos, en dos aspectos esenciales: el cuestionamiento y la ruptura con el orden tradicional de la disciplina en términos de conocimiento y habitus, y el giro hacia otras formas no represivas y emancipadoras de la práctica jurídica (Wolkmer, 2003, p. 33).

De la Torre Rangel, destacado representante del derecho alternativo, habla de una reapropiación del poder normativo por parte del pueblo, haciendo hincapié en la necesidad y las posibilidades de autoorganización (De la Torre Rangel, 2006, p. 183). Según él, la población latinoamericana es muy legalista, es decir, se refiere regularmente al derecho en sus demandas; sin embargo, esto no significa referencia al derecho vigente o positivo. Más bien, el concepto de derecho se basa en un concepto de justicia (De la Torre Rangel, 2006, p. 182). Enrique Dussel, a quien se refiere De la Torre, habla de una “nueva estructura de justicia” que los oprimidos desarrollaron y al mismo tiempo se liberaron del orden (injusto) formalmente válido (Dussel, 1973, p. 71). En las diversas organizaciones del pueblo pudieron surgir nuevas normas que ordenaron y regularon las relaciones sociales y

podieron inscribirse también en la estructura estatal. Los pobres, punto de referencia central de De la Torre Rangel, desarrollaron así su propio derecho objetivo y arrebataron el monopolio al Estado. Surgió así una normatividad paralela, con una relación compleja entre los dos sistemas jurídicos. En parte, se trataría simplemente de normativas en ámbitos no regulados por el Estado, pero también se produjeron colisiones en las que los pobres lucharon por la supremacía de su derecho y, por último, el Estado solía adaptar el derecho desarrollado socialmente, sometiéndolo a su propia lógica (De la Torre Rangel, 2006, p.183).

Un ejemplo de ello es la práctica jurídica emancipadora y la política jurídica de los movimientos indígenas en los estados mexicanos de Chiapas y Guerrero descrita —y al mismo tiempo acompañada y apoyada solidariamente— por De la Torre Rangel. El punto central aquí es que el pluralismo jurídico zapatista, por ejemplo, no consiste en preservar las tradiciones indígenas y recibir ayuda estatal por ello. Se trata más bien de un movimiento de liberación indígena que proclama el derecho a la autodeterminación y que busca crear una práctica colectiva anticapitalista bajo las condiciones sociales posmodernas (Bautista Gómez, 2012; *cf.* De la Torre Rangel, 2013).

En resumen, puede decirse que la preocupación de teóricos materialistas y alternativos en el discurso del pluralismo jurídico en América Latina no es solo examinar los sistemas normativos alternativos desarrollados en las luchas sociales, sino también promover su formación como derecho alternativo subversivo dirigido a lograr la hegemonía jurídico-política. El derecho indígena como derecho alternativo de grupos étnico y geográficamente delimitados, se separa así analíticamente del derecho subversivo que apunta a la hegemonía de la sociedad en su conjunto (*cf.* Correas, 1995).

El debate progresista latinoamericano sobre el pluralismo jurídico y el derecho alternativo está configurado, en particular, por

las contribuciones de los teóricos del derecho Antônio Carlos Wolkmer, Jesús Antonio de la Torre Rangel y David Sánchez Rubio, cercanos y partidarios de diversos movimientos sociales en Brasil y México. Mientras Wolkmer examina los diversos enfoques teóricos jurídicos críticos discutidos en América Latina y las redes, grupos y movimientos sociales que los apoyan (cf. Wolkmer, 2003) y los vincula con las teorías jurídicas pluralistas-emancipatorias desde una perspectiva materialista (cf. Wolkmer, 2001). De la Torre Rangel (2005, 2006) y Sánchez Rubio (1999) defienden la conexión de los enfoques teóricos de la liberación; por ejemplo, del filósofo argentino-mexicano Enrique Dussel, con un derecho alternativo. Dado que Wolkmer, en particular, intenta concentrar las diferentes ideas en un enfoque teórico coherente, en lo que sigue nos centraremos en su obra debido a las limitaciones de espacio.

El pluralismo jurídico emancipador de Wolkmer

Basándose en la práctica y la teoría del *derecho alternativo*, así como en todo el contexto del discurso jurídico progresista latinoamericano, Antonio Carlos Wolkmer ha desarrollado una teoría exhaustiva del pluralismo jurídico emancipador en Brasil. Su perspectiva práctica se ve afilada por su cercanía al Movimiento de los Sin Tierra (MST). El trabajo, que también está disponible en traducción al español,²⁸ merece una revisión detallada aquí porque es paradigmático para el impulso normativo de la comprensión teórica político-jurídica del pluralismo jurídico de los juristas progresistas en América Latina.

²⁸ El traductor es el teórico del derecho español David Sánchez Rubio, que ha contribuido de forma significativa al desarrollo teórico del derecho alternativo y del Pluralismo Jurídico Emancipatorio con su conexión entre el derecho y la teoría de la liberación.

Competencia entre la producción jurídica estatal y no estatal

La preocupación básica de Wolkmer es utilizar el derecho con el propósito de emancipar a los miembros de las clases subalternas. Para él, el camino hacia este objetivo pasa por un cambio de paradigma, del monismo jurídico-estatal al pluralismo jurídico. El resultado final es una perspectiva en la que el Estado sigue siendo un actor político y jurídico relevante, pero incrustado en enfoques jurídicos alternativos y controlado por los movimientos sociales, los actores jurídicos esenciales junto al Estado. A diferencia de John Griffiths (1986) y muchos otros pluralistas jurídicos, para Wolkmer el Estado no es un “adversario” ni debe ser simplemente ignorado. Más bien, parte de las clases subalternas y de sus actores organizados o que se están organizando y se pregunta cómo consiguen su “derecho a la justicia” en lugar de hacer del Estado el punto de partida de sus consideraciones.

El teórico del derecho brasileño parte de las constataciones fundamentales para el derecho latinoamericano de que el derecho estatal es empíricamente ineficaz; es decir, no se observa en amplios círculos sociales, y que, por otro lado, la vida social se caracteriza por prácticas pluralistas (cf. Wolkmer, 2006, p. 181).

El concepto de derecho de Wolkmer está estrechamente relacionado con la concepción del derecho desarrollada por Eugen Ehrlich (Ehrlich, 1967 [1913], p. 135); para él, el derecho es, en última instancia, una práctica basada en normas (Wolkmer, 2006, p. 139). En consecuencia, los espacios de producción jurídica están descentralizados y se caracterizan por la pluralidad de intereses de los actores y los procesos de autorregulación. En cuanto a la cuestión de las fuentes del derecho, Wolkmer parte de una relación dialéctica entre la producción jurídica y el poder normativo de lo fáctico, una conexión directa entre la realidad y la reflexión jurídica; no son las “reglas técnico-formales” y “órdenes teórico-abstractos perfectos” de la producción jurídica, sino

“la dialéctica de una praxis de lo cotidiano” y la “materialización normativa comprometida con la dignidad de un nuevo sujeto social” lo que determina el desarrollo real del derecho (Wolkmer, 2006, p. 138). La vida cotidiana y la normatividad se encuentran así en una relación de tensión, en la que las normas se inscriben en la vida cotidiana sobre todo cuando están vinculadas a la protección de la dignidad humana. En consecuencia, el derecho vivo no se somete a la legislación ni a la jurisprudencia, sino que, en el mejor de los casos, las utiliza estratégicamente; con la ayuda de las prácticas sociales de las asociaciones y organizaciones comunitarias, consigue transformar las demandas y necesidades en “nuevos” derechos, independientemente de que estos estén anclados en la legislación. La producción de nuevo derecho tiene su centro de gravedad en los acuerdos colectivos, los arreglos sociopolíticos, las convenciones y los pactos sociales, que se apoyan en colectivos y asociaciones voluntarias (Wolkmer, 2006, p. 139). El lugar central de la producción del derecho es la comunidad. Por comunidad entiende un espacio social condensado (*aglomerado*) “con características singulares, intereses comunes e identidad propia, que, aunque insertos en un espectro de relaciones inundadas por consensos y disensos, se interrelacionan por un lastre geográfico espacial, por coexistencia ideológica y por carencias materiales” (Wolkmer, 2006, p. 219). La eficacia de los derechos comunitarios se basa en la legitimidad de las “cuerpos intermedios”; es decir, las asociaciones que representan a los movimientos sociales (Wolkmer, 2006, p. 140).

Wolkmer basa su enfoque del pluralismo jurídico en el debate sobre el pluralismo jurídico que se ha desarrollado ampliamente en Europa y Estados Unidos de América, pero especialmente en América Latina. En particular, elabora el alcance del fenómeno, que no se limita al nivel puramente jurídico-normativo, sino que está inextricablemente vinculado a lo político y social y abarca la interacción entre las entidades estatales y las entidades participativas-comunitarias plurales (Wolkmer, 2006, p. 204).

El “pluralismo legal ampliado y de nuevo tipo” del que habla exige reabrir el debate sobre las “fuentes”, los “fundamentos” y el “objeto” del derecho (Wolkmer, 2006, p. 206).

Wolkmer establece una distinción fundamental entre dos tipos de pluralismo jurídico, uno conservador y otro emancipador. El pluralismo jurídico conservador es producto de la práctica de la clase dominante, las élites sociales y transnacionales. Se caracteriza por mecanismos de exclusión que sirven principalmente para reproducir y ampliar las estructuras de dominación y poder. El orden corporativista medieval de los gremios pertenece a este modelo tanto como los pluralismos configurados por la *lex mercatoria* o por los acuerdos de libre comercio que promueven los intereses del capital comercial y financiero. Mientras que el pluralismo conservador trataría de impedir la participación y el control, la lectura progresista del pluralismo jurídico quiere posibilitar y promover la organización y democratización de la población desde abajo (Wolkmer, 2006, p. 204).

El teórico jurídico brasileño supone que dentro de los grupos subalternos existe una red policéntrica de unidades sociales que, con grados variables de autonomía, generan demandas legales al Estado y a su propia ley para permitir que los miembros de su propia clase o grupo participen con más fuerza en la sociedad. Reconoce la solución a los conflictos sociales y a las crisis estructurales “en la práctica participativa y transformadora del movimiento social, portador de un nuevo orden social emancipador” (Wolkmer, 2006, p. 116).

Wolkmer considera que el pluralismo jurídico emancipador es un punto de partida fundamental para abordar política y jurídicamente los principales problemas de la región.

En el análisis de sociedades periféricas como la latinoamericana, marcada por instituciones frágiles, una histórica ex-

clusión de su pueblo y el secular intervencionismo estatal, se vuelve imperiosa la opción por un pluralismo innovador, un pluralismo jurídico inserto en las contradicciones materiales y en los conflictos sociales y, al mismo tiempo, determinante en el proceso de prácticas cotidianas insurgentes y del avance de la autorregulación del propio poder societario (Wolkmer, 2006, p. 154).

El pluralismo jurídico emancipador de Wolkmer es normativo no solo en su objetivo, sino ya en su concepto y en sus aspectos iniciales. Wolkmer parte de cinco fundamentos para la eficacia del nuevo paradigma, en los que distingue entre elementos materiales y formales. Los fundamentos materiales son la legitimidad de los actores, los nuevos “sujetos colectivos” y la orientación hacia la satisfacción de las “necesidades humanas esenciales”. Los criterios formales consisten en las estrategias del proceso político-democrático de descentralización y participación, el desarrollo de una ética de la alteridad (del otro), y finalmente en la construcción de procesos para el ejercicio de una racionalidad emancipadora (Wolkmer, 2006, p. 207). En este sentido, el concepto de lo material se refiere a una situación de hecho (sociológicamente verificable) que es condición para el despliegue de un pluralismo jurídico emancipador. El concepto de lo formal, por su parte, se refiere a los factores normativos que configuran el sustrato material, que a su vez no se limitan en absoluto a los marcos jurídicos, sino que incluyen también aspectos éticos, educativos, entre otros.

Fundamentos materiales del pluralismo jurídico emancipador

Para Wolkmer, los “sujetos colectivos” de la producción del nuevo derecho son el primer fundamento material del nuevo paradigma, incrustado en los movimientos sociales (Wolkmer, 2006,

p. 111).²⁹ No problematiza más el concepto de sujeto; Wolkmer lo utiliza para presentar el papel independiente y autónomo de los movimientos sociales (que no distingue conceptualmente con claridad de las organizaciones que los apoyan) como “nuevos sujetos históricos legitimados para la producción legal no estatal” o como “sujetos colectivos transformadores” (Wolkmer, 2006, p. 113). Aunque también concede un potencial legal pluralista y emancipador a los “viejos movimientos sociales”, como las organizaciones del movimiento obrero, y considera los convenios colectivos como ejemplos de una configuración del derecho desde abajo (Wolkmer, 2006, p. 253), su atención se centra, no obstante, en los “nuevos movimientos sociales”. En este sentido, aborda parcialmente el discurso europeo sobre los nuevos movimientos sociales, pero distingue los movimientos latinoamericanos de los europeos en cuanto a su composición de clase (que, a diferencia de los europeos, no se caracteriza por la clase media, sino por la subalterna) y objetivos o reivindicaciones. Para él, los principales ejemplos brasileños son el Movimiento de los Sin Tierra y el Movimiento de los Sintecho. En general, identifica nueve grupos de sujetos colectivos transformadores y (potencialmente) productores de derechos: campesinos y trabajadores agrícolas sin tierra, así como refugiados de la tierra; trabajadores mal pagados y explotados; empleados precarios y desempleados; habitantes de barrios marginales (o favelas); niños y jóvenes pobres y abandonados; minorías étnicas discriminadas; las poblaciones indígenas amenazadas; mujeres que sufren discriminación y violencia, negros y ancianos, y, por último, las organizaciones comunitarias, asociaciones y movimientos sociales que exigen derechos (Wolkmer, 2006, p. 210).

²⁹ Wolkmer sigue de cerca la discusión alemana sobre los nuevos movimientos sociales, por ejemplo, las publicaciones españolas y portuguesas de Claus Offe; Wolkmer (2006, p. 114).

Por tanto, el grupo de referencia ya no es en absoluto homogéneo como en el caso de los antiguos movimientos sociales. Para Wolkmer, la característica unificadora es la lógica organizativa “democrático-colectivista” que resulta de la identidad de objetivos, valores, formas de acción y actores sociales, a través de una acción colectiva espontánea y consciente que ya no está limitada por las figuras rectoras de la “representatividad” y la “institucionalidad” (Wolkmer, 2006, p. 126). Más bien, estos movimientos sociales son en sí mismos una respuesta a la “crisis de la representación política” y al “paradigma monista liberal-individualista” del Estado legalmente ordenado en América Latina, por lo que la falta de capacidad de respuesta de las instituciones de la democracia representativa crea las condiciones para la participación de nuevos actores (Wolkmer, 2006, p. 129). La forma organizativa y las ideas ofrecen así la posibilidad de apartarse de las anticuadas instituciones sociales de procedencia europea y desarrollar nuevas formas institucionales y una “estrategia de contrapoder” (Wolkmer, 2006, p. 131). Wolkmer no pretende abolir las viejas formas y sustituirlas por otras nuevas, sino complementarlas con una nueva lógica pluralista de las relaciones sociales entre sí y con el Estado, transformando así el propio Estado. Se romperían las fronteras de la diferenciación social occidental, relacionando “lo político y lo social, el mundo público y la vida privada” (Wolkmer, 2006, p. 135).

El segundo pivote material del paradigma del pluralismo jurídico emancipador y el fundamento de validez del derecho progresista son los sistemas de necesidades fundamentales. Wolkmer se refiere a la violación de la dignidad de las clases subalternas a través de la exclusión, la represión y el incumplimiento de las necesidades fundamentales. Este incumplimiento permite la aparición de demandas e ideas jurídicas con la ayuda de actores colectivos; es el punto de referencia para el desarrollo de nuevas leyes y nuevos derechos. Estas necesidades no se limitan a intereses de supervivencia puramente existenciales, sino que inclu-

yen también necesidades de subsistencia que van más allá (trabajo, tierra, semillas, vivienda, medios de transporte, entre otros) e intereses culturales (participación, libertad de asociación, etcétera; educación, libertad de creencias, orientación sexual; ecología; igualdad cultural de los grupos marginados y otros) (Wolkmer, 2006, p. 150). Estos intereses, a su vez, no existen a priori, sino que se desarrollan en sus formas concretas a través de procesos colectivos de concienciación, que conducen a la realización de la “ausencia” de derechos (Wolkmer, 2006, p. 143). Lo novedoso del proceso de legalización es que no tiene lugar a través de los partidos representados en el parlamento mediante órganos representativos, sino que —debido a la falta de suficiente capacidad de respuesta parlamentaria— se lucha por él a través de movilizaciones (Wolkmer, 2006, p. 148). Si el movimiento es el sujeto del proceso, es evidente que la lucha por los derechos crea espacios en los que el desarrollo de las necesidades no se detiene, sino que siempre puede evolucionar.

Requisitos formales del pluralismo jurídico emancipador

El primer fundamento formal del nuevo paradigma es la reorganización del espacio público mediante la *democratización*, *la descentralización* y *la participación*. Wolkmer entiende esto como “viabilizar las condiciones para la implementación de una política democrática que dirija y al mismo tiempo reproduzca un espacio comunitario descentralizado y participativo” (Wolkmer, 2006, p. 220). No es un trabajo fácil, porque las estructuras sociales de la periferia están contaminadas por el centralismo, las dependencias y el autoritarismo; la organización territorial tradicional responde también a intereses elitistas e imperiales. El concepto de comunidad rompe con la comprensión del sujeto desarrollada en el liberalismo, que se basa en entidades jurídicas estáticas de participación cooptada y controlada por el Estado, y supone más bien espacios dinámicos y participati-

vos en forma de movimientos sociales y organizaciones intermedias con perspectiva transformadora y fuerzas jurídicas autónomas. La comunidad entendida de esta forma alternativa es un espacio de demandas e interacciones complejas basado en procesos de descentralización, participación de base, sistema de consejos y poder local. El espacio comunitario debe ser reordenado a través del desarrollo de una democracia participativa de base con el objetivo de la descentralización administrativa, el control comunitario del poder y los recursos, con mecanismos de cogobierno y autogobierno a nivel local y municipal, y el desarrollo de consejos consultivos, decisorios y ejecutivos. La descentralización en este sentido significa al mismo tiempo redistribución y reorganización político-administrativa y humanización de la sociedad, así como mejora de las condiciones de vida (Wolkmer, 2006, p. 220).

Wolkmer no ve el fundamento formal en una ciudadanía regulada con órganos representativos, sino en una democracia interactiva y directa. Para que la interacción funcione, por ejemplo, en el espacio municipal, no solo es necesaria la presencia de organizaciones alternativas en la esfera pública, sino también la correspondiente apertura a través de actores (por ejemplo, estratégicamente situados) del lado de la administración pública, con el fin de abrir espacios a la pluralidad. Si las esferas sociales se abrieran a la pluralidad,

[...] el espacio político unificado y homogéneo de las formas de representación tradicional (partidos políticos y sindicatos) concede su lugar a una proliferación de prácticas colectivas canalizadas ahora por movimientos sociales, asociaciones voluntarias en general, cuerpos intermedios, comités de fábricas, consejos comunitarios y municipales, juntas distritales, comunidades religiosas de base, órganos colegiados e instituciones culturales, etc. (Wolkmer, 2006, p. 223).

Entre los mecanismos de participación incluidos en el primer fundamento formal, en el ámbito de la resolución de conflictos, cuenta la democratización del acceso a la justicia, la creación de tribunales de distrito, centros jurídicos de barrio, comisiones de arbitraje y oficinas de mediación, la elección de jueces, entre otros. Para él, los mecanismos de participación en términos políticos son, por ejemplo, la iniciativa legislativa, el plebiscito y el referéndum, las audiencias públicas y los referendos de revocación; en términos administrativos, la participación en la planificación, en la elaboración del presupuesto (presupuesto participativo), la participación en los órganos consultivos, así como la participación en los órganos de control para facilitar el acceso a la información (Wolkmer, 2006, p. 222). Considera que el sistema de consejos es la forma más “auténtica”. Describe los consejos en la tradición del movimiento obrero como organizaciones de participación y deliberación, como lugares de toma de decisiones y al mismo tiempo de aplicación. En cuanto a la forma, Wolkmer nombra consejos locales a nivel de barrios y favelas, fábricas, instituciones públicas, sindicatos y académicos (Wolkmer, 2006, p. 226).

El segundo fundamento formal del nuevo paradigma pluralista (jurídico) es la “ética concreta de la alteridad”. El punto de partida es la observación de que, mientras que en términos instrumentales y técnicos la sociedad moderna está desarrollando soluciones cada vez más sofisticadas, no hay un desarrollo correspondiente en el lado de las normas y valores éticos, sino más bien atomización, individualismo y fragmentación (Wolkmer, 2006, p. 228). Por ello, Wolkmer ve la necesidad de nuevos desarrollos y enfoques en términos filosóficos, teológicos y de ciencias sociales, como la teoría de la liberación (Enrique Dussel, Juan Carlos Scannone, entre otros), la teología de la liberación (Gustavo Gutiérrez, Leonardo Boff, etcétera) y las ciencias sociales latinoamericanas (José Carlos Mariátegui, Eduardo Galeano, Franz J. Hinkelammert, entre otros) para desarrollar una ética de la aceptación y la pluralidad. Considera la emancipación, la au-

tonomía, la solidaridad y la justicia como valores emergentes; los medios son la “práctica concreta” de los excluidos y marginados vinculada a la dignidad de los respectivos otros, como una pedagogía liberadora y emancipadora (Wolkmer, 2006, p. 228). El camino se basa, por tanto, en una práctica siempre renovada de producción y definición de principios de respeto y reconocimiento mutuos basados en la dignidad humana, con el objetivo de satisfacer las necesidades básicas de todos (Wolkmer, 2006, p. 237).

El último elemento formal fundamental del nuevo paradigma es la *“racionalidad como necesidad y emancipación”*. Aquí, Wolkmer se basa en las investigaciones de la Escuela de Frankfurt (especialmente la primera generación con Max Horkheimer, Theodor Adorno, Herbert Marcuse) en confrontación con el teorema de la racionalidad de Max Weber, así como en las teorías del posmodernismo. Se preocupa por romper la lógica de la cosificación, desarrollar una racionalidad que rompa efectivamente con el viejo paradigma capitalista-liberal y, sobre la base de una pedagogía de la liberación, desmitifique la sociedad y eleve la conciencia, y mediante una “dinámica interactiva” permita la toma de “conciencia, acción, reflexión, transformación” para “que las identidades individuales y colectivas asuman el papel de agentes históricos de juridicidad, haciendo y rehaciendo el mundo de la vida, y ampliando los horizontes del poder social” (Wolkmer, 2006, p. 246).

Wolkmer formula así las condiciones para la existencia de una fructífera coexistencia coordinada y cooperativa de grupos y movimientos sociales en un todo social, siguiendo la autorreflexión de movimientos de liberación recientes como los zapatistas, el Movimiento de los Sin Tierra, el Movimiento de Pobladores de las favelas y barrios, el movimiento campesino, entre otros, y los investigadores asociados a ellos. Pero, al mismo tiempo, plantea al Estado y a los grupos dominantes de pluralis-

mo jurídico exigencias de transformación, de reconocimiento del otro, de facilitación de la democratización y de admisión de racionalidades propias, anticapitalistas y plurales. Esto puede conectarse con movimientos como el de la migración y los refugiados, el movimiento LGBT, el movimiento ecologista, pero también con movimientos más tradicionales como los sindicatos, etcétera, y uno puede reflexionar sobre su propia práctica como pluralista jurídico, y posiblemente construir una nueva comprensión transformadora del Estado. Al mismo tiempo, sin embargo, también es posible establecer vínculos teóricos con la investigación. El enfoque pluralista jurídico de Wolkmer puede vincularse directamente a los enfoques teórico-prácticos, es decir, los basados en Bourdieu (cf. Fechner, 2016), o a los enfoques teóricos más físico-espaciales de Henri Lefebvre. La vinculación de las teorías del campo y del habitus de Bourdieu con los planteamientos de Wolkmer, pero también con otras teorías materialistas del pluralismo jurídico, promete nuevas perspectivas sobre la práctica pluralista del derecho y la dinámica jurídica de los campos sociales. Con Wolkmer se pueden desarrollar exigencias normativas sobre la incrustación social de fuerzas centrífugas, diferenciadoras y al mismo tiempo competidoras por el poder en sus múltiples formas. Especialmente aquellos interesados en la teoría jurídica materialista deberían retomar el debate latinoamericano, que culmina no en último lugar en Wolkmer, debido a su versatilidad, su vivo compromiso con los movimientos y las realidades sociales de la región y sus estrechas relaciones con el discurso filosófico y sociológico.

Efecto de la teoría en la práctica

Desde el cambio de milenio, el trabajo teórico preparatorio y los discursos del *derecho alternativo* han tenido a menudo un impacto en la política jurídica práctica. En Venezuela, Bolivia y Ecuador por ejemplo antes de sus respectivas crisis políticas relacionadas con cambios de gobierno, puede observarse el de-

sarrollo de la teoría jurídica en su perspectiva práctica (Fechner, 2016). Sin embargo, con la excepción de Boaventura de Sousa Santos, esto se debe menos a la intervención directa de ciertos teóricos del derecho que a las ideas que se han incorporado a las disposiciones generales de percepción, juicio y acción (*habitus*) de los abogados progresistas. La interacción entre teóricos y agentes prácticos, especialmente en casos como el del movimiento zapatista en Chiapas o el de los sin tierra en Brasil, afecta a su vez a ambos círculos en el resto de América Latina: los agentes progresistas se comprometen con la teoría (jurídica) crítica, y los teóricos emancipadores de toda América Latina estudian intensamente los proyectos jurídico-políticos fuertemente normativos. No es posible hacer aquí una descripción lineal de los efectos de la teoría y la práctica; cada vez se pueden encontrar más ejemplos que se basan directamente en los enfoques normativos desarrollados por Wolkmer, De la Torre Rangel, Correas y muchos otros y que se apoyan en un *habitus* similar.

Un ejemplo paradigmático de ello es el campo de la autoorganización o la red de consejos comunales, comunas y redes nacionales de activistas de base en Venezuela. Allí, en 1999, el movimiento de las clases subalternas logró inicialmente (co)redactar una constitución abierta a las perspectivas de pluralismo jurídico, participativas y comunitarias. Poco recibidas o discutidas en Alemania,³⁰ allí se desarrollaron formas de autoorganización institucionalizadas y legalmente garantizadas, principalmente por parte de movimientos descentralizados en estrecha conexión con la investigación progresista,³¹ que operan la producción legal comunal dentro de un marco estatal muy abierto y que, al

³⁰ Sin embargo, también se pueden encontrar aquí planteamientos muy respetados e inteligentes a nivel internacional; cabe destacar en particular a Azzellini (2010).

³¹ Cabe destacar aquí el impacto de Marta Harnecker, socióloga chileno-cubana con un intenso trabajo de base y un gran número de publicaciones de amplia acogida.

mismo tiempo, se guían por la racionalidad y la ética propia de un nuevo campo social de las clases subalternas. Una autoorganización comunal, que en el caso de la comuna rural “Dr. Francisco Tamayo” en el estado Lara; por ejemplo, expropia por acto jurídico un prostíbulo que funcionaba ilegalmente y establece allí el nuevo centro comunal, promueve la reforma agraria y, en particular, resuelve pacíficamente los conflictos de distribución dentro de los barrios, controla e impulsa la administración del estado a todos los niveles mediante propuestas, críticas y proyectos propios, y al mismo tiempo estudia cuidadosamente la constitución y las leyes del estado para interpretarlas y aplicarlas en el marco de su propia racionalidad y concretarlas mediante sus propios actos jurídicos (Fechner, 2016).

En este caso, el Estado, tradicionalmente centralizado y excluyente, se abre a las clases subalternas al permitir la producción orientada a las necesidades de la ley “desde abajo”, coordinada con la organización estatal. Por supuesto, incluso en el caso venezolano, no se trata de espacios libres de conflictos. Aquí, como en cualquier organización política, la fricción surge de la concentración de capital específico, en este caso especialmente capital social, ya que el cultivo de contactos con redes regionales y nacionales es de considerable importancia para el reconocimiento, pero también capital cultural en forma de un mejor conocimiento del funcionamiento de las estructuras. Las similitudes con un consejo de estudiantes o un comité de empresa (ambos de experiencia propia del autor) son sorprendentes a este respecto. Los procesos de exclusión también son observables en la comuna; las personas ajenas no suelen entender por qué se necesita tanto tiempo para los procesos de toma de decisiones, cómo se toman exactamente las decisiones, etcétera. Pero si, como en el caso de muchas comunas, hasta aproximadamente un tercio de los adultos están integrados funcionalmente en las estructuras, solo es posible hablar de exclusión estructural en casos aislados. En el caso de la autoorganización en Venezuela, tradicionalmen-

te estructurada de forma patriarcal, esto afecta sobre todo a los hombres: a nivel de barrio (Consejos Comunales), por término medio alrededor del 80% de los voceros, es decir, los titulares de cargos son mujeres; aquí no hay estructuras verticales. A nivel de la comuna, son de nuevo los voceros los que forman el parlamento, y también aquí los miembros son mayoritariamente mujeres. Este panorama cambia, sin embargo, a nivel regional y nacional, donde las mujeres constituyen una minoría, aunque numerosa. Esto se debe a que la estructura tradicional del mercado laboral se caracteriza por el trabajo formal remunerado de los hombres en el centro —en empresas o en el Estado— mientras que las mujeres trabajan tradicionalmente en estructuras más informales en el barrio y, por tanto, están mucho más familiarizadas con sus problemas estructurales. Este enfoque puede calificarse de emancipador porque rompe con las estructuras tradicionales de privilegio dominadas por los hombres y enlaza con las estructuras femeninas informales conformadas en las clases subalternas, hasta ahora caracterizadas por una discriminación múltiple, revalorizándolas y proporcionándoles apoyo financiero y derechos legislativos. El hecho de que la “revolución tenga rostro de mujer”, como se dice en Venezuela, no es solo un bonito lema, sino una visualización lingüística de un fenómeno de pluralismo de poder y legalidad que es visible en los barrios. Este fenómeno se refleja, por así decirlo, en el desarrollo más reciente de la teoría jurídica, sin que hasta ahora se hayan referido públicamente entre sí.

Desde una perspectiva de los derechos humanos, el pluralismo jurídico muestra así una perspectiva novedosa y prometedora de inclusión sociopolítica participativa. Tradicionalmente son los partidos, sindicatos y ONG las organizaciones profesionales que deberían vincular la población con el Estado y así garantizar la democracia activa. Su trabajo profesionalizado, más allá de las lógicas de financiamiento y comunicación entre la televisión y las redes sociales, los rinde más y más inaccesibles para las gran-

des mayorías de la población. A la vez, en sociedades con altos grados de informalidad laboral, económica y social, los mecanismos tradicionales se han mostrado poco capaces de mejorar la situación de derechos humanos especialmente en torno a derechos económicos, sociales y culturales. Aquí, un entendimiento incluyente del Estado democrático y social de derecho, que busca la inclusión a través de la autoorganización local y el reconocimiento de formas de derecho autónomo que están conforme a los derechos humanos, puede ofrecer una perspectiva esperanzadora.

Referencias bibliográficas

- Arruda Jr., E. L. d. (1997). Direito alternativo: tópicos para superar (pré) conceitos e (pré) juízos. *Revista do Tribunal Regional Federal 1ª Região*, 9(4), 33-42.
- Awat-Tingni, Case of the Mayagna (Sumo) Awat Tingni Community v. Nicaragua, (Ser. C) No. 79 (2001) (Corte Interamericana de Derechos Humanos August 31, 2001).
- Azzellini, D. (2010). *Partizipation, Arbeiterkontrolle und die Commune: Bewegungen und soziale Transformation am Beispiel Venezuela*. Commune (Book, Whole). VSA. http://suche.suub.uni-bremen.de/cgi-bin/CiXbase/brewis/CiXbase_search?act=peid&XML_STYLE=/styles/long-DE.xml&peid=B63156643&Exemplar=1 http://katalog.suub.uni-bremen.de/DB=1/LNG=DU/CMD?ACT=SRCHA&IKT=8000&TRM=1230475338*
- Barcellona, P. (Ed.). (1973a). *L'uso alternativo del diritto: Band 1: Scienza giuridica e analisi marxista* (Vol. 1). Laterza.
- Barcellona, P. (Ed.). (1973b). *L'uso alternativo del diritto: Band 2: Ortodossia giuridica e pratica politica* (Vol. 2). Laterza.

- Bautista Gómez, J. J. (2012). “Lo común” und “comunalidad”: Eine alternative Lebensform mexikanischer indigener Gemeinden. *juridikum* (2), 234-244 (Lo común).
- Carbonell, M. (Ed.). (2007). *Estructuras y Procesos, Derecho. Teoría del neoconstitucionalismo: Ensayos escogidos*. Trotta.
- Carbonell, M. (2008). Neoconstitucionalismo y derechos fundamentales en tiempos de emergencia. *Estudios Constitucionales (Chile)*, 6(1), 249-263.
- Cavalcanti, G. F. (2000). A efetivação dos direitos humanos por meio do Direito Alternativo e do uso alternativo do Direito. *Revista de Informação Legislativa*, 37(147), 275–280.
- Comisión Internacional de Juristas. (1987). *Principios de Limburgo relativos a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. www.undocs.org/E/C.12/2000/13
- Corporación Latinobarómetro. (2011). *Informe 2011* [Informe 2011]. <http://www.latinobarometro.org/>
- Correas, O. (1986). *Introducción a la crítica del derecho moderno* (Book, Whole).
- Correas, O. (1995). Ideología jurídica, derecho alternativo y democracia. *Crítica Jurídica* (16), 99–111.
- De la Torre Rangel, J. A. (2005). *El derecho que nace del pueblo*. Derecho del pueblo. Porrúa.
- De la Torre Rangel, J. A. (2006). *El derecho como arma de liberación en América Latina: Sociología jurídica y uso alternativo del derecho*. Arma de liberación (3a ed.). CEDH.

- De la Torre Rangel, J. A. (2013). Pluralismo jurídico y derechos humanos en la experiencia indígena mexicana de los últimos años. *Revista Direito E Práxis*, 4(6), 129-163.
- Dussel, E. D. (1973). *Para una ética de la liberación latinoamericana*. Vol. 2. Siglo Veintiuno Argentina Editores.
- Ehrlich, E. (1967 [1913]). *Grundlegung der Soziologie des Rechts*. Grundlegung (3rd ed.). Duncker & Humblot.
- Fechner, H. (2016). *Emanzipatorischer Rechtsstaat: Praxistheoretische Untersuchung soziokultureller Inklusion durch Recht am Beispiel Venezuelas* (1. Auflage). Nomos Verlagsgesellschaft mbH & Co. KG.
- García Villegas, M., & Rodríguez Garavito, C. A. (2003). Derecho y sociedad en América Latina: Propuesta para la consolidación de los estudios jurídicos críticos. In M. García Villegas & C. A. Rodríguez Garavito (Eds.), *Derecho y Sociedad en América Latina: Un Debate sobre los Estudios Jurídicos Críticos* (pp. 15–66). Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos; Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Derecho y Sociedad.
- Garro, A. M. (2002). El acceso de los pobres a la justicia en América Latina. In J. E. Méndez, G. A. O'Donnell, & Pinheiro, Paulo Sérgio de M. (Eds.), *Latinoamericana: Vol. 9. La (in) efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*. Paidós.
- Gomez Romero, L. (2004). ¿Jueces Guerrilleros? La Interpretación Judicial Vista desde la Izquierda. *Cuadernos de Investigacion sobre la Judicatura*, 2(4), 11-54.
- Griffiths, J. (1986). What is Legal Pluralism? *Journal of Legal Pluralism*(24), 1-55 (Legal Pluralism).

- Gross, L. (2011). Medir la justicia: el caso del índice de confianza en la justicia (ICJ) en Brasil. In C. A. Rodríguez Garavito (Ed.), *El derecho en América Latina: Un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI* (pp. 401-420). Siglo Veintiuno.
- Herrera Flores, J., & Sánchez Rubio, D. (1993). Aproximación al derecho alternativo en Iberoamérica. *Jueces para la Democracia. Información y Debate*(20), 87-93 (Aproximación).
- Ibáñez, Andrés (prefecto). (2006). ¿Desmemoria o impostura? Un torpe uso del 'uso alternativo del derecho'. *Jueces para la Democracia. Información y Debate* (55), 8-14 (Desmemoria).
- Kaluszynski, M. (2010). Sous les pavés, le droit: le Mouvement Critique du droit ou quand le droit retrouve la politique. *Droit et Société*(76), 523-541.
- Kaluszynski, M. (2011). Cuando el derecho reencuentra la política. Primeros elementos de análisis de un movimiento crítico del derecho. In M. G. Villegas & M. P. Saffon (Eds.), *Crítica jurídica comparada* (p. 1). http://halshs.archives-ouvertes.fr/docs/00/61/08/06/PDF/6-_CRITIQUE_DU_DROIT_version_finale.pdf Movimiento Crítico.
- Laso Prieto, José María (1978). Sobre el uso alternativo del derecho. *El Basilisco*(2), 107-109.
- López Calera, Nicolás María, Saavedra López, M., & Andrés Ibáñez, P. (1978). *Sobre el uso alternativo del derecho*. Fernando Torres, D.L.
- Novoa Monreal, E. (1980). *El derecho como obstáculo al cambio social* (4th ed.). *Sociología y política*. Siglo Veintiuno Editores.

- Paula, R. d. (2006). Letargia ou ousadia: questões pontuais acerca do positivismo jurídico e do Direito Alternativo. *Revista de Direito Público*, Londrina, 1(1), 125-138.
- Pérez Perdomo, R., & Bolívar, T. (1998). Legal Pluralism in Caracas, Venezuela. In E. Fernandes & A. Varley (Eds.), *Illegal cities: Law and urban change in developing countries* (pp. 123–139). Zed Books; Distributed in the USA exclusively by St. Martin's Press.
- Pinheiro, Paulo Sérgio de M. (2002). Introducción: La efectividad de la ley y los desfavorecidos en América latina. In J. E. Méndez, G. A. O'Donnell, & Pinheiro, Paulo Sérgio de M. (Eds.), *Latinoamericana: Vol. 9. La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina* (pp. 15-28). Paidós. Introducción.
- Pressburguer, M. (1990). Derecho insurgente: el derecho de los oprimidos. *El otro derecho*(6), 15-21.
- Sánchez Rubio, D. (1994). Filosofía de la liberación y derecho alternativo: Aplicaciones concretas para una apertura de dialogo. *Crítica Jurídica*(15), 147-178 (Aplicaciones concretas).
- Sánchez Rubio, D. (1999). *Filosofía, derecho y liberación en América Latina*. Filosofía, derecho y liberación. *Palimpsesto Derechos humanos y desarrollo: Vol. 3*. Desclée de Brouwer.
- Santos, B. d. S. (1973). *Law against law: Legal reasoning in Pasargada law*. Law against law. Yale.
- Santos, B. d. S. (1977). The law of the oppressed: The construction and reproduction of legality in Pasargada. *Law & Society Review*, 5-126 (Pasargada).

- Santos, B. d. S. (1980). Notas sobre a história jurídico-social de Pasárgada. In C. Souto & J. Falcão (Eds.), *Sociologia e Direito* (pp. 107-117). Livraria Pioneira Editora. Notas.
- Soriano González, María Luisa (2012). El derecho a un sistema jurídico propio y autónomo en los pueblos indígenas de América Latina. *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política* (16), 183-213 (Pueblos indígenas).
- Souza, María de Lourdes (1998). Del uso alternativo del derecho al garantismo: una evolución paradójica. *Anuário de Filosofia del Direito*, 15, 233-256 (Garantismo).
- Vieira, O. V. (2011). Desigualdad estructural y Estado de derecho. In C. A. Rodríguez Garavito (Ed.), *El derecho en América Latina: Un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI* (pp. 25-46). Siglo XXI.
- Wolkmer, A. C. (1991). Pluralismo jurídico, movimientos sociales y prácticas alternativas. *El Otro Derecho* (7), 29-46 (Prácticas alternativas).
- Wolkmer, A. C. (2001). *Pluralismo jurídico. Fundamentos de uma novo cultura no Direito*. Fundamentos. Editora Alfa Omega.
- Wolkmer, A. C. (2003). *Introducción al pensamiento jurídico crítico*. Introducción. ILSA.
- Wolkmer, A. C. (2006). *Pluralismo jurídico: Fundamentos de una nueva cultura del derecho*. Pluralismo jurídico. Colección *Universitaria / Mad. Textos jurídicos*. Editorial Mad.

Neoliberalismo y derechos humanos: diagnóstico, retos y debates contemporáneos³²

Donovan Adrián Hernández Castellanos

Quisiera destacar algunos puntos que, de múltiples formas, resultan fundamentales a la hora de reflexionar sobre la compleja relación, tanto histórica como conceptual, de los derechos humanos y el neoliberalismo. Se trata de aspectos que, particularmente en América Latina, apuntan hacia algunos de los retos y propuestas que me parece indispensable atender en este trabajo. Resulta indudable que el horizonte desde el que debemos pensar esta cuestión está conformado hoy mismo por las herencias, tanto culturales como económicas y políticas, del neoliberalismo; pero es igualmente incontestable que, a la par de la pérdida creciente de hegemonía de este marco de referencia signado por la desigualdad y la exclusión, surgen esfuerzos sociales y políticos por avanzar hacia un horizonte posneoliberal e incluso poscapitalista. Esto, por supuesto, traza una serie de ta-

³² El presente artículo se publicó por primera vez en el núm. 1, del mes de diciembre de 2023, de la *Revista Derechos Humanos México*, de la CNDH, dedicada a la temática de “Neoliberalismo y Derechos Humanos” (Hernández, 2023, pp. 23-33); trabajo que, a su vez, es una transcripción de la ponencia presentada con el título de “Derechos humanos y neoliberalismo, ¿es posible?” en el Foro Internacional *Neoliberalismo y derechos humanos: hacia una nueva agenda* organizado por el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” de la CNDH. Dicha ponencia se presentó el 20 de octubre de 2022 en la Mesa Inaugural. Este texto es una versión ampliada de la ponencia presentada en aquella ocasión. Agradezco a Sofía Castillo, estudiante del servicio social de mi proyecto PAPIME PE401322 “La filosofía política a la prueba de los derechos humanos: debates modernos y contemporáneos” de la FFYL-UNAM, por su apoyo en la transcripción de la conferencia señalada. La edición del texto y el aparato crítico son mi entera responsabilidad.

reas y problemáticas que, más allá de lo conceptual, convocan a las fuerzas históricas a plantear nuevos horizontes y marcos normativos donde los compromisos sociales puedan tejerse en un plano de igualdad, libertad y, al menos en la idea, horizontalidad. En este artículo me centraré en los aspectos conceptuales de la crisis del neoliberalismo y la manera en que los derechos humanos se comprenden en su interior y, a menudo, contra los aspectos inequitativos y desigualitarios de dicho marco de referencia.

En primer lugar, pienso que para hablar de los derechos humanos en América Latina y del enfoque neoliberal es importante partir del diagnóstico del presente y remontarnos a algunos hechos del pasado para situarnos dentro del campo que actualmente moldea el pensamiento conceptual en torno a los derechos humanos. Lo primero que tenemos que decir, en este sentido, es que no hay buenas noticias en relación al estado de los derechos humanos en América Latina, a pesar de que ciertamente hay signos de avance por parte de los gobiernos progresistas en la región; como sabemos, el asesinato de líderes campesinos, pertenecientes a los pueblos originarios, la terrible actualidad de la desaparición y los desplazamientos forzados, así como el ascenso de los feminicidios y la sistemática persecución de periodistas se han convertido en una brutal constante en la región.³³

³³ Recientemente se ha producido bastante bibliografía que, desde las ciencias sociales y el periodismo, nos permite caracterizar suficientemente el horizonte crítico de los derechos humanos en América Latina. Para una visión periodística, ver *La guerra que perdimos* (Álvarez, 2022, Editorial Anagrama); también vale la pena revisar el formidable libro de periodismo narrativo *Fuego cruzado. Las víctimas atrapadas en la guerra del narco* (Turati, 2011, Editorial Grijalbo). En el ámbito interdisciplinario, vale la pena consultar el relevante informe *Violencia y terror. Hallazgos sobre fosas clandestinas en México* (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, A. C., 2017, Editorial Universidad Iberoamericana). Otras pensadoras han tratado de dar cuenta de los fenómenos de violencia vividas en México y en América Latina; para una interesante etnografía crítica, remito a las personas lectoras al libro *Necromáquina. Cuando morir no es suficiente*, (Reguillo, 2021, Editorial NED); desde el estudio de las prácticas performativas de la imagen y el cuerpo, ver el invaluable trabajo de *Cuerpos sin duelo. Iconografías y teatralidades del dolor* (Diéguez, 2016, Editorial Universidad Autónoma de Nuevo León).

Al mismo tiempo, la llegada de las nuevas oleadas del progresismo en América Latina se enfrenta con la herencia tanto de los rezagos institucionales como de la vulneración e, incluso, las groseras violaciones de los derechos en distintos países, como ha sido el caso de Colombia, México y Nicaragua, entre otros.

En ese sentido, para restringirnos a la circunstancia de México y América Latina en general, me parece que nos enfrentamos a dos tipos de escenarios que marcan con un estatuto de emergencia toda discusión sobre los derechos humanos en la región.³⁴ El primero es, para decirlo con toda contundencia, el *estado de extrema violencia* en el que se encuentran muchas poblaciones en el subcontinente; ya no digamos en el mundo, sino particularmente en el subcontinente latinoamericano en donde estas nuevas formas de violencia —que algunos llamarían guerras irregulares o *necropolítica*,³⁵ y que yo particularmente denomino “razón bélica”— han provocado el estallido de nuevos actores que, en su diversidad, nos plantean nuevos retos. Me refiero al surgimiento de grupos paramilitares, a la implicación del ejército en la vulneración de los derechos humanos y a la violencia estatal, por supuesto.

Pero también hay otro registro que conforma el segundo escenario al que me refería. Me gustaría apuntar al surgimiento de nuevas actrices que, desde la sociedad civil y marcadas por un alto componente de género, no solo buscan *resistir* al interior de la lógica marcial, sino, en más de un sentido, logran *generar*

³⁴ Me interesa destacar que, en términos epistemológicos, me sitúo en el modelo de *regionalismo crítico* sugerido por Gayatri Chakravorty Spivak en sus reflexiones sobre la subalternidad y la geopolítica contenidas en *Otras Asias* (Spivak, 2008, Editorial Akal).

³⁵ El teórico camerunés Achille Mbembe, describe la *necropolítica* como una instrumentalización de la muerte de poblaciones a las que se divide entre aquellas que pueden vivir y aquellas que *merecen morir*, según la lógica de exterminio prevaleciente en el “estado de excepción” decretado por el soberano (Mbembe, 2011, Editorial Melusina); respecto del exterminismo, la referencia es *El hombre desechable. Ensayo sobre las formas del exterminismo y la violencia extrema* (Ogilvie, 2013, Editorial Nueva Visión).

políticas de resarcimiento que no parten necesariamente de instituciones públicas, pero que, en su calidad de actos civiles, ponen de manifiesto tanto una demanda como un ejercicio político igualitario que parte de la propia praxis de las personas que, en el terreno y por sus propios medios, están haciendo una defensa fundamental de los derechos humanos. No me refiero solamente a la gran herencia de colectivas como las Abuelas de plaza de Mayo en Argentina, que son un ejemplo de dignidad sumamente relevante a nivel mundial; pienso también en las madres buscadoras de desaparecidos en México,³⁶ que realizan sus actividades en el norte del país, pero también en Guerrero y otros estados de la federación. Ellas se han conformado como un nuevo tipo de actor que exige una concepción de la defensa de los derechos humanos capaz de ir más allá del enfoque técnico —esto es, meramente jurídico y formalista—, y cuyas iniciativas están directamente implicadas en una nueva concepción y una nueva práctica de la justicia social.³⁷

³⁶ Ha habido análisis fundamentales desde el campo de las ciencias sociales en torno a la práctica de desaparición forzada inaugurada por las dictaduras del Cono Sur. Ver *Desapariciones, Memoria y desmemoria de los campos de concentración argentinos* (Calveiro, 2006, Editorial Taurus); *Disappearing Act: Spectacles of Gender and Nationalism in Argentina's "Dirty War"* (Taylor, 1997, Editorial Duke University Press). En relación a las prácticas de búsqueda en México, ver *Cuerpos liminales: la performatividad de la búsqueda* (Diéguez, 2022, Ediciones Documenta/Escénicas); y también el importante libro *Procesos de la noche* (Del Ángel, 2017, Editorial Fondo Ventura / Almadía); finalmente, en este rubro, el libro que ha marcado un parteaguas en la literatura con vocación social es *Antígona González* (Uribe, 2012, Editorial Sur + Ediciones).

³⁷ Se diría que las madres buscadoras ejercen un derecho que, en los términos de la legislación actual, no tienen; pues practican una demanda y un ejercicio del *derecho a la búsqueda* de sus desaparecidos, aunque dicha búsqueda es potestad de los funcionarios públicos especializados para ello en la división de poderes de nuestra República (así, los encargados deberían ser médicos legistas, el servicio forense, la fiscalía y su burocracia judicial). Como ha señalado Judith Butler, esta contradicción performativa podría ser fundamental para comprender el modo en que los *actos civiles* transforman los marcos legales establecidos; y esto con un prometedor potencial de democratización de la demanda y la praxis de la justicia social (Butler y Spivak, 2009).

Por consiguiente, estos nuevos actores (para la búsqueda de justicia en un lado, para la implementación de nuevas formas de brutalización de los cuerpos en el otro extremo) forman parte del escenario neoliberal que ha producido la emergencia de lógicas del enfrentamiento, incluso del enfrentamiento con las consecuencias del neoliberalismo. Por otra parte, no podemos olvidar que el neoliberalismo en América Latina se instaló a punta de golpes militares, de dictaduras que, desde el Cono Sur, han transformado paulatinamente las instituciones y la estructura tanto de los gobiernos civiles como de los gobiernos con una impronta militar. En este sentido, hablar de neoliberalismo en América Latina implica siempre, necesariamente, hablar de *militarismo*. No podemos comprender la conformación del, así llamado, libre mercado sin la punta de lanza que implicó la práctica sistemática del *terrorismo de estado*. Me parece fundamental establecer esto dentro de una genealogía crítica del neoliberalismo en América Latina.

II

Si este es el estado de la cuestión, trazado en una rápida pincelada, o, al menos, una aproximación que trata de dar cuenta de un *diagrama*,³⁸ de una pintura de conjunto, ¿cuáles son las circunstancias desde las que el pensamiento crítico se aproxima a los derechos humanos? ¿Qué ha dicho la teoría crítica en relación con los problemas normativos que nos aquejan? Y en ese sentido, tal vez, tampoco tengamos buenas noticias por completo, como nos gustaría decir.

³⁸ El filósofo francés Gilles Deleuze destaca este aporte del planteamiento de su colega Michel Foucault, en la medida en que los *diagramas* nos permiten mapear los dispositivos de poder, sus tecnologías, estrategias y tácticas, destacando la manera en la que circulan las relaciones de poder (ver Deleuze, 1987).

Yo me atrevería a decir que ha habido dos aproximaciones filosóficas que han abordado la relación entre derechos humanos y neoliberalismo, al menos desde el campo del pensamiento crítico y con independencia de los enfoques técnicos o jurídicos. La primera es la que yo llamaría una *lectura instrumentalista de los derechos humanos*. Es decir, la mayoría de los teóricos posmarxistas podrían argumentar que entre los derechos humanos y el neoliberalismo prácticamente no hay diferencia, sino que más bien hay un acoplamiento; una suerte de equipo que hace de los derechos humanos un ariete para, digamos, la aplicación de la agenda neoliberal. Y en ese sentido, los derechos humanos no podrían ser vistos más que como un instrumento al servicio de un programa de dominación social, un programa de reingeniería social que, por una parte, *despolitiza la escena pública* y, por la otra, se convierte en un vector que *justifica ideológicamente* una serie de avanzadas privatizadoras con el argumento humanitarista.³⁹

Y aunque es verdad que en muchos casos distintas luchas sociales, legítimas y justas, pueden ser instrumentalizadas por las políticas de los grupos hegemónicos en turno, me parece que si cedemos a la tentación de creer que solo existe un matrimonio forzado entre derechos humanos y agenda neoliberal, simplemente estaríamos renunciando a la posibilidad de hacer una crítica al estado de cosas tal como existe. Es decir, que no basta con dar cuenta de la manera en que los derechos humanos —su teoría y doctrina— poseen supuestos etnocéntricos o mostrar que el universalismo del que forman parte tiene una herencia

³⁹ Es lo que defiende Alain Badiou (2004) cuando sostiene que la política es sustituida con el argumento moral de los derechos humanos, lo que contribuye a despolitizar toda discusión sobre la libertad; también Jacques Rancière (2005). Para una descripción, adecuada en mi opinión, del neoliberalismo como un proceso de *despolitización de la escena pública*, ver *El pueblo sin atributos La secreta revolución del neoliberalismo* (Brown, 2015); otras consideraciones, que amplían el debate para América Latina, se encuentran en los trabajos de la socióloga argentina Verónica Gago (2014).

eurocéntrica —de la que ciertamente están constituidos—, pues, tanto histórica como teóricamente, las instituciones que resguardan y protegen los derechos humanos tienen una deuda importante al respecto. Aunque todo eso es cierto, creo que también podríamos decir que, al mismo tiempo, estas marcas de exclusión no detentan el único horizonte desde el que nos podemos situar en esta discusión, y tal vez podríamos mostrar que, en la idea de los derechos humanos, hay elementos que nos permiten oponernos, resistir y enfrentar el estado de cosas tal como se encuentra en el mundo.

En ese sentido, me parece que hay otra lectura, una *lectura normativa* que, desde el campo de la teoría crítica,⁴⁰ con sus limitaciones y con sus profundos alcances, apuesta justamente por un ejercicio doble; por una parte, brindar elementos conceptuales para fundamentar, justificar y basar en la razón comunicativa todo juicio normativo (y, como sabemos, los derechos humanos en última instancia son juicios normativos; esto es, juicios acerca de lo que debe ser y no solamente una descripción del mundo tal como es). Y, por otra, la *lectura normativa* busca la justificación de estos juicios deontológicos en atención a los criterios contextualistas.⁴¹ Esto quiere decir, entre otras cosas, que si abandonamos el formalismo vacío y ahistórico, que muchas veces está detrás de la idea jurídica de los derechos

⁴⁰ Precisamente Ernst Bloch (2007) señalaba, en su importante libro *El principio esperanza* que aquello que es no debe tener la última palabra. Lo que define a la teoría crítica es el acto de *pensar desde lo negativo*. Para una visión amplia de la teoría crítica ver: *El discurso de la modernidad* (Habermas, 2008); *Patologías de la razón. Historia y actualidad de la teoría crítica* (Honneth, 2009); *La Teoría Crítica: Ayer y hoy* (Dubiel, 2007); *La Escuela de Frankfurt* (Wiggershaus, 2010); y *Gran Hotel Abismo. Una biografía coral de la Escuela de Frankfurt* (Jeffries, 2018).

⁴¹ El corazón de los esfuerzos de pensadores como Rainer Forst (2014) apunta en esta dirección; para una crítica desde perspectivas contemporáneas ver *Fortunas del feminismo* (Fraser, 2015); también es importante la visión de Amy Allen (2016) al respecto. Sobre el contextualismo, actualmente relevante en la teoría de la argumentación con enfoque de género, ver *Visible identities: Race, Gender and the Self* (Alcoff, 2006).

humanos, podríamos ver cómo los derechos humanos, de hecho, forman parte de un importante arsenal político, tanto de los movimientos sociales como de las luchas en pro de la justicia social, en nuestras regiones y en el mundo; se trata de luchas sociales que tienen un alto componente normativo que no solo apela a un ideal universalista, sino a situaciones contextuales, en donde, por ejemplo, la defensa de los derechos humanos no está excluida de las luchas de grupos indígenas que se levantan por la defensa de su territorio.

En ese sentido, las distintas críticas que desde el pensamiento contemporáneo se podrían dirigir al especismo, al antropocentrismo y al androcentrismo, que forman parte de los supuestos eurocéntricos de la teoría de los derechos humanos, podrían ser abiertas a una rica y sugerente política inmersa tanto en las luchas ambientales como en la *traducción intercultural* de los criterios normativos, atentos a la contextualización y justificación de los juicios implícitos en la teoría y la práctica de los derechos humanos. En ese sentido, con esta sensibilidad normativa a las particularidades y comportamientos racionales, se puede atender también a los criterios y a las necesidades contextuales desde las que las personas que de hecho luchan por la defensa de la naturaleza, de la vida o por la búsqueda de sus seres queridos, para que pueden encontrar una posición normativa que sería suficientemente importante para poner en marcha la crítica de toda práctica de dominación.

Luego entonces, defender los derechos humanos sería también defender un sólido e importante proyecto de emancipación del género humano en su conjunto y, con toda probabilidad, no solo de él, como muestran los debates recientes por acreditar derechos a la naturaleza y los demás seres sintientes.⁴² Desde este ángulo, uno de los puntos desde los

⁴² Ver las reflexiones de Will Kymlicka (2022) sobre los derechos humanos y los derechos animales.

que principalmente me vinculo con esta segunda lectura es la necesidad de hacer una teoría que surja de los propios actos civiles de las distintas formas de activismo que buscan ampliar los sentidos y significados de la justicia social; creo que esta visión que surge desde la teoría crítica (la cual apela tanto a la *justificación* como al *contexto* y que ve la necesidad de pensar la política no solo desde el campo de la teoría y sus entelequias, sino a partir de la propia praxis de los grupos sociales implicados en la transformación del mundo) es más satisfactoria para los intereses de la emancipación que la *lectura instrumentalista* que caracterizábamos antes. Me parece que hay ahí una oportunidad suficientemente potente como para dar cuenta del estatuto normativo de la cuestión de los derechos humanos, tanto en México como en América Latina, y eso impediría esta especie de divorcio que hoy prima en las relaciones entre academia y sociedad civil, entre teoría y praxis, entre intelectuales y movimientos sociales, etcétera.

III

¿Hacia dónde avanza esta posible vinculación entre teoría y praxis, entre academia y movimientos sociales? Hay significativos avances que, de hecho, ya forman parte de muchas de las demandas sociales en el mundo contemporáneo, pero que también son capaces de convertirse en un ideal regulativo suficientemente importante para considerarlo dentro de nuestro horizonte de reflexión normativa. Yo me atrevería a decir que hay tres tipos de situaciones o retos que, a la vez que son una demanda de los movimientos sociales, también son expresiones de la propia praxis de estos movimientos que buscan transformar el mundo a partir de la defensa extendida de la idea de los derechos humanos.

El primer reto fundamental por atender en nuestras consideraciones, consiste en lo que yo llamaría, pensándolo desde la

situación concreta de México, una *justicia forense*. Hablaría de justicia forense a partir de las notables e importantes prácticas de resarcimiento y justicia restaurativa desde Argentina, Chile y Uruguay, es decir, desde aquellas prácticas y diseños institucionales de justicia transicional que suben desde el Cono Sur hacia la región centro y norte del subcontinente latinoamericano;⁴³ las cuales han planteado, entre otras cosas, que no podemos hablar de una transición (por ejemplo, de un periodo de dictadura o de violencia extrema hacia la normalidad institucional de las democracias) sin garantizar al mismo tiempo, para los deudos y familiares de víctimas de la desaparición forzada, un mínimo al que podríamos calificar como *justicia forense*. Esto es, no se trata solo de la entrega, evidentemente, de los restos mortuorios a los familiares, cuando este sea el caso, sino también del deber de las autoridades de hacer público el acto de oprobio a las prácticas tanto de la violencia estatal como de la violencia (para)militar que hicieron posible la desaparición de cientos de miles de personas en el subcontinente latinoamericano.

Me parece fundamental, si nuestro objetivo es avanzar hacia una agenda que nos permita superar la herencia del neoliberalismo, instalar en el corazón de nuestras discusiones esta instancia que yo llamaría *justicia forense*. Una justicia forense que se opone al gesto soberano de la desaparición forzada, al gesto soberano de la militarización de la política de seguridad,

⁴³ Sabemos que estos avances no se han logrado sin tropiezos ni rispideces entre las demandas sociales de justicia y los aparatos institucionales destinados a administrarla. No obstante, como Sandrine Lefranc (2004) ha mostrado en sus clásicos estudios, la formación de procesos de transición, comisiones de la verdad y procesos históricos de memoria son fundamentales. Respecto del notable Equipo Argentino de Antropología Forense, que ha impartido talleres y ha colaborado en distintos procesos de exhumación de víctimas de necropolítica en América Latina, ver *Ciencia por la verdad. 35 años del Equipo Argentino de Antropología Forense* (EAAF, 2022). También vale la pena consultar las reflexiones del pensador chileno Sergio Villalobos-Ruminott (2016) sobre la era del cadáver en la política contemporánea.

al gesto soberano que puede decir, con la mano en la cintura, estoy cansado de rendir cuentas públicamente a la sociedad.⁴⁴

El segundo reto que me parece fundamental instalar en el corazón de esta visión crítica de los derechos humanos es sustituir el enfoque técnico por un enfoque social. La defensa de los derechos humanos no se basa exclusivamente en la cita de artículos de nuestra constitución, aunque eso es fundamental y es una condición *sine qua non* para el ejercicio de la justicia. Eso no está en discusión. Pero lo que sí está en discusión es que el único enfoque posible dentro de la visión hegemónica de los derechos humanos haya sido precisamente este enfoque técnico. Me parece indispensable comprender que la defensa de los derechos humanos, que, como hemos visto, también forma parte de la agenda de los movimientos sociales, puede ser transformada por los propios actores sociales que se han convertido en un movimiento de avanzada y en un estandarte progresista.

Si me permiten la expresión, yo diría que la vanguardia de la defensa de los derechos humanos está hoy en las madres que se encuentran buscando a sus hijos desaparecidos. Creo que justamente hay que atender a las propias iniciativas sociales si es que buscamos un horizonte emancipador desde el campo de la defensa de los derechos humanos. Pienso que la política de la calle ha rebasado en buena parte a la política institucional, y que son las instituciones públicas las que hoy tienen que dar respuesta y estar a la altura de la demanda social de justicia, de la que hoy en día formamos parte.

⁴⁴ Me refiero, por supuesto, al bochornoso episodio relatado por John Gibler (2020) donde el actualmente convicto ex fiscal de justicia de México, Muriilo Karam, declaró “Ya me cansé” ante una rueda de prensa que transmitía en vivo la así llamada “verdad histórica” del gobierno de Enrique Peña Nieto en relación al caso de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos en Ayotzinapa.

Y en última instancia, para concluir, hablaría de nuevo de la importancia de colocar en el corazón de las cuestiones normativas a la justicia social. Me parece que para atender a la demanda de justicia social (que es, en última instancia, también la demanda por la defensa de los derechos humanos) tiene la mayor de las importancias apelar a ese principio del que habla la pensadora contemporánea Nancy Fraser, quien, como filósofa feminista y marxista, sostiene que el *principio de todos los afectados* es clave para discutir los problemas normativos a escala global.⁴⁵ Me parece que no basta con convocar solo a personas de la función pública para atender los casos de *groseras violaciones* a los derechos humanos en nuestra región; sin duda, eso es importante para tener estos debates y para delinear la agenda de discusión contemporánea. Pero cada vez es más fundamental atender a las y los protagonistas que, en el terreno, están haciendo todo lo posible por constituir una justicia social que permita restablecer el lazo colectivo, comunitario y social, que ha sido violentado tanto por intuiciones gubernamentales como por grupos extra gubernamentales.

En ese sentido, creo que hacer sinergias —ya sean alianzas coyunturales, ya sean estrategias de largo o mediano plazo— entre organismos públicos autónomos y sociedad civil puede ser un buen ejemplo de la puesta en práctica de este *principio de todos los afectados*, en el que, si no hay *paridad de participación* entre víctimas, defensoras y defensores en el terreno, funcionarios y funcionarias públicos, pocas cosas habrá que podamos hacer para revertir las situaciones de vulneración de los derechos humanos que describíamos al inicio. Debemos construir

⁴⁵ El principio de todos los afectados se refiere a una teoría tripartita de la justicia en Nancy Fraser (2015); se entiende por justicia una *paridad de participación* en tres rubros: a) político, referido a los derechos; b) económico, referido a la redistribución de la riqueza socialmente producida; c) cultural, referida a los derechos al reconocimiento de las identidades culturales y sexoafectivas divergentes de la norma heterosexual.

ese suelo común que no solo nos permita tener consensos, sino que además nos permita avanzar en la consolidación de acuerdos normativos que son de gran importancia para los procesos de paz que necesita nuestro país y, sin duda, el continente latinoamericano en su conjunto. Por ello, yo sería un defensor del criterio de *paridad de participación* toda vez que lo que nos interesa es tener una concepción muchísimo más sustancialista de la justicia social, lo cual me parece que puede hacer un buen ensamble con la defensa de los derechos humanos surgida desde el campo de acción y pensamiento de la praxis crítica.

Referencias bibliográficas

- Alcoff, L. (2006). *Visible identities: Race, Gender and the Self*. Oxford University Press.
- Allen, A. (2016). *The End of Progress: Decolonizing the Normative Foundations of Critical Theory*. Columbia University Press.
- Álvarez, J. (2022). *La guerra que perdimos*. Anagrama.
- Badiou, A. (2004). *La ética. Ensayo sobre la conciencia del mal*. Herder.
- Bloch, E. (2007). *El principio esperanza*, vol. 1. 2ª edición, Trotá.
- Brown, W. (2015). *El pueblo sin atributos La secreta revolución del neoliberalismo*. Malpaso.
- Butler, J., Spivak (2009). *¿Quién le canta al Estado-nación? Lenguaje, política, pertenencia*. Paidós.
- Calveiro, P. (2006). *Desapariciones, Memoria y desmemoria de los campos de concentración argentinos*. Taurus.
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos (2017). *Violencia y terror. Hallazgos sobre fosas clandestinas en México*. Universidad Iberoamericana.
- Del Ángel, D. (2017). *Procesos de la noche*. Fondo Ventura / Almadía.
- Deleuze, G. (1987). *Foucault*. Paidós.
- Diéguez, I. (2016). *Cuerpos sin duelo. Iconografías y teatralidades del dolor*. Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Diéguez, I. (2022). *Cuerpos liminales: la performatividad de la búsqueda*. Documenta/Escénicas.
- Dubiel, H. (2007). *La teoría crítica: ayer y hoy*. UAM / Plaza y Valdés.

- EAAF (2022). *Ciencia por la verdad. 35 años del Equipo Argentino de Antropología Forense*. CLACSO/Universidad de Quilmes.
- Forst, R. (2014). *Justificación y Crítica. Perspectivas de una teoría crítica de la política*. Katz.
- Fraser, N. (2015). *Fortunas del feminismo*. Traficantes de sueños.
- Gago, V. (2014). *La razón neoliberal: economías barrocas y pragmática popular*. Tinta Limón.
- Gibler, J. (2020). *Una historia oral de la infamia. Los ataques contra los normalistas de Ayotzinapa*. Sexto Piso.
- Habermas, J. (2008). *El discurso de la modernidad*. Editorial Katz.
- Honneth, A. (2009). *Patologías de la razón. Historia y actualidad de la teoría crítica*. Katz.
- Jeffries, S. (2018). *Gran Hotel Abismo. Una biografía coral de la Escuela de Frankfurt*. Turner.
- Kymlicka, W. (2022). "Derechos humanos sin supremacía humana" en Flores Farfán, Leticia y Linares, Jorge Enrique (coords.), *Los filósofos ante los animales. Una historia filosófica sobre los animales. Pensamiento contemporáneo 2*. Almadía.
- Lefranc, S. (2004). *Políticas del perdón*. Cátedra.
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica*. Melusina.
- Ogilvie, B. (2013). *El hombre desechable. Ensayo sobre las formas del exterminismo y la violencia extrema*. Nueva Visión.
- Rancière, J. (2005). *El odio a la democracia*. Amorrortu.

- Reguillo, R. (2021). *Necromáquina. Cuando morir no es suficiente*. NED.
- Spivak, G. (2008). *Otras Asias*. Editorial Akal.
- Taylor, D. (1997). *Disappearing Act: Spectacles of Gender and Nationalism in Argentina's "Dirty War"*. Duke University Press.
- Turati, M. (2011). *Fuego cruzado. Las víctimas atrapadas en la guerra del narco*. Grijalbo.
- Uribe, S. (2012). *Antígona González*. Sur + Ediciones.
- Villalobos-Ruminott, S. (2016). *Heterografías de la violencia. Historia, nihilismo, destrucción*. La Cebra.
- Wiggershaus, R. (2010). *La Escuela de Frankfurt*. UAM/Fondo de Cultura Económica.

Los derechos humanos considerados desde el Estado-mundo⁴⁶

Jacques Bidet

¿Cómo concebir y aplicar los derechos humanos en un momento en el que la humanidad se hunde en el desastre ecológico? Esta pregunta solo puede responderse considerando el derecho primario a proteger la vida. Esto presupone que nos fijemos en las causas del desastre: sus causas sociales. No basta con decir que el capitalismo está destruyendo el planeta. Lo que hay que examinar en su conjunto es la dominación de clase, nación y género. Es esa la hipótesis que me gustaría proponer aquí.

Partiré de lo que llamo *marxismo común*, un tesoro compartido de la humanidad, que, sin embargo, solo se vuelve admisible cuando se inserta en un cuerpo de saberes más amplio que lo enfrenta a contradicciones. El objetivo que persigo desde hace tiempo en mis trabajos de investigación es contribuir a una teoría general de la sociedad moderna que apunte a la comprensión del orden social y de la práctica ciudadana. No obstante, esta teoría no puede constituirse mediante una síntesis ecléctica, se necesita una verdadera “teoría”. Esto no quiere decir que la postulemos como la “verdad”, sino que podemos juzgar su pertinencia, como en el caso de cualquier teoría, considerando su coherencia conceptual, por un lado, y su fecundidad heurística para descifrar el mundo que nos rodea, por el otro.

⁴⁶ Esta contribución fue presentada originalmente el 6 de junio de 2023, en el marco del Seminario Internacional La idea de los Derechos Humanos: Debates Globales en el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra”. Dicho evento fue llevado a cabo en colaboración entre la CNDH y la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Traducción del Ricardo Bernal Lugo, profesor investigador de tiempo completo en la Universidad La Salle.

La fuerza del marxismo común en el análisis social y ecológico reside en que aborda la lógica del capital de forma realista. Su límite es que solo capta de manera borrosa la otra mitad del problema, es decir, la otra lógica, igualmente inherente al orden social moderno. Esto es lo que me gustaría mostrar a lo largo de un itinerario de seis pasos.

1. La *estructura de clases moderna* tiene dos polos: el mercado y la organización. Marx identificó el segundo polo y lo llamó *die Organisation*.
2. Sin embargo, no consiguió explicar por qué esta *estructura* bipolar implica una metaestructura, que une los dos polos. La metaestructura es el concepto central de la reconstrucción que propongo, inspirada en el planteamiento marxista, pero con una corrección decisiva que lo lleva a su forma adecuada.
3. Este concepto de metaestructura es el que nos permite comprender la manera en que la estructura de clases moderna se inscribe en el marco del Estado nación, que es el lugar primordial de su constitución. De igual forma, solo mediante esta concepción, es posible entender de qué manera lo estructural se relaciona con lo simbólico.
4. Solo entendiendo la relación entre metaestructura y Estado nación podemos entender cómo se establece el *sistema mundo*, en su brutal desigualdad.
5. Y también cómo es que el *sistema mundo* se incluye progresivamente en el contexto de un *Estado mundo* de clase.
6. De esta forma, podemos entender cómo puede surgir una *Nación mundo*; es decir, un proceso de lucha social y ecológica, que se oponga al entrelazamiento perverso del Estado mundo y del sistema mundo, que destruye el orden natural.

En resumen, para entender lo que actualmente está en juego con los derechos humanos, propongo un viaje a través de seis *conceptos*: estructura de clases moderna, metaestructura, Estado nación, sistema mundo, Estado mundo, nación mundo.

La estructura moderna de clases y de género

La idea de que en nuestra sociedad la dominación se compone de dos elementos está bastante extendida. Sin embargo, el segundo elemento solo ha sido reconocido a través de un prisma de nociones que, por separado, apenas nos dan una idea parcial que no nos permite establecer sus vínculos con el primer elemento, esto es, con el mercado. Para caracterizar el segundo elemento, se suele hablar de tecnoestructura, de poder directivo, burocrático, administrativo, entre otros; términos que en cierta medida se superponen sin por ello abarcar la totalidad del campo que desean expresar. A este respecto, me parece que dos maestros del pensamiento del siglo XX nos dan claridad. El primero es Michel Foucault. De forma paralela al poder de la propiedad, en este caso el poder del capital, que permite comprar y vender, contratar y explotar mano de obra, despedir, invertir, etcétera. Foucault distingue un poder-saber, que también se ejerce en la producción, pero de igual manera en la administración, la sanidad, las escuelas, los hospitales, el ejército y las prisiones, en resumen, en el conjunto de las actividades sociales. Este otro poder permite delimitar el espacio y el tiempo, fijar itinerarios, etapas, niveles, tareas, funciones, pruebas, títulos, diplomas y, por último, incluir y excluir.

El segundo autor es Pierre Bourdieu, quien desarrolla un enfoque comparable, oponiendo capital económico y capital cultural. Sin embargo, el sociólogo subraya que este segundo capital se reproduce de manera completamente diferente al primero: a través de las estructuras familiares y educativas. Es un poder recibido, conferido como una competencia, vinculado a un

cierto conocimiento oficialmente definido. Uniendo estas dos enseñanzas magistrales, hablaré de un poder-competencia, distinto del poder-capital. La clase dominante se compone así de dos partes, la de los capitalistas y la de los competentes, cuyos poderes se entrecruzan de muchas maneras, pero se ejercen según lógicas rigurosamente diferentes. Esta es mi hipótesis general, dirigida contra el marxismo común, que solo tiene un concepto claro del poder-capital. Esta hipótesis, por supuesto, debe ser explicada y validada empíricamente. Lo que supone un reto inmenso.

Este reto es inseparable de otro que concierne a las relaciones de género, es decir, al sexo social. Las *relaciones sociales de producción* se implantan en las *relaciones de reproducción sexual* de la especie humana, que se transforman constantemente a lo largo de la historia, produciendo efectos que arrastran a las otras relaciones. Esto es lo que debe comprender también una teoría de la sociedad moderna si quiere ser verdaderamente “unitaria”, siguiendo el proyecto de Lise Vogel.

La metaestructura

La única manera de explicar la unidad de esta clase dominante bipolar es empezar de nuevo desde el comienzo, desde lo que yo llamo la *metaestructura*. La idea procede en realidad del propio Marx. Al inicio de *El Capital*, antes de analizar la relación de producción *capitalista*, articulada en torno a la explotación del trabajo asalariado, dedica una primera sección a la relación *mercantil* que le es inherente. Comienza analizando por sí misma la *lógica mercantil* de producción. Después, al avanzar en su exposición, muestra que el capitalismo ha tendido históricamente, con el desarrollo de la gran empresa, a potencializar una racionalidad alternativa: una *lógica organizativa*. En su opinión, esta tendencia es irresistible. Finalmente, Marx anuncia la desaparición del mercado que abre la puerta a una era de coope-

ración entre trabajadores libres e iguales capaces de controlar colectivamente la organización. Está es la gran utopía comunista del siglo XX.

El problema es que la sociedad moderna no funciona así. Mercado y organización no se suceden según una presunta *tendencia histórica*: son estructuralmente contemporáneos, se presentan como una alternativa permanentemente abierta. Lo que constantemente se debate en los conflictos sociales, ya sea en los enfrentamientos callejeros o en el parlamento, es si una determinada cuestión debe ser dejada en manos del mercado, que supuestamente garantiza un equilibrio *a posteriori* gracias al equilibrio entre la oferta y la demanda, o, por el contrario, si se quedará en el ámbito de la organización, que dispone sus medios *a priori* en función de los fines que ella se propone.⁴⁷

Ahora bien, como subraya la economía institucionalista, solo hay dos formas de coordinación racional a escala social, más allá de la cooperación lingüística: el mercado y la organización. O como decía Marx: más allá de la inmediatez del habla compartido, solo existen estas dos “mediaciones” (*Vermittlungen*). En la modernidad, la palabra pública se nutre del encuentro con ambas. Cuando, en el caos aleatorio de la historia, el mercado y la organización se encuentran cara a cara, “la palabra pública habla” (por decirlo analógicamente, como Lacan). Pero lo que se confronta en esta palabra pública no son meras abstracciones: son dos fuerzas sociales, la fuerza social del *capital*, que reúne a los que dominan el mercado en la carrera por los beneficios, y la fuerza social de *la competencia*, que reúne a los que dominan la organización, según una jerarquía de dirección y de experticia. Así pues, la pretensión moderna de regirse por la palabra se ve

⁴⁷ Esto ocurre porque la sociedad moderna no está fundada en la razón, sino en una pretensión de razón (y ni siquiera esta es un fundamento, como veremos).

estructuralmente frustrada por esta doble coacción, que se ejerce desde arriba. Pero estructuralmente la palabra pertenece a todos, no solo a los privilegiados del mercado o de la organización, sino también a los que carecen de privilegios, los cuales constituyen la mayoría de la población, es decir, la clase popular. Una clase sin privilegios, pero no sin voz y, por tanto, no sin poder. La estructura de clases moderna debe entenderse, pues, como un “duelo triangular”. Un duelo, porque efectivamente hay dos clases, una clase *dominante* y una clase *fundamental*, la clase popular. Un duelo triangular, porque la clase *dominante* tiene dos polos, poder-capital y poder-competencia. Este es el punto de partida para entender la política moderna. Para comprender, en primer lugar, el proceso por el que el *Estado moderno* se convierte en *Estado-nación*, donde, como veremos, la *metaestructura* está correlativamente implicada con la relación de género.

Del Estado moderno al Estado nación, las relaciones de clase y de género

Marx describe abstractamente este modelo social como la unidad de una infraestructura económica, mercantil-organizacional, y una superestructura política correlativa. Pero un edificio así solo pudo haber surgido concretamente cuando el mercado y la organización, que funcionaron por separado durante milenios, comenzaron a articularse juntos bajo la égida de un Estado territorial. En mi opinión, en esto consiste el *Estado moderno*, cuyos inicios aparecieron de forma simultánea, aunque a escalas extremadamente diferentes, en Europa y China en los siglos posteriores al año mil.

El Estado moderno, como tal, es la forma histórica en la que se entretejen los antagonismos estructurales del “duelo triangular”. Combina y coordina el poder de mercado y el poder de organización, que no se ejercen de la misma manera. El primero, el

poder-capital, no necesita de la palabra, salvo en la forma ilusoria de la publicidad, o en el intercambio privado de los accionistas. El segundo, por el contrario, el poder-competencia, se ejerce a través de la palabra. Debe explicar y convencer. De esta forma, al “comunicar”, no puede dejar de *común*-icarse a sí mismo en algún sentido. En otras palabras, renuncia a algo de sí mismo, de su saber y, por tanto, de su poder, que se reconstituye de forma constante. Por consiguiente, la clase popular ejerce una mayor influencia sobre él. Además, y este es el segundo aspecto de las cosas, una cierta fracción de los competentes tiende a aliarse con la clase popular, con vistas a acceder a la preeminencia en el seno del Estado. Representan un potencial hegemónico alternativo al del capital. Según mi análisis, así se expresa el “duelo triangular” en el que estamos en la realidad cotidiana de las sociedades modernas. Los de abajo siempre han buscado una alianza con una fracción de la “élite”. Y la izquierda solo existe como tal en la medida de esta alianza entre una izquierda popular y una izquierda de élite. Pero solo puede hacer retroceder el poder capital si ella misma logra la hegemonía dentro de esta alianza.

Al mismo tiempo, la tendencia inicial del Estado moderno consistió en despojar al *poder patriarcal* de su prerrogativa matrimonial y a arrogarse el monopolio del control sobre los matrimonios. En la modernidad estos han estado sujetos a la aprobación pública de parejas supuestamente libre. Evidentemente, esta presunción de libertad es solo una pretensión de la sociedad que no siempre se confirma. Pero en tanto tal es un *hecho*, el cual en Europa tomó la forma de la institución del sacramento del matrimonio, bajo la égida de la Iglesia, un aparato de Estado.

En lo que corresponde al *Estado nación*, este es el resultado del proceso histórico que tiene lugar en el seno del *Estado moderno* a partir del momento en que la clase popular manifestó la

reivindicación (más o menos latente durante mucho tiempo) de participar también en la dirección de los asuntos públicos, reclamando la igualdad para todos como ciudadanos libres. Esto ocurrió en Europa en el paso del siglo XVIII al XIX, que marcó la primavera de las naciones modernas, y posteriormente en todas las guerras de liberación nacional, hasta nuestros días. Esta *pretensión* no significa que las cosas ocurran así en la realidad. Pero semejante exigencia es ya en sí misma un *hecho real*. Ahora bien, una pretensión como esta ha sido declarada —y este es, en mi opinión, un rasgo decisivo de la modernidad— en una proposición con dos sentidos, a saber: “esta tierra es *solo* nuestra” y “es de *todos* nosotros”. En efecto, los procesos de guerra que fundaron la nación y el proceso de lucha social se fundieron entonces en una sola lucha. Esta declaración, que fundó el Estado-nación moderno, determinó la división entre compatriotas y extranjeros, instituidos como intrusos o enemigos potenciales. Entre hermano y no hermano. Es a través de este proceso contradictorio que el binomio libertad-igualdad se enriquece con un tercer término, *fraternidad*, que concierne solo a los compatriotas. En este sentido, el Estadomoderno se incorpora a una “relación de nación” en tanto Estado nación.

Ahora bien, el Estado nación, en el que los poderes del capital se desarrollan junto a los de la organización, tiende, correlativamente, a transformar las relaciones de género, a someterlas a su doble coacción, que renueva el orden patriarcal, afectando en especial a las mujeres al asignarles un sobre-trabajo doméstico y al confinarlas a tareas productivas, culturales y políticas acordes a su supuesta naturaleza femenina. Mientras que contradictoriamente, en la clase fundamental el *todos-nosotros* de la libertad-igualdad-*fraternidad* tiende a estallar en *todos-nosotros* y *nosotras* y particularmente, en la lucha de género, en un *todas-nosotras*.

Del Estado nación al sistema mundo

Antes de la era moderna, la dominación de las grandes naciones sobre entidades más débiles afectaba a *las poblaciones* extranjeras, a las que pretendían subyugar o someter exigiendo tarifas y tributos. En la era moderna, la dominación se ejerce tanto sobre los *territorios* como sobre las personas que los habitan. Los colonizadores plantaron banderas *nacionales* en los espacios que definieron como suyos. Después de las guerras de liberación, cuando cada Estado-nación se estableció en un espacio definido, la superficie del planeta adquirió el aspecto de un rompecabezas y la relación entre sus elementos adoptó la forma desigual del sistema mundo. Así es como el Estado nación ha *dado lugar* al sistema mundo. Si esto es así, entonces dos “órdenes sociales primarios” configuran conjuntamente el mundo moderno: el estructural, que yo llamo así en referencia a la estructura de clase y de Estado, y el sistémico, en referencia al sistema mundo. Como vimos, la pretensión territorial esto es de *todos-nosotros* del Estado nación moderno implica una declaración de derechos en términos de igualdad-libertad-fraternidad. De nuevo, esto no significa que las cosas sean realmente así, pero es lo que los conciudadanos proclaman en común. La contraparte de dicha declaración podría enunciarse como “esto es nuestro... y *solo-nuestro*”. Lo que, sin embargo, no significa que el resto del mundo haya sido cedido a las otras naciones. Nunca se hace una declaración de este tipo. Simplemente se designa a los demás seres humanos como extranjeros, es decir, como intrusos o enemigos potenciales. *A priori*, entonces, solo existen relaciones de poder o alianza entre naciones.

Sin embargo, las dos relaciones sociales estructurales modernas —el mercado y la organización— se entrecruzan. No solo porque en cada Estado-nación, el poder-capital busca constantemente reforzarse movilizándolo el poder-competencia a su

servicio; sino también en la relación entre los Estados-nación. Por un lado, la relación mercantil (y, por tanto, también el capital) atraviesa las fronteras. Allí, como sabemos, encuentra un obstáculo en la forma de la capacidad organizativa del Estado-nación extranjero, cuyo poder se manifiesta en normas que limitan la intrusión comercial exterior. Por otra parte, los Estados-nación más poderosos dominan no solo por la preponderancia mercantil de su capital autóctono, sino también por el poder organizativo de sus ejércitos, lenguas, iglesias, etcétera, que atraviesan las fronteras por otros medios. Se puede pensar que todo esto es infinitamente banal. Pero es la matriz formal sobre la que hay que descifrar las contradicciones de clase, género y nación (incluida la raza) y sus múltiples sobredeterminaciones mutuas.

Más allá del colonialismo, que puede analizarse en fases sucesivas, hay que examinar la *colonialidad* en sí misma, en la medida en que es inherente a la desigualdad del *Sistema-mundo*. La colonialidad vuelve realidad las amenazas inherentes a la relación de nación, dando lugar a una relación de raza que niega incluso la condición humana de los subyugados, autorizando un modo esclavista de capitalismo, así como la servidumbre doméstica que instrumentaliza las relaciones de género. Extrae su fuerza de la destrucción de la cultura de los pueblos a los que somete a su propia racionalidad. Se apodera de su "alma común" al mismo tiempo que de sus propios cuerpos, a los que marca con estigmas imaginarios (colores u otras marcas) que perdurarán a través de las grandes migraciones contemporáneas.

El Estado-mundo de clase

Esta capacidad de las dos relaciones estructurales modernas, mercado y organización, de trascender las fronteras, con los peligros que ello entraña para cada uno de los Estados-nación, ha dado lugar en la modernidad a repetidos intentos de esta-

blecer reglas comunes que limiten la destructividad recíproca de los enfrentamientos entre naciones, es decir, de introducir normas supranacionales que sean vinculantes para todos los socios, empezando por el derecho de guerra. Sin embargo, en el mejor de los casos, esta posición de sensatez solo se dirigía a los Estados centrales, cuya violencia tenía rienda suelta sobre el resto del planeta. Más allá de la Sociedad de Naciones, que fue un intento a medias, la aparición de la ONU, nacida del despertar de los pueblos tras la matanza de la Segunda Guerra Mundial, fue la que puso la primera piedra para una *estructura* estatal global que iba más allá del orden *sistémico* en el que solo reinaban los Grandes del Sistema-Mundo. Ella intervino en un momento, abierto por la crisis de los años 30, en que estaba en marcha desde hacía varias décadas un proceso de alianza entre una izquierda popular y una izquierda elitista, el cual hizo retroceder al poder-capital. En ese entonces, la perspectiva parecía ser la de alguna forma de Estado-mundo capaz de respetar a las naciones. Sin embargo, la realidad fue distinta ya que el giro *neoliberal* de los años 70 y 80 hizo que comenzará a volverse predominante un tipo distinto de estatalidad mundial. El gran capital, cuyo proyecto hegemónico nunca se perdió, comprendió que por fin había llegado su hora con la aparición de la tecnología digital, que prácticamente abolía las fronteras. Los Estados centrales pudieron localizar su producción allí donde los salarios eran próximos a cero; mantener sus centros de investigación y decisión en casa; declarar sus beneficios allí donde los impuestos eran nulos, etcétera. Y el capital financiero pudo prosperar y concentrarse como nunca. Las alianzas que se habían forjado entre la clase popular y ciertos sectores de la clase dominante en el contexto de los Estados-nación están ahora en crisis. El camino así abierto conduce a un *Estado-mundo de clase* bajo el presupuesto de un orden natural de mercado. A medida que cada Estado-nación se ajusta a él, pasamos del liberalismo al neoliberal-

lismo, es decir, a la hegemonía universal del mercado capitalista. No salimos de la modernidad, entramos en la “ultimodernidad”, la modernidad en su última escala, la del planeta. En las instituciones globales, lo internacional y lo supranacional están entrelazados, es decir, al menos hasta la fecha, la centralidad sistémica se encuentra bajo la hegemonía estadounidense y la centralidad estatal-estructural bajo la hegemonía del capital financiero.

La nación-mundo ante el desastre ecológico

Si el orden mundial contemporáneo se comprende así, la destrucción del planeta debe entenderse en términos de los grandes procesos de dominación de clase, nación y género.

Por el lado de la *clase*, el poder-capital no tiene otra lógica que la acumulación de plusvalía, es decir, de poder económico ilimitado, indiferente al destino de los seres humanos y de la naturaleza. La lección de Marx parece por tanto totalmente convincente: cada capital individual se ve obligado a esta lucha a muerte ecológicamente destructiva si quiere sobrevivir a sus competidores. Pero también debe aplicarse la otra lógica, que no es la de la competencia en el mercado, sino la de la competencia dentro de la organización. En la lucha jerárquica, la única manera de llegar a la cumbre es obtener el reconocimiento por la capacidad de realizar los proyectos más ambiciosos, el barniz de gloria que generan oscurece su impacto ecológico, que se combina con el del capital. En sus distintos niveles, el poder-competencia, no se ejerce más que a través de un determinado “estilo de vida”, bajo el modo de la distinción, tomando prestado un concepto de Bourdieu. Pero esta distinción, se funda en el gasto ostentoso (véase Veblen) e implica un mayor nivel de consumo, que tiene su correspondiente impacto en el planeta. En el extremo inferior de la escala, la gente consume para no ser “señalada”: los más pobres se arruinan para que sus hijos vistan como “dioses”, es decir, igual que los demás. Esto alimen-

ta el apetito capitalista de la publicidad. El productivismo-consumismo puede analizarse como un mismo proceso de clase, complejo y bipolar.

En el costado de la *nación*, dado que ya no solo hay que someter a las poblaciones, como en el pasado, sino que los territorios deben ser apropiados, la destrucción ecológica no solo implica el poder fulgurante de la guerra, sino, sobre todo, un extractivismo sin límites, tanto más irresponsable en la era neocolonial cuanto en ocasiones se apoya en líderes indígenas ficticios, políticamente desarmados frente al poder militar-industrial y financiero que los controla.

En cuanto a las relaciones de *género*, el poder masculino, primer escalón en la confiscación de competencias, alimenta el poder destructivo inherente a la irresponsabilidad de los miembros privilegiados de la organización.

Entonces, *¿de dónde puede venir la resistencia ante la catástrofe?* En términos de relaciones de clase, solo puede venir de la lucha de los sin-privilegios, de los sin-capital y sin-distinción. Para ellos, se trata de “abolir las relaciones de clase”. Es decir, de reapropiarse de los poderes sociales del mercado y de la organización. Esto significa, hacer prevalecer radicalmente la organización sobre el mercado y la cooperación discursiva sobre la organización.

Podemos ver que esta lucha estructural, que tiene lugar en todas partes, tiene su correlato sistémico en la lucha de los pueblos del Sur contra el extractivismo, en función de la complejidad de los subsistemas, y también de las solidaridades culturales, religiosas, lingüísticas, etcétera, contra el Norte Global, donde se concentran los principales factores de destrucción ecológica, así como los centros de decisión supranacionales y sistémicos. La investigación feminista ha demostrado el papel que ha desempeñado la lucha de las mujeres, sobre todo en el contexto moderno donde se les

asignan arbitrariamente las cargas de la preservación y el mantenimiento de la vida.

El diagnóstico de esta lucha final es sombrío. Todavía no hay señales de ninguna transición para salir de la llamada crisis ecológica. En realidad, no se trata en absoluto de una crisis, sino de un *desastre*, del que la vida solo puede salir disminuida. La cuestión es si aún podemos escapar de la catástrofe que haría desaparecer la vida. Sin embargo, el enfoque metaestructural sugiere la aparición de una nueva coyuntura. Sabemos que, en el duelo triangular que va de la modernidad hasta la ultimodernidad, el poder-competencia oscila estructuralmente entre la alianza con el poder-capital y la alianza con la clase fundamental. Pero algo está cambiando. La locura ecológica del poder-capital se ha hecho tan evidente a los ojos de la masa de los seres humanos que el poder-competencia, instalado aún en el neoliberalismo, está empezando a darse cuenta de que comienza a surgir una nueva hegemonía bajo su égida. Hay al menos varios indicios de ello, como la audiencia que ha ganado el IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre cambio climático) de una COP (Conferencia de las Partes) a otra, o la OMS durante la reciente pandemia, y el reciente Tratado sobre el Uso de los Mares (BBNJ, 2023). Si se sigue por esta vía, el planeta podría convertirse en una Nación-Mundial, no como una propiedad común, sino como una responsabilidad común. Todo esto es, sin duda, solo potencial. Pero está claro que la comunidad humana empieza a comprender la unidad de su destino material. Corresponde al “pueblo-común” de los pueblos del mundo aprovechar este momento, tomar la iniciativa: hacer oír su voz, cooperativa pero imperativamente. Podemos verlo ya a través de la red de centros de resistencia, ya sea en las asociaciones ecológicas transnacionales o en los levantamientos ecológicos de los pueblos indígenas del mundo. Pero, en conjunto, esta reacción sigue siendo muy débil. El desastre se ha precipitado en dos

o tres siglos. Está claro que el rescate solo es posible en términos de décadas. Corresponde a la utopía, único realismo de nuestro tiempo, tomar el mando.

La cuestión de los derechos humanos

Está claro, pues, que los derechos humanos deben entenderse en términos metaestructurales, materiales y también culturales, a partir de la relación entre el discurso y las mediaciones del mercado y la organización. Me limitaré a situar mi análisis en relación con los de los dos principales autores en esta materia en el último medio siglo, Rawls y Habermas.

John Rawls ha mostrado cómo la cuestión del derecho se formula a partir de los primeros principios de libertad e igualdad, inherentes al “sentido común” moderno, es decir, según mi enfoque, a la metaestructura de la modernidad. En la última versión de su teoría, lleva el análisis a su conclusión lógica: las diferencias aceptables de renta o de poder no son las que beneficiarían a todos, sino solo las que beneficiarían a los que tienen (o son) menos. Esto es lo único que se puede declarar sin caer en contradicción. Se trata de “principios de justicia”: los principios de una “sociedad justa”. Pero no de máximas para la acción política. Rawls es claro y explícito en este punto.

Habermas, por el contrario, se adentra en el campo de la teoría política, proponiendo un valioso concepto, el de acción “comunicativa”. Este modo de cooperación lingüística entre personas que se consideran libres, iguales y sinceras, que puede existir entre amigos, se *presupone* de hecho como el modo de discurso público dentro del Estado-nación moderno. Es aquello sobre el que todo actor político moderno no puede dejar de declararse, o al menos semejar conformidad. Lo que Habermas no hace, en mi opinión, es vincular este orden “inmediato” del discurso a las dos “mediaciones”, mercado y organización, en

las que el discurso toma lugar, y que constituyen, como hemos visto, los dos factores de clase constitutivos de la relación moderna de clase. En su lugar, Habermas los convierte en los dos elementos de lo que designa como el “sistema” social moderno, asignando, por un lado, el mercado a la economía y, por otro, la organización (para él, la “administración”) a la política. En esta operación ecléctica, que suprime las relaciones de clase, resulta imposible concebir lo que podría ser la hegemonía del discurso comunicativo. Porque desaparece la confrontación fundamental entre el discurso de los de arriba, que afirma que ese orden *justo ya se ha conseguido*, al menos en la medida de lo posible, y el de los de abajo, que sostiene que hay que construirlo “aboliendo las relaciones de clase”. En Habermas las relaciones de sentido dejan de estar articuladas a las relaciones de clase, a través de las cuales se convierten en relaciones de lucha de clases.

Es en el contexto de este realismo metaestructural donde pueden combinarse la exigencia habermasiana de una hegemonía del discurso comunicativo y la exigencia rawlsiana de una sociedad conforme a principios aceptables para todos. La acción pública solo puede reconocerse como comunicativa en la medida en que se oriente hacia la sumisión del mercado a la organización, y de la organización al discurso compartido por todos por igual. Y solo puede reconocerse como aceptable para todos en la medida en que está orientada hacia los intereses de los que menos tienen. Hacia la mayor gloria de los más pobres. Ellos son los mejores jueces sobre esto. Si es cierto que el desastre ecológico es enteramente atribuible a las relaciones de dominación de clase, nación y género, esta proposición metaestructural es al mismo tiempo el primer principio de una ecología política.

Secuencia 3

El interminable evento Palestina

Intervención: La noche en la ciudad es oscura

Heba Kamal Abu Nada

*La noche en la ciudad es oscura,
excepto por el brillo de los misiles;
silenciosa, excepto por el sonido del bombardeo;
aterradora, excepto por la promesa tranquilizadora de la oración;
negra, excepto por la luz de los mártires.*

Buenas noches.

Último poema escrito el 21 de octubre de 2023, un día antes de morir durante los bombardeos del estado de Israel sobre la Franja de Gaza.

El proyecto colonial israelí: espaciocidio y biopolítica⁴⁸

Sari Hanafi

Desde el mito sionista “una tierra sin pueblo para un pueblo sin tierra”, la política de los sucesivos gobiernos israelíes ha consistido en apropiarse de los territorios y en ignorar a sus habitantes. La invisibilidad institucionalizada de los palestinos es mantenida por las prácticas coloniales cotidianas de Israel. De manera más general, jamás hubo ningún intento de asimilación de las poblaciones de Cisjordania, de la Franja de Gaza o incluso de Jerusalén Oriental, a pesar de su anexión unilateral en 1967.

Ilan Pappé (2002) explica que uno de los principales factores del fracaso de los acuerdos de Oslo está vinculado al hecho de que los bandos involucrados no tenían la voluntad de resolver más que la parte visible del problema (el de las tierras), y no el flanco oculto del iceberg (el problema de los refugiados, la responsabilidad de Israel en la creación del propio problema de los refugiados e incluso la no-ciudadanía de los palestinos de Israel). Otro problema oculto, que debería añadirse a la lista, es el carácter judío del estado de Israel, así como las ramificaciones y consecuencias ligadas a esta excepción.

La idea que se propone aquí es que el proyecto colonial de Israel es un “espaciocidio” (por oposición a un genocidio), porque se

⁴⁸ Este artículo, publicado por primera vez en inglés en Palestine Report (Jerusalem, JMCC, el 20 de febrero de 2004), se basa en la versión francesa que apareció en el número especial dedicado a Palestina de Alternatives Sud, vol. 12-2005/1, con el título de “Le projet colonial israélien: ‘spatiocide’ et ‘biopolitique’”. La traducción del francés corrió a cargo de Donovan Hernández Castellanos, coordinador del Laboratorio de Estudios Críticos sobre Violaciones a los Derechos Humanos y Rodrigo Ferguson, estudiante de la Licenciatura de Filosofía de la FFyL de la UNAM e integrante del Laboratorio.

dirige al territorio con el objetivo de provocar un inevitable “traslado voluntario”⁴⁹ de la población palestina. Para conseguirlo, Israel despliega una “biopolítica” que clasifica a los palestinos en diferentes categorías e instaaura distintos “estados de excepción”, lo cual los deja sin ningún recurso.

El espaciocidio de Palestina

En comparación con otros conflictos coloniales y/o étnicos (Argelia, Serbia, Bosnia, Ruanda, etcétera.), la guerra de 1948, en términos relativos, no causó demasiados daños. La noción de la *Nakba*⁵⁰ se sostiene más sobre el hecho de perder sus propias tierras y de convertirse en refugiados, que sobre la pérdida de la vida. Incluso después de tres años de la Intifada⁵¹ el número de víctimas permanece relativamente bajo,⁵² comparado con la

⁴⁹ La expresión francesa “transfert volontaire” también puede traducirse como “cesión voluntaria”, idea que coincide y reafirma el carácter espacial del colonialismo practicado por el estado de Israel según el argumento de Hanafi. Nota de los traductores.

⁵⁰ Nakba es una palabra del árabe que se puede traducir como “catástrofe” o “desastre”. Más específicamente en relación a la Palestina ocupada, posee una connotación crítica e histórica. Explica el historiador Bichara Khader: “Con la declaración de Balfour (noviembre de 1917), el mandato británico (1922-1948) y, sobre todo, la resolución de la partición de Palestina el 29 de noviembre de 1947 y la proclamación del Estado de Israel el 15 de mayo de 1948, el sionismo se anotó una victoria decisiva: su sueño se hacía realidad. Para los palestinos, la pesadilla adquirió la dimensión de una catástrofe nacional: eso es lo que se llama la Nakba”. Bichara Khader, “Nakba, Naksa, Nahda: mémoire et histoire de la Palestine de 1904 à 2004” en *Alternatives Sud*, *op. cit.*, p. 19. La fundación del estado de Israel implicó el expolio de la comunidad palestina de su territorio histórico, así como de su forma de vida y dio paso al periplo que los ha convertido en refugiados dentro de su propia tierra. Nota de los traductores.

⁵¹ La Intifada ha sido la expresión, popular u organizada, de la resistencia palestina a la ocupación colonial de Israel. Fundamentalmente se reconocen dos grandes episodios, como se verá más adelante en el texto de Hanafi: la primera Intifada data de 1987 y la segunda del 2000. Nota de los traductores.

⁵² 2,786 muertos y más de 41,000 heridos durante los tres últimos años, en el lado palestino, y 909 muertos y 6,077 heridos, del lado israelí. Ver: www.palestinemonitor.org (fuentes palestinas) y www.idf.il/daily_statistics/english/l.doc (fuentes israelíes).

furia asesina que aniquiló en seis semanas a más de 800 mil personas en Ruanda.

El proyecto colonial de Israel no está basado sobre el genocidio, sino sobre el “espaciocidio”. En todo conflicto, los beligerantes definen a su enemigo y su modo de acción en función de este enemigo. En el conflicto palestino-israelí, el objetivo es la tierra. Diferentes informes emitidos por el Comité de Emergencia de Jerusalén, creado después de la invasión israelí de abril de 2002, muestran una destrucción sistemática de los lugares públicos: todos los ministerios palestinos, salvo dos de ellos, así como 65 ONG han sido completa o parcialmente destruidas (Hammami, Hanafi y Taylor, 2002 y Hanafi, 2002). Lo que llama la atención no son los allanamientos arbitrarios, sino el vandalismo. Se podría “comprender” que el aparato militar israelí, a la búsqueda de informaciones que demuestren que el sistema de educación palestino “*produce kamikazes*”, robe documentos y discos duros en los ministerios de educación, pero entonces ¿por qué los soldados destruyeron las pantallas de los ordenadores y los muebles?

Durante la guerra en la ex Yugoslavia, el arquitecto Bogdan Bogdanovich inventó el término de “urbanicidio” para describir la destrucción de las ciudades en los Balcanes. Los nacionalistas serbios habían “idealizado” a las aldeas rurales en las que predominaba una sola comunidad; la ciudad, en cambio, se convirtió en el símbolo de la multiplicidad de comunidades y culturas, la antítesis del ideal serbio. En los territorios palestinos ocupados, es la totalidad del territorio lo que está en la mira. El bulldozer se ha convertido en la herramienta por excelencia; aquella que destruye las calles, las casas, los vehículos y los campos de olivo. Se trata de una guerra propia de la era de la agorafobia en el sentido literal del término, del miedo al espacio, como lo sugiere Christian Salmon (2002). Pero se trata también de un “sociocidio” (dirigido a los lazos sociales, como lo ha desarrollado Salih Abdel Jawad), de un “economicidio” (que fa-

cilita la movilidad de bienes y personas) y de un “politicidio” (que destruye las instituciones palestinas y todo aquello que pudiera encarnar sus aspiraciones nacionales). Todo culminó con la destrucción de un tercio del campo de Yenín.

El objetivo de Israel es, siempre según los propios términos de un ministro israelí, el “traslado voluntario” de la población palestina. Desde el comienzo de la Intifada, aproximadamente 100 mil palestinos han dejado el país (cerca del 3.3% de la población de Cisjordania y Gaza). Asimismo, la gente ha sido forzada a desplazarse al interior de sus territorios. En Hebrón, por ejemplo, casi 5 mil personas (850 familias) han cambiado el casco antiguo de la ciudad por los pueblos aledaños, a causa de los asentamientos judíos y de la imposición del toque de queda. Otra táctica: la demolición de casas. Desde los comienzos de la segunda Intifada, de septiembre del 2000 al 30 de abril de 2003, 12,737 personas, en total, han visto demolidas sus 1,134 viviendas en Gaza y en Cisjordania, según un informe de la UNRWA⁵³ del 13 de mayo de 2003. Y, desde entonces, esas cifras han aumentado dramáticamente. También hay un traslado para todas las personas que han sido “desnaturalizadas”; ese es el caso de 200,000 palestinos que se encuentran detrás del muro de separación y que, en la actualidad, no forman parte ni del espacio palestino ni del espacio israelí.

Asimismo, el espaciocidio ha sido facilitado por la fragmentación del territorio palestino en zonas A, B, B-, B+, C, H1 o H2. En este esquema, el desarrollo de una infraestructura nacional palestina se torna prácticamente imposible, no solo a causa de la fragmentación del espacio sino, de la misma forma, debido a la fragmentación del sistema político palestino y de sus municipalidades. La Autoridad Nacional Palestina, por ejemplo, no puede llevar a cabo un proyecto de cisternas para un conjunto de aldeas si la tu-

⁵³ La UNRWA es la agencia de la ONU que trabaja con las y los refugiados de Palestina. Nota de los traductores.

bería debe pasar a través de una zona C. Los desarrollos urbanísticos de las zonas A y B que han podido tener lugar, siempre estuvieron bajo control de las autoridades militares israelíes, quienes obstaculizaron toda posibilidad de expansión urbana, ya sea hacia las zonas industriales o hacia las zonas residenciales.

El espaciocidio es un proceso que se aplicó independientemente del proceso de paz. Incluso después de la firma de los acuerdos de Oslo, el número de colonos se triplicó (de 120 mil a 430 mil) y la zona de los asentamientos se duplicó. La característica del espaciocidio consiste en ignorar y negar el desarrollo demográfico de la comunidad palestina y del espacio que le es necesario. Lo que, es más, la geometría de la ocupación debe ser estudiada en tres dimensiones, porque hay todo tipo de preguntas sin respuesta que conciernen a los mantos freáticos, la arqueología, los túneles de contrabando, los depósitos de agua, el espacio aéreo, etcétera. Estas cuestiones ligadas al espacio (no es posible trazar una línea recta para separar a los palestinos de los israelíes) han puesto en evidencia el hecho de que las partes implicadas durante el proceso de Oslo ya no se pueden contentar con una solución bidimensional. La propuesta israelí consistió en otorgar a los palestinos una soberanía limitada sobre sus territorios, pero manteniendo la soberanía israelí sobre el subsuelo y el espacio aéreo. En otros términos, se trataba, para decirlo con claridad, de una suerte de soberanía “sándwich”: Israel, Palestina, Israel.

El estado de excepción

El biopoder y la utilización del estado de excepción son puestos a la obra en el espaciocidio. Recordemos que, según Carl Schmitt, el estado de excepción no se caracteriza por el orden que instaura, sino por la suspensión de dicho orden. El soberano tiene el derecho de suspender la validez de la ley, derecho que, por supuesto, no está registrado en la constitución. El estado de

excepción en el que viven los palestinos se vuelve particularmente evidente en el estatus que tienen bajo la ley israelí, ya que son excluidos de cualquier recurso ante ella, aunque le sigan sometidos. El caso de los palestinos de Jerusalén es el ejemplo por excelencia de ese juego de exclusión/inclusión. Físicamente están incluidos (en la medida en que Jerusalén ha sido anexada y unificada), a la vez que son excluidos (sin servicios, sin planes de construcción, segregados, solo algunos servicios se extienden a Jerusalén Oriental, donde no hay planes de construcción y donde las poblaciones son efectivamente separadas). Están excluidos de la ciudadanía, pero incluidos en tanto que portadores de un documento de identidad que puede ser requerido en todo momento.

La incapacidad de la comunidad internacional de reconocer a Israel como un Estado colonizador proviene del hecho de que las prácticas que se aplican a la mayoría blanca que vive en una zona normal (la población judía al interior de la línea verde, la frontera de 1948) eclipsan a las prácticas aplicadas sobre las minorías que viven bajo el estado de excepción: los palestinos de Israel, los palestinos de Jerusalén, los palestinos de las diferentes zonas de los territorios ocupados, los refugiados tanto del interior como del exterior de los campos.

Estas diferentes categorizaciones le permiten a Israel restringir las construcciones residenciales en Jerusalén Oriental y, en consecuencia, destruir legalmente las viviendas sin permiso. De igual forma, la construcción de residencias para los palestinos en diferentes zonas de los territorios ocupados está restringida. La orden militar 418 —“Orden para la planificación de las ciudades, pueblos e inmuebles (Judea y Samaría)” — enfatiza las condiciones para la obtención de permisos de construcción. Uno de los últimos artículos (el número 7), conocido como “poderes especiales”, otorga al Consejo Superior de Planificación el poder de “modificar, anular o suspender, por un período definido, la validez

de cualquier plan o permiso (de construcción); de asumir los poderes otorgados a todos los comités mencionados en el artículo 2 y 5; de avalar todo permiso que cada comité mencionado en el artículo 2 y 5 estén habilitados para avalar; de brindar, siempre que sea necesario, cualquier permiso requerido por la ley". En otros términos, el soberano puede servirse de estas medidas de excepción para anular, incluso, el propio orden que ha sido promulgado por la regulación de permisos de construcción.

Conclusión: excepción, espaciocidio y resistencia

Las medidas biopolíticas hacen posible el espaciocidio y el espaciocidio crea cuerpos desterritorializados. Para evitar esto, los palestinos se han concentrado particularmente en la construcción de casas, que puede ser considerado como el modo de resistencia no violenta más eficaz. Las medidas "biopolíticas" y el régimen de excepción se refuerzan en el contexto palestino-israelí por el contexto de "victimización" que comenzó con el Holocausto y su carácter excepcional. En un juego de interacciones y de proyecciones, los israelíes se perciben como "las" víctimas excepcionales. De la misma forma, los palestinos se perciben a sí mismos como las víctimas por excelencia: los últimos colonizados y los refugiados más numerosos, sin derechos, en una situación interminable. Y han construido esa excepcionalidad a partir de la *Nakba*.

Así como el espaciocidio encuentra sus orígenes en el mito sionista de una "tierra sin pueblo para un pueblo sin tierra", los refugiados palestinos han creado el sueño de "una tierra sin pueblo para refugiados sin tierra". Los refugiados palestinos en Cisjordania y la franja de Gaza, al igual que los palestinos en la diáspora, están tan apegados al territorio como los habitantes de Palestina/Israel. Las entrevistas realizadas con varios de ellos muestran que insisten mucho sobre la propiedad, la tierra, el mar Mediterráneo, la mezquita de Al Aqsa sin pensar suficientemente sobre

cómo será la cohabitación entre ellos, los palestinos y sus vecinos judíos. No sugiero aquí que la cohabitación sea imposible, pero subrayo la necesidad de pensar en el retorno no solo en términos de “geografía” sino también en términos de “sociedad”.

Estamos todavía en un mundo en el que hemos desarrollado los derechos de los ciudadanos, no los de los seres humanos. Hannah Arendt ha notado muy sensatamente que, desde principios de los años cincuenta, no hay lugar para los seres humanos que no pertenezcan a un Estado-nación. En consecuencia, cualquier solución al problema de los refugiados palestinos deberá centrarse en su identidad política y no únicamente en su situación humanitaria. Al haber abandonado o haber sido forzados a abandonar su entorno, los refugiados palestinos tienden a ser despojados de la identidad que los define, que sostienen y reproducen. Incluso si la prolongada situación ha significado para algunos de ellos la integración completa, o incluso la asimilación a sus países de acogida, sus antiguas identidades sobreviven, fantasmas dolorosos que permanecen invisibles a la luz del día.

Para concluir, un tercer mecanismo se añade a las medidas de “biopolítica” y a la utilización del estado de excepción para completar el espaciocidio. Se trata del “estado de suspensión”, aquél que Israel y los Estados Unidos impusieron desde el comienzo de la segunda Intifada. Suspender el conflicto en lugar de resolverlo: un cese al fuego y negociaciones de seguridad en vez del fin de la ocupación y la apertura de negociaciones políticas. Los colonizados no son pasivos frente a estos tres mecanismos. Ellos intervienen con modalidades de acción violenta y no violenta, encerrando a los colonos después de haber sido encerrados por ellos, construyendo viviendas y una sociedad por derecho propio, creando visibilidad y activando movimientos internacionales. La política israelí del “traslado voluntario” de los palestinos ha tenido como consecuencia paradójica una emigración israe-

lí muy importante. Numerosos indicadores muestran que la población israelí abandona Israel. Para muestra basta un botón, en 2003 el nivel de migración hacia Israel nunca había sido tan bajo desde 1975.

Referencias bibliográficas

- Hammami R., Hanafi S. y Tayler E. (2002). *Destruction of Palestinian Institutions*, Preliminary Report, avril.
- Hanafi S. (2002). *Report on the Destruction to Palestinian Institutions in Nablus and Other Cities(Except Ramallah). Causes by IDF Forces Between March 29 and April 21.*
- Hanafi S. y Taber I. (2004). *Donors, International organizations, local NGOs. The Emergence of the Palestinian Globalized Elite, Ramallah, Muwatin and Jerusalem.* Editorial Institut of Jerusalem Studies.
- Hannah, A. (1985). *Origins of the Totalitarianism.* Editorial Harcourt.
- Pappe I. (2002). *The Post-Territorial Dimensions of a future Homeland in Israel and Palestine*, ponencia presentada en la conferencia: "The predicaments of Palestinians and Jews: The meanings of Catastrophe, Historical Knowledge, and the Return of Exiles", Solomon Asch Center at the University of Pennsylvania.
- Salmon, C. (2002). "The bulldozer war", *Le Monde diplomatique*, mai.

Sobre esta tierra

Mahmood Darwish

*Sobre esta tierra hay algo que merece vivir: la indecisión de abril,
el olor del pan
al alba, las opiniones de una mujer sobre los hombres, los escritos de
Esquilo, las primicias del amor, la hierba
sobre las piedras, las madres erguidas sobre un hilo de flauta y
el miedo que los recuerdos inspiran a los invasores.*

*Sobre esta tierra hay algo que merece vivir: el fin de septiembre, una
dama que entra,
con toda su lozanía, en la cuarentena, la hora del sol en la cárcel, una
nube que imita un grupo de
seres, las aclamaciones de un pueblo a quienes ascienden
a la muerte sonriendo y el miedo que las canciones
inspiran a los tiranos.*

*Sobre esta tierra hay algo que merece vivir: sobre esta tierra está
la señora de
la tierra, la madre de los comienzos, la madre de los finales. Se llama-
ba Palestina. Se sigue llamando
Palestina. Señora: yo merezco, porque tú eres mi dama,
yo merezco vivir.*

Secuencia 4

El giro forense en el debate
sobre los derechos humanos

Intervención: Los “humanos” de los derechos humanos

Mel Herrera

La orientación sexual y la identidad de género han quedado fuera del marco internacional de los Derechos Humanos. No obstante, cada vez son más las alertas sobre cómo a algunos “seres humanos” por razones de género, identidad de género y orientación del deseo afectivo/sexual —o sea, por razones que conciernen a lo humano— tienen limitado el acceso a esos derechos.

De igual modo, organismos internacionales han realizado declaraciones y procedimientos especiales específicos para personas de la disidencia sexual y de género; tal es el caso de los Principios de Yogyakarta, en los cuales se fijaron las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

Concibo, por tanto, la transfobia también como racismo y colonialidad. El sistema colonial de género imbricado con la jerarquización racial impuestos a las regiones deshumanizadas borró identidades y otros modos de vivirse existentes previo a la colonización, donde el cuerpo no estaba sujeto a determinado orden biológico. Cuando Occidente asegura que solo hay y ha habido en todas las sociedades dos géneros, hombre y mujer, está siendo *tránsfobamente* racista.

Las personas trans somos no humanas, o no somos completamente humanas; estamos ontológicamente limitadas; colonial, moderna, ilustrada, racional y occidentalmente hablando. Cuando se nos obliga a ser tratadas según el género que no nos re-

presenta o se nos niega la posibilidad de vivirnos conforme a como nos identificamos, opera una lógica colonial. Se nos deshumaniza. Nos empujan a las zonas del no ser, de lo que nunca hemos sido, de aquello de lo que nunca nos hemos sentido parte.

Nuestro sentido de humanidad, y eso no lo comprende el colonizador que duda, está ensamblada con el género. Las identidades no se construyen en el vacío. Es perfectamente entendible que en una sociedad que se organiza en base al género, ya sea por herencia colonial o no, sea este un componente identitario; como también es entendible que en una sociedad que estaba organizada de otra manera, tuviera sus propias formas de vivirse y sus propios fundamentos de identidad.

Hablar de la ausencia en Cuba de un trámite sencillo donde podamos cambiar legalmente nuestro nombre y sexo registral, sin someternos a una obligatoria operación genital que, en muchísimos casos, no es deseada y que tampoco constituye rasgo necesario de persona trans, no es nada comparado con el resto de nuestras demandas y deudas históricas.

Escenarios de exhumación: entre la verdad y la revictimización⁵⁴

Isabel Beltrán Gil, May-ek Querales Mendoza

Introducción

La desaparición de personas es un fenómeno jurídico-administrativo, es decir, la desaparición de una persona se produce en la convergencia de técnicas de control de los cuerpos, procedimientos burocráticos, saberes de guerra e instituciones cuyo propósito es borrar a alguien de los circuitos políticos, económicos y vitales (González, 2015, p. 8). Si bien los conceptos jurídicos nos han brindado herramientas para el reconocimiento de la situación y para impulsar estrategias de búsqueda y el diseño de una política pública en la materia, la amplitud del fenómeno ha requerido una retroalimentación desde los hallazgos que han realizado las familias de las personas desaparecidas para complejizar los abordajes que se realizan. En este documento nos centraremos solo en la arista conformada por el circuito inhumación-exhumación, dado a conocer por las familias en búsqueda bajo la noción *crisis forense*.

La crisis forense es un problema multifactorial que genera un cuello de botella en el proceso de identificación. Esta situación es una realidad en muchos países de Latinoamérica y el mundo en general. En México se puede observar que el número de personas desaparecidas y no identificadas ha ido en aumento

⁵⁴ Esta contribución fue presentada originalmente el 8 de noviembre de 2022, en el marco del Semillero Internacional Crítica de la razón bélica. (Pos)conflicto y procesos de paz organizado en conjunto por la FFyL de la UNAM, el Boston College y el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de Bogotá, Colombia. El presente texto es una reelaboración de dicha ponencia para la presente publicación.

en los últimos años. De tal manera que actualmente el país cuenta con más de 100 mil víctimas desaparecidas y más de 50 mil cuerpos recuperados sin identificar (CED 2022).

Esta situación es alimentada por la falta de una infraestructura adecuada y equipos multidisciplinares con personal altamente cualificado para el proceso de identificación. Debido a este deficiente punto de partida, aunado a la ausencia de bases de datos nacionales, los cuerpos que llegan a Semefo son trasladados a fosas comunes en los panteones y, muchas veces, sin haber sido debidamente procesados por el médico forense.

El traslado de estos cuerpos al panteón se convierte en una forma de continuar con su resguardo y hacer frente al masivo número de cadáveres en unas instalaciones que no tienen capacidad para su custodia. Sin embargo, la trazabilidad de muchos de estos cuerpos se ha visto comprometida como parte de su traslado al panteón e inhumación en el mismo. Aquí ha comenzado el periplo de muchas familias que, en sus dinámicas de búsqueda, han descubierto una segunda desaparición: la desaparición administrativa.

La laxitud en la implementación de los lineamientos establecidos en manuales y protocolos nacionales e internacionales que buscan preservar la cadena de custodia y facilitar la restitución de estas víctimas, no hace más que alimentar la mencionada crisis forense. Es por esta razón que se requiere visibilizar las malas praxis que se practican tanto en la inhumación como en la exhumación. Solo visibilizando el problema se pueden desarrollar mecanismos y estrategias que permitan construir una solución.

Actualmente las intervenciones de calado masivo destinadas a exhumar a todas las personas sin identificar en panteones, se sustentan bajo la prisa de ejecutar un procedimiento que requiere priorizar la sistematización metodológica frente a la imposi-

ción de cronogramas basados en preceptos políticos en lugar de humanitarios. En la carrera por la identificación, se pierde de vista la importancia que tiene garantizar a las víctimas, primarias y secundarias, el acceso a la verdad y la justicia.

La mala praxis en el contexto forense debe ser expuesta, analizada y subsanada. Por ejemplo, durante las exhumaciones se pueden encontrar cuerpos que no fueron autopsiados o cuerpos que todavía presentan amarres producto de acciones ilícitas, e incluso cuerpos depositados de manera conjunta en un mismo contenedor irrumpiendo la individualización. Estas negligencias y malas prácticas metodológicas no pueden ni deben quedar bajo las sombras, porque representan una realidad preocupante que fue enterrada junto con los cuerpos no identificados.

Tetelcingo como semilla de GIASF

Durante el primer semestre de 2016 la Universidad Autónoma del Estado de Morelos convocó a profesionistas del ámbito antropológico para brindar acompañamiento y asesoría en un proceso de exhumación que lograron impulsar en el panteón municipal de Tetelcingo. Atendimos dicho llamado una investigadora del CIESAS (Carolina Robledo Silvestre) y una estudiante de la misma institución (May-ek Querales Mendoza).

La exhumación en Tetelcingo fue resultado de dos años de búsqueda que impulsó la familia de Oliver Wenceslao, luego de que él fuese inhumado como persona fallecida sin identificar (pese a que su familia lo había reconocido en Semefo). Después de una ardua labor de litigio se autorizó la exhumación en la fosa común localizada en el panteón municipal de Tetelcingo. En la diligencia, la familia de Oliver documentó el trato que las autoridades del Estado brindaron a los cuerpos de personas fallecidas sin identificar entre 2012 y 2016:

En una fosa común, cuya función es resguardar cuerpos individualizados, se arrojaron cientos de cuerpos (contrario a lo establecido en los protocolos), sin embalaje adecuado, muchos con objetos asociados y varios de ellos sin indicio alguno del registro oficial que permite la trazabilidad.

La documentación realizada por la familia de Oliver permitió que las personas que hacen búsqueda en México incluyeran las dinámicas institucionales de procesamiento de cuerpos como un elemento más en la maquinaria que sostiene la desaparición de personas en México. A raíz de ello se exigió una segunda exhumación en la fosa citada pero esta vez se invitó a la mayor cantidad de observadores posibles. La meta: asegurar que todos los cuerpos dentro de la fosa fueran debidamente procesados, registrados e ingresados en mecanismos de identificación y restitución.

La observación en la exhumación de Tetelcingo fue la primera participación de un equipo que en junio de 2016 se presentaría al público: Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense (GIASF). La negligencia y el poco respeto con el que las instituciones tratan los cuerpos de las víctimas, junto con la necesidad de las familias de acceder a asesoría técnica, nos permitió identificar un espacio de contribución para personas científicas interesadas en participar y en producir conocimiento relevante sobre la desaparición de personas y otras violencias relacionadas a este crimen.

La exhumación de Tetelcingo nos permitió detectar también la importancia de la multidisciplinariedad. La verdad y la justicia no se sostienen sobre una sola mirada, es necesaria la participación de múltiples voces y metodologías para comprender los daños producidos por la desaparición de personas y plantear rutas que contribuyan a la reparación. Asimismo, a lo largo de siete años, hemos aprendido de la mano de las antropólogas físicas y arqueólogo que han formado parte del equipo, que la identificación de

los cuerpos es solo una pequeña parte del camino hacia la verdad sobre la desaparición.

Las exhumaciones como dispositivo para reconstruir la verdad

Las fosas comunes son espacios dentro de los panteones donde son depositadas las personas fallecidas sin identificar, idealmente después de que haya transcurrido el tiempo estipulado para resguardo en Semefo, y se hayan embalado y etiquetado los objetos asociados al cuerpo para su custodia en la bodega de indicios, siempre en condiciones individualizadas y, por supuesto, una vez se hayan tomado muestras al cuerpo para facilitar una posterior identificación.

Según los datos registrados en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México cuenta con un total aproximado de 17 mil 729 panteones entre los que se encuentran alrededor de 63 mil 428 fosas comunes, que hasta la fecha resguardan más de 90 mil cuerpos de personas fallecidas no identificadas⁵⁵ y no reclamadas. A este respecto, cabe destacar que solo en el año 2020 fueron inhumadas 9 mil 760 personas no identificadas.

Esta situación refleja la grave crisis forense en materia de identificación que vive el país. Puesto que según las cifras que maneja el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México existen más de 50 mil personas fallecidas sin identificar (CED 2022). Las cifras señaladas son un reflejo de la profundidad del problema que permea la dificultad de las instituciones para identificar los cuerpos localizados en fosas clandestinas. Esta situación nos puede llevar a plantearnos ¿por qué la identificación se prolonga tanto en el tiempo si contamos con herramientas tan eficientes como el ADN?

⁵⁵ Según los datos proporcionados por el CED son aproximadamente 50 mil los cuerpos recuperados no identificados (2022).

El problema no es solo la necesidad de elaborar una base de datos nacional que agilice el cotejo genético, sino también la estandarización metodológica de los mecanismos de resguardo y trazabilidad.⁵⁶ La mala praxis en la forma de procesar los cuerpos sin vida que llegan a los Semefo, así como la interrupción de la cadena de custodia, redundante, junto con procedimientos de identificación mal realizados o inconclusos, en dinámicas que revictimizan a las familias y perpetúan la desaparición. Esta situación ha llevado incluso a percibir la fosa común como un lugar de destino final y no tanto como un espacio temporal de resguardo.

Estamos entonces ante una falla sistemática de la planificación en el proceso de inhumación. Prueba de ello es por ejemplo el contexto arqueológico hallado durante las exhumaciones de Tetelcingo (Robledo *et al.* 2016). Esta intervención permitió a las familias visibilizar el uso del cuerpo como un lienzo de crueldad por parte de las autoridades. La evidencia de una mala praxis fue tangible con el uso de la retroexcavadora que frente a los ojos de las familias veían como los cuerpos inhumados eran destruidos por esta herramienta; técnicos pisando los cuerpos de la fosa como sistema de extracción; cuerpos sin necropsia; cuerpos amarrados; inhumaciones sin carpeta de investigación asignada o borrosa, etcétera, no hacen más que revelar la triste verdad que explica y justifica el pequeño número de personas que es identificado frente a las abrumadoras cifras de aquellas no identificadas que asolan el país.

Por esta razón documentar de manera exhaustiva el proceso de exhumación en fosa común se transforma en un dispositivo para reconstruir la verdad. Entendiendo la verdad como una narrativa que incluye tanto la identificación y probable causa de muerte como visibilizar las negligencias y mala praxis que puede haber cometido la institución responsable de la tutela del cuerpo. Por

⁵⁶ En referencia al Manual de cadena de custodia (2014) y al Protocolo de Minnesota (2017).

eso, la necesidad de trabajar en estos contextos bajo la metodología establecida por la arqueología y la antropología física forense de campo.

Contexto comparado: las exhumaciones en España de represaliados de la Guerra Civil

Apelamos a la experiencia de otras latitudes teniendo en mente que la justicia se sostiene sobre trayectorias compartidas, el concepto desaparición circula entre continentes no solo como práctica sino también como núcleo conceptual para exigir derechos. Lo mismo sucede con la meta social que se ha depositado sobre procesos de exhumación, vistos como una puerta no solo para reencontrarse con los seres queridos sino como una ruta para acceder a la verdad de las graves violaciones a derechos humanos.

En España se realizan exhumaciones en panteón para recuperar y dignificar a víctimas de la represión franquista. Concretamente podríamos decir que estas intervenciones se practican de forma regular desde el año 2000 bajo la denominación de “Recuperación de la Memoria Histórica” porque debido al tiempo transcurrido se dificulta imputar responsabilidad penal a quienes perpetraron los crímenes. Además, están bajo el control de Ayuntamientos y Consejerías como la de Cultura que se apoya en el amparo de la Ley General de Patrimonio Histórico Español, y la Consejería de Sanidad con el amparo del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

Cabe mencionar que hasta 2007 no hubo ninguna Ley que regulase la exhumación de fosas de la Guerra Civil en el marco de la dictadura franquista. Sin embargo, después de la entrada en vigor de la Ley 52/2007 se reconocen y amplían derechos de las víctimas y sus familias, además de establecer medidas a favor de las personas que padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura.

El pasado 21 de octubre de 2022 entró en vigor la Ley de Memoria Democrática que tiene por objetivo preservar y mantener la memoria de las víctimas de la Guerra y la dictadura franquista, a través del conocimiento de la verdad, como un derecho de las víctimas, el establecimiento de la justicia y el fomento de la reparación y la no repetición. Esto implica una apertura institucional para la identificación y exhumación de estas víctimas con el propósito de proporcionarles una digna sepultura.

Hasta la entrada en vigor de esta Ley lo que se podía apreciar en el caso español era una inhibición de la justicia. Pero esto no disuadió a la mayoría de los equipos forenses de realizar una labor diligente y con miras a una judicialización futura. Por eso, desde el inicio muchos de ellos trabajaron la exhumación de estas fosas comunes bajo estrictas pautas de calidad. Es decir, ofrecieron un servicio que pudiera suponer a futuro una garantía legal, de manera que los informes de campo e identificación no pudieran ser invalidados como pruebas en futuros litigios.

Es decir, se ha trabajado este contexto cumpliendo con las directrices marcadas en la cadena de custodia (2014) y cumpliendo con aspectos básicos sobre la preparación de los equipos técnicos de exhumación, lo que implica contar con profesionales de diferentes disciplinas como son la arqueología, la antropología tanto física como social, la biología o la restauración, entre otros.

Este grupo de especialistas es el responsable de realizar y documentar la excavación y exhumación siguiendo la metodología marcada por la arqueología. Esto implica, documentar la ubicación, las características estratigráficas y la posición de los cuerpos, así como los elementos adyacentes; esta labor brinda la oportunidad de aproximar a las familias no solo a la identificación sino también a la verdad de lo ocurrido a sus seres queridos. Es decir, la verdad forma parte del proceso de restitución. Por

eso, la excavación sistemática de las fosas comunes implica invertir tiempo y capital humano experimentado y capacitado.

En estos casos para una fosa con 50 cuerpos inhumados se puede invertir una media de 3 a 4 meses de trabajo, siempre dependiendo de las complicaciones y características propias que presente cada contexto de exhumación. Todo el trabajo se hace de manera manual independientemente de que la profundidad a la que están depositados los cuerpos sea mayor a uno o dos metros. Esta forma de proceder permite tener un mayor control en la documentación estratigráfica y sobre todo limitar el impacto que se pueda tener sobre los restos humanos, minimizando así el daño durante la excavación. Algo que no sucedería si se utilizara la retroexcavadora para acelerar el proceso de exhumación.

Como parte de la dinámica de trabajo y tomando en consideración que las fosas comunes son adyacentes, al estar rodeadas de más tumbas y fosas, se utiliza un soporte que permite a los técnicos del equipo trabajar en un sistema de flotación o suspensión. Lo que favorece una intervención sin tener que pisar o poner peso sobre los cuerpos de la fosa. Además, como parte del procedimiento, las exhumaciones son siempre individualizadas, asegurando así la extracción completa de cada cuerpo una vez que este ha sido registrado correctamente según los parámetros establecidos por la arqueología y la antropología.

Otro aspecto a tener en cuenta es que estas inhumaciones son producto de la violencia y violación de los derechos humanos, algo que se ve reflejado en la disposición de los cuerpos en el interior de la fosa e incluso en la propia causa de muerte de cada uno de ellos. Por tanto, inclusive en un panteón, se requiere utilizar siempre la metodología arqueológica, aunque se trate de inhumaciones supuestamente regladas. Puesto que, como ya hemos mencionado en el caso de México existen varias irregularidades que reflejan una falta de diligencia en el resguardo de

los cuerpos no identificados y no reclamados que son depositados en panteón.

Límites y riesgos de exhumaciones mal realizadas

A este respecto, es importante tener en cuenta los riesgos que implica para las personas no identificadas una exhumación mal realizada. La omisión de métodos y técnicas reconocidas por la arqueología durante el proceso de excavación y exhumación implican una serie de limitaciones que van a traer como consecuencia la dificultad o imposibilidad para las familias de acceder a la verdad y la justicia.

Debemos tener en cuenta que la ausencia de una metodología arqueológica puede dar como resultado el uso injustificado de herramientas que pueden impactar negativamente sobre la preservación e individualización de los cuerpos, como sería el uso de la retroexcavadora. La elección de este instrumento ha sido razonada más desde la premisa de la velocidad de intervención que sobre la preservación de los restos humanos, dando pie a la cercenación en los cuerpos más cercanos a la superficie, muchas veces frente a familiares que acompañan los procesos y colectivos que observan desde el área de seguridad.

Estamos entonces en riesgo de producir un nuevo daño moral en las familias al convertirlas en testigos de la violencia institucional y la falta de respeto hacia los cuerpos de personas fallecidas sin identificar. De manera adicional, las malas prácticas conducen a una ralentización en el proceso de identificación y restitución. Y es que en este escenario los Servicios Médicos Forenses (SEMEFO) adquieren la responsabilidad añadida de individualizar los cuerpos que fueron mezclados por el uso de la maquinaria pesada.

Por otro lado, la retroexcavadora puede alterar las huellas e indicios de lesiones asociadas con la probable causa de muerte.

Algo relevante si tenemos en cuenta que previo a la inhumación de estos cuerpos no siempre se siguió correctamente el protocolo para tratamiento e identificación forense, donde se especifica, al igual que en el protocolo de Minnesota, la obligatoriedad de realizar una autopsia y todos los análisis pertinentes para la identificación. Por lo que, no todos los cuerpos que se encuentran en las más de 60 mil fosas comunes cuentan con un análisis forense.

Debemos tener presente en todo momento que las inhumaciones en fosas comunes se han realizado en momentos diferentes, lo que conlleva una carga histórica que marca la calidad administrativa y forense de estos entierros. Por esa razón se puede llegar a observar fosas comunes con cuerpos que nunca fueron autopsiados o depositados en una bolsa para cadáveres. De manera que un incorrecto proceso de excavación y exhumación oculta esta mala praxis y perpetua la violación a los derechos de las personas fallecidas y de sus familias.

Asimismo, establecer tiempos de trabajo poco realistas para la complejidad y número de cuerpos depositados en una fosa, tiene como consecuencia una labor poco diligente y profesional. Priorizar la velocidad de trabajo en detrimento de este, conlleva omisiones relevantes para el acceso a la verdad y la justicia de las familias.

Entre estas omisiones se puede contemplar la ausencia de un registro sistemático y sistematizado del proceso de excavación y exhumación. De manera que quede registrada la posición del cuerpo, la presencia o ausencia de un contenedor para resguardar al difunto o la evidencia de señales de negligencia sobre el trato institucional hacia el cadáver como puede ser la presencia de ligaduras en manos y pies.

Una exhumación mal realizada también implica un proceso inadecuado para la extracción del cuerpo. En el escenario más comple-

jo los restos humanos de la fosa no estarán depositados en un orden que facilite su extracción, como sucede con las fosas clandestinas, y esta situación va a implicar la elaboración de estrategias que permitan exhumar sin perder la individualización ni la totalidad del cuerpo. Sin embargo, varios familiares que han presenciado exhumaciones con enfoque masivo en panteón se han percatado de fallos en la técnica de extracción, al presenciar cómo los profesionales dentro de la fosa jalaban los cuerpos y pisaban sobre ellos, elementos que ya se señalaron con anterioridad como el reflejo de una mala praxis.

No podemos obviar que los riesgos de un inadecuado trabajo de campo, ya sea en fosa común o clandestina, puede tener como consecuencia restringir o bloquear el acceso a la justicia que se suma a la ya existente crisis de identificación.

Inhumar un cuerpo que todavía no ha sido identificado sin seguir las indicaciones establecidas en protocolos internacionales, como el de Minnesota, implica una dificultad añadida para su posterior exhumación y proceso de identificación.

Si bien es cierto que, después de los procesos de exhumación con enfoque masivo impulsados en Coahuila, Morelos y Tamaulipas, se ha tenido mayor cuidado en el resguardo de los occisos que son enviados a panteón, no se puede omitir la dificultad que entrañan los contextos previos, donde era palpable la ausencia de un proceso metodológico y asentado en los principios de trazabilidad que marca la cadena de custodia (2014).

No obstante, hoy sigue quedando un largo camino por recorrer porque aún se pueden encontrar errores significativos como, por ejemplo, cuerpos depositados en ataúdes etiquetados con un número de carpeta o número de averiguación que no les corresponde, incumpliendo así con la regla básica de trazabilidad y generando de esta manera nuevas desapariciones amparadas en la negligencia administrativa.

Además, todavía se puede apreciar ciertos procedimientos incorrectos como es el uso de papel para señalar en el interior de la bolsa de cadáveres la carpeta de investigación a la que corresponde el cuerpo, sin pensar que ese material se verá comprometido por el proceso de descomposición del cadáver. Situación que se replica cuando este código de seguimiento se escribe sobre la superficie de esta misma bolsa. Asimismo, todavía se encuentran prendas y objetos personales al interior de los sudarios fúnebres, lo que contradice completamente las indicaciones señaladas en el Código Nacional de Procedimientos Penales sobre la cadena de custodia (Ornelas, 2020), la cual especifica que, para su preservación y trazabilidad, los elementos materiales deben ser enviados a la bodega de indicios, nunca depositados junto al cuerpo.

El cuerpo como lienzo de la crueldad

El cuerpo sintetiza los paradigmas culturales y sociales que definen a su población, y esto lo sitúa en un discurso marcado por tradiciones, ideologías, símbolos, representaciones y creencias que definen la interacción que se debe tener con él, tanto en vida como en muerte. Esto explica la construcción de los rituales funerarios como un homenaje para despedir a un ser querido.

Sin embargo, cuando la violencia es responsable de la defunción de una persona la carga simbólica que se vierte sobre el cuerpo se asocia con la crueldad. Se establece una relación de dominación y poder sobre la víctima que la niega como sujeto de derechos. Este sometimiento deja huellas en el cuerpo y en el contexto del lugar de hallazgo que dibujan patrones, acciones e intencionalidad del victimario. De ahí la importancia y necesidad de documentar correctamente todo el proceso desde las ciencias que concurren en el ámbito forense.

En los escenarios forenses el cuerpo puede ser leído como un texto producido por la crueldad, refleja no solo la violencia física infligida por la persona responsable de la agresión, sino también la falta de diligencia y trato digno por parte de la institución responsable de su custodia e identificación. En este sentido, hablamos de crueldad cuando se interactúa con el cuerpo obviando que se trata de una persona y obviando los derechos que tiene la familia a recuperar a su ser querido en condiciones dignificantes.

El resguardo de las personas fallecidas sin identificar en refrigeradores que no funcionan adecuadamente representa una negligencia que condiciona la preservación del cuerpo, lo que puede llegar a comprometer su estudio para señalar las lesiones y marcas de violencia. No olvidemos que estas omisiones contribuyen a profundizar la crisis de acceso a la justicia para las familias.

De la misma manera, un inadecuado resguardo en la fosa común también representa una evidencia de la violencia estructural. Las fosas comunes donde los cuerpos han sido depositados sin una lógica humanitaria ni forense, o donde la exhumación se realiza sin tomar en cuenta los parámetros metódicos de la arqueología y la antropología de campo, denotan un simbolismo de deshumanización que atenta contra la dignidad y la condición humana.

La falta de esta sistematización impide que las familias denuncien las negligencias y mala praxis con las que fueron tratados algunos cuerpos. A la crueldad infligida por los perpetradores se agregan los procedimientos deshumanizados.

Proporcionar a las familias acceso a la verdad y la justicia implica que también tengan conocimiento de la mala praxis en la que incurren quienes operan, las instituciones que participan del circuito forense. La verdad no es solo una pregunta que se

responde esclareciendo la causa de muerte, se responde indicando todos los acontecimientos que han impactado sobre la integridad del cuerpo y los actores responsables.

La justicia debe ser un instrumento que señale a todos los responsables de haber deshumanizado a la víctima. Donde el victimario es responsable de quitarle la vida y construir sobre el cuerpo un imaginario simbólico de poder y dominación a través de la violencia, mientras que la institución es productora de crueldad al no tratar el cadáver con respeto y diligencia. Por tanto, el cuerpo representa la mejor prueba para visibilizar todas las acciones sujetas a violencia que ha sufrido una persona.

Importancia del acompañamiento

Como se mencionó en el segundo apartado de este documento, al aproximarnos a las exhumaciones realizadas en México en el marco de la búsqueda de personas desaparecidas nos encontramos con una dificultad central; las familias de las personas desaparecidas no comparten los mismos bagajes simbólicos, culturales, escolares o económicos. Esta divergencia las coloca en un punto de partida desigual a la hora de iniciar procesos de búsqueda y, el reconocimiento de esa desigualdad ha llevado a que se formen en México varios equipos de acompañamiento; el nuestro entre ellos.

La palabra acompañamiento permite reconocer que en el centro de las acciones que se emprenden están las personas que protagonizan la búsqueda. Si bien cada equipo y organización dedicada a la labor de acompañamiento impulsa sus propias dinámicas, todas convergemos en reconocer que las personas dedicadas a la búsqueda han desarrollado sus propios saberes en torno a ella, mismos que podemos fortalecer facilitando el vínculo y dinámicas de aprendizaje-retroalimentación con personas formadas en los saberes académicos.

Una de las áreas de trabajo para el acompañamiento ha resultado ser el circuito de las exhumaciones donde las familias enfrentan las verdades que emergen de las fosas comunes.

A pie de fosa no solo se observa la mala praxis en el proceso de resguardo de los cuerpos de las personas fallecidas sin identificar, sino que las familias quedan atrapadas en los tiempos de espera que conducen a la exhumación; los que se producen durante la exhumación y los que siguen a la exhumación hasta que los laboratorios entregan resultados sobre la identificación de las personas (cuando esto llega a suceder). En este sentido, vale la pena considerar que “no todo proceso de exhumación es positivo y reparador per se” (Pérez-Sales & Navarro, 2007, pág. 87) y a ello han dedicado gran esfuerzo varias de las organizaciones acompañantes.

El acompañamiento en el circuito de las exhumaciones puede favorecer la elaboración del miedo (reconocerlo y nombrarlo) e impulsar dinámicas de autocuidado, pero, sobre todo, contribuye al fortalecimiento de las personas en búsqueda a través de la generación de espacios de diálogo y aprendizaje donde se trabaja en identificar las responsabilidades de las graves violaciones a derechos humanos (Pérez-Sales & Navarro, 2007).

Conclusión

La demanda que los familiares tienen no es solo de información, exigen justicia y nos convocan. Las personas desaparecidas nos faltan a todes y localizarlas requiere del trabajo interdisciplinario en una realidad que, no solo rebasa nuestra capacidad para comprender el horror, sino que cuestiona nuestra formación académica para contribuir en la investigación de violaciones a los Derechos Humanos.

Algo que obvian las instituciones que concurren en el ámbito forense es que las dinámicas de exhumación son tan solo un

momento de un camino iniciado mucho tiempo antes y que, por lo tanto, tienen como meta ulterior el esclarecimiento de la verdad, la identificación y restitución digna de las personas (Pérez-Sales & Navarro, 2007). No se trata solo de un procedimiento para simular acciones de búsqueda, por lo que “el proceso, no debe ser visto como un procedimiento estrictamente técnico, sino contemplar que cada indagación puede acarrear consecuencias psicológicas, judiciales, económicas y humanitarias” (Ruiz Torres, 2018, p. 18).

El contexto de graves violaciones a Derechos Humanos en el que estamos inmersos no puede ser analizado desde una visión unidimensional ni bajo lógicas apresuradas de trabajo. Reconstruir los hechos victimizantes es una labor que requiere trabajo metódico y sistemático, exige que realicemos aproximaciones complejas que incorporen el testimonio de los sobrevivientes y los testigos para comenzar a esbozar las relaciones que se han gestado a nivel territorial y han desembocado en modos de crueldad concretos. Sin procedimientos ni registros adecuados la información se desperdiga entre las múltiples personas que participan del circuito inhumación-exhumación y se produce una segunda desaparición y una nueva revictimización.

Referencias bibliográficas

- CED (Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas). (2022). “Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México en virtud del artículo 33 de la Convención”. <https://bit.ly/3a3EmbR>
- González Villareal, Roberto (2015) Historia de la desaparición en México. Nacimiento de una tecnología represiva, Cuadernos de Justicia por Ayotzinapa (Folleto), Académic@s de Monterrey 43.

- Ornelas, Oscar Daniel. (2020). "La cadena de custodia en el proceso penal de México", en: Estudios Forenses, Revista Electrónica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, N°1. Consultado en: [http://www.estudiosforenses.mx/articulo.php?id=8#:~:text =Art%C3%ADculo%20227.,autoridad%20competente%20ordene%20su%20conclusi%C3%B3n](http://www.estudiosforenses.mx/articulo.php?id=8#:~:text=Art%C3%ADculo%20227.,autoridad%20competente%20ordene%20su%20conclusi%C3%B3n).
- Pérez-Sales, Pau & Susana Navarro García. (2007), *Resistencias contra el olvido. Trabajo psicosocial en procesos de exhumaciones en América Latina*, Barcelona: Gedisa.
- Protocolo de Cadena de Custodia. (2014). Consultado en: https://imdhd.org/wp-content/uploads/2020/01/IMDHD2_Protocolos.pdf
- Protocolo de Tratamiento e Identificación Forense. (2015). Consultado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343413/Protocolo_para_el_Tratamiento_e_Identificaci_n_Forense.pdf
- Protocolo Homologado de Minnesota. (2017). Consultado en: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Minnesota_Protocol_SP.pdf
- Robledo Silvestre, Carolina, Lilia Escorcía, May-ek Querales y Glendi García. (2016), "Violencia e ilegalidad en las fosas de Tetelcingo: Interpretaciones desde la antropología", en: *Resiliencia*, N°3.
- Ruiz Torres, Martha I. (2018), *El cuerpo como objeto: Consideraciones en torno a la ética y la dignificación del cuerpo sin vida en la práctica forense*, Tesis de licenciatura, Chihuahua: EAHNM.

Re/presentare: todas las escalas. Prácticas contraforenses, derechos humanos e investigaciones comunitarias⁵⁷

Elis Mendoza y Sergio Beltrán García

Donovan Hernández: Agradezco mucho la oportunidad de tener esta conversación, la cual girará alrededor de varios tópicos relacionados con los derechos humanos, la investigación de corte militante que realizan y las líneas de trabajo que abordan en la actualidad. Hablaremos principalmente de re/presentare, una agencia bastante singular en la cual se concentra todo su trabajo y que, en cierta medida, se alimenta de la experiencia que ambos han tenido en su paso por Forensic Architecture (FA), aquél célebre despacho de arquitectura dirigido y fundado por Eyal Weizman en la Universidad de Goldsmith, que ha renovado la concepción global de la arquitectura al poner de manifiesto su relevancia para el estudio y el activismo relacionado con los casos de graves violaciones a los derechos humanos. Me gustaría que habláramos de la posible genealogía de re/presentare y de la red de trabajo que actualmente se plasma en la plataforma de PATIO-Lab. ¿Cómo piensan los crímenes arquitectónicos, el diseño del espacio con finalidades de segregación, de gestión de poblaciones? ¿Cómo se sitúan como investigadoras, investigadores, como practicantes de esta metodología, si así la pudiéramos llamar? ¿Cómo llamarían ustedes a lo que hacen?

⁵⁷ Esta entrevista fue elaborada expresamente para la presente publicación.

Elis Mendoza: Bueno, lo que hacemos... Somos una agencia de investigación espacial que se dedica a estudiar violaciones de derechos humanos, en un entendido amplio, y tendríamos que incluir las “violaciones a los derechos no humanos”, porque entendemos la urgencia mundial de reconocer que lo no humano también tiene derechos y que tenemos una responsabilidad sobre todo ética y moral hacia ello.

En cuanto a genealogías, yo diría que obviamente los dos nos formamos en *Forensic Architecture*. Por una parte, está el trabajo que hemos hecho con *FA*, ya que tuve la suerte de conocer a Eyal cuando estaba haciendo el doctorado. Yo tenía el interés de investigar cuál era el rol de la arquitectura y el espacio en las migraciones masivas y en el caso de los refugiados. Hasta el momento en que me encontré con Eyal, lo pensaba más desde el lado de la tecnología, de la experimentación formal-espacial, que tocaba a los derechos humanos; pero cuando empecé a hablar con Eyal de esto, creo que le dio una vuelta a mi pensamiento. En vez de analizar a partir de un objeto (donde el ser humano casi queda como un receptor de esa planeación y ese diseño de objetos), empiezo a entender que el objeto se puede usar como un medio a través del cual podemos entender las relaciones humanas de violencia y de desigualdad. Entonces, el pensamiento de *FA* está profundamente arraigado en la forma en que me acerco a un problema, pero también Sergio y yo hemos pasado mucho tiempo pensando qué se necesita más allá de ese pensamiento; queremos hablar de esperanza, de futuro y reparación. Aquí creo que empieza *re/presentare*.

De *FA* retomamos la necesidad de desarrollar metodologías, porque no creo que se trate de una sola metodología. Nosotros utilizamos la arquitectura como una forma de ver el mundo: de ver el mundo a través del espacio y a través de los espacios de poder y de preguntarnos cómo se configuran. Así que desarrollamos una serie de metodologías distintas, dependiendo del caso,

lo cual nos ayuda a tener un crisol de disciplinas y diferentes miradas para poder entender un fenómeno mucho más complejo. El momento en el que yo siento que *re/presentare* empieza a dejar atrás a FA es cuando resulta evidente que para nosotros es muy importante entender cuáles son las luchas locales, las luchas propias de México. Nos resulta fundamental reconocer ese paisaje tan vasto y rico de sociedad civil, de defensores, víctimas organizadas; nos resulta fundamental reconocer y caminar de la mano con ellos y, en consecuencia, *re/presentare* se plantea como un trabajo comunal. Se podría decir que se trabaja desde lo común hacia esta serie de metodologías tecnocientíficas; pero siempre se parte de un entendimiento común de lo que queremos hacer, junto con la gente que nos ha invitado a formar parte de sus prácticas de resistencia y de sus investigaciones. Hay mucha metodología, hay mucha sabiduría, hay mucho recorrido en esas luchas.

Sergio Beltrán-García: Por mi lado, yo diría que algo que compartimos Elis y yo es una profunda sospecha de la autoridad, que yo creo que, con los años y nuestras formaciones, fuimos entendiendo los motivos de esa desconfianza que nos produce vivir en un mundo de autoridades que pretendían crear un modelo de mundo, o de formas de generar justicia social, que siempre fueron mentiras: el desarrollismo, el liberalismo, todas esas posturas. Ya en lo referente al acercamiento a la arquitectura, al menos en lo personal, yo siempre intuí que el arquitecto era una persona a la que se formaba para ejercer el poder. Gracias al trabajo y a las enseñanzas que hemos tenido con FA, comprendo hoy a la arquitectura como la organización de cuerpos: es la disciplina de la organización de los cuerpos, a partir de intervenir y generar condicionantes espaciales (puedes pasar, no puedes pasar). Entonces, un primer ejercicio que hice, mientras era alumno, fue el proyecto de diseñar y construir un centro comunitario con unas compañeras otomíes; desde ahí buscaba una forma participativa de trabajar para romper dinámicas de poder, que

hasta la fecha entendemos como un eje de *re/presentare* y tratamos de practicarlo y hacerlo cada vez mejor.

Una cosa en la que me parece que Elis y yo nos complementamos bien, en nuestras genealogías, es que el pensamiento de Elis es el de una historiadora y yo, por mi lado, tuve la inquietud de entender la memoria, que si bien se plantean en muchos discursos como opuestos (sobre todo en algunos discursos de historia del siglo pasado), yo cada vez los veo más cercanos y complementarios, y es necesario saber cómo reunirlos. La memoria —que en un inicio abordé desde un entendimiento intuitivo, hasta lograr ponerle un vocabulario— consiste en el ejercicio de recordar un pasado violento o trágico, un evento, una espacialidad, un proceso que dio pie a una serie de eventos que generaron violencia y que forman parte de los hitos históricos de este país y del mundo, pues se construyen a partir del testimonio de las víctimas. Ese es un giro que hay desde el siglo pasado y que hasta la fecha es muy importante. ¿Cómo reconoces los documentos historiográficos que son producidos desde el poder y que narran los eventos, *versus* los testimonios de las personas sobrevivientes? ¿Y cómo puedes encontrar formas de legitimar esa voz? Lo importante de esto es que cuando se enuncia esta memoria, no es para recordar, sino para contribuir al ejercicio de actuar en el presente y poder generar futuros esperanzadores. Yo, que atravesé ese camino como un arquitecto que buscaba la manera de acompañar a las víctimas de la violencia en México, también sentía una necesidad que compartimos en *re/presentare* —primero intuitivamente, luego ya muy consciente— de situarnos radicalmente: de aquí soy, con grados de separación, pero con las prioridades de que yo pueda incidir en este territorio. Tomamos como epicentro la Ciudad de México y sus gradientes hacia el norte, hacia el sur, hacia otros países latinoamericanos, etcétera, tenemos la oportunidad de entender profundamente y vincularnos con personas que están en la lucha y aprender de ellas. También se trata de ir desaprendiendo lo que se nos ense-

ña como personas arquitectas: se nos enseña a ejercer el poder, sin entender las implicaciones políticas de ese ejercicio. Nadie te lo dice así, pero fuimos aprendiendo, Elis y yo, de las personas que tenían una profunda desconfianza hacia las estructuras de poder gobernantes.

Ya para dirigirme a *re/presentare*: yo atravesé la oficina de FA, donde se me dio mucho lenguaje para poder ponerle palabras a esa música que llevaba adentro; aprendí a tocar esos acordes y ahora que estamos acá, reforzando lo que dice Elis, entendemos que estamos viviendo una transición de violencias que se empeñan en desarticular con mayor agresividad los tejidos sociales, los lazos comunitarios y familiares. La violencia está trabajando en los vínculos directos de las personas y, simultáneamente, en las grandes estructuras del mercado. Hay que entender que la violencia está depositada en seguir sembrando silenciamientos, fomentando el miedo a la resistencia para desarticular la lucha social, y eso nos va encerrando cada vez más, porque la desesperanza no nos permite imaginar futuros políticos. Independientemente de que en *re/presentare* podremos estar investigando violencia socioambiental (deforestación o despojo de agua) o violencia de género (feminicidio o represión a las protestas feministas), en general aspiramos a poder ayudar, junto con los pensadores (antropólogos, filósofos, politólogos, etcétera, que hay en México y que ayudan a generar conceptos), a darle forma a los lenguajes, las experiencias y las luchas de quienes están en la primera línea. Trabajamos también con personas artistas. En fin, se trata de ir encontrando poco a poco una manera de hablar y nombrar esto, de tal forma que podamos generar esa esperanza. Por eso nos resulta tan importante en *re/presentare* no solo investigar, sino incidir; a diferencia de FA, que investigan, se presentan en foros públicos, y se mantienen en contacto con las luchas, pero no aspiran a incidir directamente en el territorio espacialmente o hacer in-

tervención. Nosotros sí, porque creemos que es importante dejar de nombrar la violencia, para proponer y actuar.

D. H: Esa es una diferencia importante. A partir de las entrevistas de Eyal y del trabajo que se ha recopilado en catálogos y otras publicaciones, se podría colegir que el trabajo de FA ha girado en torno a tres postulados: i) por un lado, usar a los edificios como un sensor político; ii) en segundo lugar, hacer uso de métodos del arte contemporáneo (visualización de datos, espacios expositivos) sin una finalidad artística, sino con el objetivo de hacer pública una verdad que tiene que ver con un conflicto, y iii) por último, la tercer idea, es que justamente no se trabaja con una metodología única, sino que se produce una metodología in situ en función de los casos.

Ustedes están aportando algo que es muy importante a esta trilogía de supuestos que anudan la práctica de FA: no se trata solamente de dar paso a una “estética de la investigación”, al esfuerzo de construir foros —de ahí toda la importancia de la cuestión forense—, sino que también se trata de buscar la manera de poner a trabajar a la agencia en cuestiones de incidencia, además de continuar, por supuesto, con la aplicación de la investigación y la conformación de equipos en función de los casos de estudio.

Aunque recién están empezando a conformar la nueva agencia, ¿qué líneas de trabajo están incursionando en re/presentar actualmente?

E. M: El panorama político en México es tremendamente complejo y tenemos un grado de violencia que ha permeado todas las esferas del país. Por ello tenemos tres líneas de investigación que, en realidad, mientras más profundizamos en ellas, resulta palpable que están completamente entrelazadas. Nuestras tres líneas de investigación son: violencia política, violencia de género y violencia ambiental. Pensamos que son las tres grandes urgencias de

México, pero que, de nuevo, básicamente lo tocan todo, siempre están relacionadas.

S. BG: Nombramos al eje de violencias políticas también como graves violaciones a los derechos humanos. En realidad, esa es una forma de poder abarcar todo; pero, como dice Elis, solamente tenemos esas tres líneas. La que se refiere a violencia socioambiental nos parece medular, porque creemos que de ahí parten muchas otras violencias como son los asesinatos y desapariciones. Las graves violaciones a los derechos humanos muchas veces están vinculadas a eso. Y le ponemos especial atención a la línea de género, porque no ha sido desarrollada por FA y consideramos que ninguna de las otras unidades hermanadas a FA la ha abordado en su especificidad; lo que nos parece tremendamente problemático.

E. M: ¡Claro! Y es un tema urgente en México. También es un tema muy investigado. Ha habido muchos pensadores, desde México y Latinoamérica, que han tocado el tema: es un problema urgente, importante, y se está haciendo un trabajo conceptual desde México que también nos ayuda. Ese vocabulario es fundamental, porque creemos en sumar otras voces, trabajar de la mano con otras disciplinas; hacemos mucho hincapié en la necesidad de desarrollar un vocabulario propio, elegir una serie de conceptos para nombrar ciertas violencias y ciertas violaciones a los derechos humanos. Nos apoyamos mucho en pensadoras latinoamericanas, lo cual es una gran ventaja para *re/presentare*. Nosotros no llegamos a los casos leyendo solo a filósofos o pensadores eurocéntricos, sino que sobre todo llegamos leyendo desde el sur. Nos interesan mucho esas miradas, que son más amplias, que no buscan clasificar todo en categorías cerradas; que entienden que las violencias y las injusticias se interseccionan y que entienden también que la manera de, primero, nombrar, visibilizar y luego esperar, viene de abrir

esos conceptos y abrir el entendimiento de lo que es la violencia en nuestro continente.

Tal vez por ese motivo las líneas de investigación se sienten tan abiertas: eso es algo intencional. Ya tenemos algunos casos y cuando empezamos a trabajar con las comunidades, lo primero que queda al descubierto, que se vuelve evidente, es que ellas entienden todas las violencias que las están atravesando. Las clasificaciones normalmente vienen de afuera: vienen de la academia, vienen de una visión más norteamericana o eurocéntrica; pero cuando tú hablas con la gente con la que estás trabajando, ellas entienden perfectamente de dónde viene la violencia, cómo se atraviesa, cómo están en el centro de muchas disputas que probablemente tienen que ver con el capitalismo, pero que toman diferentes formas que las atraviesan todas. Y normalmente son las mujeres, en la mayoría de los casos, las que están al pie del cañón, en el frente de lucha. La categoría de violencia de género nos ha ayudado mucho, a partir del trabajo con ustedes en el mundo de la academia, a entender otro tipo de violencias.

S. BG: Quiero decir algo relacionado con la pregunta anterior. ¿Por qué investigar comunitariamente? Porque entendemos que la lógica de las violencias del silenciamiento consiste en individualizar las investigaciones: siempre van en contra de *un* periodista o *un* lugar. Son un esfuerzo por tratar de desacreditar la valía de las investigaciones a partir de señalar a la persona que la enuncia y desacreditarla a partir de su pasado, de su ignorancia sobre el tema, etcétera; porque X persona no sabe suficiente, en términos técnicos, de lo que está hablando, o lo que sea. Entonces, la apuesta de hacer las investigaciones de manera comunitaria es tanto una forma de responder a esa desacreditación que se está haciendo al trabajo de producir verdad, como una estrategia de defensa.

Por eso tanta insistencia de trabajar con voces activistas, en su gran diversidad; porque hay personas que tienen doctorado en esos activismos, junto a personas que, si bien se apenan de no haber terminado cierto grado de estudios, poseen, en cambio, un nivel de conocimiento profundísimo... o las voces artísticas... En fin, nos acercamos a todas esas miradas que producen comunalmente una verdad. También es cierto que, en este esfuerzo colectivo, buscamos una forma de defendernos a nosotres y a nuestros equipos de trabajo. Frente a cualquier cosa, decimos: fuimos todes. Un poquito esa lógica de “¿quién fue?”, pues “fuimos todes”, como se dice en la protesta y los movimientos sociales.

Regresando a nuestras líneas de investigación, creo que no tengo nada más que agregar, pero no sé si pasamos a hablar de los casos...

E. M: Creo que antes de los casos, mejor hablamos un poquito de los foros, porque la pregunta empezó hablando de los tres frentes de FA. Para nosotros hay algo que está pasando en el arte en México y en Latinoamérica: es un arte que viene de abajo, un arte de la periferia es un arte de gente muy joven que está respondiendo a la violencia, que se pregunta cómo entenderla, cómo sobrepasarla, cómo tejer sus propias comunidades. Porque lo que hacen aquí los artistas jóvenes es tejer comunidad, todo el tiempo. Por ello se ha vuelto un aspecto crucial para nosotros el acercarnos a esas expresiones de resistencia desde el arte; sobre todo con Sergio, que tiene muy clara esa cuestión. Eso es muy importante porque, de nuevo, los artistas nos enseñan a ver las cosas de una manera muy distinta.

La otra cuestión a la que nosotros le ponemos mucha atención también es a lo pedagógico: a la educación. No damos clases solo por institucionalizar la investigación. Damos clases porque nos hemos dado cuenta de que las generaciones más jóvenes viven en un estado perpetuo de desesperanza. Son generacio-

nes que, desde que tienen uso de razón, han vivido imbuidos en este tipo de violencias: no ha habido otro México para ellos. Lo que nosotros queremos con nuestras clases, al acercarnos a ellos a través del espacio (porque hablamos de arquitectura), es tratar de decirles: “vamos a repensar el espacio con ustedes, vamos a repensar los cánones espaciales con los cuáles nos enseñaron arquitectura, para qué es la arquitectura y cuál es la función del arquitecto.” Como decía Sergio, la forma académica en que te enseñan a hacer arquitectura es extremadamente violenta; es un ejercicio de coerción, de imposición, de normalización...

S. BG: Racista, clasista...

E. M: Jerárquica, higienista... Con todas sus implicaciones. Porque todavía la forma en cómo se construyó históricamente la arquitectura moderna tiene una gran influencia en lo que los profesores piensan qué debe ser el arquitecto; y lo que nosotros queremos hacer con los estudiantes es decirles: “repensemos nuestro rol, repensemos cuáles son las violencias que ejerce la arquitectura y, luego, empecemos a imaginar hacia dónde podemos ir, cómo podemos construir de otra manera”. Ahí está la influencia de Sergio, sobre todo, porque yo creo que la historia nos ayuda a comprender muy bien nuestro presente, pero la memoria siempre está viendo hacia el futuro. Entonces, Sergio siempre está pensando en términos de reparación, restitución, y habla de estos temas con los alumnos.

El asunto es poder pensar hacia el futuro, poder nombrar esas violencias que nosotros reconocemos, porque pertenecemos a otra generación, pero que ellos no reconocen del todo, porque nunca han conocido algo distinto. Eso es muy importante para nosotros. Y, además de clases y seminarios, asignatura *pura y dura* de la UNAM, cuando podemos también damos seminarios abiertos, talleres y tomamos todas las oportunidades que se nos presenten, porque creemos que hay un tema de *literacy*, es decir

una alfabetización o desarrollo de capacidades en procesos de justicia en el que las herramientas de *FA* son muy útiles, porque te enseñan a hacer análisis de lo que puedes ver: te enseñan a encontrar cosas a la hora de espacializar y visualizar información muy compleja que viene de diferentes disciplinas y de diferentes fuentes.

Es importante poner todo eso en un museo, pero trabajar con alumnos y hacer un taller te ayuda a transparentar los procesos de investigación de violaciones a derechos humanos. También es importante que la gente entienda que hay procesos de justicia, y que ellos pueden exigir que sean transparentes; que, cuando se presentan los resultados de una investigación, hay que aprender a cuestionar las investigaciones. Hay que aprender a leer de otra forma esos documentos que se nos presentan y hacer preguntas. Esa es la otra cara de la incidencia que estamos buscando: alfabetización. Hay una gravísima crisis forense en el país, y sentimos que parte de la solución puede ser un *outreach* educativo muy grande.

S. BG: Si bien la manera en que *FA* retoma la palabra “forense” viene de buscar el foro público (donde todas las disciplinas y temas de la vida pública se pueden discutir sin hacer divisiones categóricas o disciplinarias), un entendimiento más común de lo forense (que es el de aquellas técnicas que buscan producir verdad, casi siempre tecnocientíficas y criminalísticas) nos muestra que la crisis forense en México se debe también a que se ha perdido el valor de entender cómo se produce la verdad. Entonces, aprender de *FA* es importante; pero, a su vez, *FA* es posible gracias a que hay un campo de estudios de medios.

Parte de los antecedentes de la genealogía de la disciplina de la arquitectura forense consiste en que ésta sucede en un momento en el que ya se llevaban estudiando los medios por varias décadas, pero, ante el advenimiento de los medios digitales, comienza un cuestionamiento de las lecturas que hacemos de estas

imágenes, estos videos, estas declaraciones en su función de producción de verdad y comenzamos a preguntarnos ¿realmente esas metodologías nos conducen a la producción de una verdad pública (sobre la cual podemos actuar)? ¿O, más bien, están desarticulando las posibilidades de la acción? Y eso es lo que vivimos en México.

Lo que llamamos la “crisis forense” no se trata solo de que hagan falta laboratorios, antropólogos y todo ese aspecto técnico. ¡No! Lo que hace falta es una alfabetización del público acerca de cómo se lee una declaración, de cómo interpretar lo que se sostiene como verdad, y cómo exigir mejores respuestas de quienes nos venden esas verdades. A nosotros nos interesan las verdades del Estado, por eso también hacemos ejercicios contraforenses, pero ese centro en la pedagogía es realmente la primera invitación que nos hicimos Elis y yo la primera vez que nos sentamos a platicar de esto, y también es lo que decimos en nuestra primera clase: el gran objetivo de *re/presentare* es generar una comunidad de practicantes críticos espaciales, y no importa si son arquitectos, artistas o provienen de otra disciplina. Nos interesa dejar de hacer esto solos. Es una apuesta por la idea de que ese futuro que queremos, solo se va a construir si generamos vínculos, si buscamos maneras de generar esos vínculos lejos de la forma en que la arquitectura nos enseña a vincularnos, que es a través de la competencia, la individualidad, la estructura jerárquica del despacho de arquitectura, del sufrimiento, la explotación. Nuestro objetivo es tratar de irnos hacia otra forma de ver el mundo, de practicar el mundo y, como personas arquitectas, de asumir nuestro rol y usar nuestras herramientas, sin dejarlas de lado.

De cierta forma, yo me sentí despojado de la palabra “arquitecto” varios años, porque negaba todo ese trasfondo; pero ahora lo asumo, ¡claro que lo somos! Y vamos a resignificar lo que implica ser una persona arquitecta en México y en el mundo. Por

eso son importantes los foros: si tenemos que ir ante un tribunal, lo haremos; si tenemos que ir ante un espacio expositivo, cultural o pedagógico, lo haremos. Incluso político: si algún día se nos llama a explicar algo a legisladores, lo haremos; pero el gran fin es generar ese foro comunal, todo va encausado a eso.

D. H: Creo que hay dos líneas que convergen: una formación en historiografía y una formación en arquitectura. Uno pensaría que son mundos separados o distintos, pero convergen de maneras muy interesantes en la investigación de violaciones de derechos humanos en el pasado reciente y, sobre todo, arrojan luz en la preocupación por la memoria (que siempre está viva, ya que es la memoria de las personas testigas, entre otras configuraciones de la memoria). Todo esto se une en la preocupación por la verdad y cómo hacerla pública; por desmontar los mecanismos de los medios o del Estado, preferentemente, en la producción de esta verdad. Eso es muy valioso.

Yo recuerdo mucho algunas exposiciones de FA, en donde, de hecho, ustedes también participaron, ustedes nos lo platicaron en un curso, ¿recuerdan?; esos trabajos se referían, sobre todo, a lo que casi fue la reconstrucción de todo un estudio de balística en la Palestina ocupada e incluso algunos casos en África, donde se trataba de espacializar el archivo y la memoria a partir de testimonios de violaciones de derechos humanos. Esos son procedimientos que, sin duda, dejan un expertise sobre cómo se pueden usar herramientas del arte contemporáneo para visualizar estudios de balística y presentarlos en foros, en espacios públicos, y que haya una movilización por parte de las personas que asisten.

Más específicamente, volviendo al caso de México, ustedes están interesados en introducir a re/presentare en esta dinámica, no solo de investigación, sino que también busca brindar acompañamiento a las luchas sociales y que han abierto estas tres líneas de incidencia que tocan problemas medulares, por don-

de pasa la dinámica de violencia del país. Me gustaría que pudiéramos hablar de algunos procesos de investigación, de su trabajo en marcha, en donde les parece que se muestra más claramente, de forma muy concreta, este trabajo en campo. Porque hay unos espacios —por ejemplo, el MUAC—, donde hacen talleres; en la Facultad de Arquitectura, donde hacen seminarios; además de otros espacios, en donde ustedes pueden llevar este proceso de alfabetización para enseñarle a las personas a usar estas herramientas. Eso es muy valioso. Pero, por otra parte, están las líneas de trabajo en campo, ya situado, que re/representare está trabajando y que tienen que ver con conflictos socioambientales, tanto en el norte como en el sur del país, que son líneas muy medulares.

E. M: Sí. Para dar un paso atrás, solamente para que este trabajo se entienda, creo que una de las cosas que han hecho en FA —que fue lo que más me llamó la atención al principio y que creo que es brillante— es que le dan la vuelta al fetiche del objeto que tiene la arquitectura.

La arquitectura es una disciplina que se vuelca entera a investigar, ensalzar, analizar exhaustivamente el objeto arquitectónico. Entonces, FA se posiciona tomando eso, explotándolo al máximo, pero para hacerte ver algo más: se van al instante, a la bala, a la grava, a cosas muy concretas como la rendija de una puerta, y, a partir de ahí, hacen un análisis exhaustivo del objeto, empiezan a construir la historia, que es una historia mucho más compleja y expansiva y que termina siendo una historia de violencia sistémica.

Creo que ese es un gran acierto, porque no hay forma de construir un edificio —regresando al objeto arquitectónico— si no es mediante la intersección de un montón de intereses económicos, políticos, sociales, de deseos familiares y personales, de capital cultural y deseos de una imagen de ciudad... Para que un edificio exista, hay un sistema enorme que se puso en marcha.

Es muy difícil hacer una casa, un edificio, además de que la gente tiene que poner los ahorros de toda una vida. Esa idea de utilizar esa intersección para analizar otras cosas es sumamente útil. Eso sí que lo hemos traído de allá para acá y cuando nos acercamos a una comunidad, la forma en que hemos tenido que hacerlo nosotros es distinta a FA, que ya tiene un nombre, que ha sido publicado masivamente en medios y que ha expuesto en los mejores museos de arte contemporáneo del mundo. A ellos se les acerca la gente, las ONG, los grandes financiadores. Nosotros, para empezar, hemos tenido que venir desde abajo.

Hemos ido a la ANAVI, que es la Asamblea nacional de la Defensa del Agua y la Vida, por ejemplo. Ahí hemos participado, hemos oído, hemos hecho propuestas, hemos utilizado nuestras clases como ocasión para invitar a la gente para que nos hable de las luchas y presentar nuestro trabajo para que vean lo que hacemos. Hemos tratado de empezar a tejer estas redes, pero, claro, hay que desarrollar una confianza; porque las luchas aquí están totalmente penetradas por el poder. La gente es muy desconfiada, con toda la razón. Llevamos un par de años tejiendo redes de confianza, para empezar, pero una vez que logramos esa entrada, lo que creo que hacemos y les ofrecemos es distinto a FA. La gente, en sus luchas, ha acumulado archivos, conocimiento, historias orales y...

S. BG: Y golpes, sus cuerpos son archivos de violencias.

E. M: Y golpes y vivencias, están muy organizados. Lo que nosotros tenemos es que llegamos con ese ojo entrenado del arquitecto, que dice "¿cuál va a ser mi objeto de estudio aquí?" Y objeto es *objeto*: el objeto pueden ser los golpes en la piel y cómo contamos esa historia, cómo se materializa un golpe, y se vuelve casi un estudio de la física, o...

S. BG: La sal de la tierra.

E. M: La sal, el cascajo y cómo se utiliza para rellenar cuerpos de agua en San Gregorio Atlapulco; que se vuelve también una herramienta política, porque lo utilizan operadores políticos para mover gente, para regalar tierras, para amenazar, para desarticular luchas y la cuestión es ¿cómo podemos contar todas esas historias, de lucha y de represión, a través de un objeto tan pequeño? Y si ese objeto nos sirve para poder hacer el *zoom out*, entonces tenemos algo que decir.

Algo que me gusta mucho de *FA*, y es de las frases que Eyal me dijo desde el principio, que se me quedó grabada, es: “si alguien más lo puede hacer, entonces nosotros no lo hacemos”. Porque eso querría decir que hay algo que no estamos viendo, que nuestra técnica no está funcionando, que no estamos logrando verlo de una manera realmente transdisciplinar y atravesada por relaciones de poder. Si otra persona lo puede hacer, no nos necesitan a nosotros. Entonces pasamos mucho tiempo pensando en cómo darle la vuelta a algo.

S. BG: También hay algo relevante que decir, *FA* no da servicios. Su mandato es producir metodologías adecuadas a cada caso y eso es algo que aquí en México notamos: cada caso tiene su propia materialidad. Nosotros tenemos que ir tras esa materialidad, pero, por ejemplo, hay un caso sobre violencia de género, protestas feministas, y nos encontramos con que la metodología que tenemos que aprender es el análisis del discurso; porque nos damos cuenta de que hay una materialidad en el discurso que violenta a la protesta feminista, que la criminaliza, la deslegitima. Y tenemos que encontrar esa materialidad. Sabemos que es espacial, porque se puede leer a través de la disposición de los cuerpos de los agentes del Estado en las protestas; sabemos que lo podemos analizar, pero es necesario hacer ese cruce.

Hay personas, incluso en México, que han hecho análisis discursivo de cómo esas palabras generan violencia, pero no ha habido ese trabajo de traducirlo a algo que el público pueda ver

como algo materializado. Ese es otro de los grandes aprendizajes del pensamiento y del quehacer arquitectónico: es tremendamente material y espacial, por lo tanto, es pedagógico para audiencias no expertas. Desafortunadamente hoy en 2024, esas técnicas ya las usa el poder para perpetrar violencias.

Justo lo que *FA* desarrolló hace trece años sobre cómo expresar espacialmente una investigación, ya se empieza a utilizar como método por los Estados. El Estado de Israel, hace unos meses, hizo un *render* en 3D de los bunkers de Hamas, que, además, no tenía sentido espacial, no tenía sentido arquitectónico alguno; pero, bueno...

E. M: Pero es el mismo lenguaje y puede confundir.

S. BG: ¡Sí! Es que hay un poder ahí... y nosotros, lo que queremos hacer, es contribuir a la buena práctica. Nos preguntamos: “bueno, ¿cómo bajas todos esos twits y esos dichos en la Mañanera, esos comentarios en Youtube y todo ese odio hacia la protesta feminista, para poder expresar, desde una marcha hasta la experiencia de violencia machista de una mujer en su espacio doméstico?”. Hay que dejarle claro al público que estas cosas no suceden en el vacío, sino que están conectadas y se expresan material y espacialmente. Como arquitectos podemos ayudar a que esa vivencia que tiene una persona violentada por su pareja, bajo violencia machista, pueda ser relatada muy bien, porque la propia persona la conoce perfecto. Desafortunadamente vivimos en un mundo en el que, como las mismas luchas nos dicen, “es que los necesitamos a ustedes, con su conocimiento tecnocientífico y sus habilidades, para legitimar nuestras experiencias”, y nosotros decimos: “¡va!”. Esa es la realidad de cómo se comunican las cosas hoy en día, la preponderancia de la imagen; y somos muy críticos también al señalar cómo la imagen nos ha despojado de la palabra y del testimonio. Ese es el giro forense, como también lo nombra Eyal.

Para hablar de otro caso, justo en San Gregorio, lo que hemos estado viendo en el tiempo que llevamos trabajando ahí, es cómo nos narran las personas ese trabajo de desarticulación. El reto en San Gregorio va a ser cómo materializamos esta vivencia que nos cuentan las personas que resisten ahí, cuando sus propios vecinos y parientes están siendo cooptados por discursos desarrollistas, aspiracionistas, etcétera, para pertenecer a una estructura de poder político y cómo eso es una violencia tremenda que tiene expresiones materiales en el agua, en la contaminación de la tierra, en el desgajamiento de los cerros. Tiene consecuencias materiales y espaciales, pero establecer esa conexión es nuestra tarea: ¿cómo le expresamos al público?, ¿cómo se transita de la experiencia de represión en una protesta, donde el primo fue quien le aventó una pedrada al luchador social, al “nos estamos quedando sin agua”? Por ese entramado de relaciones. Quizá son brincos de escalas... Es que ese es nuestro trabajo como arquitectos, también como arquitectos nuestro trabajo es hacer brincos de escalas constantemente; nuestra labor es estar resolviendo la escala uno a uno de una tuerca, al mismo tiempo que la estructura de un edificio de diez pisos. Mucho de este trabajo también es una reapreciación de lo arquitectónico, pero desde lo que hemos estado contando.

E. M: Totalmente. En la escuela, cuando te están enseñando arquitectura, como dice Sergio, primero tienes que hacer un estudio de contexto: *big picture*, el estudio del contexto, del terreno, de la historia...

S. BG: que casi siempre es formal-funcional.

E. M: Y al final terminas entregando, literalmente, el dibujo de un tornillo. El detalle arquitectónico, que es tan venerado y un fetiche absoluto...

S. BG: ¡Que, no nos hagamos, a los dos nos encanta eso!

E. M: Son bellísimos los detalles, porque en el detalle está realmente el pensamiento de diseño y el oficio. Entonces diseñas hasta cómo se tocan un tornillo y una solera, lo que lo cubre...

S. BG: Cómo se junta un material con otro.

E. M: Esas dos escalas, ese manejo interescalar es lo que pasa en las investigaciones, porque el detalle te permite, por un lado, explotar el objeto, entender el potencial de lo qué te puede contar y, por el otro, también te permite aterrizar las experiencias personales, volverlas visibles.

Se nos han acercado, ya varias veces, distintas organizaciones sociales a decirnos “tenemos esta investigación”; que es una cartografía, una base de datos, una investigación periodística. Pero hay tanta violencia en México, tantos años reportando violencia, que esto ya no comunica; solo va a ser un reporte más...

S. BG: Un reporte de derechos humanos.

E. M: Una crónica más...

S. BG: O un sitio web interactivo.

E. M: Entonces las ONG nos dicen: “ayúdennos a darle cuerpo, a visibilizar, a que los rostros de las personas, las vivencias de las personas puedan ser conectadas con esa base de datos que yo voy a publicar, o con esa cartografía de toda la república mexicana”. Y esa traducción es la que muchas veces se les complica a las ONG. Hacen un trabajo extraordinario, pero tampoco pueden manejar todas las escalas, todas las informaciones al mismo tiempo. La gente en México está rebasada, porque la violencia nos ha rebasado y porque las instituciones que fondean a todas las ONG —incluso a nosotros, incluso a FA— son las mismas; son tres o cuatro fuentes y todo el mundo está compitiendo por las mismas fuentes de financiamiento. En ese entendido, también nosotros hemos aprendido que es mejor trabajar de la mano; en vez de estar compitiendo todos por los mismos fondos, nos

preguntamos: ¿qué sabemos hacer?, ¿cómo podemos trabajar juntos y de la mano de la comunidad?, ¿qué necesita la comunidad? Porque luego, lo que uno quiere hacer como investigador no es lo que necesita la comunidad para su estrategia jurídica. Uno les puede sugerir cosas que se nos ocurrieron, que ellos no estaban pensando, pero al final del día la cuestión es ¿qué necesitan y cómo los ayudamos a llegar a entrar en un proceso de justicia? Que es, en general, lo que estamos buscando todos. Esa es una de las cosas más importantes y cuando avanzamos en nuestra relación con las luchas, nos damos cuenta de que es lo primero: tenemos que entender qué es lo que ellos necesitan y nos están pidiendo.

S. BG: No lo que nosotros pensamos que es lo que necesitan.

E. M: No lo que se ve mejor en una exhibición.

S. BG: Hemos visto cómo las organizaciones que nos invitan a investigaciones deciden no darnos seguimiento, y vemos cómo un año después publicaron la investigación y es súper frustrante, porque no tiene poder narrativo... Es frustrante porque sabemos que le metieron muchísima investigación y es valiosísimo el trabajo, pero en la movilización, la operatividad... ¿Cómo podríamos llamarlo? El accionamiento político, la operancia política de esas investigaciones no se da: son llamaradas de petate, lamentablemente.

E. M: Es como cuando no se da la traducción entre el trabajo de un académico hacia el activismo. Es ese paso que es tan difícil... pero luego vas con unas compañeras de Xochimilco y, bueno, ellas critican a la academia, dicen: "la academia es extractivista —lo que es absolutamente verdad—, no nos ha enseñado nada." Y sin embargo, ¡todo su lenguaje era tremendamente académico! Nombrar, conceptualizar, todo eso sirve, pero alguien tiene que hacer ese trabajo de traducción. No le queremos quitar, para nada, el peso y la importancia de lo que hacen las ONG en

México y la academia, pues es un trabajo importante —junto con los grupos de resistencia, etcétera—, pero tristemente estamos tan imbuidos en tanta violencia que alguien tiene que hacer ese proceso de traducción. Llegamos ya a ese límite.

D. H: Esto último es muy interesante. Ya encaminándonos hacia el cierre de la entrevista, hay dos cosas que ustedes plantean, que me parece que anudan la marca de lo que es re/representare, por llamarlo de alguna manera. Me refiero a esto: por una parte, este juego interescolar, de ir de lo micro a lo marco, del material de construcción al gran esquema narrativo, que ha sido un proceso de abducción, en sentido estricto, porque no va de lo general a lo particular ni de lo particular a lo general, sino que es casi un ejercicio a lo Sherlock Holmes: ir reconstruyendo evidencias en un esquema narrativo. Entonces hay un doble movimiento: la atención —creo yo, muy arquitectónica— al objeto en su escala y, por otra parte, la atención —creo yo, muy historiográfica— a la narrativa, a poner las verdades materiales en un esquema que pueda ser comprensible, en un esquema que nos permita comprensión además de acción (porque es verdad que no se puede actuar si no se comprende lo que queremos cambiar, si no tenemos referentes).

Entonces, teniendo eso en cuenta y teniendo en cuenta una tendencia que podríamos ver casi desde los ochenta y que se cifra en torno al así llamado giro espacial que se pregunta “¿cómo podemos pensar las relaciones sociales, no solamente como lazo simbólico, sino también como relación intersubjetiva en el espacio?”; incluso con otros agentes que no son humanos, como Anna Tsing nos ha enseñado junto a las feministas especulativas, que han puesto sobre la mesa esta metodología de cuerdas o de tentáculos, como la denomina Donna Haraway, que nos permiten hacer conexiones, enlazar cuestiones que intuitivamente no parecerían relevantes. Por ejemplo: ¿qué tiene que ver la composición de las nubes con un bombardeo de

obúses?, ¿qué tiene que ver el crecimiento de la vegetación silvestre con el genocidio o el desplazamiento forzado interno?, ¿qué tiene que ver este tornillo o este testigo material con un proceso de limpieza étnica?, es decir, esta relación entre agentes, este ensamblaje entre actores resulta cada vez más importante.

En este sentido, ustedes están no solo construyendo casos (que es muy valioso para la agencia que están dirigiendo), sino que también están conformando procesos de ensamblaje entre academia, investigación interdisciplinaria, activismos, en procesos colaborativos que, al mismo tiempo que sí buscan generar conocimiento, también buscan llevar todo al plano de la acción: reforzar una práctica de activismo, dar herramientas a una estrategia de resistencia de una comunidad en contra del ecocidio o en contra del desabasto de agua —que es un problema medular en la Ciudad de México—. Esa conformación de nodos es una oportunidad muy valiosa para llevar a la academia fuera de la academia; a donde tiene que estar: en el trabajo en la calle, con comunas, con bases, con ejidos, con personas que están en procesos de resistencia. Practicar lo que podríamos llamar una investigación militante, para decirlo de alguna manera.

E. M: Sí. Creo que es algo que en algún momento tuvimos que pensarlo, pero que lo dijimos por primera vez en voz alta en *Campus Expandido* en el MUAC. ¡Claro, hay un momento en el que te tienes que posicionar y nosotros creemos que hay una práctica militante! Estamos del lado de las víctimas, estamos del lado de las resistencias...

S. BG: Estamos en contra de la pretensión de neutralidad y de los ladismos.

E. M: Eso no quiere decir que no llevamos procesos rigurosos, metodologías rigurosas y transparentes de investigación, pero de ninguna manera hay un...

S. BG: Una aspiración a objetivismo, a objetividad política...

E. M: Sabemos de qué lado estamos. De Tsing —ahora que estabas hablando de esto, por supuesto que bebemos de la teoría y de la academia— hay algo que me gusta mucho: cuando habla de estas configuraciones y de estas multiespecies, que es la esperanza de que dentro de lo que parece totalmente acabado, desesperanzador, estéril, podemos buscar nuevas formas de relacionarnos en las que todos juntos podemos crear algo distinto; que no va a ser lo de antes... Lo digo pensando un poco en México, porque es ecología; estamos viviendo una ecología tocada por violencias, pero también por resistencias, por contaminación, pero también por cuerpos de agua que se niegan a morir. Entonces todavía hay una oportunidad de tejer nuevas relaciones. Van a ser distintas, absolutamente, pero podemos llevar a la mesa discusiones con las comunidades y decir: bueno, a partir de aquí, ¿qué podemos hacer juntos?, ¿cómo imaginamos que esas nuevas vidas van a existir? Eso, por una parte, y luego también Max Liboiron, que es un investigador transdisciplinar que trabaja desde *Terranova*, su laboratorio está ahí, investiga microplásticos, pero lo que a mí me gusta mucho de su laboratorio, que se llama *CLEAR*, es que tiene un sistema de *peer review* comunal: él trabaja con los inuit, ellos les ayudan a conseguir muestras, tiene toda una ética de cómo trabajar con los peces de manera que los pueda regresar (por ejemplo, si usa guantes con polvo, entonces ya no puedes regresar al pez porque estaría contaminado; por ende, no usan guantes, aunque eso implica que siempre huelen a pescado); tienen una serie de reglas que establecieron con la comunidad en la que trabajan y luego, cuando ellos escriben, lo revisan en comunidad: antes de mandarlo a una revista académica, antes de publicarlo.

De *CLEAR* hemos aprendido eso: cómo nos sentamos de manera completamente transparente, y Sergio es muy bueno en eso, siempre dice: “nos gustaría que tuviéramos más expectativas, pero lo que podemos ofrecer hasta hoy —por nuestra situación, por la de ustedes, por cuestiones de seguridad, económicas, etcétera.— es esto, pero lo queremos caminar de la mano”. Y la comunidad decide si sí o si no, y luego las reglas y los procesos los ponemos juntos, las revisiones finales las hacemos juntos; se trata de que sea realmente una investigación conjunta y si se publica, se publican los nombres de todos. Queremos crear esta comunidad de investigación-aprendizaje; no solo es el proceso judicializador como un fin en sí mismo, también queremos crear una comunidad de aprendizaje conjunta, para que después, si viene otra violación, la puedan resistir, embestir con muchas más herramientas, pero que también se puedan unir a las otras luchas. Digo eso por lo que sugerías en tu pregunta, sobre las redes, los tentáculos... Tenemos distintos casos y vemos cómo son parte de una misma red de corrupciones, violencias expresadas a través de dinámicas patriarcales, extractivismos y otras formas de capitalismo tardío... Y entonces, de repente ya tenemos esa ecología en donde estamos insertos y no importa si un caso es en el norte del país, el otro es en el centro, empezamos a entender eso. La ambición, la esperanza en el futuro, sería poder tener esas redes activas, donde nosotros solo seríamos un nodo, una parte de la red.

S. BG: Quisiera decir algo sobre lo que mencionaste anteriormente, y luego decirnos si tu pregunta no se ha contestado. Hablabas de esta lógica de Sherlock Holmes, y hace poco estaba viendo un video de Eyal donde muestra cómo realmente no se trata de un procedimiento como el de Sherlock Holmes —a pesar de ser el gran constructor del imaginario del investigador forense o criminalístico—, porque hay una linealidad, una causalidad lineal, en esas narrativas, que es muy entretenida —porque, claro, se ve cómo el detallito se vincula directamente a otras

cosas—; pero uno de los conceptos más importantes en la arquitectura forense es la *causalidad de campo*, en el sentido de que la causalidad de las violencias es compleja y los eventos que trascienden o que entran al ciclo mediático (si son suficientemente fuertes, históricos, como sucede con Ayotzinapa) están organizados de tal forma que el Estado y los medios tratan de explicarle al público el curso de los sucesos. Pero esa lógica lineal de la explicación es muy útil para perpetuar la violencia, porque aísla por completo las condiciones estructurales e históricas que van regando pólvora por todo el territorio. La forma reduccionista de explicar las violencias es que un día la chispa se junta con la pólvora y explota en un lugar, ¡pero esa pólvora está regada por todos lados! Entonces, eso es lo que aprendemos a través de nuestro trabajo y es algo que le queda cada vez más claro a las luchas.

Trabajando con las compas de Guanajuato, que sufrieron desaparición forzada y buscan a sus *tesoros*, ellas mismas se han dado cuenta de que donde hay más industria, donde hay más vías del tren es donde hay mayor extracción, donde la vida vale menos y es donde más se está desapareciendo a la gente. También las propias compañeras en San Gregorio nos dicen: “hoy en día somos solo las mujeres quienes estamos en la lucha, pero cuando estamos tratando de legitimar nuestra protesta sufrimos la denostación por ser mujeres; sufrimos, adicionalmente, una violencia patriarcal que no nos permite enunciar al público y legitimar nuestras exigencias”. Entonces, sí vamos entendiendo eso y ojalá que algún día tengamos la habilidad de poder representar esas conexiones.

Yo sí sueño —quizá en unos cinco años, con un cuerpo ya más robusto de investigación— con hacer una exposición donde tratemos de plantear eso: una exposición de tal lucha o tal acuerdo colectivo, o lo que sea, con el acompañamiento de *re/presentare*. Pero tenemos que visibilizar cómo este nodo se conecta con

este; que nos resulta clarísima esa conexión a nosotres y a las luchas, pero sentimos que al público no le es tan claro. Y eso le es muy conveniente al Estado y a las fuerzas económicas que están extrayendo y que merman cada vez más el significado de la vida.

Por eso elegimos este nombre, re/presentare, porque nos queda claro que se trata de varias cosas: sí, traer a presencia el pasado; sí, es la representación de quienes sufrieron violencia y que ya no la pueden enunciar por sí mismas (porque perdieron la vida o los territorios que fueron devastados y necesitan esa prosopopeya que nosotros podemos dar, darles voz a través de nuestra investigación y nuestros activismos); pero también está la representación arquitectónica, que nos resulta muy importante.

E. M: Y también volver a presentar aquella evidencia que el Estado oculta, o que presenta como verdadera. Entonces, se trata de volver a mirar esa evidencia, volver a presentarla desde los ojos de las víctimas y desde la transparencia.

S. BG: No huir del poder de la representación arquitectónica, vaya. Porque la representación arquitectónica (el futurismo italiano, las películas alemanas de la República de Weimar, Archigram) realmente ha construido mundos... Los dibujos de las unidades habitacionales de Le Corbusier, que no se construyeron en su momento, terminaron construyéndose décadas después en Nueva York y aquí en Copilco y Azcapotzalco; es decir, ¡sí generan mundos! Entonces, aspiramos a que nosotros podamos dar nuestra parte para que los mundos que están imaginando las luchas, tengan mayor probabilidad de ser paridos. Y nos conviene porque aquí vivimos. No nos imaginamos separados, nos entendemos profundamente implicados, existencialmente implicados en estas luchas y también por eso no tenemos postura neutral.

D. H: Tal vez para cerrar, si les parece bien, me gustaría que nos pudieran brindar alguna reflexión sobre los derechos humanos a partir de su experiencia. ¿Cuáles son sus falencias, sus virtudes?, ¿cuáles las posibilidades, a pesar del escepticismo?

S. BG: Esta es una crítica que realmente me hace falta sentarme a pensar. Desde hace años he estado pensando en que hay un problema en la universalidad de los derechos humanos que ha funcionado para aplanar las necesidades del Sur global; para que violentamente se les impongan discursos y proyectos de infraestructura, etcétera. Por ejemplo, esa universalidad del derecho al agua es el derecho al agua para los que viven aquí, en la Ciudad de México, lo que implicó el despojo de aguas en otros lugares. Esa universalidad... Yo no he hecho suficientemente ese trabajo, pero Elis sí lo ha visto desde su trabajo en el doctorado.

E. M: Yo creo que, entendiéndolos como un proyecto de construcción de posguerra... Bueno, depende de a quién le preguntas; porque hay quienes dicen que esto viene de la Ilustración, y hay debates. Sobre el proyecto de los derechos humanos de la posguerra, lamentablemente yo creo que estamos viendo sus límites; y, a partir de aquí, los que nos toca es reconstruir qué son los derechos humanos: ¿quién tiene voz para construir lo que son los derechos humanos? Creo que en este momento es el Sur global, que lleva años desarrollando luchas desde abajo, el que va a tener una voz preponderante; creo que es un momento muy importante para el Sur global, de exigir no un asiento en la mesa... Una vez leí a alguien que decía: "¡No quiero un asiento en la mesa, quiero mi mesa!" "¡Quiero crear mi propia mesa!". Yo creo que es un momento en lo referente a los derechos humanos para que el Sur global cree su propia mesa, y si los demás se quieren sentar, pues ¡ojalá! Porque hemos sido los más golpeados, porque hemos sido los más extraídos; pero porque, con todo y esa vivencia, el Sur global no deja de esperanzarse y de

imaginar otras formas de vida y convivencia posibles. Eso es muy importante.

Mi crítica, más que a los derechos humanos, es a su aplicación. A su aplicación y al humanitarismo, porque por supuesto que se han utilizado como armas de normalización capitalista, y con esto no quiero decir que haya que acabar con todo el sistema o que no haya hecho nada; pero sí creo que tenemos que ser muy cuidadosos, como decía Sergio, en mostrar cómo a la hora de definir un derecho humano, eso puede acabar con una forma entera de vida, porque no la entendemos y porque en algún momento alguien decidió que eso era indeseable. Yo no creo que haya una universalidad tal. Hoy nos parecen muy evidentes y muy lógicos los derechos humanos, pero no sé a qué nos han conducido... Y creo que sí ha sido al esencialismo: es como el mínimo común denominador de lo que se tiene que proteger en el ser humano. Pero ellos te abren la puerta a un sinfín de vejaciones y relaciones de explotación, porque mientras tú no esclavices a alguien casi lo puedes esclavizar, puedes extraer su trabajo, tratarlo mal, hacerlo trabajar 48 horas, manejarlo siempre en esos límites. Pero, a la vez, por ejemplo, un niño no puede trabajar con su familia, que antes era parte de la convivencia y del tejer redes de una comunidad. Es muy difícil, pero creo que ahorita mismo es el momento de subrayarlo y creo que la coyuntura palestina está desnudando el sistema, ante todo el mundo, para que la gente del Sur global lo reconozca y entienda... ¡Lo sabemos! Pero se trata de que podamos accionar de una manera mucho más fuerte.

Tiempo de cadáveres: necrotopías y necrotropías. Metamorfosis de la violencia contemporánea⁵⁸

Arturo Aguirre Moreno

La historia del presente tiene como protagonistas a los cadáveres: una extensa estela de *cuerpos inertes*, ejecutados y ultrajados, se despliega entre los sucesos, relatos y construcciones colectivas, abarcando diversos rincones del planeta.⁵⁹ Experiencias amplias e intensificadas, cuyas latitudes deberán señalarse por sufrimientos humanos infundidos por otros, como espacios

⁵⁸ Parte de este escrito fue presentado el 19 de octubre de 2023 y formó parte de los trabajos del seminario “La idea de los derechos humanos: debates globales”. El eje de reflexión en la sesión fueron las fosas clandestinas. Para esta colaboración extendemos la idea hacia la espacialidad de la violencia y actos necrocidas en el protagonismo de los cadáveres ultrajados, por cuanto evidencia de nuestra época de eliminacionismos. Igualmente, abordamos los retos que enfrenta la filosofía para proporcionar elementos de reflexión pública, no solo sobre la vida y quién decide quitar la vida, sino también sobre la importancia de pensar en la muerte, los muertos y nuestra relación o negación hacia ellos en contextos de violencia. Vectores, todos ellos, de la filosofía forense en el marco del proyecto Ciencia de Frontera CONAHCYT: “Filosofía Forense ante las fosas clandestinas en el México Contemporáneo (CF-2023-I-1861)”.

⁵⁹ La historia presente no señala un sentido cronológico sino coexistencial. Esto se ve en relación con los cadáveres, la tecnología de dar muerte y la normalización de las aberraciones. En ese sentido, la historia presente analiza eventos y decisiones recientes, destacando su impacto directo en las circunstancias actuales. Este enfoque, adecuado para un mundo de cambios rápidos y globalizados, desafía la tradición historiográfica, al no distinguir estrictamente entre un pasado distante y un presente en constante transformación. En lugar de ello, prioriza el estudio de sucesos existencialmente cercanos, subrayando su relevancia histórica y conexión con el pasado, en la conexión de experiencias (Allier, 2018, pp. 100-112, Aróstegui, 2004, pp. 112-125).

de muerte o *necrotopías*. Se refiere con este concepto a los espacios donde se perpetran sufrimientos humanos infundidos por otros, convirtiéndose en escenarios de muerte y desolación. Estos lugares trascienden los límites del daño en masa conocidos hasta hace un siglo atrás, configurando una nueva realidad donde la producción masiva de cadáveres es una manifestación tangible de la violencia en la historia reciente.⁶⁰

⁶⁰ Estas necrotopías son producidas por violencias homicidas. Con la finalidad de evitar de ahora en más cualquier lectura que pudiese acusar hiperbólicas las afirmaciones aquí vertidas sobre ese protagonismo de la historia reciente, se da constancia del fondo cuantitativo: las tasas de homicidio a nivel mundial varían considerablemente entre diferentes países y regiones, lo que hace difícil establecer un total acumulado global para todo el siglo XXI hasta diciembre de 2023. Esta variabilidad se debe a múltiples factores, incluyendo las diferencias en la recopilación de datos entre países, variaciones en las definiciones legales y estadísticas de homicidio, y los cambios en las tasas de homicidio a lo largo del tiempo. Además, factores como los conflictos armados, el crimen organizado, las diferencias socioeconómicas y culturales, y la efectividad de los sistemas judiciales y de aplicación de la ley en diferentes regiones también influyen en las cifras de homicidio. No obstante, el informe “Global Study on Homicide 2023” de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) ofrece una visión integral de las tendencias y patrones del homicidio intencional en todo el mundo. Según este informe, el homicidio representó un promedio anual de aproximadamente 440,000 muertes a nivel mundial durante el periodo 2019-2021, superando el número de muertes relacionadas con conflictos armados o terrorismo. El año 2021 fue particularmente letal, con 458,000 muertes, un incremento asociado parcialmente a las consecuencias económicas de la COVID-19 y un aumento en la violencia organizada, bandas y violencia sociopolítica. A pesar de un aumento de más del 95% en las muertes por conflictos entre 2021 y 2022, la carga global de homicidios fue el doble que la de las muertes por conflictos. El crimen organizado fue responsable del 22% de los homicidios a nivel mundial y del 50% en las Américas. Las Américas tuvieron la tasa de homicidios per cápita más alta del mundo en 2021, con 15 por cada 100,000 habitantes, o 154,000 personas, donde las armas de fuego se usaron en aproximadamente el 75% de los asesinatos. África tuvo el número más alto de homicidios (176,000, o 12.7 por cada 100,000 habitantes). Las tasas de homicidio en Asia (2.3), Europa (2.2) y Oceanía (2.9) estuvieron muy por debajo del promedio global per cápita de 5.8. El informe también destaca que los hombres constituyen el 81% de las víctimas de homicidio, mientras que las mujeres, que representan el 19% del total de víctimas, son más propensas a ser asesinadas en el entorno familiar o por parejas íntimas. Ellas conforman el 54% de todas las víctimas de homicidio en el hogar y el 66% de las víctimas de asesinatos por parejas íntimas. Además, el 15% (71,600) de las víctimas de homicidio en 2021 fueron niños (UNODC, 2023).

Necrotopías producidas por un tiempo en el que cuerpos denigrados, expuestos a la intemperie, o cuerpos sin localizar en “infra-estructuras” “crípticas” (Virilio, 1996) (como son las fosas clandestinas paradigmáticamente). Como sostiene Cavarero, actualmente es primordial reconocer que la *vulnerabilidad* del indefenso es “paradigma epocal, la cual debe venir en primer plano en las escenas actuales de masacre” (Cavarero, 2009, p. 12); vulnerabilidad que incluye, sostenemos a la vez, no solo al inerme —sin armas— sino también al cuerpo inerte, inactivo y expuesto a la agencia de otros.

De cara al siglo XX se observa una trayectoria distintiva y alarmante de la violencia colectiva o en masa, marcando este periodo como la era de los genocidios y las masacres sin precedentes. Se caracteriza por la guerra dirigida principalmente contra civiles (Láir, 2000, pp. 49-52; Valentino, 2014, pp. 89-114), un fenómeno sin parangón en la historia de la humanidad. Esta escalada de violencia, intensificada por la construcción y fomento de odios basados en diferencias raciales, religiosas o políticas, revela una transformación profunda y perturbadora en los patrones de conflictos humanos. Dicho desarrollo refleja no solo un cambio en las tácticas de guerra, sino un desplazamiento preocupante en la moral y la ética social, dado que la persecución, denigración y aniquilación de grupos específicos, basada en identidades colectivas, se convirtió en un instrumento de poder y dominación (Dreyfus y Anstett, 2017, pp. 1-3).

Nuestra percepción del presente está profundamente influenciada por el legado de la Segunda Guerra Mundial y los múltiples escenarios de conflicto, así como posconflicto que le siguieron,

en un proceso de furiosa transmutación (Fisas, 2011).⁶¹ En este contexto, la proliferación de asesinatos y la omnipresencia mediática de los cadáveres, los cuales muestran diversas escenas de exterminio, han dado origen a una era que podríamos denominar *necroestética*; ya que esta era se caracteriza por la industrialización de la información —subsecuente al periodo de la industrialización de la muerte en el siglo pasado (Sosfky, 2004, pp. 73-85)—, la cual es instantánea y global, conducente a una desrealización de los hechos a través de la repetición y exposición virulenta.

Tal dinámica necroestética, adelantamos, manipula políticamente los afectos y normaliza socialmente las aberraciones —en la exposición presencial de cadáveres ultimados y ultrajados, en cromos o pantallas—, a pesar de la evidente crueldad y el elevado número de víctimas que definen nuestro horizonte perceptivo actual. Así lo expone Virilio (2007):

La guerra posee tres dimensiones: la masa, la energía y la información. Cada época de la historia ha privilegiado una de

⁶¹ Como refiere Fisas (2011) y otros estudiosos de los conflictos, estos se han complejizado y diversificado, por lo cual ahora abarcan una variedad de formas que exhiben avances tecnológicos, cambios geopolíticos y nuevas estrategias militares. Los conflictos híbridos mezclan tácticas convencionales, irregulares, cibernéticas y operaciones de información para confundir y desestabilizar, mientras que los conflictos asimétricos enfrentan a actores con marcadas diferencias de poder, utilizando tácticas no convencionales para explotar las vulnerabilidades del adversario. Los ciberconflictos se centran en ataques digitales, incluyendo el espionaje y sabotaje de infraestructuras críticas. Las guerras por procuración involucran a naciones que apoyan a distintos actores en un tercer país para influir en el conflicto a su favor, sin una participación directa. Los conflictos de baja intensidad abarcan insurgencias y guerrillas, enfocándose en luchas prolongadas por el control o cambio dentro de un país. Las guerras de información buscan controlar y manipular la percepción pública y las decisiones políticas a través de la desinformación y la propaganda. Los conflictos ambientales y por recursos estallan por la escasez de recursos naturales, una situación exacerbada por el cambio climático y la presión capital sobre los recursos. Esta taxonomía de la conflictividad refleja la complejidad del panorama de seguridad global, para la cual las estrategias para resolver conflictos varían desde la diplomacia hasta la intervención militar y las operaciones de mantenimiento de la paz, mostrando cómo los conflictos actuales se superponen y combinan, desafiando las categorizaciones tradicionales.

esas dimensiones. Primero fue la *masa*, la de las murallas y la de las armaduras, la de las legiones y las divisiones de ejércitos en campaña. Luego fue la *energía*, esa neurobalística de las catapultas, de los arcos y otras máquinas lanzadoras, a la espera de la pólvora y de la artillería o incluso de los motores de las unidades blindadas, de los aviones y, finalmente, de la bomba y de los misiles intercontinentales, vectores de entrega del arma atómica.

Hoy se impone la tercera —y sobre todo la cuarta dimensión—, con la *información* y su velocidad de comunicación instantánea. De allí este repentino cambio en el que la *infowar* aparece no solo como una “guerra de materiales”, sino sobre todo como una *guerra contra lo real*; una desrealización por doquier en el que el *arma de comunicación masiva* es estratégicamente superior al arma de *destrucción masiva* (atómica, química, bacteriológica...) (pp. 42-43).

Como se mira, la incesante progresión tecnológica, en el ámbito de la inventiva armamentística (Mumford, 2020, pp. 133-148), abarcando las cuatro dimensiones esenciales, masa, energía, información y velocidad, ha indagado de manera constante en la naturaleza de la vulnerabilidad humana, considerando su estructura física, dinámica de movimiento e interacción social.

Esta continua confrontación contra lo real, ante la manifestación tangible de la existencia humana en su estado más vulnerable, inerte, amplía el espectro de beligerancia y hostilidad registrado hasta ahora. Luego, dicha expansión se manifiesta no solo en el ámbito corporal, sino también en el plano de la información y la velocidad de reacción ante el hecho y la discursividad que lo desrealiza en dimensiones masivas.

II

Es importante reconocer en cada experiencia de sufrimiento, manifestada en los cadáveres, que la existencia marcada por el despojo de su espacio vital es un aspecto fundamental. Este reconocimiento nos impulsa a considerar la profundidad del

dolor que acompaña la ausencia forzada, poniendo de manifiesto no solo el término de la vida sino también el impacto devastador que tiene en los seres queridos y la alteración de sus entornos de vida (Cyr, 2014, pp. 81-92; Dománska, 2020, pp. 241-242). Esta perspectiva, enfatiza la importancia de abordar el sufrimiento humano con comprensión y empatía (ante la desrealización informativa) reconociendo la dimensión colectiva de la pérdida y el dolor en la experiencia humana.⁶² En tal sentido, esto no solo representa una manifestación emocional sino también un elemento ontológico en la estructura de la realidad social: *espacio doliente* (Aguirre, 2016). Así, dado que la presencia del sufrimiento y la muerte, lo mismo que la respuesta emotiva que estas generan, son aspectos fundamentales en la constitución de la realidad humana (Clough, 2010, pp. 222-230). En este marco teórico de comprensión, por tanto, el sufrimiento no se limita a una experiencia subjetiva, antes bien se convierte en expresión de la estructura constituyente de *nuestro ser en comunidad*.

Entonces, la estela de dolientes que se extiende en ciudades, urbanizaciones, poblados y parajes rurales conforma, ella misma, un factor estructural en la construcción del mundo. Esta transformación espacial puede explorarse al examinar cómo es que los entornos se impregnan de significados emocionales y cómo estos, a su vez, reconfiguran la experiencia y percepción del espacio para verse alterados.

Por lo tanto, el duelo y el fenómeno de la muerte trascienden la esfera puramente personal de las emociones para entrelazarse

⁶² En el transcurso del siglo XXI, se ha vuelto imperativo para las disciplinas de las ciencias humanas y sociales reconocer, así como examinar, el rol central que desempeñan los cadáveres en contextos de violencia colectiva. A pesar de que ciertas esferas académicas puedan mostrar tendencias hacia la renuencia, minimización o una indiferencia incipiente, resulta insostenible ignorar la prevalencia de un fenómeno en el que el acto de matar se manifiesta con una transparencia obscena, característica de la hiperrealidad, tal como lo describe Baudrillard (2002, pp. 193-194).

con el tejido intersubjetivo de la comunidad, reconfigurando el entramado de interacciones que contribuyen a la constitución colectiva, tanto en manifestaciones espontáneas como organizadas.

En este contexto, surge la interrogante sobre la responsabilidad inherente a nuestras acciones. Nosotros, como individuos que perseveran y prevalecen tras la pérdida (en un dominio tan hostil como criminógeno) nos hallamos ante la tarea histórica de emprender una reterritorialización en el dominio necrotópico; ¿cuál sería, entonces, el alcance de nuestra responsabilidad en este proceso?

Esta ardua labor abarca, entre varios deberes fundamentales, la restitución de quienes han sido despojados violentamente de su contexto socio-vital (descritos evocadoramente como “cuerpos sin nombre y nombres sin cuerpo” (Uribe, 2023, pp. 92-112), a través de procesos de recuperación e identificación. Asimismo, resulta fundamental identificar y señalar los sitios donde ocurrieron estos hechos, denunciando la brutal violación de rituales funerarios humanos y la grave ofensa a la dignidad inherente de los cadáveres ultrajados. El concepto de necrotopías puede ser de utilidad en este contexto, ya que refiere, en propia enunciación, a estos espacios de vulneración.

Si miramos bien, ante nosotros está la misión de cimentar una memoria colectiva, en una era marcada por una generación acelerada de olvido. Este esfuerzo se despliega, a la par, en un contexto saturado de eventos que, en una sucesión ininterrumpida, parecen competir en grados de inhumanidad, superándose unos a otros en crueldad con alarmante frecuencia.

III

¿Cómo influyen las concepciones filosóficas sobre la muerte en nuestra comprensión y manejo de esta realidad contemporánea-

nea? En el contexto actual, las reflexiones filosóficas sobre la finitud humana adquieren una nueva relevancia ante la producción masiva de cadáveres por acciones deliberadas de quienes arrebatan la vida a otros de la misma especie. Conceptos y eventos nos llevan a reevaluar nuestra comprensión de la vida y la muerte en un entorno necrotrópico marcado por la exposición absoluta de la vulnerabilidad humana ante cadáveres victimados. Veamos.

Se ha considerado desde la Antigüedad clásica que la reflexión sobre la finitud humana y su impacto en la existencia ocupa un lugar central en el pensamiento filosófico y ético; ello, al explorar cómo es que la conciencia de la mortalidad influye en las vidas individuales y en la convivencia colectiva. De esto se deduce que la comprensión de la propia finitud, es decir, el reconocimiento de la mortalidad singular-universal de los seres humanos es esencial para comprender tanto la naturaleza efímera de la existencia como las actitudes y comportamientos resultantes de esta conciencia. Este concepto es lo que Ferrater Mora denomina el “sentido de la muerte” (Ferrater, 1948, pp. 13-18). En consecuencia, la certeza de la muerte coloca a los seres humanos ante el desafío de encontrar un significado a la existencia.

Es cierto: aquello que nace está destinado a perecer. No hay marcha atrás. Desde luego, clave constitutiva de lo que los seres humanos son, de su ser propio, es su propia finitud. Lo que nace perece o para enunciarlo desde antiguo: todos los humanos son mortales. No hay vuelta atrás. Se comprende que, una vez nacidos, a los humanos no les resta más que aguardar, prepararse o simplemente ignorar el inevitable desenlace de la aventura del vivir. Ciertamente, la forma en que cada quien aborde su propia muerte configura diversas maneras de vivir. Pues bien, todos los humanos enfrentan la muerte (la suya singular irrenunciable, la de sus allegados y desconocidos) y tal vez por eso cada quien da a la vida una impronta única.

Luego, cabe indagar cómo afecta a la comprensión de la existencia la posibilidad de reconocer que la pérdida de vida por causas naturales o accidentales es una faceta intrínseca del propio existir. Debido a que no es dable evitar, transferir o renunciar a la propia muerte, es decir, ya que no se puede hacer algo diferente con mortalidad propia más que morir, los entes humanos imprimen a la vida aspectos auténticos que los hacen ser quienes son. Sin embargo, por el momento, resulta baladí detenerse en lo que algunos filósofos han considerado la enfermedad mortal que afecta y transforma la existencia: la conciencia de la finitud (Kagan, 2012; Jankélévitch, 2002; Levinas, 2005; Luper, 2009; Scheler, 2001; Heidegger, 1997; Mora, 1947; Schumacher, 2018).

Antes bien, lo que se busca aquí es llamar la atención sobre lo que la filosofía en su amplia historia de veinticinco siglos no vio como un eje de atención para la construcción de categorías hasta llegado el siglo XX, a saber: no tanto la muerte o la mortalidad, sino los cadáveres en el mundo como consecuencia de la letal acción humana.

IV

Por lo cual habrá que delimitar el campo reflexivo. Entonces: no son los cadáveres por causas naturales o accidentes el foco de atención, dado que perder la vida es una faceta intrínseca de haberla adquirido mediante la existencia convocada al mundo. Entiéndase que enfermedades incurables, la vejez, eventualidades naturales o momentos desafortunados son causas previsibles para la perder de vida.

No obstante, la noción de la muerte y la manera en que la humanidad puede comprenderla ha transmutado —como hemos anotado— en un contexto marcado por conflictos globales y

avances tecnológicos que metamorfosean la escala y la naturaleza de la violencia humana mortífera.

Así, se amplía el foco de atención filosófica hacia los efectos de la violencia deliberada y la producción masiva de cadáveres provocada por acciones humanas intencionales (conflictos bélicos, sociales o crisis ecológicas), todo lo cual lleva a los límites a concepciones tradicionales sobre la mortalidad y la convivencia.

En este marco, surge la necesidad de analizar cómo estas concepciones filosóficas pueden extenderse al “contexto necrotropico” contemporáneo, un término que adquiere relevancia en el estudio de la victimología y la dinámica entre criminales y víctimas. Este concepto, introducido por el criminólogo Hans von Hentig, se refiere al “hombre necrotropo” (1976) un perfil de criminal que muestra una atracción particular hacia individuos percibidos como débiles, vulnerables o incapacitados de alguna manera, tales como enfermos, ancianos o discapacitados.⁶³ Von Hentig teorizó que estas personas son consideradas por el necrotropo como presas fáciles, primordialmente debido a su incapacidad para ofrecer una defensa efectiva. Este enfoque no solo destaca la victimogénesis basada en su aparente fragilidad, sino también subraya la predilección del predador por aquellos que, por su condición, parecen menos capaces de resistirse o buscar justicia.

⁶³ Aunque el término “hombre necrotropo” (Hentig, 1976) en sí mismo no es reconocido o utilizado ampliamente dentro de la corriente principal de la literatura criminológica contemporánea, sí refleja una caracterización específica dentro de las teorías más generales de Von Hentig sobre la victimización y la victimología. Como asoma, este concepto puede ofrecer esclarecimientos valiosos sobre cómo ciertas vulnerabilidades pueden ser explotadas en un dominio criminógeno como lo es en México, con un amplio espectro de impunidad y amplio margen de indefensión; por lo cual no señalamos a un individuo necrotropo sino a contextos, acciones y agentes que los conforman. En este sentido, introducimos la construcción del concepto “contexto necrotropico” que deberá ampliarse en otro momento, dentro de la filosofía forense en construcción.

Por tanto, en el entorno contemporáneo —caracterizado por avances tecnológicos y conflictos que intensifican la violencia, algunos de ellos mencionados aquí— la exploración sobre lo que es el morir (y el matar) adopta dimensiones adicionales a las conocidas hasta ahora. La producción masiva de cadáveres por acciones deliberadas de seres humanos cuestiona las nociones convencionales sobre la mortalidad, sugiriendo la necesidad de reevaluar la comprensión de la vida, la muerte y el matar; así como las formas de convivencia o sobrevivencia en contextos necrotrópicos de exposición de la vulnerabilidad humana.

V

Desde la perspectiva actual, este es un período marcado por una penuria política, social y ecológica, situándonos ante un momento crítico que exige la construcción de un nuevo horizonte enfocado en generar saberes y objetos de conocimiento alternativos. Este impulso surge de la necesidad de abordar tanto las bases como las deficiencias en nuestra capacidad de explicación, instándonos a reconfigurar nuestras herencias culturales y científicas hacia innovaciones y debates inexplorados.

En este escenario de necrotopías y contextos necrotrópicos, las humanidades experimentan ya una revolución teórica que propicia el surgimiento de paradigmas alternativos y complementarios, los cuales cuestionan las premisas y trayectorias existentes. Este cambio se orienta hacia la comprensión de un necropaisaje histórico, resultado de diversas formas de violencia, incluyendo el extremo de agresiones contra los cuerpos sin vida. Luego, se perfila la creación de necrosaberes destinados a responder a los eventos anunciados líneas antes (muchos de ellos aun sin problematización por la prevalencia de paradigmas diletantes en retrotopías escolásticas), priorizando aplicaciones prácticas para el bienestar comunitario, el apoyo a sobrevivientes de conflictos.

Así, este conocimiento en desarrollo, que integra diversas teorías y prácticas, busca renovar las humanidades anclándose en lo local y destacando por su enfoque en la dignidad ontológica de la materialidad, las interacciones, las dinámicas de poder y los afectos.⁶⁴ En tal contextura, la filosofía juega un papel crucial, reconfigurando nuestros idearios, acervos categoriales y fomentando innovaciones que promuevan una comprensión amplia. La dimensión necrohumanística emerge, en suma, como un componente fundamental de este paradigma, esencial para atender los procesos de eliminacionismo y cómo sobrevivir entre una amplia gama de conflictos y espacialidades violentas en México; asimismo, impulsa la creación de saberes crítico-prácticos que exploran las relaciones entre los vivos, con los muertos, y con los que aún no han nacido.

Finalmente, enfatizamos la necesidad de reflexionar sobre las implicaciones éticas, políticas y sociales respecto al tratamiento de los cadáveres, abarcando desde la agonía hasta las prácticas funerarias; o la negación de estas. Este análisis es vital para derivar responsabilidades morales y sociopolíticas hacia los muertos y hacia nosotros mismos, reconociendo nuestro futuro como cadáveres potenciales y la importancia de explorar posibilidades locales, responsables e inclusivas en el tratamiento del cadáver y la cultura fúnebre.

⁶⁴ Esta tarea la desarrolla la pensadora polaca Ewa Domanska desde más de dos décadas, sumando al paradigma de las "necrohumanidades", en tanto Domanska (2003) advierte en ellas un campo de conocimiento multidisciplinario y transcultural enfocado en la ontología de los cuerpos y restos humanos. Este campo aborda la pertenencia de los cuerpos a una especie, su materialidad orgánica o inorgánica y sus diversas formas de agencia, no solo simbólicas. Con las necrohumanidades, se aspira a generar nuevas categorías de investigación, enfoques, teorías y formas de representación. En tal tenor, se trata de problematizar los cuerpos y restos humanos para una comprensión más ética, ofreciendo otras formas de proteger y honrar a los cadáveres en contextos de alta conflictividad.

Referencias bibliográficas

- Aguirre, 2016. *Nuestro espacio doliente. Reiteraciones para pensar el México contemporáneo*. Afínita.
- Allier, E. (2018) Balance de la historia del tiempo presente. Creación y consolidación de un campo historiográfico. *Revista de Estudios Sociales*, 65: 100-112.
- Aróstegui, J. (2004). *La historia vivida. Sobre la historia del presente*. Alianza.
- Baudrillard, J. (2002). "El éxtasis de la comunicación". En Hal Foster, *La posmodernidad*. Kairós.
- Cavarero, A. (2009). *Horrorismo. Nombrando la violencia contemporánea*. Anthropos.
- Clough, P. (2010). The Future of Affect Studies. *Body Society*, 16 (1), 222-230.
- Cyr, R. (2014) The "Forensic Landscapes" of Srebrenica. *Культура/ Culture*, [s.l.], 5, 81-92, mar. Disponible en: <https://journals.cultcenter.net/index.php/culture/article/view/65>.
- Domanska, E. (2019) The Environmental History of Mass Graves. *Journal of Genocide Research*, 22 (2), 241-255.
- Domanska E. (2018), *Nekrohumanistyka. Konteksty. Polska Sztuka Ludowa*, 4, 321-329.
- Dreyfus M. & Anstet É. (2017). *Human Remains and Mass Violence*. MUP.
- Ferrater Mora, J. (1947) *El sentido de la muerte*. Sudamericana.
- Fisas, V. (2006) El perfil de los conflictos del siglo XXI. Disponible en <https://escolapau.uab.cat/el-perfil-de-los-conflictos-del-siglo-xxi/>

- Hentig, H. (1976). *El hombre necrotropo*. Espasa Calpe.
- Heidegger, Martin (1997). *Ser y tiempo*. Editorial Universitaria.
- Jankélévitch, V. (2002). *La muerte*. Pre-Textos.
- Lair, E. (2000). Colombia: Una *Guerra Contra Los Civiles*. *Colombia Internacional* 1 (49-50), 135-47.
- Levinas, E. (2005). *Dios, la muerte y el tiempo*. Cátedra.
- Luper, S. (2009) *The Philosophy of Death*. Cambridge University Press.
- Mumford, L. (2020). *Técnica y civilización*. Pepitas Ed.
- Scheler, M. (2001). *Muerte y supervivencia*. Encuentro.
- Schumacher, B. (2018). *Muerte y mortalidad en la filosofía contemporánea*. Herder.
- Sosfky, W. (2004). *Tiempos de horror. Amok, violencia, guerra*. Siglo XXI.
- UNODC. (2023). *Global Study on Homicide 2023*. Disponible en: <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/global-study-on-homicide.html>.
- Uribe, M. V. (2023). *Cuerpos sin nombre, nombres sin cuerpo: Desapariciones en Colombia*. Siglo del hombre Ed.
- Valentino, B. (2014). Why We Kill: The Political Science of Political Violence against Civilians. *Annual Review of Political Science*, 17 (1), 89-103.
- Virilio, P. (1996) *Architecture principe 1966 et 1996*. Les Éditions de l'Imprimeur.
- Virilio, P (2007). *Ciudad pánico. El afuera comienza aquí*. El zorzal.

Secuencia 5

Abordajes sobre conflicto,
emociones y testimonios
contemporáneos

Intervención. Re-pensar lo humano a la luz de los escenarios latinoamericanos

Nicol A. Barria-Asenjo

La situación latinoamericana, parece caracterizarse por deambular entre los escombros de lo horrible, entre los fragmentos o migajas de la subjetividad, una subjetividad que ha sido una y otra vez barrada, censurada y atacada, eliminada desde temprana data con los procesos de colonización.

Es por esa razón, que esta reflexión la he iniciado poniendo énfasis no en lo glorioso, sino, en lo horrible, en lo negado, reprimido, aquello que se intenta olvidar. Porque, incluso los Derechos Humanos, que parecen ser eslóganes de crecimiento, mejoría contienen en sí, la violencia que subterráneamente avanza desde los inicios de la historia, la exclusión sobrevive siempre al campo conceptual.

Quizás, es posible comenzar a pensar en la posibilidad de que los acontecimientos con tinte político pueden generar una ruptura en el presente y en el porvenir regional. Sin embargo, no me gusta pensar el devenir sociopolítico, como un porvenir aislado, enfocado solo en las condiciones que, en mi país, Chile o incluso solo en el contexto latinoamericano se pueden propiciar. Es necesario mirar desde y con lo global, estamos inmersos en tiempos inminentemente políticos que han comenzado a remover las entrañas de lo global y reestructurarlo, por ende, ha de existir una transformación, el punto complicado aquí, es que esa transformación puede ser incluso peor que la situación actual.

No creo tampoco, que los procesos de insurrección popular, que en Chile concluyeron con diferentes vulneraciones en los Dere-

chos Humanos, sean exclusivos a mi país, hay registros e instituciones que evidencian como a nivel global, la cuestión dictatorial prevalece, solo que, con otros nombres, en otras magnitudes y en el secreto, pero las lógicas, son las mismas.

Estamos aplastados, en una repetición violenta y normalizada, una historia que parece operar en forma viva pero que contiene aún mucho de aquello que en eslóganes se pretende combatir. Vivimos en tiempos que repiten lo que parecía haberse soltado o superado. Vivimos en tiempos de engaño cínico, autoengaño y al mismo tiempo, estamos cargados de esperanza, porque hemos sido conscientes de la destrucción y la fragilidad en la cual día a día vivimos.

En torno a los rusos y los polacos o sobre la necesidad de superar el antagonismo amigo-enemigo en política

Agata Pawlowska

Introducción

El conflicto armado entre Rusia y Ucrania, intensificado por la incursión rusa en territorio ucraniano el 24 de febrero de 2022, ha reavivado en Polonia antiguos antagonismos y narrativas históricas que posicionan a Rusia como el enemigo arquetípico. Este artículo examina el imaginario dominante sobre los rusos en Polonia, enmarcado en la dicotomía amigo-enemigo, a través de un análisis crítico de la percepción polaca del conflicto.

Utilizando las perspectivas teóricas de Karl Marx y Michel Foucault, se analizarán eventos y discursos específicos que ilustran cómo las narrativas hegemónicas operan en Polonia, destacando la disonancia cognitiva entre la realidad concreta y la narrativa ideológica. Particular atención se prestará al discurso de Marta Lempart durante una manifestación contra la guerra en Ucrania, ejemplificando la reproducción de esta dicotomía.

Además, se discutirá la importancia de superar el antagonismo amigo-enemigo para fomentar una comprensión más amplia y alianzas internacionales entre los grupos oprimidos. Este enfoque crítico pretende desafiar las estructuras de poder que perpetúan narrativas divisorias y promover una política más inclusiva y equitativa.

Entre lo abstracto y lo concreto: la fuerza de la ideología

Resulta innegable que la narrativa predominante en la opinión pública polaca respecto al conflicto armado entre Rusia y Ucrania, que se agudizó con la incursión del ejército ruso en territorio ucraniano el 24 de febrero de 2022, intensificando la relación beligerante que se había gestado desde los eventos del Euro-maidán,⁶⁵ reproduce el típico discurso político occidental arraigado en la dicotomía amigo-enemigo.

Para ilustrar esta narrativa incrustada en el discurso predominante en el contexto polaco actual, consideremos la siguiente escena que tuvo lugar durante la manifestación de la población civil en contra de la guerra en Ucrania el 10 de octubre de 2022 frente a la embajada de Rusia en Varsovia. Durante el evento, la reconocida activista polaca Marta Lempart reprochó a los ciudadanos rusos su apatía política, señalando su falta de oposición a la guerra antes de la proclamación del reclutamiento masivo por parte del presidente ruso Vladimir Putin. En un tono enérgico, exhortó a los rusos residentes en Polonia a abandonar el país, mientras que la multitud de manifestantes presentes coreaba el lema: “un buen ruso es un ruso muerto”.⁶⁶

Durante el evento, mientras Lempart ironizaba desde el podio sobre los “héroes rusos” que, según ella, abandonaron Rusia de-

⁶⁵ El término “euromaidán” hace referencia a una serie de protestas y disturbios civiles que tuvieron lugar en Ucrania, comenzando el 21 de noviembre de 2013 con masivas protestas en la Plaza de la Independencia de Kiev, conocida como Maidan Nezalezhnosti, y alcanzando su punto máximo en febrero de 2014 con enfrentamientos violentos entre los manifestantes de Maidan y las fuerzas policiales. Estos eventos condujeron posteriormente a la anexión de Crimea por parte de Rusia en 2014 y a disturbios pro-rusos en el este de Ucrania, desencadenando así la guerra ruso-ucraniana.

⁶⁶ Lamentablemente, el video que documentaba los acontecimientos mencionados anteriormente, alojado en el enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=Ce68x6ACnso>, fue eliminado y no está disponible en otros sitios web. Para obtener una descripción detallada de la escena, se recomienda consultar el artículo de Waldemar Paś (2022).

bido a la “cobardía” frente al alistamiento militar, Iwan Biriukow, un joven de nacionalidad rusa se acercó a la activista con una bandera en los colores blanco-azul-blanco, símbolo de la resistencia antibélica de su pueblo (Szyłło, 2023). Ante la pregunta retórica de Lempart sobre dónde estaban los rusos opositores, Biriukow respondió con un rotundo “aquí”, desafiando así el discurso uniformizador de la activista. Este gesto concreto de resistencia cuestionó la narrativa establecida, provocando la ira de Lempart y el descontento de los presentes en la plaza, lo que llevó a la expulsión del joven por parte de la policía.

Biriukow fue obligado a abandonar Moscú debido a que las autoridades rusas le impusieron una prohibición de residencia en el territorio nacional por un periodo de 40 años. Este prolongado exilio constituye la sanción impuesta por su participación en la organización de manifestaciones y la coordinación de actividades de políticos de la oposición en el Kremlin (Szyłło, 2023).

En este evento se evidencia cómo la disonancia cognitiva generada por la discrepancia entre la realidad tangible y la narrativa abstracta se tornó difícil de sobrellevar para la multitud, la cual encuentra la sensación de seguridad en la convicción sobre la comprensibilidad del mundo interpretado en la sencilla clave propia de un discurso hostil a Rusia. En el descrito suceso se constata la forma en que las dimensiones ideológicas arraigadas en la realidad metasubjetiva tienden a mantenerse inalteradas por experiencias personales, aun cuando estas contradigan las construcciones ideológicas. Aunque el “otro” concreto pueda revelarse como aliado en una experiencia específica, desde una perspectiva ideológica continúa siendo percibido como adversario. En resumen, la conclusión derivada de un encuentro particular y material no es suficiente para alterar o refutar los sólidos imperativos ideológicos, por abstractos que sean, asociados a un grupo de personas consideradas enemigos políticos.

No obstante, la intensidad del antagonismo existencial que constituye las identidades nacionales es tan profunda que la presencia física de una persona concreta que pueda cuestionar la narrativa propagandística resulta intolerable. Por lo tanto, incluso aquellos pocos “buenos rusos” son considerados, por la opinión pública predominante, aún más perjudiciales que los demás, ya que se sospecha que ocultan su verdadera naturaleza imperialista y criminal tras una fachada de civilización y moralidad (Siegeñ, 2022).

El anhelo de habitar en un mundo comprensible y coherente, que ofrecería una ilusión de seguridad de estar “en casa”, convierte la presencia de lo accidental e incoherente en una realidad difícil de soportar. Las palabras de Hannah Arendt expresan con precisión la pérdida de confianza en la capacidad humana de experimentar la realidad sensorialmente, lo que conlleva a priorizar la coherencia lógica sobre la búsqueda de la verdad: “no creen en nada visible, en la realidad de su propia experiencia; no confían en sus ojos ni en sus oídos, sino solo en sus imaginaciones [...]. Lo que convence a las masas no son los hechos, ni siquiera los hechos inventados, sino solo la consistencia del sistema del que son presumiblemente parte” (2018, p. 487).

Discurso antirruso en Polonia: análisis del caso Lempart

En el discurso de Lempart pronunciado durante la mencionada manifestación antibélica en Varsovia en 2022, la activista declara que “no hay compasión, distanciamiento ni empatía hacia los rusos” (Paś, 2022). Sin duda, estas palabras, de manera general y más allá de la postura personal de Lempart, constituyen una expresión sintomática de la narrativa dominante en Polonia sobre el enemigo ruso. Reconozcamos que este discurso hegemónico se articula por medio de la subjetividad de la activista que ocupa un lugar relevante en la jerarquía del poder. Así que

dicha narrativa constituye una de las expresiones de la narrativa dominante en la opinión pública en Polonia, la cual circula en los medios de comunicación masiva, así como en las opiniones expresadas en las redes sociales y en las conversaciones cotidianas de la gente.

Al adoptar en este análisis la perspectiva teórica propuesta por Michel Foucault, se puede afirmar que el discurso, los gestos y los deseos del individuo son expresiones de las condiciones sociales constitutivas de su existencia. De este modo, no son primordialmente una manifestación autónoma, sino que representan uno de los efectos del poder que “transita por el individuo que ha constituido” (Foucault, 2002, p. 28).

Además, se integra a este estudio la perspectiva marxista, que subraya que las instituciones que detentan el poder en la sociedad y configuran a los sujetos y sus experiencias internas han sido históricamente producidas por los propios seres humanos: “Los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen voluntariamente, no bajo las circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo las encontradas inmediatamente, establecidas y heredadas” (Eagleton, 2011, p. 28). Por consiguiente, si los discursos y las subjetividades son configurados por las materializaciones de relaciones de poder, como señala Foucault, “atravesas, caracterizan, constituyen el cuerpo social; no pueden disociarse, ni establecerse, ni funcionar sin una producción, una acumulación, una circulación, un funcionamiento del discurso verdadero” (2002, p. 34). Asimismo, estos discursos y subjetividades son el resultado de la acción colectiva humana. Por ende, los seres humanos, en su naturaleza de animales sociales y políticos, poseen una agencia colectiva que se concreta cuando, parafraseando a Marx, transforman sus condiciones materiales de vida. A través de este proceso, se transforman a sí mismos: generan sus necesidades y nuevas formas de satisfacerlas a lo largo del proceso histórico. De manera análoga, los individuos producen

discursos cuya fuerza material los configura y transforma dentro de un contexto material específico.

Si para Foucault una de las funciones del discurso es “conjurar los peligros, dominar el acontecimiento” (1992, p. 11), los polacos en actualidad, retomando las palabras de Marx (2013, p. 48), “conjuran temerosos en su ayuda los espíritus del pasado toman prestados sus nombres, sus lemas de batalla, sus trajes para, en este disfraz de viejo venerable y con este lenguaje prestado, representar la nueva escena de la historia universal.” Los habitantes de Polonia repiten lugares comunes y clichés sobre los rusos, incluyendo conocidos dichos sobre su salvajismo e irracional sed de sangre (Kozak, 2022), características atribuidas a los bárbaros y formadas a lo largo de la conflictiva historia entre ambos países. Las reminiscencias de la Segunda Guerra Mundial, preservadas en la memoria colectiva, resurgen con fuerza al presenciar las escenas de la “tradicional” guerra por el territorio, la cual varios expertos habían declarado imposible en la Europa del siglo XXI (Sadura y Sierakowski, 2022).

Por ende, Marx diagnostica acertadamente la imposibilidad de comprender lo específico del momento presente cuando las categorías preestablecidas imponen su dominio sobre la interpretación de los hechos. Los estereotipos antirrusos, reforzados por la guerra, pueden emerger en el espacio público polaco sin ser filtrados por lo políticamente correcto. Generalizando, una inusual combinación de sentimientos de superioridad, al verse como civilizados, y de inferioridad, debido al temor provocado por la fuerza militar rusa (Wysocki, 2022), domina el ánimo de la población polaca. El relato rusofóbico se ha consolidado como una postura políticamente deseable, sobre la cual se vuelve a cimentar la identidad nacional polaca.

Con el fin de abordar el malestar en Polonia en este momento histórico complejo, Sadura y Sierakowki (2022), representantes de cierto sector de la izquierda ontológicamente idealista, en su

informe sociológico titulado *Polacos en favor de Ucrania, pero en contra de los ucranianos* proponen una estrategia que se alinea con el discurso terapéutico predominante: “En la sociedad actual, los políticos podrían desempeñar un papel similar al de terapeutas, ayudando a gestionar las emociones negativas en el debate público” (Sadura y Sierakowski, 2022, p. 47). En congruencia con esta corriente, un considerable sector de la población polaca sostiene que el Estado está en la obligación de garantizar el acceso a los servicios terapéuticos, priorizándolos sobre el empleo, la provisión de vivienda para aquellos sin hogar y el seguro de desempleo (Sadura y Sierakowski, 2022, p. 12-13). Se destaca que esta inversión inusual en la priorización de necesidades no solo genera preocupación, sino que también resulta errónea desde la perspectiva marxista, dado que es evidente que la seguridad material constituye la piedra angular del bienestar psicológico: “La lucha de clases que tiene siempre antes los ojos el materialista histórico educado en Marx es la lucha por las cosas toscas y materiales, sin las cuales no hay cosas finas y espirituales” (Benjamin, 2008, p. 38).

Configuración de identidades colectivas según el paradigma amigo-enemigo

Para comprender la configuración de afectos entre polacos y rusos, es necesario explicitar la matriz conceptual subyacente que conforma las identidades colectivas según el eje amigo-enemigo. Para ello, recurrimos al paradigmático planteamiento del jurista alemán Carl Schmitt.

La concepción de que la presencia de un enemigo externo es esencial para la configuración de las identidades colectivas, actuando como una exterioridad constitutiva, constituye un elemento arraigado en el discurso tradicional occidental. Según Schmitt, la delimitación de la identidad del adversario político implica simultáneamente la capacidad de reconocer al propio

grupo. Desde esta perspectiva, el enemigo cumple la función de definir la identidad de un “nosotros”, en contraposición a la interrogante existencial que representa su alteridad: “El enemigo es nuestra propia pregunta como figura [...]. Por esta razón, debo confrontarlo mediante el combate, para así establecer mi medida propia, mi límite propio, mi configuración propia” (Schmitt, 2013, p. 87). La interrogante mediante la cual el enemigo nos interpela es, en última instancia, nuestro propio cuestionamiento: “¿Quién puede entonces ponerme en duda?”, indaga Schmitt (2009, p. 89): “En el fondo, solo yo mismo”. Por lo tanto, lo que realmente se cuestiona en la relación antagónica es la existencia misma de la identidad como una condición natural, originaria y congénita del ser humano.

Dentro de una amplia gama de identidades colectivas, la identidad nacional se estableció y consolidó de manera altamente efectiva mediante una serie de técnicas asociadas a lo que podría denominarse ingeniería social. Este proceso complejo de construcción nacional incluye, entre otros aspectos, la imposición de una o unas pocas lenguas oficiales, el establecimiento de un sistema educativo público y universal, la creación de un régimen tributario, burocrático y militar unificado, la exaltación del patriotismo como una forma de religión cívica, respaldada por símbolos patrios como himno, bandera y escudo, la promoción de un supuesto origen común mítico, y la fomentación de un sentido de pertenencia desinteresado hacia la idea de la comunidad nacional (Hobsbawm, 1991).

La ideología nacionalista, cómplice íntima de la sociedad basada en relaciones capitalistas de producción, fractura la solidaridad entre los trabajadores que comparten la misma situación de explotación y opresión, la cual podría, en principio, ir más allá de las fronteras nacionales. Asimismo, dicha ideología dificulta la resistencia frente al capitalismo, imponiendo una unidad entre los oprimidos y los opresores en el acto de amor abstracto al

prójimo desconocido y a la patria, “desviando sus sentimientos de indignación y exigencia de justicia social al ámbito de las pasiones patrióticas, el odio al extraño y el culto secular a la identidad colectiva imaginada” (Pilatosky, 2014, p. 265).

En lo que respecta a la figura del enemigo político, Schmitt sostiene que no es relevante describirlo como malo desde un criterio moral, feo desde un criterio estético, o inútil e improductivo desde un criterio económico. Tampoco es necesario odiarlo, ya que el odio es un sentimiento propio de la relación con el enemigo privado. Más bien, el enemigo político es una figura vacía, carente de esencia, que solo adquiere una realidad efectiva y concreta a través de la decisión política del soberano. Por lo tanto, lo distintivo del enemigo según Schmitt es el hecho de que el soberano decida percibirlo como radicalmente extraño o “existencialmente distinto” (2009, p. 57).

Schmitt podría estar en lo correcto al afirmar que el antagonismo amigo-enemigo ha sido fundamental para la instauración de lo político, si consideramos este concepto en un sentido descriptivo. Es decir, se refiere a la forma específica en que se organiza lo político, caracterizada por el conflicto en torno a las identidades. Esta forma histórica de organización política tiende a surgir cuando un grupo de individuos se une en torno a un contenido fundamental que genera un antagonismo lo suficientemente intenso como para establecer la distinción entre amigo y enemigo, promoviendo así una identidad colectiva.

Para Schmitt, lo político surge de una profunda disociación entre los individuos, caracterizada por una intensidad considerable, pero sin un contenido específico. Este antagonismo puede manifestarse en diversos ámbitos, ya sea religioso, económico o moral, siempre y cuando genere una división lo suficientemente fuerte como para configurar colectivos e identidades en términos de amigo y enemigo. Esta capacidad de configuración de identidades que crea la unidad política dentro de un grupo

convierte al antagonismo de gran intensidad en el criterio esencial de lo político. En este contexto, las diferencias de naturaleza religiosa, económica u otras, pasan a un segundo plano, permitiendo la emergencia de una nueva condición política. Lo característico de esta asociación política, en contraste con otras formas de asociación, es su capacidad para disponer de las vidas de los individuos que la componen en aras de garantizar su continuidad incluso más allá de la muerte individual.

La distinción amigo-enemigo, según Schmitt, conlleva una potencialidad de exterminio del adversario, tanto interno como externo, excluido de algún relato identitario y percibido como amenaza para la integridad de un modo de vida particular. Es crucial diferenciar el reconocimiento del enemigo externo como sujeto igual ante la ley internacional, del enemigo interno, considerado una amenaza para la cohesión nacional y el orden estatal, al cual se le deniega el estatus de igualdad. En este contexto, Schmitt reconoce la imperativa necesidad de neutralizar, por cualquier medio a disposición, al enemigo interno hasta excluirlo de la ley (2009, p. 76). El antagonismo amigo-enemigo opera para justificar, aunque irracionalmente, actos de violencia y opresión contra aquellos que, por diversas razones —ya sea por pureza étnica, consideraciones económicas, morales, religiosas, entre otras—, son concebidos como radicalmente ajenos. La alteridad del enemigo se percibe como una amenaza existencial que socava la esencia misma de la vida (2009, p. 57).

En los discursos de Vladimir Putin, el estatus de Ucrania y, por ende, el de los ucranianos, exhibe una notable ambivalencia, inclinándose hacia una caracterización como enemigo interno. Esta ambigüedad se manifiesta en las declaraciones del presidente ruso, quien resalta que: “En Ucrania nunca se ha desarrollado un Estado estable; sus procedimientos electorales y otros procedimientos políticos solo sirven de tapadera, de pantalla

para la redistribución del poder y la propiedad entre diversos clanes oligárquicos” (Putin, 2022).

Ante esta reflexión, surge la interrogante sobre por qué la presencia del extraño se percibe como una amenaza tan significativa que la confrontación mortal (en el caso del enemigo externo) o la erradicación (en el caso del enemigo interno) se convierten en posibilidades palpables. Tentativamente, se podría argumentar que las prácticas y perspectivas de vida diferentes a las propias desafían lo que consideramos “natural”, auténtico y esencial en nuestras vidas diarias. Por lo tanto, la figura del extraño cuestiona nuestra existencia, llevándonos a reconsiderar su naturaleza como un constructo circunstancial, producto de diversas dinámicas de poder. De este modo, la alteridad del extraño no solo nos confronta con la incertidumbre sobre la validez de nuestro estilo de vida, sino que también nos incita a examinar nuestra identidad como algo dado de manera inherente por una entidad trascendental, ya sea divina, tradicional o de origen común. Si este fuera el caso, el extraño revelaría la falacia de concebir nuestra forma de vida como algo intrínseco, singular e inmutable.

La función de la figura del enemigo es dual: por un lado, proporciona la ilusión de una identidad inherente, mientras que, por otro lado, amenaza con desvanecerla, intensificando la percepción de su naturaleza ficticia y circunstancial. Sin embargo, dentro del contexto de las relaciones capitalistas, esta carencia identitaria, considerada estructurante, se convierte en una experiencia angustiante y amenazante, lo que impulsa a los individuos a someterse a identidades presentadas como deseables y vinculadas con la reproducción de las relaciones de dominio capitalista. A pesar de que la figura del enemigo puede cuestionar las identidades tradicionales o nacionales, no representa una amenaza a la creencia en la deseabilidad de la identidad

como concepto, al cual se le atribuye valor y por el cual se debe luchar.

En el contexto del capitalismo, la figura del enemigo refuerza la percepción de la deseabilidad de una identidad estable y subraya la importancia de luchar por ella, sin embargo, no problematiza la opresión y la violencia inherentes a la demanda de conformidad con las normas de identidad. Los discursos que giran en torno al enemigo ofrecen y al mismo tiempo amenazan la identidad, incrementando así su valor como un bien preciado pero vulnerable. Pese a que la promesa de identidad proporciona una sensación de familiaridad y seguridad, aunque sea ilusoria, ofrece un sentido de pertenencia que brinda algún tipo de consuelo a la existencia en el mundo fetichizado.

Schmitt refuta la viabilidad de que un individuo se sitúe al margen de las normativas o las dinámicas de poder existentes. No obstante, cuando la otredad deja de ser percibida como una entidad externa y el sujeto experimenta la extrañeza en relación consigo mismo, con otros y con el poder, se abre la posibilidad de una desujeción a través de la resistencia a las estrategias de dominio. A pesar de que el enemigo puede proporcionar una sensación de identidad y simultáneamente amenazar con su disolución, este reconocimiento del enemigo como un desafío personal conlleva una fractura ontológica que podría ser utilizada para liberarse del imperativo violento de la identidad. Además, implica aceptar la experiencia de la carencia original de identidad como algo que ya no genera angustia, dado que es el sistema socioeconómico actual el que convierte esta falta estructural en una insatisfacción constante que, aunque no puede ser colmada, fundamenta la promesa de una felicidad futura según la lógica del mercado.

Conclusiones

En este artículo se ha examinado el imaginario dominante sobre los rusos en Polonia, enmarcado en la dicotomía amigo-enemigo, a través de un análisis crítico de la percepción polaca del conflicto armado entre Rusia y Ucrania. Las narrativas hegemónicas se manifiestan en la opinión pública polaca, generando una disonancia cognitiva entre la realidad tangible y la narrativa ideológica abstracta. Este estudio ha permitido destacar la relevancia del papel de la identidad nacional en la conservación del estatus quo capitalista y ha propuesto perspectivas críticas basadas en las teorías de Karl Marx y Michel Foucault.

En primer lugar, se ha constatado que la narrativa predominante en Polonia respecto al conflicto entre Rusia y Ucrania está profundamente arraigada en la dicotomía amigo-enemigo, reflejando el discurso político occidental. Este enfoque simplista facilita una visión polarizada del mundo, ofreciendo a la población una sensación de seguridad al mantener una interpretación coherente de los acontecimientos. La fuerza de esta ideología se evidencia en la capacidad de la narrativa para reproducirse y mantenerse en la opinión pública, incluso frente a experiencias concretas que la contradicen.

En segundo lugar, se ha observado una disonancia cognitiva significativa entre la realidad concreta y la narrativa abstracta hegemónica. Las experiencias personales que desafían esta narrativa no son suficientes para modificar las percepciones ideológicas profundamente arraigadas. Las dimensiones ideológicas metasubjetivas tienden a mantenerse inalteradas por experiencias personales, demostrando que la conclusión derivada de un encuentro particular y material no es suficiente para alterar o refutar los sólidos imperativos ideológicos.

Además, se ha analizado cómo la identidad nacional polaca se fortalece a través del antagonismo hacia Rusia, consolidando

una imagen del enemigo que ayuda a definir el nosotros, en contraposición al otro. Este proceso es intensificado por la historia y las memorias colectivas de conflictos pasados, como se refleja en el discurso de Marta Lempart durante una manifestación en Varsovia. La hostilidad hacia los rusos, incluso hacia aquellos que se oponen al régimen de Putin, demuestra cómo las ideologías pueden perpetuar el antagonismo y evitar una comprensión más matizada.

El uso de las teorías de Michel Foucault y Karl Marx ha permitido subrayar que los discursos hegemónicos sobre los rusos no son simplemente opiniones individuales, sino productos de estructuras de poder históricamente establecidas. Los discursos y subjetividades son configurados por las materializaciones de relaciones de poder y son el resultado de la acción colectiva humana. Esto resalta la importancia de comprender el contexto material específico en el que se generan y transforman los discursos y las identidades.

Finalmente, se ha argumentado que es necesario superar el antagonismo amigo-enemigo para fomentar una comprensión más amplia y alianzas internacionales entre los grupos oprimidos. Este enfoque crítico sugiere que la reevaluación de las identidades nacionales y las narrativas políticas es esencial para desarrollar una política más inclusiva y crítica. Al adoptar una perspectiva que trascienda las fronteras nacionales, se pueden construir alianzas que desafíen el estatus quo y promuevan una resistencia efectiva frente a las estructuras de poder dominantes.

Referencias bibliográficas

- Arendt, H. (2018). Los orígenes del totalitarismo. Alianza.
- Benjamin, W. (2008). Tesis sobre la historia y otros fragmentos. Itaca.

- Eagleton, T. (2011). *Why Marx was right*. Yale University Press.
- Foucault, M. (2002). *Defender la sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (1992). *Orden del discurso*. Tusquets Editores.
- Hobsbawm, E. (1991). *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Crítica.
- Kozak, T. (17 de octubre de 2022). Marta Lempart. Radykalizm w kleszczach oportunistów. *Krytyka Polityczna*. Disponible en: <https://krytykapolityczna.pl/kraj/marta-lempart-ukraina-rosja-wojna-liberalizm-komunizm>
- Marx, K. (2013). *El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*. El Caballito.
- Paś, W. (25 de octubre de 2022). Byłam zrozpaczona, wściekła, bezradna - Marta Lempart o tym, co działo się przed ambasadą rosyjską 10 października. *Gazeta Wyborcza*. Disponible en: <https://wyborcza.pl/7,162657,29068446,bylam-zrozpaczona-wsciekla-bezradna-marta-lempart-o-tym.html>
- Pilatowsky, M. "Eric Hobsbawm y la lectura marxista de la historia", *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, núm. 50, enero-junio, 2014, pp. 253-268. Doi: 10.3989/isegoria.2014.050.14.
- Putin, V. (21 de febrero de 2022). Address by the President of the Russian Federation. Disponible en: <http://en.kremlin.ru/events/president/news/67828#sel=45:1:L2k,45:14:21x;49:1:D22,49:32:1x5>
- Sadura, P. y Sierakowski, S. (2022). *Polacy za Ukrainą, ale przeciw Ukraińcom. Raport z badań socjologicznych*. Stowarzyszenie im. Stanisława Brzozowskiego.

Schmitt, C. (2009). El concepto de lo político, Alianza Editorial.

Schmitt, C.. (2013). Teoría del partisano, Trotta.

Siegerń, P. (20 de octubre de 2022), Polak już wie: Ruskie to chuje, a najgorsi z nich są ci dobrzy. Krytyka Polityczna. Disponible en: <https://krytykapolityczna.pl/kraj/lempart-rosja-polska-ukraina-wojna>

Szyłto, A. (23 de enero de 2023). Rosjanie rozmawiają na milcząco. Włączasz w telefonie tryb samolotowy i piszesz to, co chciałbyś powiedzieć. Kolega czyta, kasujesz. Gazeta Wyborcza. Duży Format. Disponible en: <https://wyborcza.pl/duzyformat/7,127290,29380507,rosjanin-wyjechalem-z-polski-przebywam-w-armenii-mam-nadzieje.html>

Wysocki, G. (6 de julio de 2022). Renata Lis: Rosja Putina to tyrania ze snów Ordo Iuris, Ziobry i Jędraszewskiego. Gazeta Wyborcza. Wolna Sobota. Disponible en: <https://wyborcza.pl/magazyn/7,124059,28639681,renata-lis-rosja-putina-to-tyrania-ze-snow-or-do-iuris-ziobry.html>

Archivos del duelo. Literaturas de no ficción sobre feminicidios⁶⁷

Lucila Navarrete Turrent

El pasado vuelve como cuadro de costumbres donde se valoran los detalles, las originalidades, la excepción a la norma, las curiosidades que ya no se encuentran en el presente. Como se trata de vida cotidiana, las mujeres (especialistas en esa dimensión de lo privado y lo público) ocupan una porción relevante del cuadro. Estos sujetos marginales que habrían sido relativamente ignorados en otros modos de la narración del pasado, plantean nuevas exigencias de método e inclinan a la escucha sistemática de los “discursos de memoria”: diarios, cartas, consejos, oraciones.

Beatriz Sarlo, Tiempo pasado

Aperturas

Una mañana de verano de 1986, una adolescente de Villa Elisa, en Entre Ríos, despierta para avisarle a su padre, quien preparaba el asado de domingo, que la gata había parido durante la noche. De pronto, “dieron la noticia por la radio. [...] Esa misma madrugada en San José, un pueblo a 20 kilómetros, habían asesinado a una adolescente, en su cama, mientras dormía”.⁶⁸ El padre hacía el ritual de cada fin de semana: emparejar las brasas, salir por una copa, regresar y asar la carne. La rutina tomaba su curso, pero la noticia había pasmado a la narradora, se había

⁶⁷ Esta contribución fue presentada originalmente el 25 de octubre de 2022, en el marco del Simposio Internacional *Género, Discurso y Poder. Aproximaciones desde el lenguaje, la ciencia y la filosofía* organizado en conjunto por la FFyL de la UNAM y la ALED. El presente texto es una reelaboración de dicha ponencia para la presente publicación.

⁶⁸ Selva Almada, *Chicas muertas*, p. 15.

impreso en ella como una advertencia: “Yo tenía trece años y esa mañana, la noticia de la chica muerta, me llegó como una revelación. Mi casa, la casa de cualquier adolescente, no era el lugar más seguro del mundo. Adentro de tu casa podían matarte”,⁶⁹ relata la autora, quien días después supo otros detalles del asesinato de Andrea Danne, una joven de 19 años que estudiaba Psicología.

A través de una escritura que hace eco del género testimonial, la escritora Selva Almada reconstruye las vidas de tres mujeres asesinadas en la provincia argentina. El punto de partida es su adolescencia. Pocos años después de que Argentina había transitado a la democracia y los derechos humanos abanderaban las políticas impulsadas por el presidente Raúl Alfonsín —que en 1985 llevaron a juicio sumario a miembros de la Junta Militar— Almada introduce una profunda denuncia sobre las estructuras sociales misóginas, que silencian o coartan la libertad de las mujeres y en ocasiones acaban con sus vidas.

“Durante veinte años Andrea estuvo cerca. Volvía cada tanto con la noticia de otra muerta”.⁷⁰ La voz que narra sitúa a una joven que recuerda cómo cobró conciencia de su vulnerabilidad, de ser potencialmente objeto de misoginia, abuso y desprecio en el proceso de convertirse en mujer. Este hecho, que se le revela a Almada como una cicatriz, una marca indeleble que no ha elegido, resignifica la violencia impuesta hacia las chicas asesinadas en un ejercicio de restitución de su memoria. Andrea Danne, apuñalada en su casa mientras dormía; María Luisa Quevedo, empleada doméstica violada y estrangulada; Sarita Mumdín, desaparecida y presuntamente víctima de trata por su amante, son los tres casos que presenta *Chicas muertas*, quie-

⁶⁹ *Ibid.*, p. 17.

⁷⁰ *Id.*

nes a su vez representan a tantas mujeres vejadas y asesinadas por su condición de género.

El proyecto inicia cuando la autora decide emprender un viaje para recorrer los sitios donde vivían, entrevistar a familiares y testigos con el fin de averiguar quiénes eran estas mujeres de provincia, por qué no se había vuelto a hablar de ellas, por qué sus vidas fueron “arrancadas de cuajo por personas que nunca pagaron por sus crímenes”,⁷¹ como la propia Almada señala en entrevista para *Lecturafilia*. “Me parecía que primero las había matado su asesino, luego había vuelto a matarlas la justicia cuando dejó impunes sus muertes, y volvía a matarlas el olvido”.⁷² La escritura se transforma en conjuro, vehicula fragmentos de vidas para intentar reconstruir algo de lo que fueron Andrea, Sarita y María Luisa, víctimas de una sociedad machista que las desechó.

Pienso que *Chicas muertas*, junto con obras como *La fosa de agua. Desapariciones y feminicidios en el Río de los Remedios* (2018) de Lydiette Carrión y *El invencible verano de Liliana* (2021) de Cristina Rivera Garza, escritas en lo que va del siglo XXI, abrevan de una tradición literaria de vital importancia en Latinoamérica: el testimonio, cuyo antecedente más representativo se remonta al escritor argentino Rodolfo Walsh y su crónica *Operación Masacre* (1957), en el sentido que hay en estas escrituras una política de la creación y de la memoria en las que se dan cita recuerdos y mate-

⁷¹ Entrevista a Selva Almada en *Lecturafilia*, [en línea <https://lecturafilia.com/2016/07/28/entrevista-selva-almada-me-parece-importante-dar-cuenta-del-nombre-de-cada-mujer-maltratada-porque-si-no-parece-una-estadistica/>]

⁷² *Id.* Resulta relevante la coincidencia entre el señalamiento de Almada y *Las tres muertes de Marisela Escobedo* (2020), documental mexicano de Carlos Pérez Osorio que narra la historia de Marisela, madre de Rubí Fraire Escobedo, víctima de feminicidio. Tras el doloroso calvario en busca de justicia, Marisela fue asesinada de un balazo en la cabeza en diciembre de 2010 en una manifestación frente al Palacio de Gobierno de Chihuahua.

riales esquivos o ancilares, no pertenecientes a la esfera de la ficción.

Identifico una línea de continuidad con este género, que surgió en el contexto de la Guerra Fría y la antesala de las dictaduras en el Cono Sur cuando se agotaron las posibilidades discursivas de la narrativa ficcional —hasta entonces entronizada por el *boom*— para dar cuenta de una realidad en la que imperaba la represión orquestada desde los poderes del Estado. Como lo ha estudiado ampliamente Victoria García, la narrativa testimonial que incursionaron y promovieron los escritores latinoamericanos desde la década de 1960, y se involucraron en la institucionalización del género en 1970 cuando se instauró el Premio Casa de las Américas en la categoría de Testimonio, “vieron en esta modalidad literaria ‘nueva’ una alternativa estética y hasta una opción antagónica a la narrativa ficcional”.⁷³ La militancia política de cuño revolucionario demandaba apartarse de las formas literarias canónicas, algunas de ellas consideradas de origen burgués como la novela o la poesía—, con el fin de ocupar el espacio literario para devolverle voz a los sectores históricamente marginados, así como dar cuenta de la heroicidad de quienes entonces encabezaban la guerrilla y la resistencia frente al imperialismo norteamericano.

Hay aspectos del testimonial que aún resuenan en las literaturas del siglo XXI. Si antes el género era aliado de la militancia de izquierda, la adhesión a los ideales de la Revolución cubana, la reivindicación de la guerrilla o el rescate de figuras representativas en términos comunitarios —cuyos trabajos paradigmáticos a cuatro manos fueron *Biografía de un cimarrón* (1966) y *Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia* (1983), de Miguel Barnet y Esteban Montejo, y Elizabeth Burgos y Rigoberta Menchú, respectivamente—, hoy la literatura, especialmente

⁷³ Victoria García, “Testimonio y ficción en la narrativa argentina”, p. 370.

la que me interesa examinar, no es militante: ostenta una política de escritura abierta a la denuncia, relacionada con ciertas formas de activismo, como el feminista, que expresa la necesidad de elaborar el duelo, de “revivir” a las y los muertos, de “dar testimonio” ante la ausencia de derecho y las negligencias institucionales.

En las obras que me interesa estudiar, se asoman las demandas de un sujeto político cuya relación con el Estado es exterior, debido a su resistencia u oposición a él. Se trata de un sujeto que patentiza el agotamiento del proyecto de la modernidad, de la fe en el progreso y el Estado como ente fiscalizador de los derechos, sobre todo cuando se evidencia su porosidad frente a la fuerza del neoliberalismo o la delincuencia organizada. Como señala John Beverly, se trata de introducir una crítica a propósito de la distancia entre el Estado y el carácter residual del sujeto subalterno; de observar cómo desde la opresión y silenciamiento de quienes han sido marginados se articulan modos de hacer política en el presente.⁷⁴

En este marco, pienso que las literaturas escritas por mujeres, lejos de reducirse a una producción propia del género femenino, ostenta elementos fundantes que edifican paradigmas estéticos al margen de los pactos patriarcales o desde la experiencia de dominación. Por eso *Chicas muertas* revela con agudeza la incapacidad del Estado para garantizar los derechos más elementales a las mujeres, con el añadido significativo del corte temporal que remite al contexto de la transición a la democracia en Argentina.

Ese domingo, en Buenos Aires, a 1,107 kilómetros, a esa hora recién se apagaban los ecos de las fiestas populares por la asun-

⁷⁴ John Beverly, “El nuevo Calibán. El subalterno y el Estado”, p. 266

ción de Raúl Alfonsín. [...] Mientras todos celebraban, los Quevedo seguían buscando a María Luisa.⁷⁵

A la necesidad de hacerle justicia a los desaparecidos durante la última dictadura militar se agrega, también, la impunidad en los casos de mujeres vejadas, desaparecidas o asesinadas.

Pienso todo esto porque en lo que va del siglo XXI, la literatura latinoamericana escrita por mujeres ha ocupado de manera notoria la escena cultural. En parte como resultado de los empeños feministas por visibilizar lo que ellas proponen y producen, pero también debido a la realización heterodoxa de discursos que abrevan de tradiciones porosas, como la crónica, el testimonio y la autoficción, que en su conjunto han contribuido a replantear la misma noción de literatura. La simbolización de lo íntimo, la conciencia del cuerpo y el género, las formas de elaboración de la memoria, la representación de la violencia y el feminicidio, son algunos de los denominadores comunes de estas literaturas que introducen fuertes denuncias sobre las omisiones del Estado y la cultura machista que impera en nuestras sociedades.⁷⁶

En este marco, nociones como “violencia de género” o “feminicidio”, de amplio agenciamiento a lo largo del siglo XXI han condicionado la manera de entender la creación. Este último concepto, planteado por la investigadora Marcela Lagarde en el contexto de los crímenes perpetrados contra mujeres en Ciudad Juárez en la década de 1990, supone una reformulación de la noción de *femicide* —atribuido a las norteamericanas Diana

⁷⁵ Selva Almada, *Chicas muertas*, pp. 26-27.

⁷⁶ Para brindar contexto sobre el panorama feminicida en el subcontinente, me remito a datos recientes del Mapa Latinoamericano de Femi(ni)cidios, que consignan lo siguiente: en el año 2021 se registraron 1,571 feminicidios, en el 2022: 2,174, y en el 2023: 3,698. Las cifras corresponden a registros de 10 países en América Latina. Disponible en: <https://n9.cl/blat8>

Russel y Jill Radford—,⁷⁷ que amplía el significado de este tipo de genocidio al aducir la participación del poder económico y los aparatos de Estado, esto es, un sistema en su conjunto que atenta contra las vidas de las mujeres. Así lo explica Lagarde:

Hay condiciones para el feminicidio cuando el Estado (o algunas de sus instituciones) no da las suficientes garantías a las niñas y las mujeres y no crea condiciones de seguridad que garanticen sus vidas en la comunidad, en la casa, ni en los espacios de trabajo de tránsito o de esparcimiento. Más aún, cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones. Cuando el Estado es parte estructural del problema por su signo patriarcal y por su preservación de dicho orden, el feminicidio es un crimen de Estado.⁷⁸

En paralelo al trayecto del concepto, se han producido literaturas que responden a la preocupación por el incremento en los índices de feminicidio y las negligencias en los procedimientos para garantizar la justicia. Si la ficción ya supone una transgresión por sus formas de representar la crudeza de esta clase de

⁷⁷ El término *femicide* fue traducido como “feminicidio” a partir del trabajo editado por Diana E. Russel y Jill Radford: *Femicide. The politics on women killing* (1992). En el volumen, Jane Caputi y Diana E. Russel plantean que, “[a]l igual que con la violación, la mayor parte de los asesinos de mujeres son esposos, amantes, padres, conocidos y extraños que no son producto de alguna extraña desviación. Son feminicidas, la forma más extrema de terrorismo sexista motivado por odio, desprecio, placer o sentido de propiedad sobre una mujer. El feminicidio abarca el asesinato y la mutilación, el asesinato y la violación; golpes que suben en intensidad hasta que llegan al asesinato, la inmolación de brujas en Europa Occidental y de novias y viudas en India, así como ‘crímenes de honor’ en algunos países latinoamericanos o de Oriente Medio, donde las mujeres de las que se sospecha que perdieron la virginidad son asesinadas por sus parientes hombres. Llamar al feminicidio asesinato misógino elimina la ambigüedad de los términos asexualizados de homicidio y asesinato”. En “Feminicidio: sexismo terrorista contra las mujeres”. En Diana E. Russel y Jill Radford, eds. *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*, p. 56.

⁷⁸ Marcela Lagarde, “Antropología, feminismo y política”. En Louise, Boullen y María Carmen Díez, coords. *Retos teóricos y nuevas prácticas*, pp. 216-217.

genocidio,⁷⁹ la no ficción intensifica las políticas de escritura en virtud del pacto de lectura con lo factual: lo que se inscribe está atado a una “verdad” que desestabiliza las formas de un decir dominante, de un decir oficial. Una de las funciones sociales de estas literaturas de no ficción reside en trabajar con la memoria, las experiencias de vida, los documentos dispersos; componer un montaje con el fin de mostrar pruebas. Quien firma habilita un cuerpo discursivo que proviene del silencio o la marginación, un cuerpo deseante de revelar una verdad, de hacer valer su voz frente al silencio y el olvido.

Mi propuesta consiste en responder de qué manera el duelo y la pérdida, como consecuencia de los asesinatos impunes de mujeres, pone en funcionamiento una memoria colectiva y articula un tipo específico de escritura literaria frente a la experiencia de vulnerabilidad y finitud; una escritura que remueve documentos, huellas, residuos de quienes transitaron por este mundo. Para ello retomo una idea de Jacques Derrida que considero central de *Mal de archivo*: cuando no hay amenaza de una pulsión de muerte no habría un mal de archivo.⁸⁰ Frente a la conciencia de la ausencia se despliegan distintas posibilidades de enfrentar el duelo, lo que a su vez nos recuerda la promesa de ser alguien distinto tras el proceso de asimilación de lo que se ha privado. Como señala Judith Butler, “al perder algo,

⁷⁹ Las obras que en los últimos años han abordado el feminicidio son cuantiosas. Aquí enlisto algunas que obedecen al ámbito de la ficción, el ensayo y la poesía: *Temporada de Huracanes* (2017) de Fernanda Melchor, *Catedrales* (2020) de Claudia Piñero, *Cometierra* (2019) de Dolores Reyes, *Siempre será después* (2012) de Marisa Silva Schultze, *Los divinos* (2017) de Laura Restrepo, *Feral* (2022) de Gabriela Jáuregui o el capítulo “La parte de los crímenes” de la novela *2666* (2004) de Roberto Bolaño, contribuyen a la representación del delirio colectivo o el horror de lo real que culmina en el asesinato por condición de género. El ensayo *Agua de Lourdes: ser mujer en México* (2019) de Karen Villeda, la poesía de Micaela Solís, Arminé Arjona o Susana Chávez participan, también, de una suerte de inflexión fundacional que sitúa expresamente la problemática de los asesinatos de mujeres en el debate público desde la literatura.

⁸⁰ Jacques Derrida, *Mal de archivo. Una impresión freudiana*, p. 27.

nos enfrentamos a lo enigmático: algo se oculta en la pérdida, algo se pierde en lo más recóndito de la pérdida”.⁸¹ Desde la oquedad que reduce a nada las vidas de las mujeres, se inscribe una compensación, una solidaridad que se activa en la memoria colectiva, en una literatura testimonial que remueve las impresiones del pasado para asegurar un porvenir.

Las huellas, los expedientes, el duelo...

Cuando empecé a elaborar conjeturas respecto de estas obras, me inquietó especialmente la forma literaria: la propuesta compositiva que caracteriza a estas texturas del duelo, sus modos de dinamitar las formas canónicas de la narrativa o de representar personajes. Hay una dimensión fragmentaria, tanto en las historias que se cuentan, como en las personas evocadas; no suelen ser lineales, o más bien construyen redes de historias donde figuran voces y documentos. Asombra el modo en que vehiculan las vivencias de quienes han sido asesinadas, de sus huellas desperdigadas en redes sociales, en los apuntes, los sitios por donde caminaban, los lugares donde vivían o trabajaban, los expedientes donde están sus nombres o los recuerdos de quienes aún las aman. ¿De qué materia están hechas las historias que rehabilitan a quienes fueron mutiladas, violadas, brutalmente asesinadas?

Una respuesta tentativa, inicial, a esta inquietud se cifra en el andamiaje, en lo que está detrás de estas literaturas. La propia Selva Almada ofrece algunas pistas en una entrevista: “La no ficción también requirió investigación. Tuve que hacer trabajo de campo: ir a los archivos de los tribunales para ver los expedientes, ir a las hemerotecas de los diarios para ver cómo se habían tratado esas noticias, entrevistar a amigos o personas

⁸¹ Judith, Butler, *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*, p. 48.

cercanas de las asesinadas”.⁸² Tenemos aquí un primer acto de confianza que se deposita en los lectores: lo factual, que para fundamentarse debe recopilar pruebas y ordenarlas: construir un montaje a partir de ellas.

Algo similar hizo Lydiette Carrión para emprender el proyecto de *La fosa de Agua. Desapariciones y feminicidios en el río de los remedios*, reportaje de largo aliento en el que la periodista reconstruye una decena de casos de adolescentes desaparecidas y asesinadas en la zona de Los Reyes Tecámac en el Estado de México. Así lo aclara Blanche Pietrich en el prólogo:

[Lydiette Carrión] [l]lenó libreta tras libreta con datos, declaraciones, impresiones, nombres, pistas, contactos, números y detalles de averiguaciones previas. Leyó interminables expedientes judiciales, farragosos, confusos, y de ahí extrajo datos valiosos. Se internó muchas veces en los pasillos de los ministerios públicos, con ese olor característico a papel viejo, con el ir y venir de policías y burócratas que rara vez encuentran lo que deberían. Se familiarizó con el trazo de esos suburbios, urbanizaciones salvajes y callejones sórdidos. Cargó su memoria personal con escenas imborrables que representan esa violencia incomprensible: la destrucción en serie de jovencitas.⁸³

Cuando en entrevista para *Revista Replicante* se le preguntó a Carrión por la clase de problemas que debió lidiar para llevar a cabo la investigación, ella respondió: “Lo que más me costó trabajo fue conciliar las distintas versiones en un discurso coherente. No es que tuviera que acomodar la realidad porque no se trata de esto,

⁸² Gonzalo Sevilla, “Entrevista a Selva Almada”, *Revista de la Universidad*, julio de 2018, p. 121. [en línea] <https://www.revistadelauniversidad.mx/download/ebf7fec2-c2f0-4899-983b-c8ecf7fe8095?filename=entrevista-a-selva-almada>

⁸³ Blanche Pietrich, “Prologo”, en Lydiette Carrión, *La fosa de agua. Desapariciones y feminicidios en el Río de los Remedios*, p. 10.

pero sí había intereses contrarios”.⁸⁴ Buscar los indicios, clasificarlos, ponerlos a dialogar, interpretar los huecos, las inconsistencias... Un trabajo así no puede ser sino discontinuo, fragmentario, no lineal. Las pruebas emulan una realidad caótica y, además, violenta, que deben reordenarse para intentar comprender lo que ocurrió, lo que aún ocurre.

En *El invencible verano de Liliana* de Cristina Rivera Garza, la escritora recobra la historia de su hermana, asesinada por su exnovio en el verano de 1990, cuando aún se desconocía el término “feminicidio”. Liliana tenía 20 años y estudiaba la carrera de Arquitectura en la Universidad Autónoma Metropolitana. La obra celebra la vida de su hermana, honra su memoria y se introduce en las zonas oscuras de su feminicidio. El proyecto comienza cuando al cumplir treinta años de fallecida, la autora es despojada de sí misma, al decir de Judith Butler, se vuelca con culpa y remordimiento hacia el misterio de la ausencia y la larga agonía por un caso que la justicia no resolvió. “[El] duelo lleva inscripta la posibilidad de aprehender un modo de desposesión fundamental para lo que soy”,⁸⁵ apunta Butler. Ante el hecho de no saber qué se apodera de la autora y de su familia —pues, como dice Butler, no se sabe qué se ha perdido del sí en el otro—,⁸⁶ frente al silencio y la vulnerabilidad, irrumpe “una solución política pacífica”,⁸⁷ una respuesta que se vierte en la escritura.

La también autora de *Nadie me verá llorar* comienza el viaje hacia el inframundo cuando acude a diversas instituciones de procuración de justicia en la Ciudad de México con el fin de dar con el expediente de su hermana y poder obtener los registros

⁸⁴ Ariel Ruiz Mondragón, “Las aguas negras de los feminicidios. El caso de Tecámac. Entrevista con Lydiette Carrión”, *Revista Replicante*, [en línea] <https://revistareplicante.com/las-aguas-negras-de-los-feminicidios/>

⁸⁵ Judith Butler, *Vida precaria...*, p. 54.

⁸⁶ *Id.*

⁸⁷ *Ibid.*, p. 55.

que consignan su asesinato. En su búsqueda, siempre kafkiana, por los laberintos de la burocracia se enfrenta con el hecho de que el expediente había ido a dar al Archivo de Concentración hasta no dejar rastro. ¿Qué se hace frente a la imposibilidad de la justicia?, se pregunta Rivera Garza, ¿frente al silencio y las omisiones de la ley? La respuesta que ofrece le da sentido a la escritura. Solo el archivo privado de la víctima permitirá la restitución de Liliana, hará posible que hable desde lo ultraterrenal. “Siempre estuvieron ahí, voluminosas y alineadas, en la parte superior del clóset. Siete cajas de cartón y unos tres o cuatro huacales pintados de color lavanda. Las posesiones de Liliana”,⁸⁸ señala la autora. Derrotada ante la imposibilidad de hacer justicia, recurre a los libros, cuadernos, notas, pósters, diarios, cartas, fotografías, recoge los testimonios de sus padres y amistades de la universidad de Liliana, trabaja con sus propios recuerdos. “Quise hacer memoria. Para hacer las paces con el miedo husmeé en apuntes de la época y empecé a hacer preguntas entre los miembros de la familia que tenía cerca. Visité tías, acudí a quinceañeras que usualmente evado, hice llamadas por teléfono”.⁸⁹

El duelo activa otras formas de la memoria y del lenguaje. Entiendo por duelo no solo lo referente a la pérdida de un ser amado, sino un proceso que interroga sobre la fragilidad compartida. Suscribo, con Judith Butler, la idea de que “el duelo nos enseña la sujeción a la que nos somete nuestra relación con los otros en formas que no siempre podemos contar o explicar”;⁹⁰ conduce a la rabia y al dolor, a un estar “fuera de sí”. En el duelo hay un “nosotros” que nos aproxima con quienes, también, están “fuera de sí”,⁹¹ por indignación, por impotencia. Es un tipo de pasión, una actitud libidinal, una “desposesión” que otorga la posibilidad

⁸⁸ Cristina Rivera Garza, *El invencible verano de Liliana*, p. 48.

⁸⁹ *Ibid.*, p. 50.

⁹⁰ Judith Butler, *Vida precaria*, p. 49.

⁹¹ *Ibid.*, p. 51.

de construir el lenguaje de un “nosotros” y, como plantea Butler, puede llegar a tener alcances políticos, como reclamar los derechos que han sido negados, luchar contra la discriminación, señalar la violencia feminicida. Finalmente, el duelo atraviesa desde lo más íntimo hasta lo político.

Ecós del género testimonial

Un mensaje de Messenger o una publicación de Facebook representan, como la cicatriz de Ulises, la revelación de una parte de la verdad que puede explicar la desaparición de Bianca, la adolescente de 14 años con la que Lydiette Carrión apertura la red de historias de *La fosa de agua*. La posibilidad de dar con el paradero de la joven y las personas implicadas en su desaparición, se le revela a la madre de manera diáfana el día que logra descifrar la contraseña de la red social de su hija, ruta de investigación a la que no se le dio seguimiento en la Procuraduría. La joven había sido seducida a través de Facebook para que vendiera droga. El responsable era un militar de 22 años, líder de una banda de narcotraficantes y feminicidas en Los Héroes Tecámac.

Si Irish indagó más sobre el perfil de Facebook del militar, probablemente encontró que, en su hoja de información, entre lo que él enlistó como familiares, había un grupo de ocho adolescentes, entre ellos Bianca (Bianquiita), a quien le dio el estatus de ‘hermana’, y un joven llamado Daniel, a quien todos llamaban el Gato, consignado como su “hermano”. El Gato había sido novio de su hija en 2011. Habían durado un mes, pero seguían siendo amigos. Días más tarde, Irish interpuso una denuncia por el delito de trata de personas contra Erick San Juan Palafox, el Mili.⁹²

Lydiette Carrión nos lleva de la mano a atestiguar las escenas de los crímenes, a acompañar el calvario de las madres buscadoras,

⁹² Lydiette Carrión, *La fosa de agua...*, pp. 93-94.

a adentrarnos en los ritos de tortura y crueldad feminicida que llevan a cabo los grupos delincuenciales para sellar una complicidad que garantiza el secreto y la lealtad a su interior; cava en lo profundo de las desapariciones, interpreta las zonas oscuras, evidencia las negligencias institucionales.

La periodista compone una obra que emula la intrincada búsqueda por los callejones sin salida de la justicia por parte de quienes buscan a Bianca Edith, Diana Angélica, Mariana Elizabeth, Luz del Carmen, Andrea Michael y Yenifer Velázquez. Las historias se cruzan, las madres y familiares se encuentran, algunas veces en las organizaciones de búsqueda o en las fiscalías, pero las negligencias siempre son las mismas, al igual que las revictimizaciones, las violaciones a los derechos humanos, las irregularidades en las investigaciones, las omisiones e inconsistencias en las carpetas de investigación. La autora reconstruye un conjunto de historias, todas ellas ligadas entre sí, no por el barrio o las relaciones de amistad, sino por la oscuridad de la trata y el tráfico de drogas.

A diferencia de *Chicas muertas* y *El invencible verano...*, donde las autoras introducen elementos biográficos y acuden a su propio pasado para participar de una voz colectiva, en *La fosa...*, la voz de Carrión se desdibuja para abrirle paso a las pruebas y voces. Pero ella siempre está presente, nos acompaña, nos acerca con tacto y ética a quienes sobreviven a las menores, nos lleva de la mano a escuchar a las madres buscadoras, nos muestra con rigurosidad pericial las pistas, los lugares, los mapas, las voces de los testigos, nos interpela cuando leemos cómo se enteraron los padres de Bianca que su hija estaba muerta:

El 12 de abril de 2013, casi un año después de la desaparición de su hija, los padres de Bianca supieron de la existencia de la carpeta de investigación número 241970550058412, en la que se describía con verborrea legaloide la violación, golpiza, tortura y asesinato de una joven a la que habían calculado entre 20 y 25

años al momento de su muerte. Fue precisamente por ese error —o al menos eso alegaron las autoridades— que ningún agente cruzó el caso con el de Bianca Edith Barrón Cedillo, una muchacha de 14 años oriunda de Los Héroes Tecámac que se había extraviado apenas unas horas antes de que el cuerpo fuera hallado.⁹³

Como se consigna al final, en el apartado de “Fuentes”,⁹⁴ una zona importante de la materia prima de esta y otras historias son las entrevistas, cuya información es cotejada con documentos y otros testimonios. Para que dicha información pueda convertirse en historia, la autora hace uso de estrategias del género policial. En el modo de narrar de Carrión hay tensión, pero sobre todo una empresa detectivesca, expresada en las funciones autorales que posibilitan tanto la mediación entre la realidad y la literatura, como la investigación: quien narra participa activamente en la resolución de casos con el fin de revelar una verdad, con el fin de hacer justicia.

A diferencia de *El invencible verano de Liliana*, obra en la que figuran testimonios en primera persona, en *La fosa de agua* las entrevistas de viva voz se procesan y disponen en tercera persona, lo que produce un efecto de objetividad —propio de la investigación y del oficio periodístico—, así como cierta claridad en medio del caos de las pistas sueltas. La autora va desplegando una rigurosa maquinaria de investigación que es posible porque los familiares de las víctimas ya emprendieron su propia búsqueda ante las omisiones por parte de las autoridades.

Cuando la autora nos sienta a escuchar a Baldomero Mendoza, abogado del responsable del feminicidio de Bianca y otras menores, se asoma diáfananamente un “yo” consternado, indignado: “Baldomero ya está cansado; se siente hostilizado. Y probablemente con razón. Quiero bajar la tensión, quiero entender su postura;

⁹³ *Ibid.*, p. 82.

⁹⁴ *Ibid.*, pp. 241-242.

equilibrar, comprender. Pero no puedo".⁹⁵ Mendoza le confiesa con cinismo desolador que el presunto responsable quedaría libre: "la culpa no la tiene Erick y la culpa no la tengo yo. La culpa la tiene el Estado; la tiene la fiscalía por armar casos que saben que se les van a caer. Por ser autoritarios, por violentar derechos al momento de construir los casos".⁹⁶

En *Chicas muertas* y *El invencible verano de Liliana* los recuerdos personales de las autoras se agolpan, van y vienen, irrumpen en el texto porque están implicadas en la historia o desean participar activamente en el espacio discursivo. Cristina Rivera Garza se reconoce en la génesis de su historia familiar porque su identidad es parte de lo que desea contar: "En el inicio estuvo la papa",⁹⁷ recuerda, "[t]al como el algodón había atraído a mis abuelos a la frontera medio siglo antes [...], la papa impulsó a mi familia nuclear hacia las tierras altas del centro de México".⁹⁸

De igual modo, leemos a una Selva Almada que, al tiempo que reconstruye las historias de las chicas muertas, evoca episodios en los que experimentó los riesgos de ser mujer.

Cuando empecé la facultad me fui a vivir con una amiga a Paraná [...]. Teníamos poca plata, vivíamos en una pensión, bastante ajustadas. Para ahorrar, empezarnos a irnos a dedo, los fines de semana cuando queríamos visitar a nuestras familias. [...]

Una vez un camionero mendocino mientras me contaba sus cuitas me dijo que había algunas estudiantes que se acostaban con él para hacerse unos pesos [...] Otra vez un tipo joven, en un coche caro y que manejaba a gran velocidad, me dijo que era

⁹⁵ *Ibid.*, p. 224.

⁹⁶ *Ibid.*, p. 223.

⁹⁷ Cristina Rivera Garza, *op. cit.*, p. 57.

⁹⁸ *Id.*

ginecólogo. [...] Y mientras siguió hablando y manejando estiró un brazo y empezó a toquetearme las tetas.⁹⁹

Rivera Garza y Selva Almada inscriben un “yo”, que a su vez es un “yo” colectivo y, por lo tanto, un “yo testimonial”.

No recuerdo ninguna charla puntual sobre la violencia de género ni que mi madre me haya advertido alguna vez específicamente sobre el tema. Pero el tema siempre estaba presente. Cuando hablábamos de Marta, la vecina golpeada por su marido, la que a su vez descargaba sus propios puños sobre sus hijos, sobre todo en el Ale, un nene que dibujaba solamente arañas. [...]

Cuando hablábamos de Bety, la señora de la despensa que se colgó en el galponcito del fondo de su casa. Todo el barrio decía que el marido le pegaba y que le sabía pegar bien porque no se le veían las marcas. Nadie lo denunció nunca.¹⁰⁰

Junto con las evocaciones personales, figuran las voces de testigos y personas que conocieron o amaron a las víctimas. En su conjunto, conceden una tesitura coral que permite aproximarnos, desde distintos ángulos, a las mujeres, a reconstruirlas, recuerdo tras recuerdo, para participar de su rehabilitación. Judith Butler dice que la pérdida nos enseña que el “yo” y el “tú” no son independientes, sino que hay una constitución mutua, un lazo que permite la diferenciación y la relación,¹⁰¹ a lo que yo añadiría, a propósito del Mijail Bajtín de *Yo también soy*, que somos completados por la mirada del otro, pero también por la experiencia y el recuerdo de los otros. “No poseo un punto de vista externo sobre mí mismo”, dice Bajtín, “no tengo enfoque adecuado para mi propia imagen interna. Desde mis ojos están mirando los ojos del otro”.¹⁰²

⁹⁹ Selva Almada, *Chicas muertas*, pp. 29-30.

¹⁰⁰ *Ibid.*, pp. 53-54.

¹⁰¹ Judith Butler, p. 48.

¹⁰² Mijail Bajtín, *Yo también soy (fragmentos sobre el otro)*, p. 156.

En este orden de ideas, el testimonio permite no solo acercarnos a la vida de Liliana, también posibilita que ella hable, que sorprenda a Cristina, su hermana, sobre aspectos que la familia desconocía sobre su autonomía y notable inteligencia. En ello reside la importancia del capítulo V de *El invencible verano de Liliana*, “Allá va una mujer libre”, en el que el “yo” autoral se aparta para dejar que los amigos de la universidad de Liliana den su testimonio, elaboren su propio duelo y permitan que a través de la memoria recobrada ella vehicule su voz. “Me quedé a dormir un par de veces ahí en Mimosas, siempre a escondidas de mi familia, porque yo no tenía para nada lo que ella sí: una libertad propia, una independencia que defendía a capa y espada”,¹⁰³ evoca Laura Rosales sobre Liliana.

Un lunes Lili llegó caminando con dificultad a la escuela. ¿Qué te pasó?, le pregunté pensando que se había caído. Liliana respondió con evasivas, como a medias, tratando de decir algo que yo no alcanzaba a entender. Es que Ángel, dijo, ¿Ángel qué?, me atreví a preguntarle. Ya me había confiado antes, que, desde que había empezado la universidad, Ángel se había vuelto más celoso que de costumbre. Él había reprobado el examen de admisión, así que no tuvo otra alternativa más que trabajar en el negocio de la familia, que quedaba en Toluca. [...] ¿Ángel qué?, le insistí. Fue entonces que me dio a entender que la había lastimado.¹⁰⁴

Así recuerda otra amiga, Laura Rosales. Esta misma estrategia figura en el penúltimo capítulo, “Nuestra hija”, en el que los padres se despiden de Lili: “No, no puedo decirte qué sentí cuando regresamos de viaje y nos enteramos de que la habíamos perdido ya”,¹⁰⁵ responde Antonio Rivera Peña a Cristina; “Liliana venía atravesada. En lugar de que el feto se acomodara con la

¹⁰³ Cristina Rivera Garza, *El invencible verano de Liliana*, pp. 136-137.

¹⁰⁴ *Ibid.*, pp. 143-144.

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 289.

cabeza hacia abajo, preparándose ya para el nacimiento, ella se colocó en posición horizontal”,¹⁰⁶ evoca Ilda Garza Bermea.

La dimensión oral y colectiva de la memoria me permite identificar, en las tres obras, una línea de continuidad con el género testimonial latinoamericano. Como ya mencioné anteriormente, desde la obra paradigmática de Walsh, *Operación masacre*, la función de este género ha sido la de mediar, no de manera llana sino con las herramientas de la ficción, las experiencias de testigos o víctimas de hechos violentos, quienes en ocasiones son iletrados o subalternizados. Como señala Mabel Moraña, el testimonio es un género que por lo general representa a una colectividad históricamente sometida.¹⁰⁷ Es un relato de urgencia que se opone a una sociedad excluyente o a un Estado autoritario. Aunque las autoras de las obras que nos ocupan sean letradas y ostenten el respaldo de la institución literaria, es decir, son potencialmente sujetos autocentrados, su condición de mujeres las sitúa en el lugar del subalterno. De ahí que su escritura construya un espacio discursivo propio y sus obras se alejen, en varios aspectos, del testimonial representativo de los años setenta y ochenta del siglo pasado, que solía sintonizar con una política literaria contraimperialista.

Un indicio de este alejamiento es la incorporación de referentes autobiográficos, lo que no significa que se trate de obras autobiográficas. Si el género autobiográfico propone una versión unitaria de la vida de un autor, un efecto de unicidad y de autonomía del sujeto firmante, en los casos que me ocupan la escritura es regida por el duelo, por el intento de articular el lenguaje desde la incertidumbre; sitúa a las escritoras en la misma condición de vulnerabilidad que las víctimas. Se trata, como dice Cirstina Rivera Garza en *Los muertos indóciles*, de una poé-

¹⁰⁶ *Ibid.*, p. 283.

¹⁰⁷ Mabel Moraña, “Documentalismo y ficción. Testimonio y narrativa testimonial hispanoamericana en el siglo XX”, p. 120.

tica desapropiacionista, “que lleva consigo las marcas del tiempo y el trabajo de otros, del trabajo de producción y del trabajo de distribución de otros, es decir del trabajo colectivo hecho junto con otros en el lenguaje que nos dice en tanto otros, y nos dice, por lo mismo, en tanto comunidad”.¹⁰⁸

Hay, también, otro distanciamiento que recae especialmente en el montaje. Mientras que clásicos del género —como *Biografía de un cimarrón* o *Me llamo Rigoberta Menchú*— recogen el testimonio para después reordenarlo cronológicamente, en las obras que examino confluyen el pasado, el presente y el porvenir; emulan el arduo y complejo trabajo de lidiar con los archivos que consignan una existencia vejada, así como con la materia de los recuerdos, a veces inconexa e imprecisa. En ello reside la relación epistemológica, siempre problemática, entre la realidad, tal y como es experimentada, contada o consignada en los documentos, y su ficcionalización, esto es, su ordenamiento curatorial.

Para un archivo de las asesinadas

Hasta aquí, he hablado de los materiales con los que trabajan las autoras, el empeño documentalista que rige el *pathos*, la afección propia de estas escrituras, ensambladas a partir de pedazos de lenguaje transcrito o recordado. He hablado de la particularidad de las voces testimoniales que encarnan a quienes aseguran haber atestiguado y sobrevivido a las víctimas, de la relevancia del “yo” autoral en el proceso de elaboración del duelo colectivo, de las huellas de las víctimas esparcidas en las redes

¹⁰⁸ Cristina Rivera Garza, *Los muertos indóciles. Necroescrituras y desapropiación*, p. 76. La noción de “desapropiación” abarca, también, una valiosa idea de Rivera Garza que aquí ya no me será posible desarrollar, misma que versa en torno a la “propiedad”, concepto del cual se desmarca, para pensar más bien en “poéticas de la desapropiación”, esto es, de escrituras comunales, como las que claramente forman parte de su programa “personal” de escritura.

sociales, de los objetos guardados, los documentos consignados en expedientes oficiales y archivos personales...

He hablado de todo ello porque me interesa cerrar con algunas reflexiones a propósito de *Mal de archivo. Una impresión freudiana* de Jacques Derrida. El pensador francés habla de “impresión” como ese rastro, ese registro que deja una marca en el espesor de un soporte, ya sea el psíquico o el tecnológico, como la escritura, la computadora, el email, las redes sociales. Toda impresión tiene “relación con esa producción re-productible, ite-rable y conservadora de la memoria, con esa puesta en reserva que se llama el archivo”.¹⁰⁹ Si un archivo no se mueve, si los documentos no pasan de mano en mano, si no son leídos, acomodados por quienes ejercen autoridad sobre ellos, entonces los archivos y, con ello, la memoria, están condenados al olvido, a participar de la eternidad de los muertos. El “archivo”, en este sentido, es el que nos vincula a la ley: consigna la existencia humana, está, en principio, atravesado por un “decir la ley”, un principio de domiciliación: requiere que una institución y sus guardianes cumplan la función de reunir, ordenar e interpretar. Consignar la existencia de alguien establece la frontera entre lo público y lo privado, entre el derecho que autoriza su estatus jurídico y las minucias rutinarias de la vida.

¿Pero qué pasa cuando la institución y sus guardianes omiten sus funciones, manipulan los documentos, los destruyen o amenazan con su extinción? ¿Qué pasa cuando los documentos a los cuales estamos atados por intermedio del Estado, las reservas donde se depositan nuestras actas de nacimiento, se registran los homicidios, las demandas, los feminicidios, han sido alterados, destruidos, ocultados? La justicia se nos niega. Como dice Cristina Rivera Garza, “[u]no nunca está más inerte que

¹⁰⁹ Jacques Derrida, *Mal de archivo. Una impresión freudiana*, p. 34.

cuando no tiene lenguaje”,¹¹⁰ un lenguaje patriarcal que, en principio, otorga ese “decir la ley”. Al reconocer tantos años de silencio frente a la ausencia de su hermana, esa “forma fútil de protegerla, [...] resignados ante la impunidad, ante la corrupción”,¹¹¹ Rivera Garza emprende otras formas del lenguaje y, con ello, otra operacionalización del archivo que pasa, necesariamente, por el duelo colectivo. Así lo resume esta frase de *El invencible verano de Liliana*:

Hasta que llegó el día en que, con otras, gracias a la fuerza de otras, pudimos pensar, imaginar siquiera, que también nos tocaba la justicia. Que la merecías tú. Que la valías tú también entre todas las muchas, entre todas las tantas. Que podíamos luchar, en voz alta y con otras, para traerte aquí, a la casa de la justicia. Al lenguaje de la justicia.¹¹²

Será otro el archivo, el que se ha dispersado lejos de las instituciones patriarcales, que deberá desempolvase para elaborar el duelo y hacer justicia. Es lo que emprenden, también, Selva Almada y Lydiette Carrión, cuando realizan un trabajo de campo exhaustivo para reunir las pruebas que han de mostrar la verdad de un duelo negado por una estructura social misógina. Porque la “impresión” también es eso que ha quedado en la memoria, en las cicatrices, los surcos que se dejan tras haber andado ciertos sitios sean físicos o virtuales. La magdalena de Proust es el post de Facebook de Bianca Edith, las cartas de Liliana Rivera Garza, las noticias suscitadas de las chicas muertas en la provincia de Argentina. Esas impresiones podrán, entonces, garantizar un porvenir, un mañana.

Las siguientes palabras de Almada ilustran la idea de que el trabajo con la memoria lleva implícito un compromiso con la

¹¹⁰ Cristina Rivera Garza, *El invencible verano de Liliana*, p. 42.

¹¹¹ *Ibid.*, p. 43.

¹¹² *Id.*

comunidad lectora, de que lo que narrado no es ficción y, por lo tanto, tiene una intención restitutiva que lanza la evocación de las asesinadas hacia el futuro que quedará en manos de una comunidad lectora: Yo quería contar qué pasa con los feminicidios en Argentina. Por eso pensé que el formato en el que debía escribir este libro era la no ficción, para que no le quedasen dudas al lector de que esas chicas existieron y que fueron asesinadas, que no son personajes literarios.¹¹³

Por último, me gustaría cerrar con una idea de Derrida que me parece central respecto de las obras que aquí he examinado, y esta idea es que “la estructura del archivo es espectral”,¹¹⁴ en este hay “una huella que remite siempre a otro con cuya mirada no podríamos cruzar la nuestra”.¹¹⁵ La “impresión”, entonces, es la frontera que separa el mundo de los vivos del de los muertos. Pero es necesario que de este lado alguien busque las pistas para que, del otro lado, las mujeres asesinadas impunemente puedan vehicular su voz. Sin embargo, descifrar esas voces conlleva, casi siempre, la puesta en marcha de un lenguaje extraño, siempre melancólico, inclasificable. De modo que solo desde la exterioridad del archivo, de su afuera se garantizará su iteración. La posibilidad de “comunicación” entre las vivas y las muertas ocurre en el momento de “contacto” entre el afuera y el adentro del archivo. Como plantea Cristina Rivera Garza a propósito del oficio historiográfico, se trata de un momento en el que el encuentro con la voz de los muertos suele ser epifánico: una “conexión frágil pero real con los mundos ultraterrenos y desconocidos y, acaso, incognoscibles, de los muertos”.¹¹⁶

Cuando se interroga a los muertos, el mundo “real” no ofrece más respuestas, ha quedado desbordado. El mundo de los vivos,

¹¹³ Gonzalo Sevilla, “Entrevista a Selva Almada”, *Revista de la Universidad*, p. 121

¹¹⁴ Jacques Derrida, *Mal de archivo*, p. 92.

¹¹⁵ *Id.*

¹¹⁶ Cristina Rivera Garza, *Los muertos indóciles*, p. 124.

cuyo correlato se encuentra en los archivos resguardados por las instituciones patriarcales y en sus impresiones “positivas”, con su respectiva “ciencia” y “ley”, deja de tener sentido cuando en lo “positivo” hay adulteraciones y amenaza de borradura, cuando no se garantiza la justicia. Ante la impotencia de no poder hacer nada desde el mundo “positivo” podemos comprender la dimensión mística que significa emplazar a las muertas: invocarlas supone un conjuro. De ahí la relevancia de la parte en que en *Chicas muertas* Selva Almada acude con una vidente para preguntar por el paradero de las víctimas. “La Señora”, la vidente, le confiesa que no es la primera vez que han acudido preguntando por casos similares. Entonces Selva le cuenta lo que hace y la medium le habla de “La Huesera, la que junta huesos de animales para después, frente a sus esqueletos, alzar una canción para que las criaturas cobren vida. “Tal vez esa sea tu misión, juntar los huesos de las chicas, armarlos, darles voz y después dejarlas correr libremente hacia donde sea que tengan que ir”, atiza así a Selva hacia el final del primer encuentro. La escritora regresará después con “La Señora” para tratar de completar los huecos de su búsqueda, para articular una narración, un lenguaje que solo tiene resguardo en el misterio de lo ultraterrenal, en la dimensión desde donde las muertas piden sosiego. Por eso “la verdad es espectral”,¹¹⁷ dice Derrida.

Referencias bibliográficas

- Almada, Selva, *Chicas muertas*, Buenos Aires, Literatura Random House, 2014.
- Bajtín, Mijaíl, *Yo también soy (fragmentos sobre el otro)*, sel. trad. y prol. Tatiana Bubnova, México, Taurus / La Huella del Otro, 2000.

¹¹⁷ Jacques Derrida, *op. cit.*, p. 94.

- Beverly, John. "El nuevo Calibán. El subalterno y el Estado". En Julio César Guanche, comp. *Vidas de Calibán. Herencia y porvenir del calibanismo*. La Habana, Editorial José Martí, 2016, pp. 261-289.
- Butler, Judith, *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Trad. de Fermín Rodríguez, Buenos Aires, Paidós, 2006.
- Caputi, Jane y Diana E. Russel, "Feminicidio: sexismo terrorista contra las mujeres". En Diana E. Russel y Jill Radford, eds. Trad. de Tlatolli Ollin. *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*, México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades / Universidad Nacional Autónoma de México, 2006 [1992], pp. 53-72.
- Derrida, Jacques, *Mal de archivo. Una impresión freudiana*, Trad. de Paco Vidarte, Madrid, Trotta, 1997.
- Entrevista a Selva Almada, en *Lecturafilia*, [en línea <https://lecturafilia.com/2016/07/28/entrevista-selva-almada-me-parece-importante-dar-cuenta-del-nombre-de-cada-mujer-maltratada-porque-si-no-parece-una-estadistica/>]
- García, Victoria, "Testimonio y ficción en la narrativa argentina", *Lexis*, Vol. XLII (2), 2018, pp. 369-404.
- Lagarde, Marcela, "Antropología, feminismo y política". En Boullen Louise y María Crmen Díez, coords., *Retos teóricos y nuevas prácticas*, San Sebastián, Memorias del Congreso de Antropología, pp. 209-240.
- Ludmer, Josefina, "Literaturas postautónomas", *Propuesta Educativa*, Vol. 2 (32), 2009, pp. 41-45.
- Mapa Latinoamericano de Femi(ni)cidios, <https://mlf.mundosur.org/>,
- Moraña, Mabel, "Documentalismo y ficción. Testimonio y narrativa testimonial hispanoamericana en el siglo XX". En

Políticas de la escritura en América Latina. De la Colonia a la Modernidad, Venezuela, Ediciones eXcultura, pp. 113-150.

Pietrich, Pietrich, "Prólogo", en Lydiette Carrión, *La fosa de agua. Desapariciones y feminicidios en el Río de los Remedios*, México, Debate, pp. 9-14.

Rivera Garza, Cristina, *El invencible verano de Liliana*, México, Literatura Random House, 2021.

Rivera Garza, Cristina,, *Los muertos indóciles. Necroescrituras y desapropiación*, México, 2019, Penguin Random House.

Ruiz Mondragón, Ariel, "Las aguas negras de los feminicidios. El caso de Tecámac. Entrevista con Lydiette Carrión", *Revista Replicante*, [en línea] <https://revistareplicante.com/las-aguas-negras-de-los-feminicidios/>

Sarlo, Beatriz, *Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Una discusión*, Buenos Aires, 2005, Siglo XXI Editores.

Sevilla, Gonzalo, "Entrevista a Selva Almada", *Revista de la Universidad*, julio de 2018, pp118-121. [en línea] <https://www.revistadelauniversidad.mx/download/ebf7fec2-c2f0-4899-983b-c8ecf7fe8095?filename=entrevista-a-selva-almada>

Reseñas biográficas

Agata Pawlowska es doctora en Filosofía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Su investigación se centra en la filosofía política y social, con un enfoque particular en la violencia, el conflicto político y la teoría crítica. Ha presentado ponencias en congresos nacionales e internacionales y ha publicado artículos en revistas especializadas, así como capítulos en libros académicos. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores y actualmente realiza una estancia posdoctoral en la Universidad Autónoma de Querétaro.

Arturo Aguirre es profesor investigador en la Facultad de Filosofía y Letras de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Es doctor en Filosofía por la UNAM. Realizó estancia posdoctoral en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales de Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) del Ministerio de Innovación de España. Fue Fellowship Young Resercher de la UNESCO 2011. Miembro, desde 2013, del Sistema Nacional de Investigadores (CONAHCyT México), reconocido como profesor con “Perfil Deseable” (Sistema de Educación Pública de México). Integrante de las redes: 1) Red internacional de estudios sobre exilio filosófico español (RIEFE, España); 2) Red iberoamericana de investigación en imaginarios y representaciones (RIIR, Colombia); Red Philosophie und Literatur im Exil (Alemania). Su producción científica, que nombra como “filosofía forense”, se clasifica en ciencia básica y ciencia de frontera, dado que esclarece conceptos de violencia masiva, conflictos sociales y delincuencia organizada en contextos contemporáneos. Este trabajo ha logrado formar una escuela de pensamiento de filosofía social y estudios sobre la espacialidad doliente en el posgrado en Filosofía de la BUAP, que en grupo investigan eventos como urbicidios, femicidios, violencias en masa y homicidios dolosos.

Donovan Adrián Hernández Castellanos es doctor en Filosofía por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, con una estancia de investigación en la Universidad Complutense de Madrid. Realizó su posdoctorado en el Departamento de Comunicación y Política de la UAM-Xochimilco. Forma parte del SNII, Nivel I. Actualmente es profesor asociado de tiempo completo en la FFyL de la UNAM e imparte clases en el Posgrado de Estudios de Género de la Máxima Casa de Estudios. Es profesor invitado en diversos centros de estudio y activismo en América Latina, entre ellos el CELEI de Chile, el *Instituto Hannah Arendt* de Cuba y la Maestría en Derechos Humanos de la Comisión del Estado de Quintana Roo. Sus líneas de investigación incluyen la filosofía de la historia y la filosofía política contemporánea, así como la reinterpretación de los derechos humanos desde la Teoría Crítica. Es autor de cinco libros de su autoría, entre los que se destacan *Arqueologías urbanas, topografías críticas. La dialéctica de la ciudad en Siegfried Kracauer y Walter Benjamin* (Parmenia, 2020), *El color de la tierra. Crónicas desde la autonomía* (CNDH / ¡Ay, Bacantes!, 2021), *Juegos de verdad. Poder, disciplina y gobierno en Michel Foucault* (El Diván Negro, 2023) y, junto al artista visual Henry Eric Hernández, es coautor del libro *Ars Civitas. Prácticas cívicas y políticas de la disidencia* (Neanderthal, 2024). Como editor ha coordinado el volumen colectivo *La filosofía política a la prueba de los derechos humanos. Debates modernos y contemporáneos* (FFyL, UNAM /Viceversa, 2024), el cual recibió el financiamiento del Programa PAPIME de DGAPA-UNAM, y es coautor del manual de filosofía para el bachillerato general de la editorial Montenegro. Ha publicado en el Handbook sobre Estudios Latinoamericanos de la prestigiosa editorial Routledge y ha participado en publicaciones junto a destacados pensadores como Slavoj Žižek, Graham Harman y David Pavón Cuéllar. Ha coordinado diversos eventos académicos internacionales sobre DDHH, siendo el más reciente *La idea de los derechos humanos: debates globales* en conjunto con la FFyL de la UNAM y la

CNDH. Dirige el *Laboratorio de Estudios Críticos de las Graves Violaciones a los Derechos Humanos* en el Colegio de Filosofía de la UNAM.

Elis Mendoza es arquitecta, historiadora e investigadora. Trabaja con comunidades que resisten a las violaciones a los derechos humanos y a la violencia estatal a través de investigaciones históricas, reconstrucciones visuales e investigación espacial. Es cofundadora del laboratorio *re/presentare* junto con Sergio Beltrán-García.

Griselda Gutiérrez Castañeda es doctora en Filosofía por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Investigadora Nacional. Realizó una estancia de investigación en la Universidad de Essex, en donde asistió al Seminario doctoral Ideología y Análisis de Discurso coordinado por el Dr. Ernesto Laclau. Sus líneas de investigación incluyen la filosofía política y el feminismo. Algunas de sus publicaciones son *La democracia posible. El diseño político de Weber* (Ediciones Coyoacán, 1994), *La construcción del sujeto de la política. Discurso político y producción simbólica* (FFyL, UNAM / Fontamara, 1999) y *Perspectiva de género: cruce de caminos y nuevas claves interpretativas. Ensayos sobre filosofía, feminismo y política* (PUEG-UNAM / Miguel Ángel Porrúa, 2002). Es Coordinadora del Macroproyecto de Investigación 4 “Diversidad, cultura nacional y democracia en los tiempos de la globalización: las humanidades y las ciencias sociales frente a los desafíos del siglo XXI” del 28 de abril de 2005 a la fecha, dentro del Programa de Investigación Transdisciplinaria y Desarrollo en Facultades y Escuelas. Programa especial de rectoría y Secretaría de desarrollo Institucional.

Heiner Fechner es doctor en derecho por la Universidad de Bremen, Alemania; investigador posdoctoral en el Consejo Colaborativo de Investigación 1342 de la Fundación Alemana de

Investigación (DFG) “Dinámicas transnacionales de la política social”, proyecto A03 “Mundos del Trabajo”. Especializado en derecho constitucional, derecho del trabajo y sociología del derecho.

Isabel Beltrán Gil es licenciada en Antropología Social y Cultural por la Universidad Católica de Valencia (UCV). Orientó su perfil académico y profesional hacia la antropología forense al realizar el Máster de Antropología y Genética Forense impartido por la Universidad de Granada (España) y la especialidad en Antropología Forense en la Universidad Complutense de Madrid (España). Completó sus estudios con un doctorado en Antropología Cultural y una estancia posdoctoral en la Facultad de Ciencias Forenses de la UNAM (México). Es autora de investigaciones publicadas en revistas internacionales como *International Journal of Legal Medicine*, entre otras. Sus campos de interés actual son la recuperación e identificación de restos humanos en casos de desaparición forzada, el análisis crítico de la muerte violenta en contexto de Derechos Humanos y la dimensión epistemológica de la antropología forense.

Irmgard Emmelhainz es investigadora y curadora mexicana, destaca por su enfoque crítico en las relaciones entre arte, política y economía. Sus análisis profundizan en las dinámicas de poder y resistencia dentro de las prácticas artísticas contemporáneas. Su obra aborda temas como la globalización, el capitalismo y la colonialidad, ofreciendo una perspectiva provocativa y reflexiva. Emmelhainz se distingue por su compromiso con la justicia social y su incisiva crítica hacia las estructuras hegemónicas en el arte y la sociedad. Sus más recientes publicaciones son *Amores tóxicos, futuros posibles: el vivir feminista como forma de resistencia* (Taurus, 2022), *La tiranía del sentido común: la reconversión neoliberal de México* (Paradiso, 2016; SUNY, 2021), *El cielo está incompleto: Cuadernos de viaje en Palestina*

(Taurus, 2017) y *Jean-Luc Godard's Political Filmmaking* (Palgrave-Macmillan, 2019). Es miembro del Sistema Nacional de Creadores en la categoría de ensayo.

Jacques Bidet es un filósofo, teórico social francés y profesor emérito, Universidad Paris X Nanterre. Sus obras se centran principalmente en la construcción de una teoría de la sociedad moderna con el nombre de teoría meta/estructural. Es profesor emérito de la Universidad París-10, es el autor de *Théorie générale du droit, de l'économie et de la politique* (1999) y *Explication et reconstruction du capital* (2004).

Lucila Navarrete Turrent es docente, escritora y periodista cultural. Es maestra y doctora en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Desde 2016 colabora periódicamente para medios regionales y nacionales como Casa del Tiempo, Acequias, Milenio Laguna, Vanguardia, Red es poder y La Plaza Pública. Recibió en tres ocasiones del Premio Estatal de Periodismo Cultural que otorga la Universidad Autónoma de Coahuila en las categorías de artículo, crónica y columna. Es autora de los libros *Regresar del silencio* (Celosía Escritores del Noreste / UAdeC, 2020) y *Cura rotatoria* (Colección Viento y Arena, 2022). Como académica y ensayista sus líneas de interés son la crítica y la teoría literaria latinoamericanas, la relación entre periodismo y literatura, y la presencia de la bicicleta en la escritura.

May-Ek Querales Mendoza es candidata al Sistema Nacional de Investigadores. Doctora en Antropología y maestra en Antropología Social por el CIESAS. Licenciada en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Sus líneas de investigación son subjetividad, migración y violencia desde el enfoque de la Antropología del Derecho. Desarrolla sus trabajos de investigación bajo la metodología colaborativa, desde 2012 realiza investigación sobre migración forzada y a partir

de 2014 analiza la interacción de dicho fenómeno con la desaparición de personas en México. Ha sido docente a nivel licenciatura en la UNAM desde 2007 e impartido seminarios de metodología en la maestría de Antropología Social del CIESAS, de teoría y metodología en maestría y doctorado de la UAEM y en la ENAH. Cuenta con publicaciones científicas y de divulgación sobre desaparición de personas y migración forzada.

Sari Hanafi es profesor de Sociología de la American University of Beirut y editor de *Idafat*: el Journal árabe de sociología. Fue el presidente de la International Sociological Association (ISA) durante el período 2018-2022. Su libro más reciente es *Knowledge Production in the Arab World: The Impossible Promise* (en conjunto con R. Arvanitis).

Sergio Beltrán-García es un arquitecto, activista e investigador interesado en la estética y las políticas de la memoria y la construcción de memoriales. Ha acompañado la producción de procesos de memoria en casos de violaciones a los derechos humanos en México.

Seminario Internacional: La idea de los derechos humanos. Debates Globales, editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se terminó de imprimir en diciembre de 2024, en Color Printing Forever, S.A.S. de C.V. Jesús Urueta núm. 176 bis, colonia Barrio San Pedro, demarcación territorial Iztacalco, C.P. 08220, Ciudad de México.

El tiraje consta de 1000 ejemplares.

Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A. C. (Certificación FSC México).



Consulta ésta y todas las
publicaciones de la CNDH en:
<https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/>



¡Queremos conocer tu opinión!
Responde nuestra encuesta en:
<https://forms.office.com/r/4YTpsCGK5m>

CNDH
